ORDEN DE PAGO No. 58 B

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

Para: Adriana Boada Arguello, Profesional especializado

De: EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS

Asunto: Presentación de documentos

Cumpliendo con las disposiciones establecidas por la secretaria de Hacienda para la presentación de documentos para el pago de la obligación contraída por este despacho a favor de:

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S Nit. No. 901131025-4 por concepto de ACTA DE RECIBO UNICA Y FINAL EJECUCION 100%

VALOR TOTAL ACTA DE RECIBO UNICA Y FINAL: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($ 489.604.314,00)

correspondiente al Contrato **SAMC-SV-01985-2023**, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS, SAN BERNANRDO DE CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO - NORTE DE SANTANDER.**

Se solicita el pago con cargo al **RP 00-006031 de Julio 27 de 2023 con caro a la fuente 1.3.3.11.07 – RB TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**

Sin otro particular,

EFRAIN ALEXANDER PACHECHO ROJAS
Secretario de Vías
Gobernación Norte de Santander

Contiene (391) folios.

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2024-04000-036032-3
2024-12-26 16:54 -INFRAESTRU
Destino: 4000
cc:
Rem/D: ADRIANA BOADA ARGUEL
Asunto: ACTA DE RECIBO UNICA
Folios: 364
Anexos: ACTA PARCIAL N°1 Y FINAL - OBRA

Aprobó: Técnicamente: Ing. Samuel Medina	Prof. Especializado	
Reviso: Ing. Breiner Acosta	Prof. Contratado	
Proyecto: Ing. Maryori Contreras	Prof. Contratado	

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

San José de Cúcuta, 29 de noviembre de 2024

Viasdelnorte-Tole-20

Señores:

ING. MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
Director de interventoría
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

ASUNTO: Remisión Acta de pago parcial No.1 y final del contrato de obra pública N°01985 del 27 de julio de 2023- cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.

Cordial Saludo.

En mi calidad de Representante Legal de **SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S**, Por medio de la presente adjunto el acta de obra N°1, en el periodo comprendido desde el 22 de enero 2024 hasta el 29 de noviembre del 2024 del Contrato de obra 01985 del 2023 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER. Se incluye además los soportes y documentos pertinentes, los cuales se detallan a continuación
Se anexa a esta solicitud la siguiente información:

Acta de recibo N°1 y final
Informe técnico de obra
Planillas de pago de seguridad social
Memorias de cálculo de las actividades ejecutadas.
Actas de vecindad
Certificado calidad de los materiales
Informe ambiental y social
Ensayos de laboratorio
Cartera de topografías
Certificados parafiscales
Polizas

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente.

YENNY MILENA MONTAÑEZ
Representante Legal
C.C Ing. Leonel Valero Escalante, Supervisor del INVIAS
C.C Ing. Germán David Durán Peña, Supervisor del convenio INVIAS
C.C Ing. Samuel Medina, Supervisor contrato de obra Gobernación Norte de Santander

CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509- yenny_milena@yahoo.com-
CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0e3a76d10a9a6d525af3aac341bd6757f4f5a4378ddc68a7c265e6de7cc9c36e92e39158a39d4ef8685741bbc70db591

Número de Factura: FE-128
Fecha de Emisión: 26/12/2024
Fecha de Vencimiento: 26/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: VIAS NORTE SAS
Nombre Comercial: VIAS NORTE SAS
Nit del Emisor: 901131025
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Norte de Santander
Municipio / Ciudad: Cúcuta
Dirección: CL 11 4 39 CC LECS -LA PLAYA OF 246
Teléfono / Móvil: 3124537509
Correo: yenny_milena@yahoo.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER / GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800103927
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Norte de Santander
Municipio / Ciudad: Cúcuta
Dirección: AV 5 CLL 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACION
Teléfono / Móvil: 5710290
Correo: gobernacion@nortedesantander.gov

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CONTRATO DE OBRA N 01985 DEL 27 DE JULIO DE 2023	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	NIU	1,00	$ 489.604.314,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 489.604.314,00

Notas Finales

ACTA DE RECIBO UNICA Y FINAL- CONTRATO DE OBRA N° 01985 DE 27 DE JULIO 2023
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
26/12/2024 08:22:08
Documento validado por la DIAN:
26/12/2024 08:22:09
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		489604314
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		489604314
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		489604314
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 489604314

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		489.604.314,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		489.604.314,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		489.604.314,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$489.604.314,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080339431 Rango desde: 121 Rango hasta: 160 Vigencia: 2026-09-26

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 006031

FECHA : jul-27/2023
A FAVOR DE : SOCIEDAD CONSORCIO CONTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS NIT: 901131025-4
COMPROMISO : CONTRATO DE OBRA N° 01985 DE 2023. MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD : 00 002441 -- abr-18/2023
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE VIAS
N°. CONTRATO : 01985-2023
TIPO CONTRATO : C.O - CONTRATO DE OBRA
DURACION : 03 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	002441 - abr-18/2023	493,377,720.00

Fuente Recurso: 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
Producto MGA: 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
Código BPIN: 2020004540035 - APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
Atributo: 32 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1605 DE 2020 INVIAS

TOTALES **493,377,720.00**

VIGENCIA : 2023
VALOR : CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
JOSE LUIS OVIEDO RAMIREZ

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

San José de Cúcuta, 29 de noviembre de 2024

Viasdelnorte-Tole

Señores:

Gobernación Norte de Santander

L. C.

Referencia: Autorización Descuento de estampilla acta de pago N°1 y final del contrato de obra pública N°01985 del 27 de julio de 2023- cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.

Cordial Saludo.

En mi calidad de Representante legal de **SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S** me permito autorizar a la gobernación de norte de Santander a realizar los descuentos de las estampillas correspondientes al acta de pago No 1 y final el cual se facturo mediante la factura FE-128 del contrato de obra pública N°01985 del 27 de julio de 2023- cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente.

YENNY MILENA MONTAÑEZ
Representante Legal

CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509- yenny_milena@yahoo.com-
CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144809813

(415)7707212489984(8020) 000014114480981 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 1 0 2 5	4	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
VIAS NORTE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 4 39 CC LECSC OF 246 - LA PLAYA

42. Correo electrónico yenny_milena@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 5 3 7 5 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 7 1 1 1 0	7 1 1 2	2 0 1 7 1 1 1 0	4 2 1 0 / 4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

55. Código
- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 20 / 17 : 32: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTAÑEZ VERA YENNY MILENA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144809813

(415)7707212489984(8020) **000014114480981 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 1 0 2 5	4	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 1 1 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 1 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	3 2 1 4 7 5	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 1 1 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 1 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144809813

(415)7707212489984(8020) 000014114480981 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 1 0 2 5	4	Impuestos de Cúcuta	7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 1 1 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 0 2 6 1 4 9 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTAÑEZ	VERA	YENNY	MILENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144809813

(415)7707212489984(8020) **000014114480981 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 1 0 2 5	4	Impuestos de Cúcuta	7	

Revisor Fiscal y Contador

Principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 2 4 9 8 4 8	9	1 0 7 3 4 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONCADA	DUQUE	WILLMAN	JAHIR

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

Revisor fiscal suplente

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 1 8

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 2 4 5 3 1 5	1	1 5 8 0 8 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALENCIA	MONTAÑEZ	DAYANA	ROCIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 1 3 1 0 2 5	4	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144809813

(415)7707212489984(8020) 000014114480981 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 1 0 2 5	4	Impuestos de Cúcuta 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0		
	162. Nombre del establecimiento: SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE			
	163. Departamento: Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio: Cúcuta 0 0 1		
	165. Dirección: CL 11 4 39 CC LECS OF 246 - EL CENTRO			
	166. Número de matrícula mercantil: 3 2 1 4 7 6	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 7 1 1 1 0		
	168. Teléfono: 3 1 2 4 5 3 7 5 0 9	169. Fecha de cierre		
2	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
	162. Nombre del establecimiento			
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
	165. Dirección			
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
3	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
	162. Nombre del establecimiento:			
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
	165. Dirección			
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA PARA AUTORIZAR PAGO A CONTRATISTA DE OBRA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 01 Y FINAL

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
NO. DE CONTRATO:	01985 del 27 de julio de 2023
CONTRATISTA:	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S
NIT:	901131025-4
REPRESENTANTE LEGAL:	YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
DOCUMENTO:	C.C. 60.261.490
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	TOLEDO
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE ($493.377.720,00) MONEDA LEGAL.
FORMA DE PAGO:	ACTAS PARCIALES DE PAGO DE ACUERDO AL AVANCE DE OBRA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses. - No. 03: Un (01) mes. - No. 04: Un (01) mes. - No. 05: Un (01) mes.
FECHA DEL CONTRATO:	27 DE JULIO DE 2023
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01: DICIEMBRE 06 DE 2023. - AMPLIACIÓN NO. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01: DICIEMBRE 26 DE 2023. - AMPLIACIÓN NO. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01: ENERO 15 DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 01:	22 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA DE ACUERDO CON ADICIONAL No. 02	29 DENOVIEMBRE DE 2024
INTERVENTORÍA:	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
SUPERVISOR:	SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
VALOR PRESENTE ACTA	$489.604.314,00 (99.24%)
ACUMULADO ACTAS PARCIALES	$489.604.314,00 (99.24%)

La interventoría verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago del ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 01 Y FINAL, la cual corresponde a CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON 00/100 ($489.604.314,00) de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra en relación a la forma de pago. Por lo tanto, se avala este desembolso.

Para constancia se firma a los veinte nueve días (29) días del mes de noviembre de 2024.

CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Certificación Bancaria

Bancolombia

cucuta, 26 de Septiembre de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DE identificado(a) con NIT No. 901131025 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	82000011121	2018/10/11	A ACTIVA

VIGILADO

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 002441

Fecha: abr-18/2023 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N).

MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTOR	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	500,000,000.00
Fuente Recurso:	1 3 3 11.07-R B TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
Producto MGA:	2402112 - V A TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		
Código BPIN:	2020004540035 - APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
Producto DANE:	54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles		
Atributo	32 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1805 DE 2020 INVIAS		
		TOTALES	500,000,000.00

VIGENCIA 2023
VALOR QUINIENTOS MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO:	EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
CARGO:	SECRETARIO DE VIAS
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE VIAS
DOCUMENTO DE SOLICITUD	2229

ADRIANA BOLDA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
IDALY ROMERO MANTILLA

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 006031

FECHA : jul-27/2023
A FAVOR DE : SOCIEDAD CONSORCIO CONTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS NIT: 901131025-4
COMPROMISO : CONTRATO DE OBRA N° 01985 DE 2023. MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD : 00 002441 -- abr-18/2023
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE VIAS
N°. CONTRATO : 01985-2023
TIPO CONTRATO : C.O - CONTRATO DE OBRA
DURACION : 03 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

IDAD CUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	002441 - abr-18/2023	493,377,720.00

Fuente Recurso: 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
Producto MGA: 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
Código BPIN: 2020004540035 - APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ucto DANE: 54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
Atributo: 32 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1605 DE 2020 INVIAS

TOTALES **493,377,720.00**

VIGENCIA : 2023
VALOR : CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
JOSE LUIS OVIEDO RAMIREZ

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-10	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE RECIBO ÚNICA Y FINAL

FECHA DEL ACTA	Noviembre 29 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01985 del 27 de Julio de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.
C.C. o N.I.T	901131025-4
REPRSENTANTE LEGAL	Yenny Milena Montañez Vera
C.C. o N.I.T	60.261.490
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$493.377.720,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses.
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	-
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses. - No. 03: Un (01) mes. - No. 04: Un (01) mes. - No. 05: Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	Once (11) meses
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023.
INTERVENTOR (EXTERNO)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	- No. 01: Agosto 28 de 2024.
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	- No. 01: Agosto 28 de 2024. - No. 02: Octubre 15 de 2024.
ACTAS DE RECIBO PREVIAS	-
% EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA	99,24%
% EJECUTADO ACUMULADO	99.24%

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-10	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE RECIBO ÚNICA Y FINAL

% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	100,00

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías, YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA, representante legal de SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S., contratista, MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor Externo INVIAS y SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA, Supervisor del Departamento, con el fin de dar recibo final al contrato en referencia. El contratista hace entrega real y efectiva de lo ejecutado de acuerdo con lo consignado en el Anexo No. 01 que forma parte integral de la presente acta, y el Interventor y el Supervisor reciben a plena satisfacción.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
RL/SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Nota 1: **Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el supervisor como el interventor deberán suscribir el presente documento.**

Nota 2: Las cantidades y valores consignados en la presenta acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base del principio de la responsabilidad con la que la interventoría y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría.

Gobernación de Norte de Santander	SECRETARÍA DE VÍAS	MS-CC-CS-03 (ANEXO)
	ANEXO No. 1 AL ACTA DE RECIBO UNICA Y FINAL	FECHA DEL ACTA: 29/XI/2024
	CONTRATO DE OBRA No. 01945 DEL 27 DE JULIO DE 2023	

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO						ACTA DE RECIBO Nº 01		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	%	CANT.	VR/PARC
	SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO											
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA											
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	0.00	$ 28,778.00	$ -			0.00	$ -		0.00	$ -
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D). MEZCLA IN SITU	M3	0.00	$ 897,560.00	$ -			0.00	$ -		0.00	$ -
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	0.00	$ 7,700.00	$ -			0.00	$ -		0.00	$ -
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C 990-50	M3	0.00	$ 286,940.00	$ -			0.00	$ -		0.00	$ -
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	0.00	$ 518,418.00	$ -			0.00	$ -		0.00	$ -
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				$ -		$ -		$ -			$ -
	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES											
6	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1 RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	175.00	$ 453,496.00	$ 79,804,736.00	175.00	$ 79,804,736.00	175.00	$ 79,804,736.00	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES:				$ 79,804,736.00		$ 79,804,736.00					
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS											
7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	1,663.85	$ 28,778.00	$ 41,808,469.74	1555.63	$ 41,656,660.14	1,555.63	$ 41,656,660.14	100.12	1.80	$ 48,200.40
8	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	82.87	$ 897,560.00	$ 56,426,958.50	82.87	$ 56,426,958.50	82.87	$ 56,426,958.50	100.00	0.00	$ -
9	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (P)	M3	99.34	$ 684,120.00	$ 47,437,920.90	99.34	$ 47,437,920.90	99.34	$ 47,437,920.90	100.00	0.00	$ -
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	90.40	$ 33,094.00	$ 1,667,907.63	37.92	$ 1,254,924.48	37.92	$ 1,254,924.48	75.24	12.48	$ 413,013.12
11	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	216.50	$ 99,156.00	$ 21,367,907.50	189.16	$ 18,756,159.80	189.16	$ 18,756,159.80	87.76	26.34	$ 2,611,747.70
12	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIÁMETRO INTERIOR	ML	51.00	$ 865,087.00	$ 44,170,437.00	51.00	$ 44,170,437.00	51.00	$ 44,170,437.00	100.00	0.00	$ -
13	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	8,844.70	$ 7,700.00	$ 68,104,190.00	8844.70	$ 68,104,190.00	8,844.70	$ 68,104,190.00	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				$ 309,785,510.34		$ 277,656,209.82		$ 277,656,209.82			$ 3,072,986.42
	TRANSPORTES											
14	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/Km	1,312.00	$ 2,249.00	$ 2,950,688.00	1312.00	$ 2,950,688.00	1,312.00	$ 2,950,688.00	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				$ 2,950,688.00		$ 2,950,688.00		$ 2,950,688.00			$ -
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD											
15	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	12.00	$ 611,676.00	$ 7,340,112.00	12.00	$ 7,340,112.00	12.00	$ 7,340,112.00	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				$ 7,340,112.00		$ 7,340,112.00		$ 7,340,112.00			$ -
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO											
	PERFILADO Y CUNETEO											
16	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,497.00	$ 5,000,000.00	3,340.01	$ 4,999,995.00	3,340.01	$ 4,999,995.00	100.00	0.00	$ 4.64
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				$ 5,000,004.64		$ 4,999,995.00		$ 4,999,995.00			$ 4.64
	ITEMS NO PREVISTOS											
17	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA	M3	326.61	$ 144,374.00	$ 47,153,508.50	323.04	$ 46,638,576.96	323.04	$ 46,638,576.96	98.91	3.57	$ 514,931.54
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 3000	M2	160.20	$ 24,295.00	$ 3,892,059.00	160.20	$ 3,892,059.00	160.20	$ 3,892,059.00	100.00	0.00	$ -
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DREN HORIZONTAL	ML	51.00	$ 105,906.00	$ 5,401,306.00	51.00	$ 5,401,306.00	51.00	$ 5,401,306.00	100.00	0.00	$ -
20	CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa (D)-MEZCLA IN SITU- BOX CULVERT	M3	52.59	$ 1,043,668.00	$ 54,885,974.22	52.59	$ 54,885,974.22	52.59	$ 54,885,974.22	100.00	0.00	$ -
	SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS						$ 116,817,910.18					
	COSTO TOTAL OBRA FÍSICA (A)				$ 407,214,391.96		$ 483,722,710.80		$ 483,722,710.80			$ 3,072,990.80
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)						$ -		$ -			$ -
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				$ 407,214,391.96		$ 483,722,710.80		$ 483,722,710.80			$ 3,491,491.96
	COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				$ 4,942,524.00		$ 4,942,524.00		$ 4,942,524.00			$ -
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				$ 939,080.00		$ 939,080.00		$ 939,080.00			$ -
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				$ 291,917.04							
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F)				$ 413,377,730.00		$ 489,604,314.80		$ 489,604,314.80			$ 3,491,491.96
	VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE RECIBO Nº 01 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024						$ 489,604,314.80	99.24%				

VALOR A PAGAR SEGÚN PRESENTE ACTA: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON 80/100 ($489.604.314,80) Y SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD: TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 69/100 ($3.773.406,00)

LE PRESTAN LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN

YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
RL/SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S
CONTRATISTA

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
INTERVENTOR EXTERNO

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor Departamento

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES	ITEM	6.00	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)				UNID.	M3	

DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
TRAMO GAVIONES #1 (18 METROS) ABSCISA K4+890 A K4+908						
MURO EN GAVIONES NIVEL 1	2.00	18	1	18		36.00
MURO EN GAVIONES NIVEL 2	2.00	18	1	18		36.00
MURO EN GAVIONES NIVEL 2 (ZONA HUECA)	2.00	1	1	4	-4.00	-8.00
MURO EN GAVIONES NIVEL 3	1.00	18.00	1.00	9		18.00
TRAMO GAVIONES # 2 (18 METROS) ABSCISA K5+100 A K5+118						
MURO EN GAVIONES NIVEL 1	2.00	18	1	18		36.00
MURO EN GAVIONES NIVEL 2	2.00	18	1	18		36.00
MURO EN GAVIONES NIVEL 2 (ZONA HUECA)	2.00	1	1	4	-4.00	-8.00
MURO EN GAVIONES NIVEL 3	1.00	18.00	1.00	9		18.00
ALCANTARILLA ABSCISA K5+483						
GAVIONES ALCANTARILLA	1.00	6		12	1.00	12.00

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	7.00

ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253



ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280



ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473



ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660



ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035



ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483



EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR			600.1.2.1	UNID.	M3	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
CAJA ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	2.00	2	2.8		1.00	11.20
ALETAS ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	4.40	2.07	2.8		1.00	25.50
TUBOS ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	1.60	6.00	2.80		1.00	26.88
CAJA ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	2.00	2	2.8		1.00	11.20
ALETAS ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	4.40	2.07	2.8		1.00	25.50
TUBOS ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	1.60	6.00	2.80		1.00	26.88
CAJA ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	2.00	2	2.7		1.00	10.80
ALETAS ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	4.40	2.07	2.7		1.00	24.59
TUBOS ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	1.60	6.00	2.70		1.00	25.92
DENTELLON ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	4.38	2.07	0.20		1.00	1.81
CAJA ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	2.00	2	2.7		1.00	10.80
ALETAS ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	4.40	2.07	2.7		1.00	24.59
TUBOS ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	2.00	6.00	2.70		1.00	32.40
CAJA ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035	2.00	2	2.6		1.00	10.40
ALETAS ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035	4.40	2.07	2.6		1.00	23.68
TUBOS ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035	2.00	6.00	2.60		1.00	31.20
CAJA ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	2.00	2	2.7		1.00	10.80
ALETAS ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	4.38	2.07	2.7		1.00	24.48
TUBOS ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	2.00	5.00	2.70		1.00	27.00
CAJA ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	2.00	2	2.7		1.00	10.80
ALETAS ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	4.40	2.07	2.7		1.00	24.59
TUBOS ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	2.00	5.00	2.70		1.00	27.00
CAJA ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	2.00	2	2.7		1.00	10.80
ALETAS ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	4.40	2.07	2.7		1.00	24.59
TUBOS ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	1.71	5.00	2.70		1.00	23.04
CAJA ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	2.00	2	2.7		1.00	10.80
ALETAS ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	4.40	2.07	2.7		1.00	24.59
TUBOS ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	2.00	6.00	2.70		1.00	32.40
MURO EN GAVIONES TRAMO 1 ABSCISA K4+890 A K4+908	2.30	18.00	1.30		1.00	53.82
MURO EN GAVIONES TRAMO 2 ABSCISA K5+100 A K5+118	2.30	18.00	1.30		1.00	53.82
MURO GAVIONES ALCANTARILLA #6 ABCISA K5+483	2.30	7.00	1.30		1.00	20.93
EXCAVACION VIA ABCISA K8+210 K8+231	8.00	26	4.1			852.80

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6620203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS:	ITEM	7.00	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	600.1.2.1	UNID.	M3

ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640



ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840



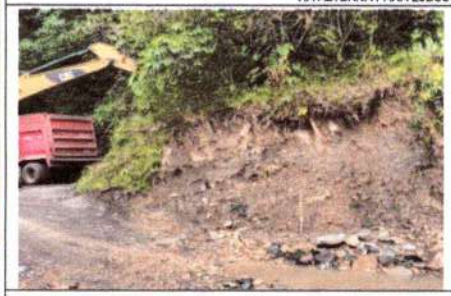
ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435



MURO EN GAVIONES TRAMO 1 ABSCISA K4+890 A K4+908



VIA ALTERNA PARA EJECUTAR EL BOX CULVERT ABSCISA K8+290





MURO EN GAVIONES TRAMO 2 ABSCISA K5+100 A K5+118 - MURO GAVIONES ALCANTARILLA #6 ABCISA K5+483





OBSERVACIONES:

Subtotal	1,555.63

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

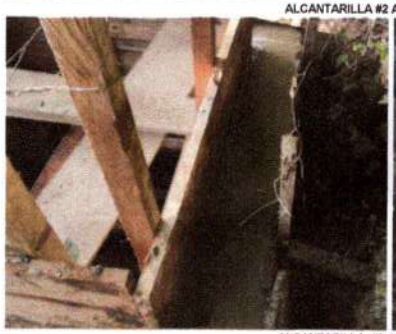
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	8.00

ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253





ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280





ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473





CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU			630.40	UNID.	M3	
DESCRIPCION	ANCHO	ESPESOR	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
CAJA ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	1.80	0.2	2.3	2	1.00	1.66
CAJA ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	1.40	0.2	2.3	2	1.00	1.29
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65
ALETAS ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	1.88	0.20	2.30	2.00	1.00	1.73
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25
PANTALLA ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	1.80	0.20	2.50		1.00	0.90
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
CAJA ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	1.80	0.2	2.2	2	1.00	1.58
CAJA ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	1.40	0.2	2.2	2	1.00	1.23
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65
ALETAS ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	1.88	0.20	2.20	2.00	1.00	1.65
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25
PANTALLA ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	1.80	0.20	2.20		1.00	0.79
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
CAJA ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	1.80	0.2	2.1	2	1.00	1.51
CAJA ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	1.40	0.2	2.1	2	1.00	1.18
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65
ALETAS ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	1.88	0.20	2.10	2.00	1.00	1.58
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25
PANTALLA ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	1.80	0.20	2.10		1.00	0.76
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
CAJA ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	1.80	0.2	2.1	2	1.00	1.51
CAJA ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	1.40	0.2	2.1	2	1.00	1.18
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65
ALETAS ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	1.88	0.20	1.75	2.00	1.00	1.32
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25
PANTALLA ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	1.80	0.20	2.20		1.00	0.79
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
ALETAS ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035	1.88	0.20	1.90	2.00	2.00	2.86
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		2.00	2.86
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		2.00	0.51
PANTALLA ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035	1.80	0.20	1.90		2.00	1.37
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	2.00	-0.38
CAJA ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	1.80	0.2	1.35	2	1.00	0.97
CAJA ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	1.40	0.2	1.35	2	1.00	0.76
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65
ALETAS ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	1.88	0.20	2.00	2.00	1.00	1.50
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25
PANTALLA ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	1.80	0.20	2.20		1.00	0.79
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS:	ITEM	8.00

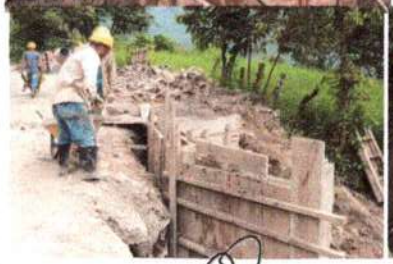




ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035









CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU			630.40	UNID.	M3	
CAJA ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	1.80	0.2	2.1	2	1.00	1.51
CAJA ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	1.40	0.2	2.1	2	1.00	1.18
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65
ALETAS ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	1.88	0.20	2.10	2.00	1.00	1.58
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25
PANTALLA ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	1.80	0.20	2.10		1.00	0.76
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
CAJA ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	1.80	0.2	2	2	1.00	1.44
CAJA ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	1.40	0.2	2	2	1.00	1.12
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65
ALETAS ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	1.88	0.20	1.75	2.00	1.00	1.32
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25
PANTALLA ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	1.80	0.20	2.20		1.00	0.79
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
CAJA ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	1.80	0.2	2.3	3	1.00	2.48
CAJA ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	1.43	0.2	2.3	1	1.00	0.66
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65
ALETAS ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	1.88	0.20	2.30	2.00	1.00	1.73
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25
PANTALLA ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	1.80	0.20	2.30		1.00	0.83
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19

ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840





JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

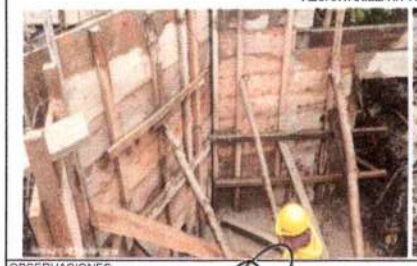
MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 68202032B1 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS:	ITEM	8.00	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	630.40	UNID.	M3

ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640





ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435





OBSERVACIONES:

Subtotal 62.87

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM 1	9.00

ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253



ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280



ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473



ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660



ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035



ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483



CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)			630.60	UNID.	M3	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ATRAQUE ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	2.0	5.6	0.55		1.00	6.16
DESCUENTO DEL TUBO ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253		5.6	0.48		-1.00	-2.66
CONCRETO SANEAMINETO ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	2.0	6	0.05		1.00	0.60
ATRAQUE ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	2.0	5.6	0.55		1.00	6.16
DESCUENTO DEL TUBO ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280		5.6	0.48		-1.00	-2.66
CONCRETO SANEAMINETO ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	2.0	6	0.05		1.00	0.60
ATRAQUE ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	2.0	5.6	0.55		1.00	6.16
DESCUENTO DEL TUBO ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473		5.6	0.48		-1.00	-2.66
CONCRETO SANEAMINETO ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	2.0	6	0.05		1.00	0.60
ATRAQUE ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	2.0	5.6	0.55		1.00	6.16
DESCUENTO DEL TUBO ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660		5.6	0.48		-1.00	-2.66
CONCRETO SANEAMINETO ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	2.0	6	0.05		1.00	0.60
ATRAQUE ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035	2.0	5.6	0.95		1.00	10.64
DESCUENTO DEL TUBO ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035		5.6	0.48		-1.00	-2.66
CONCRETO SANEAMINETO ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035	2.0	6	0.05		1.00	0.60
ATRAQUE ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	2.0	4.6	0.70		1.00	6.44
DESCUENTO DEL TUBO ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483		4.6	0.48		-1.00	-2.19
CONCRETO SANEAMINETO ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	2.0	5	0.05		1.00	0.50
ATRAQUE ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	2.0	4.6	0.65		1.00	5.98
DESCUENTO DEL TUBO ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640		4.6	0.48		-1.00	-2.19
CONCRETO SANEAMINETO ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	2.0	5	0.05		1.00	0.50
ATRAQUE ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	2.0	4.6	0.70		1.00	6.39
DESCUENTO DEL TUBO ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840		4.6	0.48		-1.00	-2.19
CONCRETO SANEAMINETO ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	2.0	5	0.05		1.00	0.50
ATRAQUE ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	2.0	5.6	0.70		1.00	7.84
DESCUENTO DEL TUBO ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435		5.6	0.48		-1.00	-2.66
CONCRETO SANEAMINETO ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	2.0	6	0.05		1.00	0.60
CICLOPEO DE LOS GAVIONES TRAMO 1 ABSCISA K4+890 A K4+908	2.30	18.00	0.20		1.00	8.28
CICLOPEO DE LOS GAVIONES TRAMO 2 ABSCISA K5+100 A K5+118	2.30	18.00	0.20		1.00	8.28
CICLOPEO DE LOS GAVIONES ALCANTARILLA #6 ABCISA K5+483	2.30	7.00	0.30		1.00	4.83
CICLOPEO GRADA DISIPADORA ALCANTARILLA #6 ABCISA K5+483	1.80	1.10	0.50		1.00	0.99
ATRAQUE PLACA DE LA TUBERIA ALCANTARILLAS #5 (ALTURA CON RESPECTO NIVEL DE LA VIA)	1.80	5.60	0.10		1.00	1.01
SOLADO DEL BOX COULVERT ABSCISA K8+290	4.80	6.00	0.05	1.00		1.44

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS:	ITEM	9.00	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	630.80	UNID.	M3

ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640





ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840



ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435



OBSERVACIONES:

Subtotal 69.34

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS:	ITEM 1	10.00

ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253



ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280



ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473



ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660



ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035



ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483



RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN			610.1-P	UNID.	M3	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
RELLENO ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	2.00	5.6	0.40		1.00	4.48
RELLENO ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	2.00	5.6	0.40		1.00	4.48
RELLENO ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	2.00	5.6	0.40		1.00	4.48
RELLENO ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	2.00	5.6	0.40		1.00	4.48
RELLENO ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035	2.00	5.6	0.40		1.00	4.48
RELLENO ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	2.00	4.6	0.40		1.00	3.68
RELLENO ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	2.00	4.6	0.40		1.00	3.68
RELLENO ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	2.00	4.6	0.40		1.00	3.68
RELLENO ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	2.00	5.6	0.40		1.00	4.48

ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640



ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840



ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435



OBSERVACIONES:	Subtotal	37.92

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N°. 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS:	ITEM	11.00

ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253



ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280



ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473



ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660



ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035



ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483



RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO			610.20	UNID.	M3	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	VOLUMEN	No Elem.	Medida Total
RELLENO CON RECEBO ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	2.00	5.6	0.70		1.00	7.84
RELLENO CON RECEBO ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	2.00	5.6	0.70		1.00	7.84
RELLENO CON RECEBO ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	2.00	5.6	0.70		1.00	7.84
RELLENO CON RECEBO ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	2.00	5.6	0.60		1.00	6.72
RELLENO CON RECEBO ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035	2.00	5.6	0.60		1.00	6.72
RELLENO CON RECEBO ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	2.00	4.6	0.70		1.00	6.44
RELLENO CON RECEBO ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	2.00	4.6	0.70		1.00	6.44
RELLENO CON RECEBO ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	2.00	4.6	0.70		1.00	6.44
RELLENO CON RECEBO ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	2.00	5.6	0.70		1.00	7.84
BOXCULVERT ABSCISA K8+290	9.40	6.00	0.80		2.00	90.24
LATERALES DEL BOX CULVERT	1.00	6.00	2.90		2.00	34.80

ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640



ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435



ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840



Subtotal	189.16

OBSERVACIONES:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	12.00

ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253



ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280



ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473



ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660



ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035



ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483



TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR			661.10	UNID.	ML.	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ALCANTARILLA SENCILLA #1 ABSCISA K4+253		6			1.00	6.00
ALCANTARILLA SENCILLA #2 ABCISA K3+280		6			1.00	6.00
ALCANTARILLA SENCILLA #3 ABSCISA K3+473		6			1.00	6.00
ALCANTARILLA SENCILLA #4 ABSCISA K4+660		6			1.00	6.00
ALCANTARILLA SENCILLA #5 ABSCISA K5+035		6			1.00	6.00
ALCANTARILLA SENCILLA #6 ABSCISA K5+483		5			1.00	5.00
ALCANTARILLA SENCILLA #7 ABSCISA K5+640		5			1.00	5.00
ALCANTARILLA SENCILLA #8 ABSCISA K7+840		5			1.00	5.00
ALCANTARILLA SENCILLA #9 ABSCISA K8+435		6			1.00	6.00

ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640



ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840



ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435



					Subtotal	51.00

OBSERVACIONES:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	TRANSPORTES	ITEM	14.00







TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN,				UNID.	M3/KM	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
TRANSPORTE DE MATERIALES				1,312.00		1,312.00
					Subtotal	1,312.00

OBSERVACIONES:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	ITEM	15.00





SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)				UNID.	UND	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
SEÑALIZACION DE LA VIA SAN BERNARDO CHUCARIMA ABSCISA K0+000 A K8+480				12		12.00



OBSERVACIONES:	Subtotal	12.00

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	PERFILADO Y CUNETEO	ITEM	16.00



CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE				UNID.	M2	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
MEJORAMIENTO DE LA VIA K4+260 K5+640	5.00	700		3340.01		3,340.01

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	ITEMS NO PREVISTO	ITEM	17.00











EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO				UNID.	M3	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ALCANTARILLA SENCILLA #2 ABCISA K3+280	1.20	1.2	1.4		1.00	2.02
ALCANTARILLA SENCILLA #4 ABSCISA K4+660	0.55	1.9	1.8		1.00	1.88
MURO PANTALLAS EXISTENTES	0.40	1.9	1.8		1.00	1.37
DEMOLICION DE 'ATRAQUE	0.40	2	0.3		1.00	0.24
ALCANTARILLA SENCILLA #5 ABSCISA K5+035	0.45	1.8	1.8		2.00	2.92
MURO PANTALLAS EXISTENTES	0.30	1.8	1.8		1.00	0.97
ALCANTARILLA SENCILLA #6 ABSCISA K5+483	0.55	1.9	2		1.00	2.09
ALCANTARILLA SENCILLA #6 ABSCISA K7+840	2.00	4	0.4		1.00	3.20
BOX COULVERT ABSCISA K8+290	5.60	6	2.1			70.56
ALETAS BOXCULVERT ABSCISA K8+290	2.00	7	2.3		2.00	64.40
DESCARGA DEL BOX CULVERT VIA EXISTENTE ABSCISA K8+290	8.50	8.5	2.40			173.40

BOX COULVERT ABSCISA K8+290- ALETAS BOXCULVERT





DESCARGA DEL BOX CULVERT VIA EXISTENTE ABSCISA K8+290





Subtotal	323.04

OBSERVACIONES:

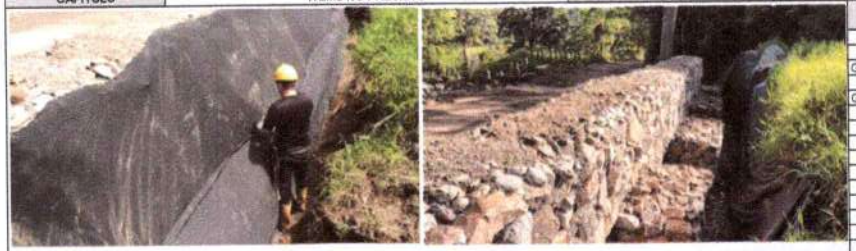
JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	ITEMS NO PREVISTO	ITEM	18.00





SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 3000				UNID.	M2	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
GAVIONES TRAMO 1 ABSCISA K4+890 A K4+908		18	4.45		1.00	80.10
GAVIONES TRAMO 2 ABSCISA K5+100 A K5+118		18	4.45		1.00	80.10
Subtotal						160.20

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	ITEMS NO PREVISTO	ITEM	19.00



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DREN HORIZONTAL				UNID.	ML	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
GAVIONES TRAMO 1 ABSCISA K4+890 A K4+908		18			1.00	18.00
DESCARGA ABCISA		5			1.00	5.00
GAVIONES TRAMO 2 ABSCISA K5+100 A K5+118		18			1.00	18.00
DESCARGA ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035		10			1.00	10.00
				Subtotal		51.00

OBSERVACIONES:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203261 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	ITEMS NO PREVISTO	ITEM	20.00













CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa (D)-MEZCLA IN SITU- BOXCULVERT				UNID.	0.00	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
BOX CULVERT ABSCISA K8+290						
MURO LATERALES	0.40	6.00	2.00	2.00	1.00	9.60
PLACA BASE	4.80	6.00	0.40	1.00	1.00	11.52
PLACA SUPERIOR	4.80	6.00	0.45	1.00	1.00	12.96
ALETAS	2.45	2.19	0.30	2.00	2.00	6.44
PISO DE ALETAS	2.60	1.70	0.40	2.00	2.00	7.07
PISO DE SOLERA	4.80	1.55	0.30	2.00	1.00	4.46
DENTELLON	0.25	5.40	0.20	2.00		0.54
					Subtotal	52.59

OBSERVACIONES:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023**
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S
INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	**ITEM**	**13**	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa		**UNIDAD**	KG

ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	Ø / Kg/ml	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
								0.260	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	2.79	75.33				74.87802			
vertical interno	1	3	27	27	2.74	73.98			41.4288				
horizontal externo	1	3	32	32	1.850	59.2			33.152				
horizontal (INTERNO)	1	3	32	32	1.75	56			31.36				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.45	13.05				12.97			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.45	13.05			7.31				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	3.4	27.2				27.04			
VERTICAL interno	1		8	8	4.05	32.4				32.21			
HORIZONTAL	1		22	22	1.85	40.7			22.792				
PANELA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	2.58	30.96				30.774			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	2.58	30.96				30.774			
HORIZONTAL ALETA 1	1		22	22	1.4	30.8			17.248				
HORIZONTAL ALETA 2	1		22	22	1.4	30.8			17.248				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									186.06	385.3425884			
								TOTAL		571.40			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL												
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S				**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA							
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS		**ITEM**	**13**	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa						**UNIDAD**	**KG**	
ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280													
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	Ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
							Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	2.68	72.36				71.92584			
vertical interno	1	3	27	27	2.58	69.66			39.0096				
horizontal externo	1	3	35	35	1.850	64.75			36.26				
horizontal (INTERNO)	1	3	35	35	1.75	61.25			34.3				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.34	12.06				11.99			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.34	12.06			6.75				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	3.07	24.56				24.41			
VERTICAL interno	1		8	8	3.72	29.76				29.59			
HORIZONTAL	1		20	20	1.85	37			20.72				
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	1.77	21.24				21.113			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	1.77	21.24				21.113			
HORIZONTAL ALETA 1	1		14	14	1.5	21			11.76				
HORIZONTAL ALETA 2	1		14	14	1.5	21			11.76				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									176.0864	356.8346684			
								TOTAL		532.92			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL				
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM 13	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	UNIDAD	KG

ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+478

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
							Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	2.6	70.2				69.7788			
vertical interno	1	3	27	27	2.5	67.5			37.8				
horizontal externo	1	3	31	31	1.850	57.35			32.116				
horizontal (INTERNO)	1	3	31	31	1.75	54.25			30.38				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.19	10.71				10.65			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.24	11.16			6.25				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	2.9	23.2				23.06			
VERTICAL interno	1		8	8	3.64	29.12				28.95			
HORIZONTAL	1		18	18	1.85	33.3			18.648				
PARREA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	1.70	20.40				20.278			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	1.7	20.4				20.278			
HORIZONTAL ALETA 1	1		15	15	1.4	21			11.76				
HORIZONTAL ALETA 2	1		15	15	1.4	21			11.76				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									164.2368	349.6878084			
								TOTAL		513.92			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL														
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S				**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA									
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	**ITEM**	**13**		**ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa**								**UNIDAD**	**KG**	
ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660															
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	ø → / Kg/ml →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8		
								0.250	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042		
POCETA															
vertical externo	1	3	27	27	2.59	69.93				69.51042					
vertical interno	1	3	27	27	2.48	66.96			37.4976						
horizontal externo	1	3	28	28	1.850	51.8			29.008						
horizontal (INTERNO)	1	3	28	28	1.75	49			27.44						
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49					
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52						
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.24	11.16				11.09					
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.24	11.16			6.25						
MURO															
VERTICAL externo	1		8	8	3.64	29.12				28.95					
VERTICAL interno	1		8	8	4.29	34.32				34.11					
HORIZONTAL	1		24	24	1.85	44.4			24.864						
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138					
	1		20	20	1.86	37.2				36.977					
ALETAS															
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	2.14	25.68				25.526					
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	2.14	25.68				25.526					
HORIZONTAL ALETA 1	1		16	16	1.4	22.4			12.544						
HORIZONTAL ALETA 2	1		16	16	1.4	22.4			12.544						
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227					
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376					
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501					
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773					
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374					
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701					
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145					
TOTAL									165.6704	371.4166484					
								TOTAL		537.09					

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL				
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM 13	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	UNIDAD	KG

ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	Ø → / Kg/ml →	1/4 0.250	3/8 0.560	1/2 0.994	5/8 1.552	3/4 2.235	7/8 3.042
MURO													
VERTICAL externo	2		8	16	2.85	45.6				45.33			
VERTICAL Interno	2		8	16	3.49	55.84				55.50			
HORIZONTAL	2		16	32	1.85	59.2			33.152				
PARRILA	2		9	18	2.81	50.58				50.277			
	2		20	40	1.86	74.4				73.954			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	2		12	24	1.46	35.04				34.830			
VERTICAL ALETA 2	2		12	24	1.46	35.04				34.830			
HORIZONTAL ALETA 1	2		14	28	1.4	39.2			21.952				
HORIZONTAL ALETA 2	2		14	28	1.4	39.2			21.952				
PISO HORIZONTAL	2		19	38	2.13	80.94				80.454			
VERTICAL	2		2	4	2.7043	10.8172				10.752			
VERTICAL	2		2	4	3.27	13.08				13.002			
VERTICAL	2		2	4	3.91	15.64				15.546			
VERTICAL	2		1	2	4.4	8.8				8.747			
VERTICAL	2		2	4	4.88	19.52				19.403			
VERTICAL	2		2	4	4.6	18.4				18.290			
TOTAL									77.056	460.9150168			
								TOTAL		537.97			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL				
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM 13	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	UNIDAD	KG

ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	ø → / Kg/ml →	1/4 0.250	3/8 0.560	1/2 0.994	5/8 1.552	3/4 2.235	7/8 3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	1.89	51.03				50.72382			
vertical interno	1	3	27	27	1.8	48.6			27.216				
horizontal externo	1	3	14	14	1.850	25.9			14.504				
horizontal (INTERNO)	1	3	14	14	1.75	24.5			13.72				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.24	11.16				11.09			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.24	11.16			6.25				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	3.64	29.12				28.95			
VERTICAL interno	1		8	8	4.29	34.32				34.11			
HORIZONTAL	1		24	24	1.85	44.4			24.864				
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	2.27	27.24				27.077			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	2.27	27.24				27.077			
HORIZONTAL ALETA 1	1		20	20	1.4	28			15.68				
HORIZONTAL ALETA 2	1		20	20	1.4	28			15.68				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									133.4368	355.7313284			
								TOTAL		489.17			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL				
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM 13	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	UNIDAD	KG

ALCANTARILLA #7 ABSCISA KS+640

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	Ø → / Kg/m ↓	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
								0.250	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	2.6	70.2				69.7788			
vertical interno	1	3	27	27	2.5	67.5			37.8				
horizontal externo	1	3	31	31	1.850	57.35			32.116				
horizontal (INTERNO)	1	3	31	31	1.75	54.25			30.38				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.25	11.25				11.18			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.25	11.25			6.30				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	2.99	23.92				23.78			
VERTICAL interno	1		8	8	3.64	29.12				28.95			
HORIZONTAL	1		18	18	1.85	33.3			18.648				
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	1.70	20.40				20.278			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	1.7	20.4				20.278			
HORIZONTAL ALETA 1	1		15	15	1.4	21			11.76				
HORIZONTAL ALETA 2	1		15	15	1.4	21			11.76				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									164.2872	350.9402484			
								TOTAL		515.23			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL				
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM 18	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	UNIDAD	KG

ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	ø Kg/ml →	1/4 0.250	3/8 0.560	1/2 0.994	5/8 1.552	3/4 2.235	7/8 3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	2.48	66.96				66.55824			
vertical interno	1	3	27	27	2.38	64.26			35.9856				
horizontal externo	1	3	28	28	1.850	51.8			29.008				
horizontal (INTERNO)	1	3	28	28	1.75	49			27.44				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.1	9.9				9.84			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.15	10.35			5.80				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	3.64	29.12				28.95			
VERTICAL interno	1		8	8	4.29	34.32				34.11			
HORIZONTAL	1		24	24	1.85	44.4			24.864				
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	1.70	20.40				20.278			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	1.7	20.4				20.278			
HORIZONTAL ALETA 1	1		16	16	1.4	22.4			12.544				
HORIZONTAL ALETA 2	1		16	16	1.4	22.4			12.544				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7048	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									163.7048	356.7153884			
								TOTAL		520.42			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL												
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S				INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA							
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM	13		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa						UNIDAD	KG	
ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435													
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS		CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	LONGITUD	TOTAL DE LONGITUD	ø → Kg/m	1/4 0.250	3/8 0.560	1/2 0.994	5/8 1.552	3/4 2.236	7/8 3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	2.79	75.33				74.87802			
vertical interno	1	3	27	27	2.74	73.98			41.4288				
horizontal externo	1	3	32	32	1.850	59.2			33.152				
horizontal (INTERNO)	1	3	32	32	1.75	56			31.36				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.45	13.05				12.97			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.45	13.05			7.31				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	3.16	25.28				25.13			
VERTICAL interno	1		8	8	3.81	30.48				30.30			
HORIZONTAL	1		20	20	1.85	37			20.72				
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	1.87	22.44				22.305			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	1.87	22.44				22.305			
HORIZONTAL ALETA 1	1		16	16	1.4	22.4			12.544				
HORIZONTAL ALETA 2	1		16	16	1.4	22.4			12.544				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									174.58	364.5878684			
								TOTAL		539.17			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

UBICACIÓN	CANTIDAD DE ACERO	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS	SUB TOTAL
ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	571.40	1	571.40
ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	532.92	1	532.92
ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	513.92	1	513.92
ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	537.09	1	537.09
ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035	537.97	1	537.97
ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	489.17	1	489.17
ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	515.23	1	515.23
ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	520.42	1	520.42
ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	539.17	1	539.17
		TOTAL (KG)	4757.29

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01988 DE 2023					
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA			
CAPÍTULO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS	**ITEM**	13	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	**UNIDAD**	**KG**

Tipo de Elemento		Despiece	Cantidad de varillas o estribos por		Longitud ml	Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento										
ELEMENTO	**positivo**	**de Cada Acero de Refuerzo**	**por cada elemento**	**en total elementos**	**de cada refuerzo**	**Total**	**# ---> nominal ---> 0.220**	**1/4 0.250**	**3/8 0.560**	**1/2 0.994**	**5/8 1.552**	**3/4 2.235**	**7/8 3.042**	**1 3.973**	**1 1/4 5.060**	**TOTAL (Kg)**
MUROS BOX COULVERT	2		25.00	50.00	4.88	244.00						545.34				891.765
	2		25.00	50.00	3.10	155.00						346.425				
PLACAS INFERIOR BOX COULVERT	2		25	50.00	4.65	232.50						519.6375				1163.988
PLACA SUPERIOR	2		31	62.00	4.85	280.30						644.3606				
LONG MUROS BOX COULVERT	4		8	32.00	5.85	187.20						418.39				1464.372
LONG PLACA	4		20	80.00	5.85	468.00						1045.98				
ALETAS																567.28
VERTICAL ALETA 1	4		10.00	40.00	2.46	99.00			55.44							
VERTICAL ALETA 2	4		10.00	40.00	2.46	99			55.44							
HORIZONTAL ALETA 1	4		7.00	28.00	2.45	68.6			38.42							
HORIZONTAL ALETA 1	4		1.00	4.00	1.56	6.24			3.49							
HORIZONTAL ALETA 1	4		1.00	4.00	0.87	3.48			1.95							
HORIZONTAL ALETA 2	4		7.00	28.00	2.45	68.6			38.42							
HORIZONTAL ALETA 2	4		1.00	4.00	1.56	6.24			3.49							
HORIZONTAL ALETA 2	4		1.00	4.00	0.87	3.48			1.95							
PARRILLA ZAPATA	4		10.00	40.00	1.87	74.8			41.89							
PARRILLA ZAPATA	4		10.00	40.00	1.88	75.2			42.11							
FLEJE	4		10.00	40.00	1.32	52.8			29.57							
LONGITUDINAL ZAPATA	4		16.00	64.00	2.85	182.4				161.31						
SOLERA LONGITUDINAL	2		6.00	12.00	4.65	55.8			31.25							
HORIZONTAL SOLERA	2		19.00	38.00	2.00	76			42.56							
						Totales										4087.41

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6520203281 STD

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-12	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 6	

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 01

FECHA :	Noviembre 29 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
FECHA Y No DEL CONTRATO	No. 01985 del 27 de Julio de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901131025-4
REPRESENTANTE LEGAL	Yenny Milena Montañez Vera
N.I.T	60261490
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$493.377.720,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$493.377.720,00
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vías terciaria San Bernardo - Chucarima, Municipio de Toledo, Departamento Norte de Santander
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses.
PLAZO ADICIONAL	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses. - No. 03: Un (01) mes. - No. 04: Un (01) mes. - No. 05: Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	Once (11) meses
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002441 del 18 de abril de 2023 - $500.000..000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 00 006031 del 27 de julio de 2023 - $493.377.720,00
SUPERVISOR	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023.
INTERVENTOR EXTERNO	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAvAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 01

ACTA DE SUSPENSIÓN	- Acta de Suspensión N° 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión N° 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión N° 01: Enero 15 de 2024.	
ACTA DE REINICIO	- Acta de Reinicio N° 01: Enero 22 de 2024.	
ACTAS PARCIALES DE OBRAS	**ACTA DE RECIBO No.**	**FECHA**
	ÚNICA Y FINAL	Noviembre 29 de 2024
ACTAS DE MODIFICACIÓN	**ACTA No.**	**FECHA**
	No.01	Agosto 28 de 2024
	No.02	Octubre 15 de 2024
ACTAS DE PRECIOS NO PREVISTOS	- No. 01 de Agosto 28 de 2024	

RELACIÓN DE GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA					
AMPARO	**PÓLIZA No**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA DE APROBACIÓN**
CUMPLIMIENTO	49-44-101032305 Anexo 0	10-XI-23	10-VI-24	$49.337.772,00	14-XI-23
	Anexo 11	10-XI-23	20-IV-25	$49.337.772,00	06-XI-24
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	49-44-101032305 Anexo 0	10-XI-23	10-II-27	$49.337.772,00	14-XI-23
	Anexo 11	10-XI-23	20-XII-27	$49.337.772,00	06-XI-24
ESTABILIDAD DE LA OBRA	49-44-101032305 Anexo 0	Cinco (05) años, 0 meses y un (01) día		$49.337.772,00	14-XI-23
	Anexo 11	Cinco (05) años, 0 meses y un (01) día		$49.337.772,00	06-XI-24
RESPONSABILIDAD CIVIL	49-40-101010242 Anexo 0	10-XI-23	10-II-24	$232.000.000,00	14-XI-23
	Anexo 12	10-XI-23	20-XII-24	$260.000.000,00	06-XI-24

2. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION/ANTICIPO	VALOR PAGADO
Acta de Recibo Única y Final	29-XI-24	$489.604.314,00	0,00	0,00
TOTAL				

TOTAL CONTRATADO	$493.377.720,00
TOTAL EJECUTADO EN ACTAS	$489.604.314,00
TOTAL PAGADO	$0,00

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 01

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Mediante Acta de Inicio del 14 de noviembre de 2023 se acuerda el inicio de los términos de ejecución del contrato.

A través del Acta de Suspensión No. 01 del 30 de diciembre de 2020, se suspenden los términos del contrato por veinte (20) días, debido a la necesidad de realizar cambios en los sitios de ubicación de las obras. El pazo de la suspensión es ampliado por veinte (20) días según Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01 del 26 de diciembre de 2023, y según Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 1 del 15 de enero de 2024, hasta el veintiuno (21) de enero de 2024, para permitir la continuación del ajuste a los estudios y diseños del proyecto.

Los términos del contrato se reanudan según Acta de Reinicio No. 01 del veintidós (22) de enero de 2024.

El plazo de ejecución del contrato se amplía en tres (03) meses, mediante la suscripción del Adicional No. 01 del veintidós (22) de marzo de 2024.

A través del Adicional No. 02 del veintisiete (27) de junio de 2024, se amplía el plazo de ejecución del contrato en dos (02) meses.

Mediante Adicional No. 03 del veintiocho (28) de agosto de 2024, se amplía el plazo de ejecución del contrato en un (01) mes.

Mediante Adicional No. 04 del veintiséis (26) de septiembre de 2024, se amplía el plazo de ejecución del contrato en un (01) mes.

Mediante Adicional No. 05 del veintinueve (29) de octubre de 2024, se amplía el plazo de ejecución del contrato en un (01) mes.

En el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2023 y el 29 de noviembre de 2024, de manera general se han realizado las siguientes actividades:

1. **CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES:**

- GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO).

2. **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:**

- EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR.
- CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) - MEZCLA IN SITU.
- CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F).
- RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN.
- RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO.
- TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIÁMETRO INTERIOR.
- ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa.

3. **TRANSPORTES:**

- TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m).

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 01

4. **SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:**

- SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA).

5. **PERFILADO Y CUNETEO:**

- CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE.

6. **ÍTEMS NO PREVISTOS**

- EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 3000.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DREN HORIZONTAL.
- CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa (D)-MEZCLA IN SITU- BOX CULVERT.

7. **COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D).**

Con fecha 29 de noviembre de 2024 se suscribe el Acta de Recibo Única y Final, con un avance acumulado de los trabajos del 99,24% en un tiempo transcurrido del 100,00%.

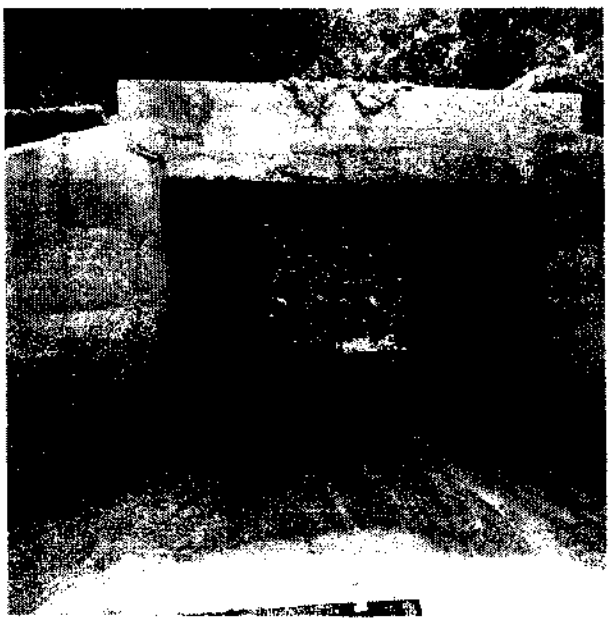
INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 01

2 INFORME FOTOGRÁFICO









INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 01

4. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, Samuel Darío Medina Parra, con cedula de ciudadanía No. 13.452.796, en mi condición de supervisor del contrato de obra Nº 01985 de 2023, **CERTIFICO** que:

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S., hizo entrega del informe de actividades relacionado con la ejecución del MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER durante el período comprendido del 14 de noviembre de 2023 al 29 de noviembre de 2024.

El valor a reconocer y pagar es la suma de $489.604.310,00 (Cuatrocientos ochenta y nueve millones seiscientos cuatro mil trescientos diez pesos con 00/100 M/cte, correspondiente al pago Nº 01 de 01 estimados en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acreditó los siguientes pagos en materia de seguridad social y prestaciones de ley (se anexa planillas de pago) con 14 folios.

PERIODO	PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	OPERADOR PAGO
Mayo/24 - Junio/24	4557769998	$3.161.700,00	25/VI/24	soi-aportes en línea
Junio/24 - Julio/24	7936931612	$4.517.400,00	08/VIII/24	soi-aportes en línea
Julio/24 - Agosto/24	4565742179	$4.061.400,00	20/VIII/24	soi-aportes en línea
Agosto/24 - Sept./24	4570306301	$4.063.600,00	19/IX/24	soi-aportes en línea
Sept./24 - Octubre/24	4573701007	$4.034.200,00	10/X/24	soi-aportes en línea
Octubre/24 - Nov./24	4579056693	$2.070.00000	18/XI/24	soi-aportes en línea
Nov./24 - Dic./24	4582616194	$3.122.300,00	10/XII/24	soi-aportes en línea

Samuel Darío Medina Parra
Profesional Especializado
Supervisor

Gobernación de Norte de Santander

VIABILIDAD Y NO OPONIBILIDAD AL ACTA DE RECIBO ÚNICA Y FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 01985 DEL 27 DE AGOSTO DE 2023.

Como supervisor del contrato de Obra Pública No. 01985 del 27 de Julio de 2023, suscrito por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S., con representante legal Yenny Milena Montañez Vera, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER"**, me permito dar la viabilidad y no oponibilidad al Acta de Recibo Única y Final del 29 de noviembre de 2024.

San José de Cúcuta, noviembre 29 de 2024.

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 02

FECHA DEL ACTA	15 de Octubre de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	01985 del 27 de julio de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de vías
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S
C.C. o N.I.T.	901131025-4
REPRESENTANTE	YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
N.I.T	60.261.490
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$ 493.377.720,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	-
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses. - No. 03: Un (01) mes. - No. 04: Un (01) mes.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	- No. 01 de agosto 28 de 2024
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	- No. 01 de agosto 28 de 2024

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías, SAMUEL DARIO MEDINA PARRA, Supervisor, MARÍA ELVIRA PÏNTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor Externo INVIAS y YENNY MILENA MONTAÑEZ, representante legal de SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-04	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/02/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 02

DEL NORTE S.A.S, contratista, con el fin de acordar la modificación de las cantidades de obra del contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Dado que han surgido contingencias con la comunidad respecto a la ubicación originalmente propuesta para las alcantarillas y la reubicación de los gaviones, es fundamental reevaluar estos elementos del proyecto. Esto asegurará que se consideren las preocupaciones de la comunidad y se minimicen posibles conflictos.

2. En el punto donde se había previsto la instalación de una alcantarilla doble, se ha propuesto la construcción de un box culvert. Esta decisión se fundamenta en la mayor capacidad de esta estructura para manejar el caudal de la quebrada que atraviesa esa área, garantizando un mejor control del flujo de agua y reduciendo los riesgos asociados, como inundaciones o erosión.

3. Que, atendiendo a lo anterior se procedió a realizar un ajuste de mayores y menores cantidades de obra.

Teniendo en cuenta lo anotado en las consideraciones anteriores, las partes establecen la modificación de cantidades del contrato en referencia, contenidas en el Anexo No. 01, que forma parte integral de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
RL/ SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE. S.A.S
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor Externo INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VIAS

ANEXO No. 01 AL ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 02

CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023

MS-CC-CS-04 (ANEXO)

FECHA DEL ACTA 15/10/2024

		CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL				MODIFICACIONES			CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO		
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VLR. PARC.	+/-	CANT	VR.TOTAL	UNID.	CANT.	VLR. PARC.
	SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO										
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA										
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	0.00	$ 26,778.00	$ -	+	0.00	$ -	M3	0.00	$ -
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	0.00	$ 897,550.00	$ -	+	0.00	$ -	M3	0.00	$ -
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	0.00	$ 7,700.00	$ -	+	0.00	$ -	KG	0.00	$ -
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	0.00	$ 286,940.00	$ -	+	0.00	$ -	M3	0.00	$ -
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (D) - CICLÓPEO	M3	0.00	$ 518,418.00	$ -	+	0.00	$ -	M3	0.00	$ -
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				$ -						$ -
	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES										
6	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1 RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	175.00	$ 453,436.00	$ 79,804,736.00	+	0.00	$ -	M3	175.00	$ 79,804,736.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES:				$ 79,804,736.00						$ 79,804,736.00
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:										
7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	1,369.36	$ 26,778.00	$ 37,204,014.30	+	164.48	$ 4,404,445.44	M3	1,553.83	$ 41,608,459.74
8	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	71.67	$ 897,550.00	$ 64,237,653.50	-	-9.70	-$ 7,806,885.00	M3	62.67	$ 56,430,868.50
9	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	69.34	$ 684,135.00	$ 47,437,620.90	+	0.00	$ -	M3	69.34	$ 47,437,620.90
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	50.40	$ 33,064.00	$ 1,667,937.60	+	0.00	$ -	M3	50.40	$ 1,667,937.60
11	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	215.56	$ 99,155.00	$ 21,367,902.50	+	0.00	$ -	M3	215.56	$ 21,367,902.50
12	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	50.40	$ 869,087.00	$ 43,850,764.80	+	0.60	$ 519,652.20	ML	51.00	$ 44,170,437.00
13	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	9,297.56	$ 7,700.00	$ 71,591,212.00	-	-452.86	-$ 3,487,022.00	KG	8,844.70	$ 68,104,190.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				$ 287,157,426.80						$ 286,786,816.24
	TRANSPORTES										
14	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1 000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100m)	M3KM	1,312.00	$ 2,249.00	$ 2,950,688.00	+	0.00	$ -	M3KM	1,312.00	$ 2,950,688.00
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				$ 2,950,688.00			$ -			$ 2,950,688.00
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD										
15	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	12.00	$ 611,576.00	$ 7,340,112.00	+	0.00	$ -	UND	12.00	$ 7,340,112.00
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				$ 7,340,112.00			$ -			$ 7,340,112.00
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO										
	PERFILADO Y CUNETEO										
16	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,497.00	$ 5,000,000.00	+	0.00	$ -	M2	3,340.01	$ 5,000,000.00
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				$ 5,000,000.00			$ -			$ 5,000,000.00
	ITEMS NO PREVISTOS										
17	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA	M3	284.43	$ 144,374.00	$ 41,063,813.18	+	42.18	$ 6,089,995.32	M3	326.61	$ 47,153,808.50
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 3000	M2	180.20	$ 24,295.00	$ 3,862,059.00	+	0.00	$ -	M2	180.20	$ 3,862,059.00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DREN HORIZONTAL	ML	51.00	$ 105,908.00	$ 5,401,308.00	+	0.00	$ -	ML	51.00	$ 5,401,308.00
20	CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa (D)-MEZCLA IN SITU- BOX CULVERT	M3	52.59	$ 1,043,658.00	$ 54,885,974.22	+	0.00	$ -	M3	52.59	$ 54,885,974.22
	COSTO TOTAL OBRA FÍSICA (A):				$ 487,496,116.00						$ 487,214,201.96
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				$ -						
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				$ 487,496,116.00						$ 487,214,201.96
	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				$ 4,842,524.00						$ 4,842,524.00
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (E)				$ 938,080.00						$ 938,080.00
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD										$ 281,914.04
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+E):				$ 493,377,720.00						$ 493,096,805.96

Se firma por quienes en ella intervienen.

YENNY [illegible] PEÑA
R/SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S
CONTRATISTA

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
R/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
INTERVENTOR EXTERNO

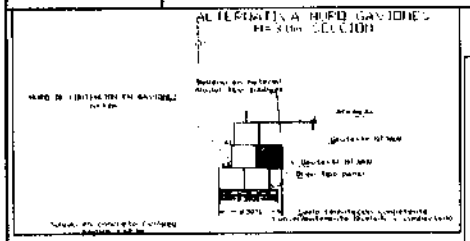
SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
Supervisor

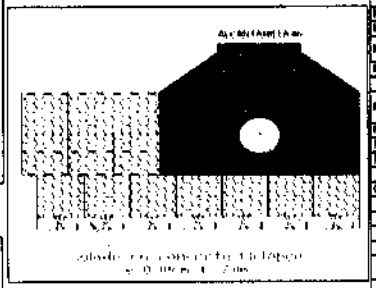
Vo.Bo EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

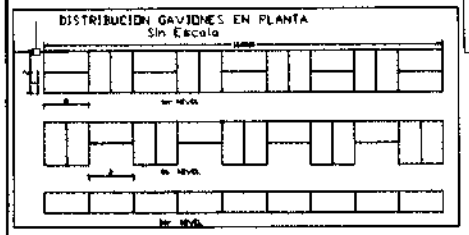
MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01995 DE 2023**

CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPÍTULO	**CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES**	**ITEM**	**6.00**	**GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)**	**UNID.** **M3**







DESCRIPCION	**ANCHO**	**LARGO**	**ALTO**	**CANTIDAD**	**No Elem.**	**Medida Total**
TRAMO GAVIONES #1 (18 METROS) ABSCISA K4+990 A K5+008						
MURO EN GAVIONES NIVEL 1	2.00	18	1	18		36.00
MURO EN GAVIONES NIVEL 2	2.00	18	1	18		36.00
MURO EN GAVIONES NIVEL 2 (ZONA HUECA)	2.00	1	1	4	-4.00	-8.00
MURO EN GAVIONES NIVEL 3	1.00	18.00	1.00	9		18.00
TRAMO GAVIONES # 2 (18 METROS) ABSCISA K5+100 A K5+118						
MURO EN GAVIONES NIVEL 1	2.00	18	1	18		36.00
MURO EN GAVIONES NIVEL 2	2.00	18	1	18		36.00
MURO EN GAVIONES NIVEL 2 (ZONA HUECA)	2.00	1	1	4	-4.00	-8.00
MURO EN GAVIONES NIVEL 3	1.00	18.00	1.00	9		18.00
ALCANTARILLA ABSCISA K5+483						
GAVIONES ALCANTARILLA	1.00	12		1		12.00
Subtotal						176.00

OBSERVACIONES

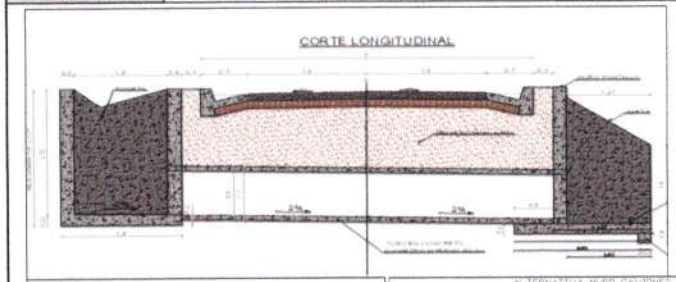
JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202079301 NTS

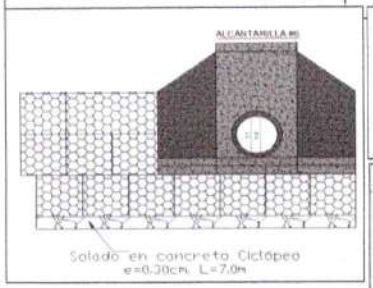
MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5620203281 STD

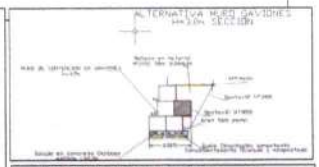
MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023**

CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPÍTULO	**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:**	**ITEM**	**7.00**	**EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR**	**600.1.2.1**











DESCRIPCION	**ANCHO**	**LARGO**	**ALTO**	**CANTIDAD**	**UNID.**	**M3**	
						No Elem.	**Medida Total**
CAJA ALCANTARILLA	2.00	2.00	2.8			9.00	100.80
ALETAS ALCANTARILLA	4.40	2.07	2.8			9.00	229.74
TUBOS ALCANTARILLA	1.60	6.00	2.80			9.00	241.92
MURO EN GAVIONES TRAMO 1 ABSCISA K4+890 A K4+908	2.30	18.00	1.30			1.00	53.82
MURO EN GAVIONES TRAMO 2 ABSCISA K5+100 A K5+118	2.30	18.00	1.30			1.00	53.82
MURO GAVIONES ALCANTARILLA #6 ABCISA K5+483	2.30	7.00	1.30			1.00	20.93
EXCAVACION VIA ABCISA K8+210 K8+231	8.00	26	4.1				852.80
UBICACIÓN							
ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253							
ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280							
ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473							
ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660							
ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035							
ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483							
ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640							
ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+640							
ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435							



Subtotal 1,553.83

OBSERVACIONES:

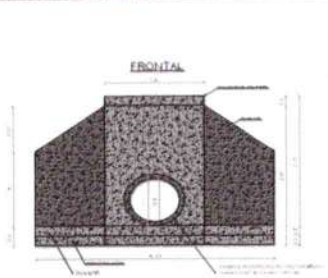
JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

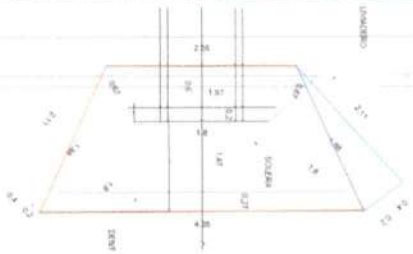
MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

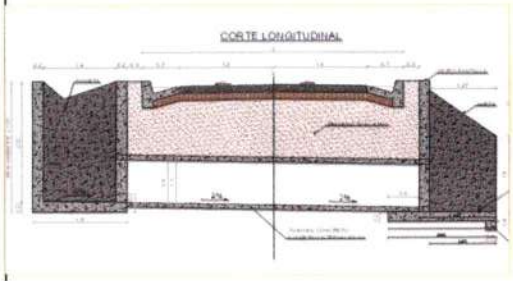
MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023**

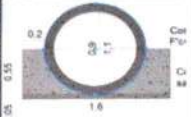
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPÍTULO	**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:**	**ITEM**	**8.00**	**CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU**	**630.40** **UNID.** **M3**











DESCRIPCION	ANCHO	ESPESOR	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
CAJA ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	1.80	0.2	2.3	2	1.00	1.66
CAJA ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	1.40	0.2	2.3	2	1.00	1.29
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65
ALETAS ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	1.88	0.20	2.30	2.00	1.00	1.73
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25
PANTALLA ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	1.80	0.20	2.50		1.00	0.90
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
CAJA ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	1.80	0.2	2.2	2	1.00	1.58
CAJA ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	1.40	0.2	2.2	2	1.00	1.23
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65
ALETAS ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	1.88	0.20	2.20	2.00	1.00	1.65
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25
PANTALLA ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	1.80	0.20	2.20		1.00	0.79
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
CAJA ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	1.80	0.2	2.1	2	1.00	1.51
CAJA ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	1.40	0.2	2.1	2	1.00	1.18
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65
ALETAS ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	1.88	0.20	2.10	2.00	1.00	1.58
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25
PANTALLA ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	1.80	0.20	2.10		1.00	0.76
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
CAJA ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	1.80	0.2	2.1	2	1.00	1.51
CAJA ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	1.40	0.2	2.1	2	1.00	1.18
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65
ALETAS ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	1.88	0.20	1.75	2.00	1.00	1.32
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25
PANTALLA ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	1.80	0.20	2.20		1.00	0.79
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
ALETAS ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035	1.88	0.20	1.90	2.00	2.00	2.86
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		2.00	2.86
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		2.00	0.51
PANTALLA ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035	1.80	0.20	1.90		2.00	1.37
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	2.00	-0.38
CAJA ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	1.80	0.2	1.35	2	1.00	0.97
CAJA ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	1.40	0.2	1.35	2	1.00	0.76
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19
PISO DE CAJA ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65
ALETAS ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	1.88	0.20	2.00	2.00	1.00	1.50
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43
PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25
PANTALLA ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	1.80	0.20	2.20		1.00	0.79
DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023**

CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S			**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA						
CAPITULO	**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS:**	**ITEM**	**8.00**	**CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU**			**630.40**	**UNID.**		**M3**	
				CAJA ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	1.80	0.2	2.1	2	1.00	1.51	
				CAJA ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	1.40	0.2	2.1	2	1.00	1.18	
				DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19	
				PISO DE CAJA ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65	
				ALETAS ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	1.88	0.20	2.10	2.00	1.00	1.58	
				PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43	
				PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25	
				PANTALLA ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	1.80	0.20	2.10		1.00	0.76	
				DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19	
				CAJA ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	1.80	0.2	2	2	1.00	1.44	
				CAJA ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	1.40	0.2	2	2	1.00	1.12	
				DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19	
				PISO DE CAJA ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65	
				ALETAS ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	1.88	0.20	1.75	2.00	1.00	1.32	
				PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43	
				PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25	
				PANTALLA ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	1.80	0.20	2.20		1.00	0.79	
				DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19	
				CAJA ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	1.80	0.2	2.3	3	1.00	2.48	
				CAJA ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	1.43	0.2	2.3	1	1.00	0.66	
				DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19	
				PISO DE CAJA ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	1.80	1.80	0.20		1.00	0.65	
				ALETAS ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	1.88	0.20	2.30	2.00	1.00	1.73	
				PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA NARANJA	3.45	2.07	0.20		1.00	1.43	
				PISO DE ALETAS ABSCISA FORMA AZUL	0.60	2.11	0.20		1.00	0.25	
				PANTALLA ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	1.80	0.20	2.30		1.00	0.83	
				DESCUENTO DEL TUBO		0.2		0.19	1.00	-0.19	
OBSERVACIONES:				**Subtotal**						62.87	

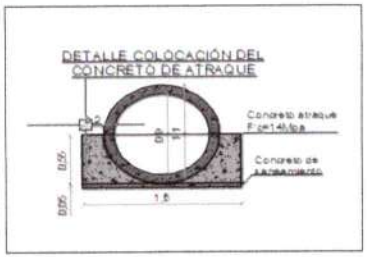
JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

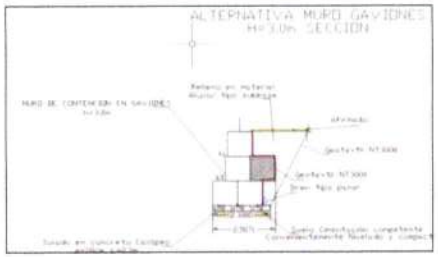
MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

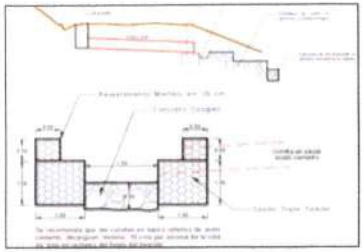
MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023**

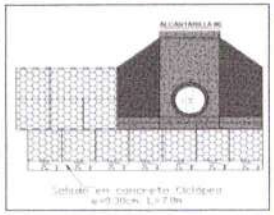
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPÍTULO	**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:**	**ITEM 1**	**9.00**	**CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)**	**630.60**



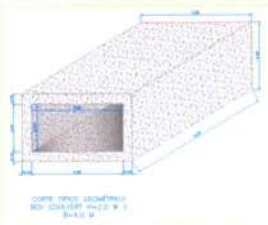












DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	UNID. CANTIDAD	M3 No Elem.	M3 Medida Total
ATRAQUE ALCANTARILLA	1.9	5.6	0.55		9.00	51.26
DESCUENTO DEL TUBO		5.6	0.48		-9.00	-23.95
CONCRETO SANEAMINETO ALCANTARILLA	2.0	6	0.05		9.00	5.40
CICLOPEO DE LOS GAVIONES TRAMO 1 ABSCISA K4+890 A K4+906	2.30	16.00	0.20		1.00	8.28
CICLOPEO DE LOS GAVIONES TRAMO 2 ABSCISA K5+100 A K5+118	2.30	16.00	0.20		1.00	8.28
CICLOPEO DE LOS GAVIONES ALCANTARILLA #6 ABCISA K5+483	2.30	7.00	0.30		1.00	4.83
CICLOPEO GRADA DISIPADORA ALCANTARILLA #6 ABCISA K5+483	1.80	1.10	0.50		1.00	0.99
ATRAQUE PLACA DE LA TUBERIA ALCANTARILLAS #5 (ALTURA CON RESPECTO NIVEL DE LA VIA)	1.80	5.60	0.10		1.00	1.01
SOLADO DEL BOX COULVERT ABSCISA K8+290	4.80	6.00	0.05	1.00		1.44
GRADA CICLOPEO PARA CAPTACION DEL BOX CULVERT ABSCISA K8+290	0.9	5.72	0.70	1		3.64
GRADA CICLOPEO PARA DESCARGA DEL BOX CULVERT ABSCISA K8+290	0.9	5.72	0.70	1		3.64
GRADA DISIPADORAS DE ENERGIA BOX CULVERT ABSCISA K8+290	1.0	6.64	0.70	1		4.49
UBICACIÓN						
ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253						
ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280						
ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473						
ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660						
ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035						
ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483						
ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640						
ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840						
ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435						
				Subtotal		69.34

OBSERVACIONES:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

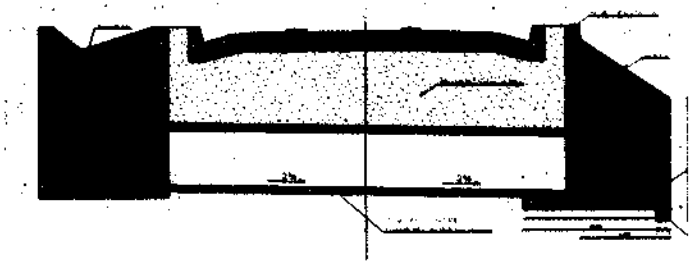
MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023**

CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM 1	10.00	**RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN**	610.1-P

CORTE LONGITUDINAL



UNID.	**M3**

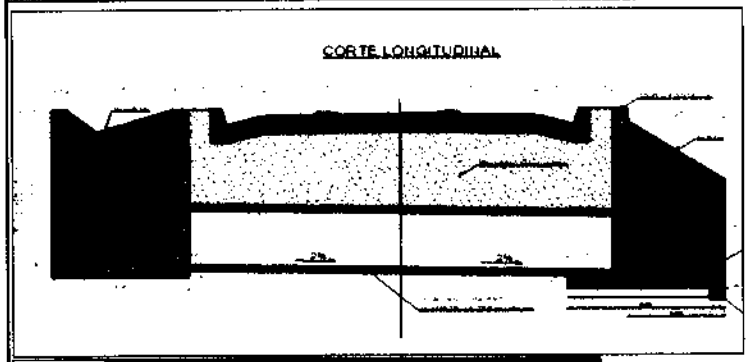
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
RELLENO ALCANTARILLA	2.00	5.6	0.80		9.00	50.40
UBICACIÓN						
ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253						
ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280						
ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473						
ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+060						
ALCANTARILLA #5 ABSCISA K3+035						
ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483						
ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640						
ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+640						
ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+436						

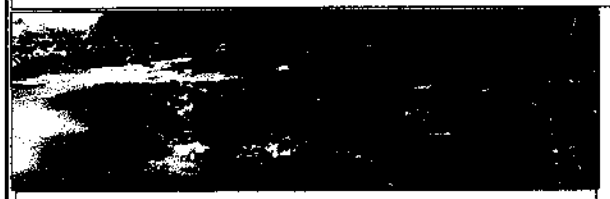
MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

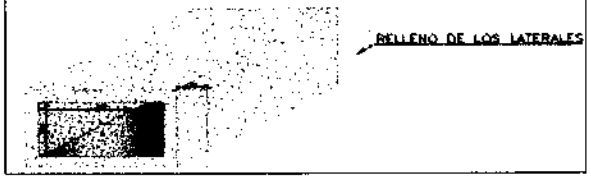
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023

CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	11.00	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	610.20	UNID.	M3

CORTE LONGITUDINAL







RELLENO DE LOS LATERALES

DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	VOLUMEN	No Elem.	Medida Total
RELLENO CON RECEBO ALCANTARILLA	2.0	5.6	0.85		9.00	85.73
UBICACIÓN						
ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253						
ALCANTARILLA #2 ABSCISA K3+280						
ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473						
ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+980						
ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035						
ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+463						
ALCANTARILLA #7 ABSCISA K6+640						
ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+640						
ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435						
BOXCULVERT ABSCISA K6+290	9.37	8.00	0.85		2.00	95.57
LATERALES DEL BOX CULVERT	1.00	6.00	2.85		2.00	34.20
				Subtotal		215.50

OBSERVACIONES

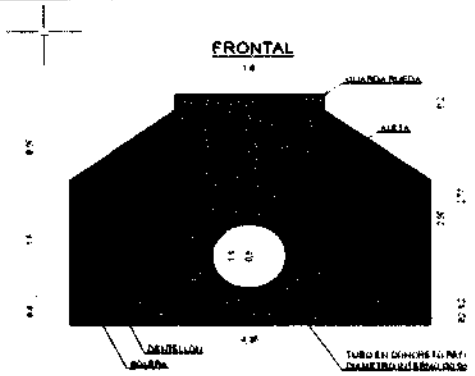
JESUS ENRIQUE NAVAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5820263281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023

CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S			**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**ITEM**	**12.00**	**TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 800mm DE DIAMETRO INTERIOR**	**661.10**	**UNID.**	**ML**



DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ALCANTARILLA SENCILLA #1 ABSCISA K4+253		6			1.00	6.00
ALCANTARILLA SENCILLA #2 ABCISA K3+280		6			1.00	6.00
ALCANTARILLA SENCILLA #3 ABSCISA K3+473		6			1.00	6.00
ALCANTARILLA SENCILLA #4 ABSCISA K4+960		6			1.00	6.00
ALCANTARILLA SENCILLA #5 ABSCISA K5+035		6			1.00	6.00
ALCANTARILLA SENCILLA #6 ABSCISA K5+463		5			1.00	5.00
ALCANTARILLA SENCILLA #7 ABSCISA K5+540		5			1.00	5.00
ALCANTARILLA SENCILLA #8 ABSCISA K7+640		5			1.00	5.00
ALCANTARILLA SENCILLA #9 ABSCISA K8+435		6			1.00	6.00

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

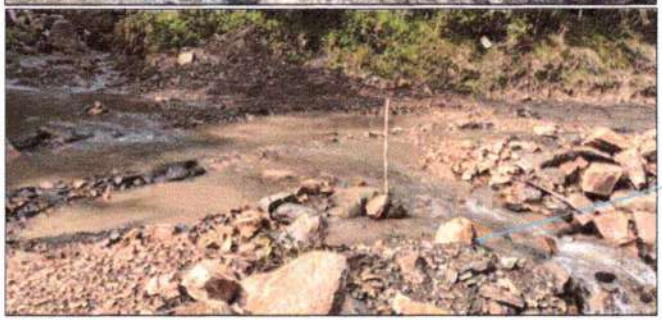
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023**

CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	**ITEMS NO PREVISTO**	**ITEM**	**17.00**	**EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO**	**UNID.** **M3**

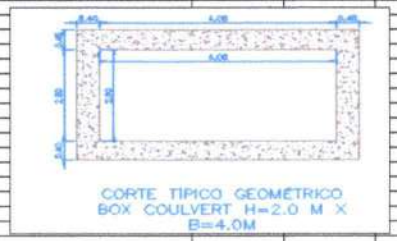








SE REALIZA EXCAVACION EN LA VIA EXISTENTE, CUANDO SE TERMINE EL BOX CULVERT PARA LA DESCARGA DEL CAUDAL.



CORTE TIPICO GEOMETRICO BOX COULVERT H=2.0 M X B=4.0M

DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
en ALCANTARILLA SENCILLA #2 ABCISA K3+280	1.20	1.2	1.4		1.00	2.02
'en ALCANTARILLA SENCILLA #4 ABSCISA K4+660	0.55	1.9	1.8		1.00	1.88
'en MURO PANTALLAS EXISTENTES	0.40	1.9	1.8		1.00	1.37
'en DEMOLICION DE 'ATRAQUE	0.40	2	0.3		1.00	0.24
'en ALCANTARILLA SENCILLA #5 ABSCISA K5+035	0.45	1.8	1.8		2.00	2.92
'en MURO PANTALLAS EXISTENTES	0.30	1.8	1.8		1.00	0.97
'en ALCANTARILLA SENCILLA #6 ABSCISA K5+483	0.55	1.9	2		1.00	2.09
'en ALCANTARILLA SENCILLA #8 ABSCISA K7+840	2.00	4	0.4		1.00	3.20
'en BOX COULVERT ABSCISA K8+290	5.57	6	2.15			71.85
'en ALETAS BOXCULVERT ABSCISA K8+290	2.00	7	2.35		2.00	65.80
DESCARGA DEL BOX CULVERT VIA EXISTENTE ABSCISA K8+290	8.50	8.5	2.40			174.27
					Subtotal	326.61

OBSERVACIONES:

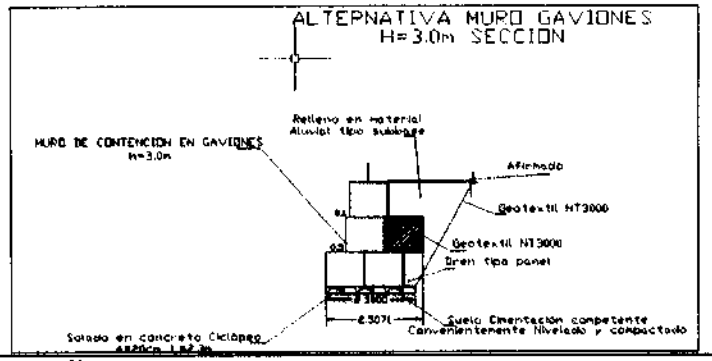
JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023

CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	ITEMS NO PREVISTO	**ITEM**	**18.09**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 3000**	**UNID.** **M2**



DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
GAVIONES TRAMO 1 ABSCISA K4+890 A K4+906		16	4.45		1.00	80.10
GAVIONES TRAMO 2 ABSCISA K5+100 A K5+116		16	4.45		1.00	80.10
					Subtotal	160.20

OBSERVACIONES

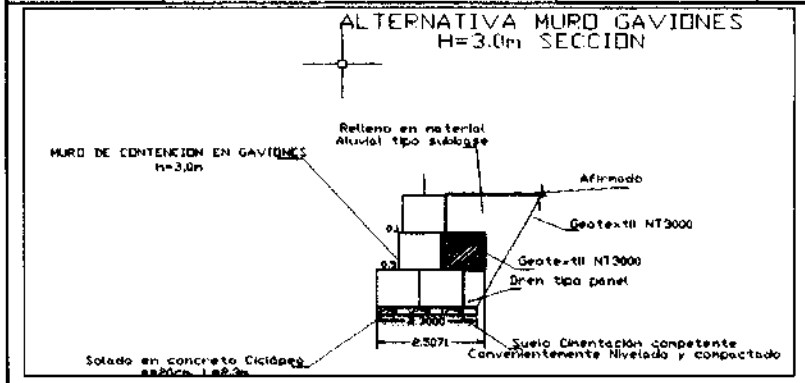
JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420278301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5620203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023

CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPITULO	**ITEMS NO PREVISTO**	**ITEM**	**10.00**	**SUMINISTRO E INSTALACION DREN HORIZONTAL**	**UNID.** ML



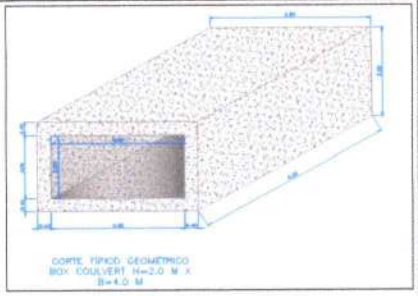
DESCRIPCION	**ANCHO**	**LARGO**	**ALTO**	**CANTIDAD**	**No Elem.**	**Medida Total**
GAVIONES TRAMO 1 ABSCISA K4+890 A K4+908		18			1.00	18.00
DESCARGA ABCISA		5			1.00	5.00
GAVIONES TRAMO 2 ABSCISA K5+100 A K5+118		18			1.00	18.00
DESCARGA ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035		10			1.00	10.00

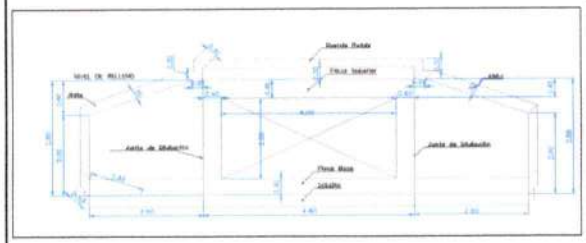
MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

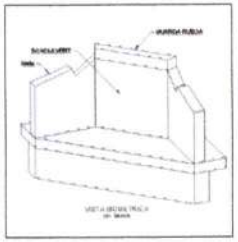
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023**

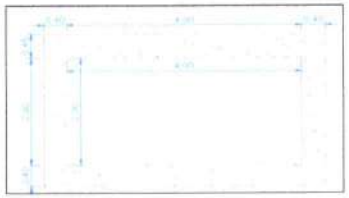
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPÍTULO	ITEMS NO PREVISTO	**ITEM**	**21.00**	**CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa (D)-MEZCLA IN SITU- BOXCULVERT**	**UNID.** **M3**











DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
BOX CULVERT ABSCISA K8+290						
MURO LATERALES	0.40	6.00	2.00	2.00	1.00	9.60
PLACA BASE	4.80	6.00	0.40	1.00	1.00	11.52
PLACA SUPERIOR	4.80	6.00	0.45	1.00	1.00	12.96
ALETAS	2.45	2.19	0.30	2.00	2.00	6.44
PISO DE ALETAS	2.60	1.70	0.40	2.00	2.00	7.07
PISO DE SOLERA	4.80	1.55	0.30	2.00	1.00	4.46
DENTELLON	0.25	5.40	0.20	2.00		0.54
					Subtotal	52.59

OBSERVACIONES

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023												
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA								
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM	13	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa			UNIDAD	KG					

ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253

Tipo de Elemento		Despiece	Cantidad de varillas o estribos por cada elemento		Longitud ml		Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento						
Viga, Columna, Zapata, etc	cantidad de alcantarillas	de Cada Acero de Refuerzo	por cada elemento	por total elementos	de cada refuerzo	Total	Ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
							Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.652	2.235	3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	2.79	75.33				74.87802			
vertical interno	1	3	27	27	2.74	73.98			41.4288				
horizontal externo	1	3	32	32	1.850	59.2			33.152				
horizontal (INTERNO)	1	3	32	32	1.75	56			31.36				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.45	13.05				12.97			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.45	13.05			7.31				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	3.4	27.2				27.04			
VERTICAL interno	1		8	8	4.05	32.4				32.21			
HORIZONTAL	1		22	22	1.85	40.7			22.792				
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	2.58	30.96				30.774			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	2.58	30.96				30.774			
HORIZONTAL ALETA 1	1		22	22	1.4	30.8			17.248				
HORIZONTAL ALETA 2	1		22	22	1.4	30.8			17.248				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									186.06	385.3425884			
								TOTAL	571.40				

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL						
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S			**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	**ITEM**	**13**	**ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa**		**UNIDAD**	**KG**

ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280

Tipo de Elemento		Despiece	Cantidad de varillas o estribos por cada elemento		Longitud ml		Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento						
Viga, Columna, Zapata, etc	cantidad de alcantarillas	de Cada Acero de Refuerzo	por cada elemento	por total elementos	de cada refuerzo	Total	Ø → / Kg/ml →	1/4 0.250	3/8 0.560	1/2 0.994	5/8 1.552	3/4 2.235	7/8 3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	2.68	72.36				71.92584			
vertical interno	1	3	27	27	2.58	69.66			39.0096				
horizontal externo	1	3	35	35	1.850	64.75			36.26				
horizontal (INTERNO)	1	3	35	35	1.75	61.25			34.3				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.34	12.06				11.99			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.34	12.06			6.75				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	3.07	24.56				24.41			
VERTICAL interno	1		8	8	3.72	29.76				29.58			
HORIZONTAL	1		20	20	1.85	37			20.72				
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	1.77	21.24				21.113			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	1.77	21.24				21.113			
HORIZONTAL ALETA 1	1		14	14	1.5	21			11.76				
HORIZONTAL ALETA 2	1		14	14	1.5	21			11.76				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7049	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									176.0864	356.8346684			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL				
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	**ITEM** 13	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	**UNIDAD**	KG

ALCANTARILLA #8 ABSCISA K3+473

Tipo de Elemento		Despiece	Cantidad de varillas o estribos por cada elemento		Longitud ml		Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento						
Viga, Columna, Zapata, etc	cantidad de alcantarillas	de Cada Acero de Refuerzo	por cada elemento	por total elementos	de cada refuerzo	Total	ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
							Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.552	2.236	3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	2.6	70.2				69.7788			
vertical interno	1	3	27	27	2.5	67.5			37.8				
horizontal externo	1	3	31	31	1.850	57.35			32.116				
horizontal (INTERNO)	1	3	31	31	1.75	54.25			30.38				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.19	10.71				10.65			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.24	11.16			6.25				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	2.9	23.2				23.06			
VERTICAL interno	1		8	8	3.64	29.12				28.95			
HORIZONTAL	1		18	18	1.85	33.3			18.648				
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	1.70	20.40				20.278			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	1.7	20.4				20.278			
HORIZONTAL ALETA 1	1		15	15	1.4	21			11.76				
HORIZONTAL ALETA 2	1		15	15	1.4	21			11.76				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									**164.2368**	**349.6879084**			

JESUS ENRIQUE VALGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL												
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S			**INTERVENTOR**		CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA							
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	**ITEM**	**13**	**ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa**							**UNIDAD**	**KG**	
ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660													
Tipo de Elemento		**Despiece**	Cantidad de varillas o estribos por cada elemento		**Longitud ml**		**Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento**						
Viga, Columna, Zapata, etc	cantidad de alcantarillas	de Cada Acero de Refuerzo	por cada elemento	por total elementos	de cada refuerzo	Total	ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
							Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	2.59	69.93				69.51042			
vertical interno	1	3	27	27	2.48	66.96			37.4976				
horizontal externo	1	3	28	28	1.850	51.8			29.008				
horizontal (INTERNO)	1	3	28	28	1.75	49			27.44				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.24	11.16				11.09			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.24	11.16			6.25				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	3.64	29.12				28.95			
VERTICAL interno	1		8	8	4.29	34.32				34.11			
HORIZONTAL	1		24	24	1.85	44.4			24.864				
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	2.14	25.68				25.526			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	2.14	25.68				25.526			
HORIZONTAL ALETA 1	1		16	16	1.4	22.4			12.544				
HORIZONTAL ALETA 2	1		16	16	1.4	22.4			12.544				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									165.6704	371.4166484			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL												
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S			INTERVENTOR	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA								
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM	13	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa							UNIDAD	KG	
ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035													
Tipo de Elemento		Despiece	Cantidad de varillas o estribos por cada elemento		Longitud ml		Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento						
Viga, Columna, Zapata, etc	cantidad de alcantarillas	de Cada Acero de Refuerzo	por cada elemento	por total elementos	de cada refuerzo	Total	Ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
							Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.562	2.235	3.042
MURO													
VERTICAL externo	2		8	16	2.85	45.6				45.33			
VERTICAL interno	2		8	16	3.49	55.84				55.50			
HORIZONTAL	2		16	32	1.85	59.2			33.152				
PARRILA	2		9	18	2.81	50.58				50.277			
	2		20	40	1.86	74.4				73.954			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	2		12	24	1.46	35.04				34.830			
VERTICAL ALETA 2	2		12	24	1.46	35.04				34.830			
HORIZONTAL ALETA 1	2		14	28	1.4	39.2			21.952				
HORIZONTAL ALETA 2	2		14	28	1.4	39.2			21.952				
PISO HORIZONTAL	2		19	38	2.13	80.94				80.454			
VERTICAL	2		2	4	2.7043	10.8172				10.752			
VERTICAL	2		2	4	3.27	13.08				13.002			
VERTICAL	2		2	4	3.91	15.64				15.546			
VERTICAL	2		1	2	4.4	8.8				8.747			
VERTICAL	2		2	4	4.88	19.52				19.403			
VERTICAL	2		2	4	4.6	18.4				18.290			
TOTAL									77.056	460.9150168			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL						
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S			**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA		
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	**ITEM**	**13**	**ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa**		**UNIDAD**	**KG**

ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483

Tipo de Elemento		**Despiece**	**Cantidad de varillas o estribos por cada elemento**		**Longitud ml**		**Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento**						
Viga, Columna, Zapata, etc	cantidad	de	por cada	por total	de cada	Total	Ø →	1/4	3/8	1/2	5/8	3/4	7/8
	de alcantarillas	Cada Acero de Refuerzo	elemento	elementos	refuerzo		Kg/ml →	0.250	0.560	0.994	1.552	2.235	3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	1.89	51.03				50.72382			
vertical interno	1	3	27	27	1.8	48.6			27.216				
horizontal externo	1	3	14	14	1.850	25.9			14.504				
horizontal (INTERNO)	1	3	14	14	1.75	24.5			13.72				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.24	11.16				11.09			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.24	11.16			6.25				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	3.64	29.12				28.95			
VERTICAL interno	1		8	8	4.29	34.32				34.11			
HORIZONTAL	1		24	24	1.85	44.4			24.864				
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	2.27	27.24				27.077			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	2.27	27.24				27.077			
HORIZONTAL ALETA 1	1		20	20	1.4	28			15.68				
HORIZONTAL ALETA 2	1		20	20	1.4	28			15.68				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									**133.4368**	**355.7313284**			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL												
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S				**INTERVENTOR**		CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA						
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS		**ITEM**	13	**ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa**						**UNIDAD**	**KG**	
ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640													
Tipo de Elemento		**Despiece**	**Cantidad de varillas o estribos por cada elemento**		**Longitud ml**		**Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento**						
Viga, Columna, Zapata, etc	cantidad de alcantarillas	de Cada Acero de Refuerzo	por cada elemento	por total elementos	de cada refuerzo	Total	Ø → / Kg/ml →	1/4 0.250	3/8 0.560	1/2 0.994	5/8 1.552	3/4 2.235	7/8 3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	2.6	70.2				69.7788			
vertical interno	1	3	27	27	2.5	67.5			37.8				
horizontal externo	1	3	31	31	1.850	57.35			32.116				
horizontal (INTERNO)	1	3	31	31	1.75	54.25			30.38				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.25	11.25				11.18			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.25	11.25			6.30				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	2.99	23.92				23.78			
VERTICAL interno	1		8	8	3.64	29.12				28.95			
HORIZONTAL	1		18	18	1.85	33.3			18.648				
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	1.70	20.40				20.278			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	1.7	20.4				20.278			
HORIZONTAL ALETA 1	1		15	15	1.4	21			11.76				
HORIZONTAL ALETA 2	1		15	15	1.4	21			11.76				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									**164.2872**	**350.9402484**			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL												
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S				**INTERVENTOR**		CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA						
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	**ITEM**	**13**		**ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa**							**UNIDAD**	**KG**
ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840													
Tipo de Elemento		**Despiece**	Cantidad de varillas o estribos por cada elemento		**Longitud ml**		**Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento**						
Viga, Columna, Zapata, etc	cantidad de alcantarillas	de Cada Acero de Refuerzo	por cada elemento	por total elementos	de cada refuerzo	Total	Ø → / Kg/ml →	1/4 0.250	3/8 0.560	1/2 0.994	5/8 1.552	3/4 2.235	7/8 3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	2.48	66.96				66.55824			
vertical interno	1	3	27	27	2.38	64.26			35.9856				
horizontal externo	1	3	28	28	1.850	51.8			29.008				
horizontal (INTERNO)	1	3	28	28	1.75	49			27.44				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.1	9.9				9.84			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.15	10.35			5.80				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	3.64	29.12				28.95			
VERTICAL interno	1		8	8	4.29	34.32				34.11			
HORIZONTAL	1		24	24	1.85	44.4			24.864				
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	1.70	20.40				20.278			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	1.7	20.4				20.278			
HORIZONTAL ALETA 1	1		16	16	1.4	22.4			12.544				
HORIZONTAL ALETA 2	1		16	16	1.4	22.4			12.544				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									163.7048	356.7153884			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL				
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	**ITEM** 13	**ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa**	**UNIDAD**	**KG**

ALCANTARILLA #9 ABSCISA KB+435

Tipo de Elemento		Despiece	Cantidad de varillas o estribos por cada elemento		Longitud ml		Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento						
Viga, Columna, Zapata, etc	cantidad de alcantarillas	de Cada Acero de Refuerzo	por cada elemento	por total elementos	de cada refuerzo	Total	ø → / Kg/ml →	1/4 / 0.250	3/8 / 0.560	1/2 / 0.994	5/8 / 1.552	3/4 / 2.235	7/8 / 3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	2.79	75.33				74.87802			
vertical interno	1	3	27	27	2.74	73.98			41.4288				
horizontal externo	1	3	32	32	1.850	59.2			33.152				
horizontal (INTERNO)	1	3	32	32	1.75	56			31.36				
PISO externo	1		16	16	1.98	31.68				31.49			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.98	27.72			15.52				
vertical externo-tuberia	1		9	9	1.45	13.05				12.97			
vertical interno-tuberia	1		9	9	1.45	13.05			7.31				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	3.16	25.28				25.13			
VERTICAL interno	1		8	8	3.81	30.48				30.30			
HORIZONTAL	1		20	20	1.85	37			20.72				
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.86	37.2				36.977			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	1.87	22.44				22.305			
VERTICAL ALETA 2	1		12	12	1.87	22.44				22.305			
HORIZONTAL ALETA 1	1		16	16	1.4	22.4			12.544				
HORIZONTAL ALETA 2	1		16	16	1.4	22.4			12.544				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.7043	5.4086				5.376			
VERTICAL	1		2	2	3.27	6.54				6.501			
VERTICAL	1		2	2	3.91	7.82				7.773			
VERTICAL	1		1	1	4.4	4.4				4.374			
VERTICAL	1		2	2	4.88	9.76				9.701			
VERTICAL	1		2	2	4.6	9.2				9.145			
TOTAL									174.58	364.5878684			
								TOTAL		539.17			

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

UBICACIÓN	CANTIDAD DE ACERO	CANTIDAD DE ALCANTARILLAS	SUB TOTAL
ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	571.40	1	571.40
ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280	0.00	1	0.00
ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	0.00	1	0.00
ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	0.00	1	0.00
ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035	0.00	1	0.00
ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	0.00	1	0.00
ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	0.00	1	0.00
ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	0.00	1	0.00
ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	539.17	1	539.17
		TOTAL (KG)	**1110.57**

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **CONTRATO DE OBRA No. 91965 DE 2023**					
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	**INTERVENTOR**	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA			
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	**ITEM**	13	**ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa**	**UNIDAD**	KG

Tipo de Elemento	Despiece	Cantidad de varillas o estribos por cada elemento	Longitud ml	Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento

ELEMENTO	cantidad	de Cada Acero de Refuerzo	por cada elemento	por total elementos	de cada refuerzo	Total	# → (kg/ml →)	1/4 0.250	3/8 0.560	1/2 0.994	5/8 1.552	3/4 2.235	7/8 3.042	1 3.973	1 1/8 5.060	TOTAL (Kg)
MUROS BOX COULVERT	2		25.00	50.00	4.68	244.00						545.34				
	2		25.00	50.00	3.10	155.00						346.425				891.765
PLACAS INFERIOR BOX COULVERT	2		25	50.00	4.66	232.50						519.8375				
PLACA SUPERIOR	2		31	62.00	4.65	288.30						644.3505				1163.988
LONG MUROS BOX COULVERT	4		8	32.00	5.85	187.20						418.39				
LONG PLACA	4		20	80.00	5.85	468.00						1045.98				1464.372
ALETAS																
VERTICAL ALETA 1	4		10.00	40.00	2.48	99.00			55.44							
VERTICAL ALETA 2	4		10.00	40.00	2.46	99			55.44							
HORIZONTAL ALETA 1	4		7.00	28.00	2.45	68.6			38.42							
HORIZONTAL ALETA 1	4		1.00	4.00	1.55	6.24			3.49							
HORIZONTAL ALETA 1	4		1.00	4.00	0.87	3.48			1.95							
HORIZONTAL ALETA 2	4		7.00	28.00	2.45	68.6			38.42							
HORIZONTAL ALETA 2	4		1.00	4.00	1.56	6.24			3.49							
HORIZONTAL ALETA 2	4		1.00	4.00	0.87	3.48			1.95							567.28
PARRILLA ZAPATA	4		10.00	40.00	1.87	74.8			41.89							
PARRILLA ZAPATA	4		10.00	40.00	1.88	75.2			42.11							
FLEJE	4		10.00	40.00	1.32	52.8			29.57							
LONGITUDINAL ZAPATA	4		16.00	64.00	2.85	182.4				181.31						
SOLERA LONGITUDINAL	2		6.00	12.00	4.65	55.8			31.26							
HORIZONTAL SOLERA	2		19.00	38.00	2.00	76			42.56							
Totales																4087.41

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279901 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203261 STD

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901131025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 11 #4-39 CC LECS OF320	TELÉFONO:	5891070
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - TOLEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4557769998	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		14			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9999113975

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	9	$ 1.372.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.200	$ 0	$ 1.372.800	$ 15.200	$ 1.388.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 145.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 145.600	$ 1.700	$ 147.300
230201	230201- PROTECCION	1	$ 97.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 97.100	$ 1.100	$ 98.200
SUBTOTALES:										**$ 1.615.500**	**$ 18.000**	**$ 1.633.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 36.400	$ 0	$ 500	$ 0	$ 36.400	$ 500	$ 0	$ 36.900
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 72.800	$ 0	$ 900	$ 0	$ 72.800	$ 900	$ 0	$ 73.700
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 234.000	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 234.000	$ 2.800	$ 0	$ 236.800
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 60.700	$ 0	$ 700	$ 0	$ 60.700	$ 700	$ 0	$ 61.400
SUBTOTALES:													**$ 403.900**	**$ 4.700**	**$ 0**	**$ 408.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	11		$ 0	$ 0		$ 0	$ 703.400	$ 703.400	$ 7.800	$ 0	$ 711.200
SUBTOTALES:									**$ 703.400**	**$ 7.800**	**$ 0**	**$ 711.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	11	$ 403.900	$ 4.500	$ 408.400
SUBTOTALES:			**$ 403.900**	**$ 4.500**	**$ 408.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA
1	CC 1004851802	DURAN PORTILLA LEIDER ALIRO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
2	CC 1090226280	GONZALEZ BARINOZA LEISSON LEONARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
3	CC 1090479227	VARGAS SUAREZ NELSON ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
4	CC 1091052670	ESTEBAN LIBANO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
5	CC 1094367859	LEGUIZAMO MENDOZA SERGIO GIOVANNY	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
6	CC 1094388533	MENDOZA SANCHEZ JOSE ALEXANDER	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI

NOVEDADES Nº	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	19															
2	16															
3	01															
4	10															
5	17															
6	10															

SEGURIDAD SOCIAL Nº	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN DÍAS COT	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD DÍAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DÍAS COT	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	21	$ 910.000	$ 145.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.600	EPS037-NUEVA EPS	21	$ 910.000	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	21	$ 910.000	$ 63.400	21 $ 910.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	230301-PORVENIR	21	$ 910.000	$ 145.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.600	EPS037-NUEVA EPS	21	$ 910.000	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	21	$ 910.000	$ 63.400	21 $ 910.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 90.500	30 $ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	230301-PORVENIR	21	$ 910.000	$ 145.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.600	EPS005-SANITAS S.A.	21	$ 910.000	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	21	$ 910.000	$ 63.400	21 $ 910.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	230201-PROTECCION	14	$ 606.667	$ 97.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 97.100	ESSC24-COOSALUD ESS	14	$ 606.667	$ 24.300	$ 0	$ 24.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 606.667	$ 42.300	14 $ 606.667	CCF36-COMFAORIENTE	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	230301-PORVENIR	21	$ 910.000	$ 145.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.600	EPS037-NUEVA EPS	21	$ 910.000	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	21	$ 910.000	$ 63.400	21 $ 910.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901131025
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 11 #4-39 CC LECS OFI320	TELÉFONO:	5891070
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - TOLEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4557769998	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			14				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9999113975

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COL CAMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 7 | CC 1127348476 | BECERRA GONZALEZ OSMAR ADRIAN | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 21 | $ 910.000 | $ 145.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 145.600 | EPS037-NUEVA EPS | 21 | $ 910.000 | $ 36.400 | $ 0 | $ 36.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 21 | $ 910.000 | | $ 63.400 | 21 | $ 910.000 | CCF36-COMFAORIENTE | $ 36.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 8 | CC 1149958815 | DUARTE TORRES YONTH ENRIQUE | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 21 | $ 910.000 | $ 145.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 145.600 | EPS037-NUEVA EPS | 21 | $ 910.000 | $ 36.400 | $ 0 | $ 36.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 21 | $ 910.000 | | $ 63.400 | 21 | $ 910.000 | CCF36-COMFAORIENTE | $ 36.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 9 | CC 1232394739 | BECERRA VILLAMIZAR LEIBER ALEXANDER | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 21 | $ 910.000 | $ 145.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 145.600 | ESSC24-COOSALUD ESS | 21 | $ 910.000 | $ 36.400 | $ 0 | $ 36.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 21 | $ 910.000 | | $ 63.400 | 21 | $ 910.000 | CCF36-COMFAORIENTE | $ 36.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 10 | CC 5526343 | GUTIERREZ GARCIA RAFAEL | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 21 | $ 910.000 | $ 145.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 145.600 | NUEVA EPS CM | 21 | $ 910.000 | $ 36.400 | $ 0 | $ 36.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 21 | $ 910.000 | | $ 63.400 | 21 | $ 910.000 | CCF36-COMFAORIENTE | $ 36.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 11 | CC 8486900 | QUINTERO ISIDRO | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 21 | $ 910.000 | $ 145.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 145.600 | NUEVA EPS CM | 21 | $ 910.000 | $ 36.400 | $ 0 | $ 36.400 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 21 | $ 910.000 | | $ 63.400 | 21 | $ 910.000 | CCF36-COMFAORIENTE | $ 36.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 3.161.700

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901131025
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 11 #4-39 CC LECS OFI320	TELÉFONO:	5891070
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - TOLEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7936931612**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		31			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		828660218

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.900	$ 0	$ 208.000	$ 4.900	$ 212.900
230301	230301-PORVENIR	9	$ 1.865.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.400	$ 0	$ 1.865.100	$ 43.400	$ 1.908.500
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.900	$ 0	$ 208.000	$ 4.900	$ 212.900
SUBTOTALES:										**$ 2.281.100**	**$ 53.200**	**$ 2.334.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 310.300	$ 0	$ 7.300	$ 0	$ 310.300	$ 7.300	$ 0	$ 317.600
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 104.000	$ 2.500	$ 0	$ 106.500
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 104.000	$ 2.500	$ 0	$ 106.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 52.000	$ 1.300	$ 0	$ 53.300
SUBTOTALES:													**$ 570.300**	**$ 13.600**	**$ 0**	**$ 583.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	11		$ 0	$ 0		$ 0	$ 992.500	$ 992.500	$ 23.100	$ 0	$ 1.015.600
SUBTOTALES:									**$ 992.500**	**$ 23.100**	**$ 0**	**$ 1.015.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	11	$ 570.300	$ 13.300	$ 583.600
SUBTOTALES:			**$ 570.300**	**$ 13.300**	**$ 583.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES											
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	PRO FORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTES	SENA TOTAL APORTES	ICBF TOTAL APORTES	ESAP TOTAL APORTES	MINEDU TOTAL APORTE								
1	CC 1004851802	DURAN PORTILLA LEIDER ALIRIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
2	CC 1090226280	GONZALEZ ESPINOZA EBBSON LEONARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
3	CC 1090479027	VARGAS SUAREZ NELSON ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
4	CC 1091052670	ESTEBAN LIBANO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
5	CC 1094367699	LEGUIZAMO N MENDOZA SERGIO GIOVANNY	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									
6	CC 1094368533	MENDOZA SANCHEZ JOSE ALEXANDER	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901131025
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 11 #4-39 CC LECS OFI320	TELÉFONO:	5891070
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - TOLEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7936931612**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Julio	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			31				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/08/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			828660218

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COL COMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | ING | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 7 | CC 1127348476 | BECERRA GONZALEZ OSMAR ADRIAN | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | | 29 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 29 | $ 1.256.667 | $ 201.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 201.100 | EPS037-NUEVA EPS | 29 | $ 1.256.667 | $ 50.300 | $ 0 | $ 50.300 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 29 | $ 1.256.667 | | $ 87.500 | 29 | $ 1.256.667 | SCCF36-COMFAORIENTE | $ 50.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 8 | CC 1148958815 | DUARTE TORRES YONTH ENRIQUE | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 52.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.300.000 | | $ 90.500 | 30 | $ 1.300.000 | SCCF36-COMFAORIENTE | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 9 | CC 1232394736 | BECERRA VILLAMIZAR LIDIER ALEXANDER | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | ESSC24-COOSALUD ESS | 30 | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 52.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.300.000 | | $ 90.500 | 30 | $ 1.300.000 | SCCF36-COMFAORIENTE | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 10 | CC 5526583 | GUTIERREZ GARCIA RAFAEL | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | NUEVA EPS CM | 30 | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 52.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.300.000 | | $ 90.500 | 30 | $ 1.300.000 | SCCF36-COMFAORIENTE | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 11 | CC 9488900 | QUINTERO MORO | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | NUEVA EPS CM | 30 | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 52.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.300.000 | | $ 90.500 | 30 | $ 1.300.000 | SCCF36-COMFAORIENTE | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 4.517.400

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901131025
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 11 #4-39 CC LECS OFI320	TELÉFONO:	5891070
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - TOLEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4565742179	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES julio AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	12		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9999726543

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 208.000	$ 1.900	$ 209.900
230301	230301-PORVENIR	8	$ 1.664.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.900	$ 0	$ 1.664.000	$ 14.900	$ 1.678.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 208.000	$ 1.900	$ 209.900
SUBTOTALES:										**$ 2.080.000**	**$ 18.700**	**$ 2.098.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 260.000	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 260.000	$ 2.400	$ 0	$ 262.400
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 104.000	$ 1.000	$ 0	$ 105.000
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 104.000	$ 1.000	$ 0	$ 105.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 52.000	$ 500	$ 0	$ 52.500
SUBTOTALES:													**$ 520.000**	**$ 4.900**	**$ 0**	**$ 524.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 905.000	$ 905.000	$ 8.100	$ 0	$ 913.100
SUBTOTALES:									**$ 905.000**	**$ 8.100**	**$ 0**	**$ 913.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	10	$ 520.000	$ 4.700	$ 524.700
SUBTOTALES:			**$ 520.000**	**$ 4.700**	**$ 524.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD								ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETORNA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1004851802	DORAN PORTILLA LEIDER ALIRIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1090226280	GONZALEZ ESPINOZA LEIBSON LEONARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1090479227	VARGAS SUAREZ NELSON ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 1091052670	ESTEBAN LIBANO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 1094367859	LEGUIZAMO N MENDOZA SERGIO GIOVANNY	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 1094368533	MENDOZA SANCHEZ JOSE ALEXANDER	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901131025
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 11 #4-39 CC LECS OFI320	TELÉFONO:	5891070
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - TOLEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4565742179**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2024
DIAS DE MORA:			12				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/08/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9999726543

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																													PENSIÓN								SALUD								ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RÉGIMEN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
7	CC 1148958815	DUARTE TORRES FONTH ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
8	CC 1232394739	RECERRA VILLAMIZAR LEIBER ALEXANDER	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
9	CC 88263838	GUTIERREZ GARCIA RAFAEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
10	CC 94669200	CORTERO IBORG	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 4.061.400**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901131025
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 11 #4-39 CC LECS OFI320	TELÉFONO:	5891070
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - TOLEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4570306301	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	13		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990067347

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	8	$ 1.664.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.900	$ 0	$ 1.664.000	$ 15.900	$ 1.679.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 208.000	$ 2.000	$ 210.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 208.000	$ 2.000	$ 210.000
SUBTOTALES:										**$ 2.080.000**	**$ 19.900**	**$ 2.099.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 104.000	$ 1.000	$ 0	$ 105.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 260.000	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 260.000	$ 2.500	$ 0	$ 262.500
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 104.000	$ 1.000	$ 0	$ 105.000
EPS008	EPS008-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 52.000	$ 500	$ 0	$ 52.500
SUBTOTALES:													**$ 520.000**	**$ 5.000**	**$ 0**	**$ 525.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 905.000		$ 905.000	$ 8.700	$ 0	$ 913.700
SUBTOTALES:										**$ 905.000**	**$ 8.700**	**$ 0**	**$ 913.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	10	$ 520.000	$ 5.000	$ 525.000
SUBTOTALES:			**$ 520.000**	**$ 5.000**	**$ 525.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES													
																													PENSIÓN							SALUD						ARP																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ING	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE													
1	CC 1004851602	DURAN PORTILLA LEIDIN AURO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0													
2	CC 1090226280	GONZALEZ ESPINOZA LEIBSON LEONARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0													
3	CC 1090479227	VARGAS SUAREZ NELSON ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0													
4	CC 1091052670	ESTEBAN VILLAMIZAR LIBANO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS008-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0													
5	CC 1094367889	LEGUIZAMO N MENDOZA SERGIO DEOVANNY	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0													
6	CC 1094368533	MENDOZA SANCHEZ JOSE ALEXANDER	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0													

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901131025
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 11 #4-39 CC LECS OFI320	TELÉFONO:	5891070
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - TOLEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4570306301	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		13			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9990067347

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES												
																										PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 1148956816	DUARTE TORRES YONTH ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 1232394736	RECERRA VILLAMIZAR LEIBER ALEXANDER	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 5326384	GUTIERREZ GARCIA RAFAEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 9486900	CONTRERO HIDRO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 4.063.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901131025
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 11 #4-39 CC LECS OFI320	TELÉFONO:	5891070
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - TOLEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4573701007	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	3		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990324168

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 208.000	$ 500	$ 208.500
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 208.000	$ 500	$ 208.500
230301	230301-PORVENIR	8	$ 1.664.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.600	$ 0	$ 1.664.000	$ 3.600	$ 1.667.600
SUBTOTALES:										**$ 2.080.000**	**$ 4.600**	**$ 2.084.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 52.000	$ 200	$ 0	$ 52.200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 260.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 260.000	$ 600	$ 0	$ 260.600
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 104.000	$ 300	$ 0	$ 104.300
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 104.000	$ 300	$ 0	$ 104.300
SUBTOTALES:													**$ 520.000**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 521.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 905.000	$ 905.000	$ 2.000	$ 0	$ 907.000
SUBTOTALES:									**$ 905.000**	**$ 2.000**	**$ 0**	**$ 907.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	10	$ 520.000	$ 1.200	$ 521.200
SUBTOTALES:			**$ 520.000**	**$ 1.200**	**$ 521.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA
1	CC 1004851802	DURAN PORTILLA LEIDER ALIRIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
2	CC 1090226280	GONZALEZ ESPINOZA LEIBSON LEONARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
3	CC 1090479227	VARGAS SUAREZ NELSON ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
4	CC 1091052670	ESTEBAN VILLAMIZAR LIBANO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
5	CC 1094367859	LEGUIZAMO N MENDOZA SERGIO GIOVANNY	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
6	CC 1094368533	MENDOZA SANCHEZ JOSE ALEXANDER	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI

NOVEDADES	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COT	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	30																
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000
2	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000
3	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000
4	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000
5	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000
6	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
1	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
2	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
3	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
4	EPS008-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
5	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
6	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000

SEGURIDAD SOCIAL — ARP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500
2	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500
3	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500
4	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500
5	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500
6	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500

PARAFISCALES	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901131025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 11 #4-39 CC LECS OFI320	TELÉFONO:	5891070
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - TOLEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4573701007**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO		2024
DÍAS DE MORA:	3				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9990324168

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																										PENSIÓN							SALUD						ARP																
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
7	CC 1148958815	CUARTE TORRES YONTH ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 1232394739	BECERRA VILLAMIZAR LEIBER ALEXANDER	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 8526368	GUTIERREZ GARCIA RAFAEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 9466905	QUINTERO ISIDRO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 4.034.200

Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901131025
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 11 #4-39 CC LECS OF1320	TELÉFONO:	5891070
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - TOLEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4579056693	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		10			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/11/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9990734187

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	3	$ 319.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 0	$ 319.000	$ 2.300	$ 321.300
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100	$ 0	$ 7.000	$ 100	$ 7.100
230301	230301-PORVENIR	10	$ 735.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 0	$ 735.300	$ 5.300	$ 740.600
SUBTOTALES:										**$ 1.061.300**	**$ 7.700**	**$ 1.069.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 93.700	$ 0	$ 700	$ 0	$ 93.700	$ 700	$ 0	$ 94.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.700	$ 0	$ 800	$ 0	$ 100.700	$ 800	$ 0	$ 101.500
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 53.800	$ 0	$ 400	$ 0	$ 53.800	$ 400	$ 0	$ 54.200
EPS041	NUEVA EPS CM	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 17.500	$ 0	$ 200	$ 0	$ 17.500	$ 200	$ 0	$ 17.700
SUBTOTALES:													**$ 265.700**	**$ 2.100**	**$ 0**	**$ 267.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14		$ 0	$ 0		$ 0	$ 462.300	$ 462.300	$ 3.300	$ 0	$ 465.600
SUBTOTALES:									**$ 462.300**	**$ 3.300**	**$ 0**	**$ 465.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	14	$ 265.700	$ 1.900	$ 267.600
SUBTOTALES:			**$ 265.700**	**$ 1.900**	**$ 267.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES											
																										PENSIÓN								SALUD						ARP										CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE				
1	CC 1004851802	DURAN PORTILLA LEIDER ALIRIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	23																230301-PORVENIR	8	$ 346.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.500	EPS037-NUEVA EPS	8	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 346.667		$ 24.200	8	$ 346.667	CCF36-COMFAORIENTE	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
2	CC 1090226280	GONZALEZ ESPINOZA LEIBSON LEONARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		01															230301-PORVENIR	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF36-COMFAORIENTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
3	CC 1090479227	VANEGAS SUAREZ NELSON ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
4	CC 1091052670	ESTEBAN VILLAMIZAR LIBANO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
5	CC 1094274207	CABALLERO CONTRERAS WILMER EDUARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	23																230201-PROTECCION	8	$ 346.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.500	EPS005-SANITAS S.A.	8	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 346.667		$ 24.200	8	$ 346.667	CCF36-COMFAORIENTE	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
6	CC 1094367859	LEGUIZAMON MENDOZA SERGIO DEIVANNY	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901131025
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 11 #4-39 CC LECS OFI320	TELÉFONO:	5891070
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - TOLEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4579056693	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	10		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990734187

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD								ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE			
7	CC 1094368533	MENDOZA SANCHEZ JOSE ALEXANDER	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		01															230301-PORVENIR	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF36-COMFAORIENTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
8	CC 1094663740	CABALLERO CONTRERAS MIGUEL ANGEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	23																230201-PROTECCION	8	$ 346.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.500	EPS005-SANITAS S.A.	8	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 346.667		$ 24.200	8	$ 346.667	CCF36-COMFAORIENTE	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
9	CC 1148958818	DUARTE TORRES YONTH ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		18															230301-PORVENIR	16	$ 780.000	$ 124.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 124.800	EPS037-NUEVA EPS	16	$ 780.000	$ 31.200	$ 0	$ 31.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16	$ 780.000		$ 54.300	16	$ 780.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
10	CC 1232394739	BECERRA VILLAMIZAR LEIBER ALEXANDER	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		01															230301-PORVENIR	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF36-COMFAORIENTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
11	CC 13412181	LASCANO MONCADA JUAN JOSE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	23																230301-PORVENIR	8	$ 346.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.500	NUEVA EPS CM	8	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 346.667		$ 24.200	8	$ 346.667	CCF36-COMFAORIENTE	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
12	CC 5526384	GUTIERREZ GARCIA RAFAEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		01															26-14 COLPENSIONES	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	NUEVA EPS CM	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF36-COMFAORIENTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
13	CC 88180815	VALENCIA PEÑALOZA CIRO ALFONSO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	23																230301-PORVENIR	8	$ 346.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.500	EPS005-SANITAS S.A.	8	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 346.667		$ 24.200	8	$ 346.667	CCF36-COMFAORIENTE	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
14	CC 9468900	DURYENO BIORO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		01															230301-PORVENIR	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	NUEVA EPS CM	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF36-COMFAORIENTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL	$ 2.070.000

Planilla Pagada SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901131025
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 11 #4-39 CC LECS OFI320	TELÉFONO:	5891070
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - TOLEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4582816194	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	4		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9991071776

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	6	$ 1.005.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 1.005.500	$ 2.700	$ 1.008.200
230201	230201- PROTECCIÓN	3	$ 603.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 603.300	$ 1.700	$ 605.000
SUBTOTALES:										**$ 1.608.800**	**$ 4.400**	**$ 1.613.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 201.200	$ 0	$ 600	$ 0	$ 201.200	$ 600	$ 0	$ 201.800
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.600	$ 0	$ 300	$ 0	$ 100.600	$ 300	$ 0	$ 100.900
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 50.300	$ 0	$ 200	$ 0	$ 50.300	$ 200	$ 0	$ 50.500
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 50.300	$ 0	$ 200	$ 0	$ 50.300	$ 200	$ 0	$ 50.500
SUBTOTALES:													**$ 402.400**	**$ 1.300**	**$ 0**	**$ 403.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 700.000	$ 700.000	$ 1.900	$ 0	$ 701.900
SUBTOTALES:									**$ 700.000**	**$ 1.900**	**$ 0**	**$ 701.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	8	$ 402.400	$ 1.100	$ 403.500
SUBTOTALES:			**$ 402.400**	**$ 1.100**	**$ 403.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES IBC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1004851802	DURAN PORTILLA LEIDER ALIRIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	29															
2	CC 1090479227	VARGAS SUAREZ NELSON ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	29															
3	CC 1091052870	ESTEBAN VILLAMIZAR LIBANO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	29															
4	CC 1094274207	CABALLERO CONTRERAS WILMER EDUARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	29															
5	CC 1094367899	LEGUIZAMO MENDOZA SERGIO GEOVANNY	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	29															
6	CC 1094663740	CABALLERO CONTRERAS MIGUEL ANGEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	29															

Nº	PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	DÍAS COT	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	29	$ 1.256.667	$ 201.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 201.100	EPS037-NUEVA EPS	29	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 50.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 1.256.667		$ 87.500	29	$ 1.256.667	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	230301-PORVENIR	29	$ 1.256.667	$ 201.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 201.100	EPS037-NUEVA EPS	29	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 50.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 1.256.667		$ 87.500	29	$ 1.256.667	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	230301-PORVENIR	29	$ 1.256.667	$ 201.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 201.100	EPS005-SANITAS S.A.	29	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 50.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 1.256.667		$ 87.500	29	$ 1.256.667	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	230201-PROTECCION	29	$ 1.256.667	$ 201.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 201.100	EPS005-SANITAS S.A.	29	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 50.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 1.256.667		$ 87.500	29	$ 1.256.667	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	230201-PROTECCION	29	$ 1.256.667	$ 201.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 201.100	ESSC24-COOSALUD ESS	29	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 50.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 1.256.667		$ 87.500	29	$ 1.256.667	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	230201-PROTECCION	29	$ 1.256.667	$ 201.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 201.100	EPS005-SANITAS S.A.	29	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 50.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 1.256.667		$ 87.500	29	$ 1.256.667	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901131025
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 11 #4-39 CC LECS OFI320	TELÉFONO:	5891070
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - TOLEDO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4582816194**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9991071776

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 7 | CC 13412181 | CASIJADO MONCADA JUAN JOSE | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | SI | 29 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 29 | $ 1.256.667 | $ 201.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 201.100 | EPS037-NUEVA EPS CM | 29 | $ 1.256.667 | $ 50.300 | $ 0 | $ 50.300 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 29 | $ 1.256.667 | | $ 87.500 | 29 | $ 1.256.667 | 55-CCF36-COMFAORIENTE | $ 50.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 8 | CC 88180815 | VALENCIA PEÑALOZA CIRO ALFONSO | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | SI | 29 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 29 | $ 1.256.667 | $ 201.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 201.100 | EPS005-SANITAS S.A. | 29 | $ 1.256.667 | $ 50.300 | $ 0 | $ 50.300 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 29 | $ 1.256.667 | | $ 87.500 | 29 | $ 1.256.667 | 55-CCF36-COMFAORIENTE | $ 50.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 3.122.300

Planilla Pagada
Planilla Pagada

VIAS NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA identificado con C.C. 60.261.490 de Pamplona, en mi condición de representante legal de VIAS NORTE S.A.S identificada con NIT 901.131.025-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

WILLMAN JAHIR MONCADA DUQUE identificado con 88249848 de CUCUTA, y con tarjeta profesional No. T.P.107346-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de VIAS NORTE S.A.S identificada con NIT 901.131.025-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 29 días del mes de noviembre de 2024

YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
RL. VIAS NORTE S.A.S
C.C. No. 60.261.490 DE PAMPLONA

WILLMAN JAHIR MONCADA DUQUE
REVISOR FISCAL
C.C. No. No.88249848 de CUCUTA
T.P. No. T.P.107346-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

37DCEFD1E5D11C39

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLMAN JAHIR MONCADA DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88249848 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 107346-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 88.249.848
MONCADA DUQUE
APELLIDOS
WILLMAN JAHIR
NOMBRES
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1980
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

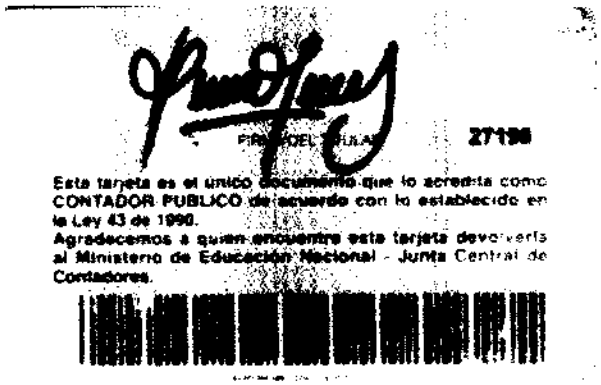
1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-MAY-1999 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2500100-00136507-M-0088249848-20081217 0008250776A 1 6970011370


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO


27196
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA N° 01985 DEL 27/VII/2023 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER"

CERTIFICA

Que, SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S., NIT. 901131025-4, Representante Legal YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA, C.C. 60.261.490, ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato de Obra No. 01985 del 27 de julio de 2020 para el pago de Acta de Recibo Única y Final del 29 de noviembre de 2024.

Que presentó pagos de pensión, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales, de la siguiente manera:

PERIODO	PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	OPERADOR PAGO
Mayo/24 - Junio/24	4557769998	$3.161.700,00	25/VI/24	soi-aportes en línea
Junio/24 - Julio/24	7936931612	$4.517.400,00	08/VIII/24	soi-aportes en línea
Julio/24 - Agosto/24	4565742179	$4.061.400,00	20/VIII/24	soi-aportes en línea
Agosto/24 - Sept./24	4570306301	$4.068.600,00	19/IX/24	soi-aportes en línea
Sept./24 - Octubre/24	4573701007	$4.034.200,00	10/X/24	soi-aportes en línea
Octubre/24 - Nov./24	4579056693	$2.070.00000	18/XI/24	soi-aportes en línea
Nov./24 - Dic./24	4582616194	$3.122.300,00	10/XII/24	soi-aportes en línea

Dichos pagos fueron verificados en la página de ASOPAGOS Y APORTES EN LINEA, encontrándose al día con sus aportes a seguridad social.

San José de Cúcuta, 10 de diciembre de 2024.

ING. SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
Supervisor del Contrato

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Vías

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01985 DEL 2023

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico y contiene las cláusulas que no se encuentran especificadas en el contrato electrónico, las cuales son necesarias para su ejecución.

Cabe resaltar que este documento es solo un anexo al contrato electrónico, el cual no se podrá entender como el contrato en sí.

CLÁUSULA 1. ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. **PARÁGRAFO 1**: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. **PARÁGRAFO 2**: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. **PARÁGRAFO 3**: LA ENTIDAD sólo reconocerá a EL CONTRATISTA, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción. Para lo cual a continuación se adjunta el presupuesto de la propuesta presentada:

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL 2018	PARTICULAR					
			SECCIÓN 1 - ATIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	29,00	$ 26.778,00	$ 776.562,00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	123,00	$ 897.550,00	$ 110.398.650,00
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	5.832,00	$ 7.700,00	$ 44.906.400,00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	162,00	$ 286.940,00	$ 46.484.280,00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	58,00	$ 518.418,00	$ 30.068.244,00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 232.634.136,00**
			CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES				
6	681,1		GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	220,00	$ 453.436,00	$ 99.755.920,00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES:				**$ 99.755.920,00**
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	308,00	$ 26.778,00	$ 8.247.624,00

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	54,60	$ 897.550,00	$ 49.006.230,00
9	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	5,60	$ 684.135,00	$ 3.831.156,00
10		610.1P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	38,50	$ 33.094,00	$ 1.274.119,00
11	610.2		RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	38,50	$ 99.155,00	$ 3.817.468,00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	49,00	$ 866.087,00	$ 42.438.263,00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	4.052,00	$ 7.700,00	$ 31.200.400,00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:			}	**$ 139.815.260,00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	1.312,00	$ 2.249,00	$ 2.950.688,00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 2.950.688,00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	12,00	$ 611.676,00	$ 7.340.112,00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 7.340.112,00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO				
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3.340,01	$ 1.497,00	$ 5.000.000,00
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 5.000.000,00**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 487.496.116,00**
			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4.942.524,00**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 492.438.640,00**
			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4.942.524,00**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 939.080,00**

			COSTO TOTAL PROYECTO (C+F):	$ 493.377.720,00

CLÁUSULA 2. MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA. a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA dentro del término que se fije para tal fin. **b)** Los equipos a utilizar por EL CONTRATISTA deben ser adecuados para el desarrollo de la obra. LA ENTIDAD, justificadamente podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato. **c)** Si EL CONTRATISTA no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, LA ENTIDAD efectuará los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por EL CONTRATISTA, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. **d)** Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables a EL CONTRATISTA, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el período de la garantía de estabilidad de la obra. **e)** En ninguno de los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización de LA ENTIDAD, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada.

CLÁUSULA 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo, los sitios donde se ejecutará, las condiciones de acceso al mismo, las normas legales que le son inherentes, las necesidades de equipos y servicios indispensables para ejecutar los trabajos, el autocontrol de calidad, los plazos y costos de su ejecución, los riesgos asumidos por él, sobre todo lo cual LA ENTIDAD no asume responsabilidad alguna.

CLÁUSULA 4. ASPECTOS AMBIENTALES. EL CONTRATISTA se obligan a cumplir las normas consagradas en la Ley 99 de 1993 (Diciembre 22) Ley General Ambiental de Colombia y su decreto 2041 de 2014 (Octubre 15) "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales" y las demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá aplicar las medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y que le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de las obras durante el proceso constructivo.

CLÁUSULA 5. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: **6.1** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **6.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso. **6.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el Contrato. **6.4.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.5.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto a ejecutar. **6.6** El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el programa de ejecución de las obras establecido en la cláusula 11 del Contrato. **6.7** El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 002441 del 18 de abril de 2023 con código 2.3.2.02.02.005 denominado Servicios de la construcción, fuente del recurso 1.3.3.11.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL – 2402112 – VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O

RUTINARIO, con Código BPIN 2020004540035 expedido por el jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Norte de Santander.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO. El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, para toda la obra ejecutada de acuerdo con las respectivas especificaciones y aceptada a satisfacción por el Interventor. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra y materiales, herramienta, etc. Para cumplir las especificaciones. El Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el contratante, el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías con el visto bueno del Secretario de despacho y certificación de viabilidad para el pago expedida por el supervisor del contrato. El Departamento Norte de Santander cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: **a)** Se pagará mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, previa verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales y la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el supervisor y con el Visto Bueno del Secretario de Vías del Departamento. **b)** El Departamento Norte de Santander pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO 1.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. **PARÁGRAFO 2**. El contratista, entregará a El Departamento, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo. **PARAGRAFO 3: Reglas comunes a todas las opciones: a)** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **b)** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **c)** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a: **11.1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **11.2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **11.3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **11.4.** Remitir al DEPARTAMENTO informes de seguimiento semanal respecto a los aspectos técnicos, jurídicos y presupuestales del desarrollo de las actividades a su cargo y atender los requerimientos que el DEPARTAMENTO y/o INVIAS realice en virtud del presente contrato y convenio dentro del término por el establecido, así como Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **11.5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **11.6.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **11.7.** Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **11.8.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. **11.9.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **11.10.** Informar a la Entidad cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **11.11.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11.12.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **11.13.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **11.14.** Entregar el programa de ejecución de obra. EL CONTRATISTA presentará a LA ENTIDAD por conducto del Interventor, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta las condiciones reales de ejecución de los trabajos para facilitar su control. Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán realizadas por escrito y de común acuerdo por las partes. **11.15.** Elaborar, suscribir, y presentar a la ENTIDAD las respectivas Actas Parciales de Obra. Estas actas deben estar aprobadas por el Interventor. **11.16.** Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el Interventor del contrato. **11.17.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la ENTIDAD y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, LA ENTIDAD declarará la caducidad del contrato. **11.18.** Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del contrato, el cual debe ser entregado a LA ENTIDAD previamente a la fecha de liquidación del contrato. **11.19.** Presentar al Interventor informe del personal empleado durante la ejecución de la obra. **11.20.** Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral de sus empleados y de sí mismo, así como parafiscales y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente. **11.21.** Difusión y divulgación: EL CONTRATISTA se obliga a divulgar la participación de la ENTIDAD en la ejecución de la obra mediante la colocación de una valla informativa en el sitio de la obra, de conformidad con las especificaciones que le entregue LA ENTIDAD, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema General de Regalías para tal efecto. Así mismo, deberá instalar avisos de señales de prevención en los sitios que requiera la obra. **11.22.** Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en el contrato electrónico. **11.23.** Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes y asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con el personal requerido para cumplir el objeto del contrato. **11.24.** EL CONTRATISTA, si hubiere lugar, se compromete a emplear topógrafos debidamente acreditados por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, según lo dispuesto en la Ley 70 de 1979, en el evento de requerirse. **11.25.** Transportar la maquinaria de conformidad con la normatividad y lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte. **11.26.** El CONTRATISTA durante la ejecución de las obras deberá cumplir con la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo - Ley 1523 de 2012 (abril 24) Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. **11.27.** De acuerdo al alcance del Contrato de Obra Pública en caso de requerirse la adquisición de predios para el desarrollo del proyecto vial, el CONTRATISTA tendrá bajo su responsabilidad la gestión predial, deberá efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar de manera permanente o transitoria los predios o franjas de terreno que se requieran para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios. **11.28.** Gestión documental: Para la entrega de los informes, estudios y/o archivo documental que se genere durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo reglamentado por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación mediante la expedición del Acuerdo No 042 del 31 de octubre de 2002 "Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y

las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículo 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000"; dentro de los exigencias establecidas se requiere la entrega de los documentos en carpetas respetando el orden originario de los mismos, elaboración del formato MS-GD-TD-01 Inventario Documental, y tener en cuenta la tabla de retención documental de la Secretaria de Vías, en donde se determina el código 4000 con sus respectivas sub series y soportes. **11.29.** Participación Ciudadana: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar reuniones de información a la comunidad del sector donde se desarrollan las obras objeto de este contrato, así como a presentarle el informe sobre la ejecución final de las mismas. Toda modificación del contrato a petición de las comunidades deberá ser autorizada por LA ENTIDAD y se elevará a escrito por las partes previamente a su ejecución. EL CONTRATISTA deberá suministrar la información solicitada por la veeduría ciudadana que legalmente se constituya, según lo establecido en las normas aplicables. **11.30.** El CONTRATISTA se compromete a adoptar las medidas y protocolos de prevención, de protección, contención y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19, de acuerdo a las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte y demás lineamientos impartidos durante la emergencia del COVID19. **11.31.** Cumplir con las obligaciones pertinentes que se deriven del Convenio 1882 del 18 de noviembre de 2021 celebrado entre el DEPARTAMENTO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS, del cual se deriva el presente contrato, las cuales son, entre otras, las siguientes: **11.31.2.** Efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar en forma permanente o de manera transitoria los predios o franjas de terrenos que se requiera para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios donde se va a ejecutar la obra. **11.31.3.** Dar cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental. **11.31.4.** Cumplir las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto. **11.31.5.** Para la ejecución de la obra, debe llevar a cabo la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte, en las cuales deberá incluirse al INVIAS. **11.31.6.** Dar cabal cumplimiento al manual de interventoría del INVIAS. **11.31.7.** Adelantar por su cuenta y riesgo la operación total de la infraestructura vial, garantizando de manera continua e ininterrumpida la transitabilidad por los corredores afectados con el desarrollo del contrato. **11.31.8.** Alertar oportunamente al DEPARTAMENTO o a la Entidad competente sobre cualquier situación anormal en desarrollo de sus actividades **11.31.9.** Remitir al DEPARTAMENTO os informes de seguimiento semanal respecto a los aspectos técnicos, jurídicos y presupuestales del desarrollo de las actividades a su cargo y atender los requerimientos que el DEPARTAMENTO y/o INVIAS realice en virtud del presente contrato y convenio dentro del término por el establecido. **11.31.10.** Apoyar el proceso de liquidación del convenio suministrando toda la información, documento. **11.31.11.** Mantener Indemne al DEPARTAMENTO Y AL INSTITUTO de cualquier reclamación de sus contratistas y/o subcontratistas o por daños ocasionados a terceros, por temas ambientales, prestaciones sociales generados con ocasión del contrato que suscriba la Entidad Territorial. **11.31.12.** Mantener indemne al DEPARTAMENTO Y AL INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo. **11.31.7.13.** Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente **11.31.7.14.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y convenio y las obligaciones aqui señaladas. de sus actividades 16. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas. **11.31.7.15.** En general todas aquellas contempladas dentro del pliego de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SV-01985-2023, sus anexos y en la oferta presentada por el Contratista dentro del proceso de selección.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La Entidad está obligada a: **12.1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **12.2.** Facilitar a EL CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad. **12.3.** Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del

factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. **12.4.** Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 10 del Contrato. **12.5.** Supervisar la ejecución del contrato de obra, y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. **12.6.** Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción. **12.7.** Controlar la calidad de las obras ejecutadas, y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipos, y mano de obra. **12.8.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes de sus empleados y de sí mismo en materia de seguridad social integral, parafiscales, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD. El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1ª del Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a la Entidad en la ejecución del objeto del Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la ENTIDAD con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA ENTIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ENTIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados, o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA 12. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a LA ENTIDAD multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude LA ENTIDAD al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARAGRAFO 1.:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el contrato. **PARAGRAFO 2.**: La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA 13. CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO 1.:** Esta cláusula se aplicará sin consideración de las demás acciones que correspondan por el **DEPARTAMENTO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARAGRAFO 2.:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO 3:** La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza

expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 14. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 15. CADUCIDAD Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes y complementarias. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, EL DEPARTAMENTO hará efectivas las garantías a que hubiere lugar, las multas que se hubieren impuesto y se hallen pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. **PARÁGRAFO**: En caso de declaratoria de caducidad EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción de EL DEPARTAMENTO y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para EL DEPARTAMENTO o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato. De estos hechos se dejará constancia en acta firmada por las partes.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar a la Entidad la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo a los amparos solicitados en la sección 2 – Condiciones – Configuración financiera del contrato electrónico, en cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria; en original dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 2. Instituto NacioVIAS con NIT 800.215.807-2

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 2. Instituto Nacional de Vías – INVIAS con NIT 800.215.807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Tercero afectados y Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 - Instituto Nacional de Vías – INVIAS con NIT 800.215.807-2

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato, cuando el

incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21. SUSPENSIÓN TEMPORAL. Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho se hará constar en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, la cual será suscrita por las partes, contratista, interventor, y supervisor. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo estipulado. Expirado el término de la suspensión el contrato se reiniciará suscribiendo acta de reinicio firmada por las partes contratantes.

CLÁUSULA 22. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del Contrato está a cargo de un profesional designado para tal efecto por el Secretario de Vías del Departamento de Norte de Santander, quien deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad; sin que esta labor sea concurrente con las funciones de la interventoría.

CLÁUSULA 23. INTERVENTORÍA. La Interventoría del Contrato se adelantará por el contratista seleccionado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN. Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, se exigirá su ampliación o extensión a EL CONTRATISTA. En caso de que el CONTRATISTA se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el CONTRATANTE puede liquidar unilateralmente el Contrato de Obra Pública.

CLÁUSULA 25. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN. Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la aceptación de las partes mediante plataforma secop II. Para su ejecución, la aprobación de las garantías y el registro presupuestal correspondiente. El cumplimiento del requisito de ejecución deberá acreditarse por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

CLÁUSULA 26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 27. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por la plataforma SECOP II o por correo electrónico de ser necesario.

CLÁUSULA 28. DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a). Estudios y documentos previos. b). Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. c). Propuesta presentada por el Contratista. d). Las garantías debidamente aprobadas.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

e). Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Gobernación de Norte de Santander

ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA N° 01985 DEL 27 DE JULIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S.

Entre los suscritos, a saber: **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente adicional por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en acta de posesión Nº 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S.** con NIT No. 901131025-4, representado por YENNY MILENA MONTAÑÉZ VERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.261.490 de Pamplona (N. de S.), sociedad que para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Adicional No. 01 en tiempo al Contrato de Obra Pública electrónico No. 01985 del 27 de julio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander celebró el Contrato de Obra electrónico No. 01985 del 27 de julio de 2023 con la **SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S.**, para la ejecución del **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER. 2).** Que, se pactó como valor del contrato la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($493.377.720,00). 3).** Que, se pactó como plazo de ejecución del Contrato de Obra electrónico No. 01985 del 27 de julio de 2023, el término de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023. **4).** Que, mediante Acta de Suspensión No. 01 del 06 de diciembre de 2023 se suspendieron los términos del contrato por veinte (20) días, teniendo en cuenta que se hace necesario actualizar los estudios y diseños del proyecto y definir las obras a ejecutar finalmente, suspensión que fue ampliada a través de la Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01 del 26 de diciembre de 2023 y Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01 del 15 de enero de 2024, para continuar con la actualización de los estudios y diseños. Los términos del contrato se reinician mediante Acta de Reinicio No. 01 del 22 de enero de 2024. **5).** Que, mediante oficio fechado el 18 de marzo de 2024, dirigido a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., interventora del contrato de obra, la SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S., indica *"dado al alcance inicial del proyecto, no se había concertado con la comunidad beneficiaria, la cual ha solicitado un replanteamiento de ciertos alcantarillas a intervenir dejando de la lado la construcción de la placa huella, dicha situación ha generado dificultades y dilaciones en los ajustes de diseños y por ende en la ejecución oportuna del contrato, dicho ajuste ya está en su etapa final y en tal razón se espera el aval de la interventoría para el inicio de actividades de obra. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente una prórroga de tres (03) meses para el presente contrato".* **6).** Que, mediante oficio CSN-NSTD-CURAL-027 de fecha 21 de marzo de 2024, la empresa CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., interventora del contrato de obra electrónico, indica que después de una descripción de tallada, concluye lo siguiente *"la solicitud del contratista de una prórroga*

Gobernación de Norte de Santander

de tres meses, es vista de manera adecuada por el interventor, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato de obra y satisfacer las necesidades de la comunidad". **7).** Que, mediante oficio de fecha 21 de marzo de 2024, el supervisor del contrato de obra atendiendo a lo consignado en el oficio del contratista solicitando la prórroga del contrato por tres meses y a la aprobación correspondiente por la interventoría, igualmente avala la prórroga por tres (03) meses al plazo de ejecución del contrato de obra electrónico No. 01985 del 27 de julio de 2023. **8).** Que las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **9).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Modifíquese el plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública electrónico No. 01985 adicionándose en tiempo por el término de **TRES (03) MESES** más al pactado inicialmente, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **SEIS (06) MESES. PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en tiempo al Contrato electrónico de Obra No. 01985 del 27 de julio de 2023 se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA con la suscripción del presente Adicional renuncia a cualquier tipo de reclamación, como consecuencia de la presente prórroga. **SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES**. Para el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la Interventoría un nuevo programa de trabajo e inversiones, el cual es de estricto cumplimiento para su respectiva aprobación, que deberá cumplir con los plazos de ejecución y de entrega requeridos por el DEPARTAMENTO. **TERCERA: VIGENCIA AMPAROS.** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el plazo acordado en el presente Adicional en tiempo, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las demás cláusulas del Contrato de obra No. 01985 del 27 de julio de 2023, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en el secop II. Para su ejecución se requiere la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de Cumplimiento.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Samuel Medina Parra - Supervisor
Proyectó aspectos jurídicos Allison krisley Martínez Ariza, Profesional Contratado
Revisó aspectos jurídicos: Cecilia Valderrama Pérez, Profesional especializado

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

ADICIONAL EN TIEMPO No. 02 AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01985 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el **NIT # 800.103.927-7**, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión No 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.,** con NIT No. 901.131.025-4, dirección principal CALLE 11 # 4-39 CENTRO COMERCIAL LECS OFIC. 320 CUCUTA-N. S., teléfono 3124537509, correo electrónico yenny-milena@yahoo.com, representado legadamente por **YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.261.490 de Pamplona (N. de S.), quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir Adicional en tiempo al Contrato electrónico de obra pública No. 01985 de 2023, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander celebró **Contrato electrónico de obra pública No. 01985 de 2023** con **SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.**, el para la ejecución de las obras de **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDEO- CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER. 2).** Que, en la sección 1- Información General – Identificación del contrato electrónico y en la cláusula séptima del documento anexo al contrato denominado: Consideraciones y cláusulas del contrato electrónico se estipuló que el plazo estimado para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato de obra, la cual se suscribió el 27 DE JULIO DE 2023. **3).** Que, se pactó como plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 01985 del 27 de julio de 2023, el término de TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023. **4).** Que, mediante Adicional No. 01 al contrato electrónico de obra No. 01985 del 27 de julio de 2023, suscrito el 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de TRES (03) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de SEIS (06) MESES. **5).** Que, mediante oficio fechado el 18 de mayo de 2024, dirigido a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., interventor del contrato de obra, la SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S manifiesta que "dadas las contingencias sobrevinientes en relación a las fuertes precipitaciones que se han presentado como se muestra a continuación (se anexo archivo fotográfico), las cuales afectaron el rendimiento de las actividades de obra del contrato en referencia, evidenciando retrasos en el cronograma general de actividades; por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente una prórroga de dos (02) meses", es decir hasta el 29 de agosto de 2024. **6).** Que, mediante oficio CSN-NSTD-CRURAL-111 fechado el diecinueve (19) de junio de 2024, suscrito por el Director de Interventoría de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor, dirigido al Departamento, con respecto a la solicitud presentada por el contratista, manifiesta que: "esta interventoría da viabilidad a prorrogar el contrato sin causar costos adicionales al contrato de obra con dicha prórroga por un tiempo de dos (02) meses hasta el 29 de agosto de 2024". **7).** Que, mediante oficio de fecha 19 de junio de 2024, el supervisor del contrato de obra atendiendo a lo consignado en el oficio del contratista solicitando la

prórroga del contrato por dos (02) meses hasta el 29 de agosto de 2024 y a la aprobación correspondiente por la interventoría, igualmente avala la prórroga por dos (02) meses al plazo de ejecución del contrato de obra No. 01985 del 27 de julio de 2023, cuya nueva fecha de terminación del contrato será el 29 de agosto de 2024. **8).** Que las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. 9). Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Modifíquese** el plazo de ejecución estipulado en la sección 1- Información General – Identificación y en la cláusula sétima del documento anexo al contrato electrónico denominado: CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS del Contrato de obra pública electrónico **No. 01985 del 27 de julio de 2023**, prorrogándose por el término de dos (02) meses más, contado a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **OCHO (08) MESES**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en tiempo al **Contrato electrónico de Obra No. 01985 del 27 de julio de 2023**, se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA con la suscripción del presente Adicional en tiempo renuncia a cualquier tipo de reclamación, como consecuencia de la presente prórroga. **SEGUNDA:** NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. Para el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la Interventoría un nuevo programa de trabajo e inversiones, el cual es de estricto cumplimiento para su respectiva aprobación, que deberá cumplir con los plazos de ejecución y de entrega requeridos por el DEPARTAMENTO. **TERCERA: VIGENCIA AMPAROS**. EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el plazo acordado en el presente Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás cláusulas del **Contrato electrónico de obra No. 01985 del 27 de julio de 2023**, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA**: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Samuel Medina Parra - Supervisor
Revisó aspectos jurídicos: Fabio Iván Santos L.- Abogado Externo- Secvias
Aprobó: Cecilia Valderrama- Profesional Especializado- Secvias

ADICIONAL EN TIEMPO No. 03 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA N° 01985 DEL 27 DE JULIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en acta de posesión Nº 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S.** con NIT No. 901131025-4, representado legalmente por **YENNY MILENA MONTAÑÉZ VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.261.490 de Pamplona (N. de S.), quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir Adicional en tiempo No.03 al Contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander celebró el Contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023 con la **SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S.**, para la ejecución de las obras de **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER". 2).** Que, se pactó como plazo de ejecución del Contrato electrónico de obra púbica No. 01985 del 27 de julio de 2023, el término de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023. **3).** Que, mediante Adicional No. 01 al contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, suscrito el 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de TRES (03) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de SEIS (06) MESES. **4).** Que, mediante Adicional No. 02 al contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, suscrito el 27 de junio de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de DOS (02) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de OCHO (08) MESES. **5).** Que, mediante oficio fechado el 20 de agosto de 2024, dirigido a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., interventor del contrato de obra, la SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S manifiesta que *"dadas las contingencias sobrevinientes en relación a las fuertes precipitaciones que se han presentado como se muestra a continuación, y al no acuerdo con la comunidad con la ubicación de las alcantarillas propuestas y reubicación de los gaviones, las cuales afectaron el rendimiento de las actividades de obra del contrato en referencia, evidenciando retrasos en el cronograma general de actividades; por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente una prórroga de un (01) mes."*. **6).** Que, mediante oficio CSN-NSTD-CRURAL-139 con fecha de 24 de agosto de 2024, suscrito por la representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor, dirigido al Departamento y a la SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S, con respecto a la solicitud presentada por el contratista, manifiesta que *"esta interventoría da viabilidad a prorrogar el contrato sin causar costos adicionales al contrato de obra con dicha prórroga por un tiempo de un (01) mes"*. **7).** Que, mediante oficio de fecha 27 de agosto de 2024, el supervisor del contrato de obra atendiendo a lo consignado en el

oficio del contratista solicitando la prórroga del contrato por un (01) mes y a la aprobación correspondiente por la interventoría, igualmente avala la prórroga por un (01) mes al plazo de ejecución del contrato de obra No. 01985 del 27 de julio de 2023. **8).** Que las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **9).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFÍQUESE** el plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, prorrogándose por el término de **UN (01) MES**, contado a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **NUEVE (09) MESES**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en tiempo al Contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **SEGUNDA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **TERCERA:** Modifíquese los estudios previos y demás documentos que relacionen el plazo del contrato y las actividades, adicionándose el contenido descrito en el presente adicional en tiempo a suscribir. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁSUSULAS:** Todas las demás cláusulas del Contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, que no han sido modificadas, y no sean contrarias con la presente acción en tiempo y continúan vigentes y sin ningún cambio **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del Secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

ADICIONAL EN TIEMPO No. 04 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA N° 01985 DEL 27 DE JULIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en acta de posesión Nº 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S.** con NIT No. 901131025-4, representado legalmente por **YENNY MILENA MONTAÑÉZ VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.261.490 de Pamplona (N. de S.), quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir Adicional en tiempo No. 04 al Contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander celebró el Contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023 con la **SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S.**, para la ejecución de las obras cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER". 2).** Que, se pactó como plazo de ejecución del Contrato electrónico de obra púbica No. 01985 del 27 de julio de 2023, el término de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023. **3).** Que, mediante Adicional No. 01 al contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, suscrito el 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de TRES (03) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de SEIS (06) MESES. **4).** Que, mediante Adicional No. 02 al contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, suscrito el 27 de junio de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de DOS (02) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de OCHO (08) MESES. **5).** Que, mediante Adicional No. 03 al contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, suscrito el 28 de agosto de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de UN (01) MES, por lo cual el plazo de ejecución total será de NUEVE (09) MESES. **6).** Que, mediante oficio Viasdelnorte-Tole-13, fechado el 18 de septiembre de 2024, dirigido a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., interventor del contrato de obra, con copia al supervisor del Departamento, la SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S manifiesta que *"Dadas las contingencias sobrevinientes en relación al no acuerdo con la comunidad con la ubicación de las alcantarillas propuestas y el box culvert proyectado en el punto crítico de la vía, debido a la quebrada existente. Estas dificultades han impactado el rendimiento de las actividades del contrato en referencia, ocasionado retrasos en el cronograma general; por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente una prórroga de un (01) mes."* **7).**

Que, mediante oficio CSN-NSTD-CRURAL-148 de fecha 21 de septiembre de 2024, suscrito por la representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor, dirigido al Departamento y a la SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S, con respecto a la solicitud presentada por el contratista, manifiesta que *"esta interventoría da viabilidad a prorrogar el contrato sin causar costos adicionales al contrato de obra con dicha prórroga por un tiempo de un (01) mes"*. **8).** Que, mediante oficio de fecha 23 de septiembre de 2024, el supervisor del contrato de obra atendiendo a lo consignado en el oficio del contratista solicitando la prórroga del contrato por un (01) mes y a la aprobación correspondiente por la interventoría, igualmente avala la prórroga por un (01) mes al plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023. **9).** Que las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **10).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFÍQUESE** el plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, prorrogándose por el término de **UN (01) MES**, contado a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **DIEZ (10) MESES**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en tiempo al Contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **SEGUNDA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **TERCERA.** Modifíquense los estudios previos y demás documentos que relacionan el plazo del contrato y las actividades, adicionándose el contenido descrito en el presente adicional en tiempo a suscribir. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás cláusulas del Contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, que no han sido modificadas, y no sean contrarias con la presente adición en tiempo, continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en la plataforma del Secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

ADICIONAL EN TIEMPO No. 05 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA N° 01985 DEL 27 DE JULIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en acta de posesión Nº 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S.** con NIT No. 901131025-4, representado legalmente por **YENNY MILENA MONTAÑÉZ VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.261.490 de Pamplona (N. de S.), quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir Adicional en tiempo No. 04 al Contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander celebró el Contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023 con la **SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S.**, para la ejecución de las obras cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER". 2).** Que, se pactó como plazo de ejecución del Contrato electrónico de obra púbica No. 01985 del 27 de julio de 2023, el término de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023. **3).** Que, mediante Adicional No. 01 al contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, suscrito el 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de TRES (03) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de SEIS (06) MESES. **4).** Que, mediante Adicional No. 02 al contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, suscrito el 27 de junio de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de DOS (02) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de OCHO (08) MESES. **5).** Que, mediante Adicional No. 03 al contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, suscrito el 28 de agosto de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de UN (01) MES, por lo cual el plazo de ejecución total será de NUEVE (09) MESES. **6).** Que, mediante Adicional No. 04 al contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, suscrito el 26 de septiembre de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de UN (01) MES, por lo cual el plazo de ejecución total será de DIEZ (10) MESES. **7).** Que, mediante oficio Viasdelnorte-Tole-17, fechado el 22 de octubre de 2024, dirigido a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., interventor del contrato de obra, la SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S manifiesta que *"en virtud del NO AVAL a la suspensión del contrato de la referencia, muy respetuosamente solicito se evalué la necesidad de prorrogar el contrato, dado que, si bien es cierto en el PR3+500 donde se presenta perdida de banca*

parcial, documentado en la solicitud de suspensión, la comunidad a realizado obras provisionales que permiten el paso de carros pequeños, lo que no obliga a implementar un plan de contingencia para el abastecimiento de materiales, realizar transbordos en carros pequeños entre otros, dicha anormalidad genera retrasos no imputables al contratista, dado que es un hecho sobreviniente. Ahora bien como es bien sabido y situación que fue noticia nacional el día 23 de septiembre de 2024 se presentó un ataque al poliducto caño limo-Coveñas en el sector limoncito de la vereda Valegra, situación que diezmo el rendimiento de la obra, dado el temor los trabajadores a laborar con la incertidumbre de enfrentamiento del ejercito con fuerzas irregulares. De igual manera desde el día de ayer 21 de octubre de 2024, se presenta un para campesino en el departamento que afecta directamente el suministro de materiales, ya que no hay transito de camiones por las vías nacionales y departamentales, situación que afecta el abastecimiento de materia pétreo y cemento, como es bien sabido el acero ya se encuentra en el sitio de la obra, situación que persiste al momento de la suscripción del presente oficio. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente una prórroga de un (01) mes para la finalización de las obras". **8).** Que, mediante oficio CSN-NSTD-CRURAL-162 fechado el veinticuatro (24) de octubre de 2024, suscrito por la representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor, dirigido al Departamento y a la SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S , con respecto a la solicitud presentada por el contratista, manifiesta que *"esta interventoría da viabilidad a prorrogar el contrato sin causar costos adicionales al contrato de obra con dicha prórroga por un tiempo de un (01) mes".* **9).** Que, mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2024, el supervisor del contrato de obra atendiendo a lo consignado en el oficio del contratista solicitando la prórroga del contrato por un (01) mes y a la aprobación correspondiente por la interventoría, igualmente avala la prórroga por un (01) mes al plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023. **10).** Que las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **11).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFÍQUESE** el plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, prorrogándose por el término de **UN (01) MES**, contado a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **ONCE (11) MESES**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en tiempo al Contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **SEGUNDA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **TERCERA.** Modifíquense los estudios previos y demás documentos que relacionan el plazo del contrato y las actividades, adicionándose el contenido descrito en el presente adicional en tiempo a suscribir. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás cláusulas del Contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, que no han sido modificadas, y no sean contrarias con la presente adición en tiempo, continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en la plataforma del Secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	Noviembre 14 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01985 del 27 de Julio de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901131025-4
REPRESENTANTE LEGAL	Yenny Milena Montañez Vera
C.C. o N.I.T.	60261490
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$493.377.720,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía terciaria San Bernardo Chucarima, Municipio de Toledo, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002441 del 18 de abril de 2023 - $500.000..000,00
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE INICIO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	Julio 27 de 2023
Registro Presupuestal	No. 00 006031 del 27 de julio de 2023 - $493.377.720,00

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única. No. 49-44-101032305 Anexo 0 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha de Expedición: 10/11/23. Fecha de aprobación: 14/11/23.	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$49.337.772,00	10/11/23 - 10/06/24
	Prestaciones sociales	$49.337.772,00	10/11/23 - 10/02/27
	Estabilidad de la obra	$49.337.772,00	5 años a partir del acta final
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 49-40-101010242 Anexo 0 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha de Expedición: 10/11/23. Fecha de aprobación: 14/11/23.	Valor asegurado	Vigencia	
	$232.000.000,00	10/11/23 – 10/02/24	
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Yenny Milena Montañez Vera, representante legal de SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S., contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
RL/SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

AMPLIACIÓN No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	Diciembre 26 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01985 del 27 de Julio de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901131025-4
REPRESENTANTE LEGAL	Yenny Milena Montañez Vera
N.I.T	60261490
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$493.377.720,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía terciaria San Bernardo Chucarima, Municipio de Toledo, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023.

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Yenny Milena Montañez Vera, representante legal de SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S., contratista, con el fin de ampliar los términos de la suspensión de la ejecución del contrato de obra No. 01985 del 27 de julio de

AMPLIACIÓN No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por veinte (20) días calendario, teniendo en cuenta que aún continúa el proceso de actualización de los diseños para determinar las obras finalmente a construir. Igualmente se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día quince (15) de enero de 2024, o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
RL/SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

AMPLIACIÓN No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	Enero 15 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01985 del 27 de Julio de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901131025-4
REPRESENTANTE LEGAL	Yenny Milena Montañez Vera
N.I.T	60261490
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$493.377.720,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía terciaria San Bernardo Chucarima, Municipio de Toledo, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023.

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Yenny Milena Montañez Vera, representante legal de SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S., contratista, con el fin de ampliar los

AMPLIACIÓN No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

términos de la suspensión de la ejecución del contrato de obra No. 01985 del 27 de julio de 2023, hasta el día veintiuno (21) de enero de 2024, teniendo en cuenta que es necesario continuar con el proceso de actualización de los diseños para determinar las obras finalmente a construir, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista según oficio anexo a la presente acta. Igualmente se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día veintidós (22) de enero de 2024, o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
RL/SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-08	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS No. 01

FECHA DEL ACTA	Enero 22 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01985 del 27 de Julio de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901131025-4
REPRESENTANTE	Yenny Milena Montañez Vera
N.I.T	60261490
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$493.377.720,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
GARANTIAS	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** No. 49-44-101032305 Anexo 0, Seguros del Estado S.A. - Cumplimiento: Desde 10/11/2023 hasta 10/06/2024. Valor: $49.337.772,00. - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Desde 10/11/2023 hasta 10/02/2027. Valor: $49.337.772,00. - Estabilidad de la Obra: Cinco (05) años a partir del acta de entrega. Valor: $49.337.772,00 **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** No. 49-40-101010242 Anexo 0, Seguros del Estado S.A. - Predios labores y operaciones: Desde 10/11/2023 hasta 10/02/2024. Valor: $232.000.000,00. - Contratistas y subcontratistas: Desde 10/11/2023 hasta 10/02/2024. Valor: $232.000.000,00. - Vehículos propios y no propios: Desde 10/11/2023 hasta 10/02/2024. Valor: $232.000.000,0.
FECHA DE APROBACIÓN	Noviembre 14 de 2023
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-08	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS No. 01

FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Yenny Milena Montañez Vera, representante legal de SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S., contratista, con el fin de reiniciar la ejecución del Contrato de Obra No. 01985 del 27 de Julio de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
RL/SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-05	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS No. 01

FECHA DEL ACTA	Agosto 28 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	01985 del 27 de julio de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de vías
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S
C.C. o N.I.T.	901131025-4
REPRESENTANTE	YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
N.I.T	60.261.490
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$ 493.377.720,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	-
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N/A
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	N/A

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías, SAMUEL DARIO MEDINA PARRA, Supervisor, MARÍA ELVIRA PÏNTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor Externo INVIAS y YENNY MILENA MONTAÑEZ, representante legal de SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S., contratista, con el fin de acordar y

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-05	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS No. 01

aprobar el siguientes precios unitarios no previstos dentro del contrato en referencia:

DESCRIPCIÓN	UND.	COSTO TOTAL
EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA	M3	144.374,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 3000	M2	24.295,00
SUMINISTRO E INSTALACION DREN HORIZONTAL	ML	105.908,00
CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa (D)-MEZCLA IN SITU- BOX CULVERT	M3	1.043.658,00

Se anexan los correspondientes análisis de precios unitarios, los cuales forman parte integral de la presenta acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

YENNY MILENA MONTAÑEZ
RL/ SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor Externo INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS REGIONALIZADOS DE REFERENCIA
ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

INVIAS

FECHA: 28 (Día) | 08 (Mes) | 2024 (Año)

ÍTEM BASE DE APU DE REFERENCIA: ☒

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Norte de santander

CONVENIO No. 01985 FECHA: 27-jul-23

OBJETO DEL CONVENIO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO

CONTRATISTA: SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

INTERVENTOR: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA CONTRATO No. 4208 FECHA: 21/11/2023

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
600.2.2	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA	m3	

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
C0010270	Compresor portátil de 70 a 120 HP con martillo		$ 104.738,49	0.400	$ 41.895,40
C0010790	Retroexcavadora sobre oruga potencia 158 kw balde de 1.5 m3		$ 779.064,38	0.125	$ 34.883,05
C0010570	Motobomba 3 pulgadas		$ 8.898,53	0.125	$ 1.112,32
					$ -
					$ -
	herramienta menor(%)			1.00%	$ 304,40
				SUBTOTAL $	$ 78.195,16

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ -

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
T0010025	Transporte de material de excavación	m3-km	1.400	1.000	1.400	$ 1.730,00	$ 2.422,00
							$ -
							$ -
						SUBTOTAL $	$ 2.422,00

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
A0030040	Obrero (6)	$ 260.000,00	185,00%	$ 481.000,00	20,000	$ 24.050,00
A0041001	Oficial	$ 69.081,62	185,00%	$ 127.801,00	20,000	$ 6.390,05
					SUBTOTAL $	$ 30.440,05
					TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 111.057,21

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	25%	$ 27.764,30
IMPREVISTOS	0%	$ -
UTILIDAD	5%	$ 5.552,86
	SUBTOTAL $	$ 33.317,16
	Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 144.374

Firma:
Nombre: YEISSY MILENA MONTAÑEZ
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matrícula No.

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Firma:
Nombre: MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No.

Nota 1: Este APU es de referencia la DAC deberá ajustar este documento conforme a los precios de mercado la zona y aprobados en comité operativo para lo cual deberá presentar al interventor la actualización de este desglose para aprobación con relación a los materiales y transportes.

Nota 2: Los documentos publicados periódicamente son propiedad del Instituto Nacional de Vías. Su uso con fines comerciales o de lucro a cualquier título sin previa autorización, está totalmente prohibido y constituye una infracción a la normatividad vigente.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS REGIONALIZADOS DE REFERENCIA
ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

INVIAS

FECHA: 28 (Día) | 08 (Mes) | 2024 (Año)

ÍTEM BASE DE APU DE REFERENCIA: ☒

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: Norte de santander

CONVENIO No. C1985 — FECHA: 27-jul-23

OBJETO DEL CONVENIO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO

CONTRATISTA: SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

INTERVENTOR: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA — CONTRATO No. 4208 — FECHA: 21/11/2023

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
850.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 3000	M2	

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
	herramienta menor			5%	450.21
				SUBTOTAL $	$ 450.21

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
	GEOTEXTIL T3000	M2	1.070	$ 8,630.13	$ 9,234.24
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 9,234.24

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
A0030040	Obrero (2)	$ 86,666.70	185.00%	$ 160,333.40	32.000	$ 5,010.42
A0040010	Oficial	$ 69,081.62	185.00%	$ 127,801.00	32.000	$ 3,993.78
					SUBTOTAL $	$ 9,004.20
					TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 18,688.65

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	25%	$ 4,672.16
IMPREVISTOS	0%	$ -
UTILIDAD	5%	$ 934.43
	SUBTOTAL $	$ 5,606.60
	Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 24,295

Firma
Nombre [illegible]
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matrícula No.

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Firma
Nombre: MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No.

Nota 1: Este APU es de referencia, la OAC deberá ajustar este documento conforme a los precios de mercado la zona y aprobados en comité operativo, para lo cual deberá presentar al interventor la actualización de este desglose para aprobación con relación a los materiales y transportes.

Nota 2: Los documentos publicados periódicamente son propiedad del Instituto Nacional de Vías. Su uso con fines comerciales o de lucro a cualquier título sin previa autorización, está totalmente prohibido y constituye una infracción a la normatividad vigente.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS REGIONALIZADOS DE REFERENCIA

ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

INVIAS

FECHA: 28 (Día) | 08 (Mes) | 2024 (Año)

ITEM BASE DE APU DE REFERENCIA: ☒

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Norte de santander

CONVENIO No. O1985 FECHA: 27-jul-23

OBJETO DEL CONVENIO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO

CONTRATISTA: SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

INTERVENTOR: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA CONTRATO No. 4208 FECHA: 21/11/2023

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
674,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DREN HORIZONTAL	M3	

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
					$ -
					$ -
	herramienta menor			5%	1,299.80
				SUBTOTAL $	$ 1,299.80

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
	GEODREN PLANAR 2400MM	ML	1.000	$ 54,172.26	$ 54,172.26
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 54,172.26

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
							$ -
						SUBTOTAL $	$ -

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
A0030040	Obrero	$ 43,333.32	185.00%	$ 80,166.65	8.000	$ 10,020.83
A0040010	Oficial	$ 73,666.67	185.00%	$ 127,801.00	8.000	$ 15,975.13
					SUBTOTAL $	$ 25,995.96
					TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 81,468.01

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	25%	$ 20,367.00
IMPREVISTOS	0%	$ -
UTILIDAD	5%	$ 4,073.40
	SUBTOTAL $	$ 24,440.40
	Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 105,908

Firma

Nombre [illegible] PEREZ

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No.

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Firma

Nombre: MARIA ELVIRA PINTO JAIMES

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No.

Nota 1: Este APU es de referencia, la CIAC deberá ajustar este documento conforme a los precios de mercado la zona y aprobados en comité operativo, para lo cual deberá presentar al interventor la actualización de este desglose para aprobación con relación a los materiales y transportes.

Nota 2: Los documentos publicados periódicamente son propiedad del Instituto Nacional de Vías. Su uso con fines comerciales o de lucro a cualquier título sin previa autorización, está totalmente prohibido y constituye una infracción a la normatividad vigente.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS REGIONALIZADOS DE REFERENCIA

ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

INVIAS

FECHA: 28 (Día) | 08 (Mes) | 2024 (Año)

ITEM BASE DE APU DE REFERENCIA: ☒

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Norte de santander

CONVENIO No. 01985 FECHA: 27-jul-23

OBJETO DEL CONVENIO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO

CONTRATISTA: SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

INTERVENTOR: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA CONTRATO No. 4208 FECHA: 21/11/2023

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
630.1.4.1	CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa (D)-MEZCLA IN SITU- BOXCULVERT	M3	

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
	Aspersor manual de 20 litros		$ 3,775.35	1.000	$ 3,775.35
	Vibrador de concreto, potencia aproximada de 3 hp, mangueras de 4 a 6 metros		$ 6,430.87	1.000	$ 6,430.87
	mezcladora de concreto tipo trompo		$ 5,695.08	1.000	$ 5,695.08
	herramienta menor			5%	4,807.09
				SUBTOTAL $	$ 20,708.39

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
	Emulsion acuosa de parafina para curado de concreto, que evite la pérdida prematura de humedad de concretos y morteros	KG	1.000	$ 12,541.04	$ 12,541.04
	Formaleta de madera para concreto	M2	5.250	$ 29,478.88	$ 154,764.12
	Agua	L	167.18	$ 111.85	$ 18,700.75
	Agregado grueso (grava, grava triturada y/o roca triturada)	M3	0.779	$ 45,481.98	$ 35,414.88
	Agregado fino para concreto (tamaño máximo 4.75mm – arena natural o trituración de roca, gravas, y/o escorias)	M3	0.585	$ 62,512.16	$ 36,569.61
	Cemento hidraulico NTC 121 tipo UG	KG	358.93	$ 633.55	$ 227,396.93
				SUBTOTAL $	$ 485,387.34

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1)*(2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
700100025	Transporte Agregados	m3-km	1.364	85.060	115.940	$ 1,730.00	$ 200,576.20
							$ -
						SUBTOTAL $	$ 200,576.20

IV. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
A0030040	Obrero (B)	$ 346,666.67	185.00%	$ 641,333.34	8.000	$ 80,166.67
A0040010	Oficial	$ 73,666.67	185.00%	$ 127,801.06	8.000	$ 15,975.13
					SUBTOTAL $	$ 96,141.79
					TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 802,813.72

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	25%	$ 200,703.43
IMPREVISTOS	0%	$ -
UTILIDAD	5%	$ 40,140.56
	SUBTOTAL $	$ 240,844.12
	Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 1,043,658

Firma

Nombre: [illegible] MILENA MONTAÑEZ

Representante Legal del Contratista o su Apoderado

Matricula No.

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Firma

Nombre: MARIA ELVIRA PINTO JAIMES

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No.

Nota 1: Este APU es de referencia, la OAC deberá ajustar este documento conforme a los precios de mercado la zona y aprobados en comité operativo, para lo cual deberá presentar al interventor la actualización de este desglose para aprobación con relación a los materiales y transportes.

Nota 2: Los documentos publicados periódicamente son propiedad del Instituto Nacional de Vías. Su uso con fines comerciales o de lucro o cualquier título sin previa autorización, está totalmente prohibido y constituye una infracción a la normatividad vigente.

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.043.519-3

Fecha informe: 2/9/24

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
NTC 673 (INV E - 410 - 13/ASTM C 39/C 39M-12)

Informe No. 1 Rev. 3

Cliente: SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL *MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER,EN* EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONTRATO DE OBRA No. 01985 de 2023

Nit: 901131025-4

Suministro: MEZCLADO EN OBRA

No.	FECHA DE TOMA	LOCALIZACIÓN/ELEMENTO	TIPO DE CONCRETO (f'c)	EDAD		GEOMETRIA				RESISTENCIA				TIPO DE FALLA	% RESISTENCIA
				DIAS	FECHA DE FALLA	PESO	DIAM	H	AREA	CARGA DE ROTURA	(kg/cm 2)	(Mpa)	PSI		
1	29/05/24	ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640	21	7	5/06/24	12,533	0,15	0,30	0,0177	243,40	136,07	13,607	1973,53	2B	64,80
						12,521	0,15	0,30	0,0177	256,90	143,25	14,325	2077,67	2A	68,21
				14	12/06/24	12,588	0,15	0,30	0,0177	341,90	191,04	19,104	2770,81	4	90,97
						12,567	0,15	0,30	0,0177	332,00	185,42	18,542	2689,29	2A	88,30
				28	26/06/24	12,589	0,15	0,30	0,0177	407,60	227,56	22,756	3300,48	2A	108,36
						12,502	0,15	0,30	0,0177	394,50	220,13	22,013	3192,72	2B	104,82
2	1/06/24	ALCANTARILLA #9 ABSCISA K8+435	21	7	8/06/24	12,555	0,15	0,30	0,0177	257,40	143,90	14,390	2087,10	2A	68,52
						12,576	0,15	0,30	0,0177	244,70	136,54	13,654	1980,35	3	65,02
				14	15/06/24	12,532	0,15	0,30	0,0177	315,20	176,26	17,626	2556,44	2A	83,93
						12,502	0,15	0,30	0,0177	326,50	182,19	18,219	2642,45	2A	86,76
				28	29/06/24	12,589	0,15	0,30	0,0177	412,90	230,58	23,058	3344,29	3	109,80
						12,516	0,15	0,30	0,0177	458,60	255,71	25,571	3708,77	2B	121,77
3	12/06/24	ALCANTARILLA #6 ABSCISA K5+483	21	7	19/06/24	12,492	0,15	0,30	0,0177	225,30	125,81	12,581	1824,72	2B	59,91
						12,480	0,15	0,30	0,0177	250,10	140,11	14,011	2032,13	2A	66,72
				14	26/06/24	12,464	0,15	0,30	0,0177	342,20	191,38	19,138	2775,74	2B	91,13
						12,482	0,15	0,30	0,0177	321,60	179,59	17,959	2604,74	2B	85,52
				28	10/07/24	12,410	0,15	0,30	0,0177	500,80	279,67	27,967	4056,28	2B	133,18
						12,414	0,15	0,30	0,0177	438,70	244,72	24,472	3549,37	2A	116,53
4	2/07/24	ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473	21	7	9/07/24	12,698	0,15	0,30	0,0177	232,50	129,70	12,970	1881,14	2B	61,76
						12,687	0,15	0,30	0,0177	243,50	135,82	13,582	1969,91	2A	64,68
				14	16/07/24	12,653	0,15	0,30	0,0177	313,80	175,22	17,522	2541,36	2B	83,44
						12,644	0,15	0,30	0,0177	298,90	176,98	17,698	2566,88	2A	84,28
				28	30/07/24	12,619	0,15	0,30	0,0177	419,40	234,29	23,429	3398,10	2A	111,57
						12,611	0,15	0,30	0,0177	428,20	239,34	23,934	3471,34	2A	113,97
5	15/07/24	ALCANTARILLA #2 ABSCISA K3+280	21	7	22/07/24	12,710	0,15	0,30	0,0177	281,50	157,49	15,749	2284,20	2A	75,00
						12,765	0,15	0,30	0,0177	250,80	140,11	14,011	2032,13	2A	66,72
				14	29/07/24	12,774	0,15	0,30	0,0177	317,30	177,13	17,713	2569,06	4	84,35
						12,751	0,15	0,30	0,0177	333,10	185,90	18,590	2696,26	3	88,52
				28	12/08/24	12,785	0,15	0,30	0,0177	386,40	215,89	21,589	3131,23	2B	102,80
						12,790	0,15	0,30	0,0177	406,50	227,15	22,715	3294,54	2A	108,17
6	23/07/24	ALCANTARILLA #5 ABSCISA K5+035	21	7	30/07/24	12,388	0,15	0,30	0,0177	285,80	159,71	15,971	2316,40	2A	76,05
						12,396	0,15	0,30	0,0177	314,60	175,78	17,578	2549,48	2B	83,70
				14	6/08/24	12,321	0,15	0,30	0,0177	344,10	192,35	19,235	2789,81	3	91,60
						12,457	0,15	0,30	0,0177	340,60	190,34	19,034	2760,65	2B	90,64
				28	20/08/24	12,421	0,15	0,30	0,0177	411,10	229,53	22,953	3329,06	3	109,30
						12,405	0,15	0,30	0,0177	383,90	214,37	21,437	3109,18	2B	102,08
7	5/08/24	ALCANTARILLA #4 ABSCISA K4+660	21	7	12/08/24	12,765	0,15	0,30	0,0177	256,80	145,23	14,523	2106,39	2B	69,16
						12,467	0,15	0,30	0,0177	254,80	142,15	14,215	2061,72	4	67,69
				14	19/08/24	12,453	0,15	0,30	0,0177	314,40	175,80	17,580	2549,77	2A	83,71
						12,466	0,15	0,30	0,0177	310,70	173,52	17,352	2516,70	3	82,63
				28	2/09/24	12,484	0,15	0,30	0,0177	403,70	225,27	22,527	3267,27	2A	107,27
						12,407	0,15	0,30	0,0177	381,30	212,65	21,265	3084,23	2A	101,26

OBSERVACIONES: NINGUNA



ELABORADO POR:

Carlos Carrizales

ING. CARLOS A. CARRIZALES
ING. CIVIL - AUXILIAR DE LABORATORIO
MATRICULA PROFESIONAL:
121037-0645388

APROBADO POR:

ING. JESUS R. SANCHEZ D.
ING. CIVIL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y ESTABILIDAD DE TALUDES.
MATRICULA PROFESIONAL:
54202 - 216973

Calle 6 N° 6E-179 Quinta Oriental. Cel 321-4822772
Email: ingescol.laboratorio@gmail.com

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.043.519-3

Fecha informe: 5/12/24

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
NTC 673 (INV E - 410 - 13/ASTM C 39/C 39M-12)

Informe No. 2 Rev. 1

Cliente: SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL *MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER*,EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

Nit: 901131025-4

Suministro: CONTRATO DE OBRA No. 01985 de 2023 MEZCLADO EN OBRA

No.	FECHA DE TOMA	LOCALIZACIÓN/ELEMENTO	TIPO DE CONCRETO (f'c)	EDAD		GEOMETRIA				RESISTENCIA				TIPO DE FALLA	% RESISTENCIA
				DIAS	FECHA DE FALLA	PESO	DIAM	H	AREA	CARGA DE ROTURA	(kg/cm 2)	(Mpa)	PSI		
8	12/08/24	ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840	21	7	19/08/24	12,498	0,15	0,30	0,0177	275,00	155,63	15,563	2257,23	2A	74,11
						12,510	0,15	0,30	0,0177	270,90	153,27	15,327	2223,00	2B	72,99
				14	26/08/24	12,520	0,15	0,30	0,0177	330,90	187,12	18,712	2713,95	2A	89,10
						12,533	0,15	0,30	0,0177	336,60	190,48	19,048	2762,68	2B	90,70
				28	9/09/24	12,593	0,15	0,30	0,0177	392,30	219,02	21,902	3176,62	2B	104,30
						12,587	0,15	0,30	0,0177	410,00	228,92	22,892	3320,21	3	109,01
9	11/10/24	ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253	21	7	18/10/24	12,821	0,15	0,30	0,0177	287,60	162,75	16,275	2360,49	2A	77,50
						12,835	0,15	0,30	0,0177	285,60	146,34	14,634	2122,49	2A	69,69
				14	25/10/24	12,848	0,15	0,30	0,0177	340,40	192,63	19,263	2793,87	2B	91,73
						12,856	0,15	0,30	0,0177	305,60	172,94	17,294	2508,29	3	82,35
				28	8/11/24	12,815	0,15	0,30	0,0177	418,97	234,10	23,410	3395,34	4	111,48
						12,799	0,15	0,30	0,0177	423,00	235,97	23,597	3422,46	3	112,37
10	5/11/24	BOXCULVERT PLACA INFERIOR ABSCISA K8+290	21	7	12/11/24	12,543	0,15	0,30	0,0177	298,10	168,64	16,864	2445,92	2A	80,30
						12,576	0,15	0,30	0,0177	297,00	168,07	16,807	2437,65	2B	80,03
				14	19/11/24	12,541	0,15	0,30	0,0177	319,80	180,92	18,092	2624,03	2A	86,15
						12,583	0,15	0,30	0,0177	334,70	189,41	18,941	2747,16	2A	90,20
				28	3/12/24	12,574	0,15	0,30	0,0177	423,70	236,32	23,632	3427,54	2B	112,53
						12,560	0,15	0,30	0,0177	400,40	223,71	22,371	3244,65	2A	106,53
11	8/11/24	BOXCULVERT MUROS ABSCISA K8+290	21	7	15/11/24	12,502	0,15	0,30	0,0177	293,70	166,20	16,620	2410,53	2A	79,14
						12,671	0,15	0,30	0,0177	286,80	162,29	16,229	2353,82	2B	77,28
				14	22/11/24	12,682	0,15	0,30	0,0177	336,40	190,34	19,034	2760,65	3	90,64
						12,688	0,15	0,30	0,0177	338,10	188,81	18,881	2738,46	2B	89,91
				28	6/12/24	12,749	0,15	0,30	0,0177	417,10	239,23	23,923	3469,74	2B	113,92
						12,606	0,15	0,30	0,0177	409,50	228,68	22,868	3316,73	3	108,90
12	15/11/24	BOXCULVERT PLACA SUPERIOR ABSCISA K8+290	21	7	22/11/24	12,711	0,15	0,30	0,0177	277,90	157,26	15,726	2280,87	2B	74,89
						12,742	0,15	0,30	0,0177	279,70	156,14	15,614	2264,62	3	74,35
				14	29/11/24	12,768	0,15	0,30	0,0177	320,10	178,70	17,870	2591,83	2B	85,10
						12,754	0,15	0,30	0,0177	354,20	197,80	19,780	2868,85	2A	94,19
13	21/11/24	BOXCULVERT PLACA ALETAS ABSCISA K8+290	21	7	28/11/24	12,764	0,15	0,30	0,0177	268,70	150,24	15,024	2179,05	2B	71,54
						12,732	0,15	0,30	0,0177	247,80	138,34	13,834	2006,46	2B	65,88
				14	5/12/24	12,789	0,15	0,30	0,0177	335,80	187,52	18,752	2719,75	3	89,30
						12,719	0,15	0,30	0,0177	349,30	195,01	19,501	2828,39	2A	92,86

OBSERVACIONES: NINGUNA



ELABORADO POR:

Carlos Carrizales

ING. CARLOS A. CARRIZALES
ING. CIVIL - AUXILIAR DE LABORATORIO
MATRICULA PROFESIONAL: 121037-0645388

APROBADO POR:

ING. JESUS R. SANCHEZ D.
ING. CIVIL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y ESTABILIDAD DE TALUDES.
MATRICULA PROFESIONAL: 54202 - 216973

Calle 6 N° 6E-179 Quinta Oriental. Cel 321-4822772
Email: ingescol.laboratorio@gmail.com

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-04	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/02/2024	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

FECHA DEL ACTA	28 de agosto de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	01985 del 27 de julio de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de vías
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S
C.C. o N.I.T.	901131025-4
REPRESENTANTE	YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
N.I.T	60.261.490
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$ 493.377.720,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	-
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N/A
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	N/A

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías, SAMUEL DARIO MEDINA PARRA, Supervisor, MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor Externo INVIAS y YENNY MILENA MONTAÑEZ, representante legal de SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S, contratista, con el fin de acordar la modificación de las cantidades de obra del contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

1. Que, en la visita inicial realizada al proyecto se pudo observar que el tráfico que circula por la vía es de tipo pesado, por lo cual se acordó con la comunidad, contratista, interventoría y supervisión cancelar la construcción de placa huella ya que su estabilidad se vería afectada, determinándose a cambio construir mayor número de alcantarillas.

2. Dado que han surgido contingencias con la comunidad respecto a la ubicación originalmente propuesta para las alcantarillas y la reubicación de los gaviones, es fundamental reevaluar estos elementos del proyecto. Esto asegurará que se consideren las preocupaciones de la comunidad y se minimicen posibles conflictos.

3. En el punto donde se había previsto la instalación de una alcantarilla doble, se ha propuesto la construcción de un box culvert. Esta decisión se fundamenta en la mayor capacidad de esta estructura para manejar el caudal de la quebrada que atraviesa esa área, garantizando un mejor control del flujo de agua y reduciendo los riesgos asociados, como inundaciones o erosión.

4. Que, atendiendo a lo anterior se procedió a realizar un ajuste de mayores y menores cantidades de obra.

Teniendo en cuenta lo anotado en las consideraciones anteriores, las partes establecen la modificación de cantidades del contrato en referencia, contenidas en el Anexo No. 01, que forma parte integral de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA
RL/ SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE. S.A.S
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor Externo INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

	SECRETARÍA DE VÍAS									MS-CC-CS-04 (ANEXO)		
	ANEXO No. 01 AL ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01									FECHA DEL ACTA		29/09/2024
	CONTRATO DE OBRA No. 01985 DE 2023											
	CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL					MODIFICACIONES				CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO		
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VLR. PARC.	+/-	CANT	VR.TOTAL		UND.	CANT.	VLR. PARC.
	SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO											
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA											
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	29.00	$ 26,778.00	$ 776,862.00	-	-29.00	-$	776,862.00	M3	0.00	$ -
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	123.00	$ 897,560.00	$ 110,398,680.00	-	-123.00	-$	110,398,680.00	M3	0.00	$ -
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	5,832.00	$ 7,700.00	$ 44,906,400.00	-	-5,832.00	-$	44,906,400.00	KG	0.00	$ -
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-60	M3	162.00	$ 286,940.00	$ 46,484,280.00	-	-162.00	-$	46,484,280.00	M3	0.00	$ -
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (D) - CICLÓPEO	M3	68.00	$ 519,416.00	$ 30,068,344.00	-	-68.00	-$	30,068,344.00	M3	0.00	$ -
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				$ 233,634,136.00							$ -
	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES											
6	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE I; RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	220.00	$ 453,436.00	$ 99,756,920.00	-	-44.00	-$	19,951,184.00	M3	176.00	$ 79,804,736.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES:				$ 99,756,920.00							$ 79,804,736.00
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:											
7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	306.00	$ 26,778.00	$ 8,247,624.00	+	1,091.35	$	29,564,390.30	M3	1,398.35	$ 37,204,014.30
9	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	84.60	$ 897,560.00	$ 40,008,230.00	+	16.97	$	15,231,423.80	M3	71.57	$ 64,237,653.80
9	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	5.60	$ 964,135.00	$ 5,891,166.00	+	69.74	$	43,006,784.80	M3	99.34	$ 47,437,920.90
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	38.50	$ 33,094.00	$ 1,274,119.00	+	11.90	$	393,818.60	M3	50.40	$ 1,667,937.60
11	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	38.50	$ 99,199.00	$ 3,817,661.50	+	177.00	$	17,550,438.00	M3	215.50	$ 21,367,892.50
12	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900 mm DE DIÁMETRO INTERIOR	ML	49.00	$ 866,007.00	$ 42,438,243.00	+	1.40	$	1,212,521.80	ML	50.40	$ 43,650,764.80
13	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	4,062.00	$ 7,700.00	$ 31,277,400.00	+	5,245.50	$	40,380,812.00	KG	9,307.50	$ 71,661,212.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				$ 136,915,356.50							$ 287,197,425.90
	TRANSPORTES											
14	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3KM	1,312.00	$ 2,249.00	$ 2,950,688.00	+	0.00	$	-	M3KM	1,312.00	$ 2,950,688.00
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				$ 2,950,688.00			$	-			$ 2,950,688.00
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD											
15	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	12.00	$ 611,676.00	$ 7,340,112.00	+	0.00	$	-	UND	12.00	$ 7,340,112.00
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				$ 7,340,112.00			$	-			$ 7,340,112.00
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO											
	PERFILADO Y CUNETEO											
16	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,497.00	$ 5,000,000.00	+	0.00	$	-	M2	3,340.01	$ 5,000,000.00
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				$ 5,000,000.00			$	-			$ 5,000,000.00
	ITEMS NO PREVISTOS											
17	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA	M3		$ 144,574.00	$ -	+	284.43	$	41,093,813.18	M3	284.43	$ 41,093,813.18
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 3000	M2		$ 24,295.00	$ -	+	160.20	$	3,892,059.00	M2	160.20	$ 3,892,059.00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DREN HORIZONTAL	ML		$ 105,906.00	$ -	+	51.00	$	5,401,306.00	ML	51.00	$ 5,401,306.00
20	CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa (D)-MEZCLA IN SITU- BOX CULVERT	M3		$ 1,043,658.00	$ -	+	62.59	$	64,886,974.22	M3	62.59	$ 64,886,974.22

	COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				$	487,466,116.00							$ 487,466,116.00
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				$	4,942,524.00							
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				$	492,436,640.00							$ 487,466,116.00
	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				$	4,942,524.00							$ 4,942,524.00
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				$	938,080.00							$ 938,080.00
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD												$ -
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				$	493,377,720.00							$ 493,377,720.00

Se firma por quienes en ella intervienen.

YENNY [illegible] VERA
R/L SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S
CONTRATISTA

MARIA OLVIRA PINTO JAIMES
R/CONSULTORES SOLANO RIVAS LTDA.
INTERVENTOR EXTERNO

SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROMAN
Secretario de Vías

CALCULO DE VOLUMEN EXCAVACION BOX CULVERT K8+290						
TOLEDO - SAN BERNARDO CHUCARIMA						
CONTRATISTA: SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.				VOLUMEN DE EXCAVACION VARIAS ROCA EN SECO		
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER						
PROG.		AREAS	DIST.	SUM./AREAS	VOL./PARC.	VOL./COMP.
K8+290.000	Box Culvert	11.9755	6.00	11.98	71.85	71.85
						-
K8+290.000	Aletas Box Culvert	4.7000	7.00	4.70	65.80	137.65
K8+290.000	Descarga Box Culvert	20.2300	8.50	20.23	171.96	309.61
						-
VOLUMEN TOTAL EXCAVACION					309.61	M3

NOMBRE : ROMEL EDISON PAREDES

TOPOGRAFO CONTRATISTA - LP. 01-10596 - C.C. 91270909

SOCIEDAD CONSORCIO VIAS DEL NORTE S.A.S.

CALCULO DE VOLUMEN EXCAVACION VIA K8+249 A K8+270						
TOLEDO - SAN BERNARDO CHUCARIMA						
CONTRATISTA: SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.				VOLUMEN DE EXCAVACION		
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER						
PROG.		AREAS	DIST.	SUM./AREAS	VOL./PARC.	VOL./COMP.
K8+270.000	PERFIL 1	56.5900				
			3.00	56.63	169.89	-
K8+267.000	PERFIL 2	54.6700				169.890
			3.00	54.48	163.44	-
K8+264.000	PERFIL 3	54.2900				333.330
			3.00	50.40	151.20	-
K8+261.000	PERFIL 4	46.5100				484.530
			3.00	42.65	127.96	
K8+258.000	PERFIL 5	38.7950				612.490
			3.00	32.89	98.67	
K8+255.000	PERFIL 6	26.9850				711.160
			3.00	25.78	77.35	
K8+252.000	PERFIL 7	24.5800				788.510
			3.00	21.43	64.29	
K8+249.000	PERFIL 8	18.2800				852.800
						-
VOLUMEN TOTAL EXCAVACION					852.80	M3

NOMBRE : ROMEL EDISON PAREDES

TOPOGRAFO CONTRATISTA - LP. 01-10596 - C.C. 91270909

SOCIEDAD CONSORCIO VIAS DEL NORTE S.A.S.

CALCULO DE VOLUMEN EXCAVACION VIA ALCANTARILLAS						
TOLEDO - SAN BERNANDO DE CHUCARIMA						
CONTRATISTA: SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.				VOLUMEN DE EXCAVACION		
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER						
PROG.		AREAS	DIST.	SUM./AREAS	VOL./PARC.	VOL./COMP.
K3+280.000	Caja Alcantarilla #2	5.6000	2.00	5.60	11.20	11.200
K3+280.000	Aletas Alcantarilla #2	12.3200	2.07	12.32	25.50	36.702
K3+280.000	Tuberia Alcantarilla #2	4.4800	6.00	4.48	26.88	63.582
K3+280.000	Exc Dentellon Alc #2	0.8760	2.07	0.88	1.81	65.396
K3+473.000	Caja Alcantarilla #3	5.4000	2.00	5.40	10.80	10.800
K3+473.000	Aletas Alcantarilla #3	11.8800	2.07	11.88	24.59	35.392
K3+473.000	Tuberia Alcantarilla #3	4.3200	6.00	4.32	25.92	61.312
K3+473.000	Exc Dentellon Alc #3	0.8760	2.07	0.88	1.81	63.125
K4+253.000	Caja Alcantarilla #1	5.6000	2.00	5.60	11.20	11.200
K4+253.000	Aletas Alcantarilla #1	12.3200	2.07	12.32	25.50	36.702
K4+253.000	Tuberia Alcantarilla #1	4.4800	6.00	4.48	26.88	63.582
K4+253.000	Exc Dentellon Alc #1	0.8760	2.07	0.88	1.81	65.396
K4+660.000	Caja Alcantarilla #4	5.4000	2.00	5.40	10.80	10.800
K4+660.000	Aletas Alcantarilla #4	11.8800	2.07	11.88	24.59	35.392
K4+660.000	Tuberia Alcantarilla #4	4.3200	6.00	4.32	25.92	61.312
K4+660.000	Exc Dentellon Alc #4	0.8760	2.07	0.88	1.81	63.125
K4+690.000	Muro Gaviones Tramo 1	2.9900				
K4+894.500	Muro Gaviones Tramo 1	2.9900	4.50	2.99	13.46	13.460
K4+899.000	Muro Gaviones Tramo 1	2.9900	4.50	2.99	13.46	26.920
K4+903.500	Muro Gaviones Tramo 1	2.9900	4.50	2.99	13.46	40.380
K4+908.000	Muro Gaviones Tramo 1	2.9900	4.50	2.99	13.46	53.840
K5+035.000	Caja Alcantarilla #5	5.2000	2.00	5.20	10.40	10.400
K5+035.000	Aletas Alcantarilla #5	11.4400	2.07	11.44	23.68	34.081
K5+035.000	Tuberia Alcantarilla #5	5.2000	6.00	5.20	31.20	65.281
K5+035.000	Exc Dentellon Alc #5	0.8760	2.07	0.88	1.81	67.094
K5+100.000	Muro Gaviones Tramo 2	2.9900				
K5+104.500	Muro Gaviones Tramo 2	2.9900	4.50	2.99	13.46	13.460
K5+109.000	Muro Gaviones Tramo 2	2.9900	4.50	2.99	13.46	26.920
K5+113.500	Muro Gaviones Tramo 2	2.9900	4.50	2.99	13.46	40.380
K5+118.000	Muro Gaviones Tramo 2	2.9900	4.50	2.99	13.46	53.840

K5+483.000	Caja Alcantarilla #6	5.4000	2.00	5.40	10.80	10.800
						-
K5+483.000	Aletas Alcantarilla #6	11.8260	2.07	11.93	24.48	35.280
						-
K5+483.000	Tuberia Alcantarilla #6	5.4000	5.00	5.40	27.00	62.280
						-
K5+483.000	Exc Dentellon Alc #6	0.8760	2.07	0.88	1.81	64.093
K5+483.000	Muro Gav Alc #6	2.9900	7.00	2.99	20.93	20.930
K5+640.000	Caja Alcantarilla #7	5.4000	2.00	5.40	10.80	10.800
						-
K5+640.000	Aletas Alcantarilla #7	11.8800	2.07	11.88	24.59	35.392
						-
K5+640.000	Tuberia Alcantarilla #7	5.4000	5.00	5.40	27.00	62.392
						-
K5+640.000	Exc Dentellon Alc #7	0.8760	2.07	0.88	1.81	64.205
						-
K7+840.000	Caja Alcantarilla #8	5.4000	2.00	5.40	10.80	10.800
						-
K7+840.000	Aletas Alcantarilla #8	11.8800	2.07	11.88	24.59	35.392
						-
K7+840.000	Tuberia Alcantarilla #8	4.6170	5.00	4.62	23.09	58.477
						-
K7+840.000	Exc Dentellon Alc #8	0.8760	2.07	0.88	1.81	60.290
						-
K8+435.000	Caja Alcantarilla #9	5.4000	2.00	5.40	10.80	10.800
						-
K8+435.000	Aletas Alcantarilla #9	11.8800	2.07	11.88	24.59	35.392
						-
K8+435.000	Tuberia Alcantarilla #9	5.4000	6.00	5.40	32.40	67.792
						-
K8+435.000	Exc Dentellon Alc #9	0.8800	2.07	0.88	1.82	69.613
						-
VOLUMEN TOTAL EXCAVACION					710.95	M3

NOMBRE : ROMEL EDISON PAREDES
TOPOGRAFO CONTRATISTA - LP. 01-10596 - C.C. 91270909
SOCIEDAD CONSORCIO VIAS DEL NORTE S.A.S.

GOBERNACION	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01985 del 27 de Julio de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$493.377.720,00				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002441 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Pólizas iniciales				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$493.377.720,00				
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101032305 Anexo 0				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.337.772.00	del 10-XI-2023	al 10-VI-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	$49.337.772.00	del 10-XI-2023	al 10-II-2027	
	Estabilidad de la obra	$49.377.772,00	5 años a partir del acta de entrega		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010242 Anexo 0				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$232.000.000.00	del 10-XI-2023	al 10-II-2024	

GOBERNACION	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los 14 días del mes de **Noviembre** del año **2023**. el Secretario de Vías del Departamento. Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza. una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina/

Revisó: Nhora Ortega/

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	11	2023	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 890.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECG010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATONO.01983/2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/11/2023**	**10/06/2024**	**$49,337,772.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10/11/2023**	**10/02/2027**	**$49,337,772.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS ***		**$49,337,772.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****959,937.00	$ ******20,000.00	$ *****186,188.00	$ *********1,166,125.00	$ ******148,013,316.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	11	2023	10	11	2023	00:00	10	02	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CUCUTA, NORTE DE SÁNTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / E-RCE-001A. QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01985 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927 Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS NIT 901.131.025

BENEFICIARIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O TERCEROS AFECTADOS

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	10/02/2024	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	10/02/2024	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	10/02/2024	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****192,973.00	$ *******3,000.00	$ ******37,234.00	$ **********233,208.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	11	2023	10	11	2023	00:00	10	02	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR : GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4	
DIRECCION: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO : BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7	
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	10/02/2024	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	10/02/2024	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	10/02/2024	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 68 - TELEFONO: 5835480 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01985 del 27 de Julio de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$493.377.720,00				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002441 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantia de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Acta de Inicio: Noviembre 14 de 2023				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$493.377.720,00				
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101032305 Anexo 1				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.337.772,00	del 10-XI-2023	al 04-VII-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$49.337.772,00	del 10-XI-2023	al 04-III-2027	
	Estabilidad de la obra	$49.337.772,00	Cinco (05) años a partir del acta final		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010242 Anexo 1				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$232.000.000,00	del 10-XI-2023	al 04-III-2024	

Efraín Alexander Pacheco Rojas
SECRETARIO DE VIAS
Gobernación de Norte de Santander

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **29** días del mes de **Enero** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina/

Revisó: Nhora Ortega/

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	1

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2023	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELEFONO	
CL 11 NRO 4 - 39 CC LECS OF 320		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		3124537509	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN.		CIUDAD.		TELÉFONO	
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		5710290	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[illegible] EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES [illegible] EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO [illegible] LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA [illegible] EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS [illegible] EN LA MODALIDAD [illegible]

AMPAROS

[illegible] SUSCRIPCION [illegible]

AMPARO	VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE	VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL	SUMA A.S. ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2023	04/07/2024	$49,337,772.00	$49,337,772.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/11/2023	04/03/2027	$49,337,772.00	$49,337,772.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DIAS *		$49,337,772.00	$49,337,772.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA [illegible] DE EJECUCION DEL CONTRATO [illegible] EN LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO, [illegible] EL PRESENTE AMPARO [illegible] EN EL CONTRATO NO. [illegible]

[illegible] DE FECHA [illegible] [illegible] [illegible]

151

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2023	10	11	2023	00.00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4	
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7	
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143696C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	1

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2023	10	11	2023	00:00	04	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.131.025-4

DIRECCION: CL 11 NRO 4 - 39 CC LECS OF 320 — CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER — TELÉFONO: 3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER — IDENTIFICACION: NIT: 800.103.927-7

DIRECCION: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA — CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER — TELÉFONO: 5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO 01995 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHICHIRIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927 Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS NIT 901.131.025

BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y O TERCEROS AFECTADOS

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	04/03/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	04/03/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	04/03/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ACTAS DEL CONTRATO NO.01995/2023

-ACTA DE (INICIO) DE FECHA 10/11/2023
-ACTA DE SUSPENSION NO 01 DE FECHA 04/12/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******56.547.00	$ ******3.000.00	$ ******11,314.00	$ **********70,862.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	145696	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835480 - CUCUTA

49-40-101010242
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2023	10	11	2023	00:00	04	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.131.025-4
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	5710290

BENEFICIARIO 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPARIS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	04/03/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	04/03/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	04/03/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835450 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Gandela A. Zarante R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLE1436BC

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2023	10	11	2023	00:00	04	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN: CL 11 NRO 4 - 39 CC LECS OF 320 — CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER — TELÉFONO: 3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA — CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER — TELÉFONO: 5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLE143000C

Norte de Santander GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01985 del 27 de Julio de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$493.377.720,00				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002441 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Acta de Reinicio No. 01: Enero 22 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$493.377.720,00				
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101032305 Anexo 2				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.337.772,00	del 10-XI-2023	al 20-VIII-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$49.337.772,00	del 10-XI-2023	al 20-IV-2027	
	Estabilidad de la obra	$49.337.772,00	Cinco (05) años a partir del acta final		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010242 Anexo 3				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 10-XI-2023	al 22-IV-2024	

Norte de Santander GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **08** días del mes de **Marzo** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

Efraín Alexander Pacheco Rojas
SECRETARIO DE VÍAS
Gobernación de Norte de Santander

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina/ SM

Revisó: Nhora Ortega/ NO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	01	2024	19	11	2023	00:00	19	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S ✓	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 890.103.927-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	AVENIDA 5 ENTRE CALLE 14-13 ES		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATOWO.01985/2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2023	20/08/2024 ✓	$49,337,772.00 ✓	$49,337,772.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/11/2023	20/04/2027 ✓	$49,337,772.00 ✓	$49,337,772.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$49,337,772.00 ✓	$49,337,772.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ACTAS DEL CONTRATO NO.01985/2023

ACTA DE SUSPENSION NO.01 DE FECHA 06/12/2023
ACTA DE REINICIO NO.01 DE FECHA 22/01/2024 ✓

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******27,953.00	$ *******6,000.00	$ *******6,831.00	$ **********42,784.00	$ ******148,013,316.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835480 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	01	2024	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.625-4
DIRECCION: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 890.103.927-7
DIRECCION: AVENIDA 5 ENTRE CALLE 14-13 ES	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	01	2024	10	11	2023	00:00	22	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO
CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 890.103.927-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
AVENIDA 5 ENTRE CALLE 14-13 ES		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-K-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01985 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927 Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS NIT 901.131.025

BENEFICIARIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O TERCEROS AFECTADOS

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL		SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	22/04/2024	$232,000,000.00	*	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	04/03/2024	$232,000,000.00	*	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	04/03/2024	$232,000,000.00	*	$232,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ACTAS DEL CONTRATO NO.01985/2023

-ACTA DE SUSPENSION NO.01 DE FECHA 06/12/2023
-ACTA DE REINICO NO.01 DE FECHA 22/01/2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******77,863.00	$ *******3,000.00	$ ******15,363.00	$ **********96,226.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 68 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	2

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	01	2024	10	11	2023	00:00	22	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4
DIRECCION: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCION: AVENIDA 5 ENTRE CALLE 14-13 ES	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	04/03/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	04/03/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	04/03/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EL LA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DL01430BC

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	01	2024	10	11	2023	00:00	22	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.103.927-7
DIRECCIÓN: AVENIDA 5 ENTRE CALLE 14-13 ES	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	5710290

BENEFICIARIO: 890103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 89 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	02	2024	16	11	2023	00:00	22	04	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01985 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927 Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS NIT 901.131.025

BENEFICIARIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O TERCEROS APECTADOS

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	22/04/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	04/03/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	04/03/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO A 200 SMMLV AÑO 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,739.00	$ ******3,000.00	$ ******6,410.00	$ **********40,150.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Planeac

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	02	2024	10	11	2023	00:00	22	04	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMLV	10/11/2023	04/03/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMLV	10/11/2023	04/03/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMLV	10/11/2023	04/03/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835468 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	02	2024	10	11	2023	00:00	22	04	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4
DIRECCION: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO: 3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 68 - TELEFONO: 5835480 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Norte de Santander GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01985 del 27 de Julio de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$493.377.720,00				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002441 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- ADICIONAL No. 01: Marzo 22 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$493.377.720,00				
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101032305 Anexo 4				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.337.772,00	del 10-XI-2023	al 20-XI-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$49.337.772,00	del 10-XI-2023	al 20-VII-2027	
	Estabilidad de la obra	$49.337.772,00	Cinco (05) años a partir del acta final		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010242 Anexo 5				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 10-XI-2023	al 20-VII-2024	

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
Norte de Santander GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **08** días del mes de **Abril** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina/

Revisó: Nhora Ortega/

[redacted] SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	04	2024	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 890.183.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECO010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATONO.01985/2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2023	20/11/2024	$49,337,772.00	$49,337,772.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/11/2023	20/07/2027	$49,337,772.00	$49,337,772.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$49,337,772.00	$49,337,772.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL NO.01 EN TIEMPO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01985 /2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******54,420.00	$ *******8,000.00	$ ******11,859.00	$ **********74,280.00	$ ******148,013,316.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835480 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	04	2024	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:** 3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 890.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:** 5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 68 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	04	2024	10	11	2023	00:00	22	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO 5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SALVO EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01985 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927 Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS NIT 901.131.025

BENEFICIARIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O TERCEROS AFECTADOS

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/07/2024	$260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/07/2024	$260,000,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL NO.01 EN TIEMPO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01985 /2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****237,134.00	$ *******3,000.00	$ ******45,625.00	$ **********285,759.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PARTE
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 58 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[redacted] SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	04	2024	10	11	2023	00:00	22	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4
DIRECCION: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO: 3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 890.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 5710290

BENEFICIARIO: 890103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/07/2024	$260,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/07/2024	$260,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/07/2024	$260,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 69 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

170

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	04	2024	10	11	2023	00:00	22	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4
DIRECCION: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO: 3124537508

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 890.103.927-7
DIRECCION: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO: 5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 89 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143999C

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
Unidad de Solidaridad GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01985 del 27 de Julio de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$493.377.720,00				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002441 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- ADICIONAL No. 02: Junio 27 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$493.377.720,00				
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101032305 Anexo 5				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.337.772,00	del 10-XI-2023	al 20-I-2025	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$49.337.772,00	del 10-XI-2023	al 20-IX-2027	
	Estabilidad de la obra	$49.337.772,00	Cinco (05) años a partir del acta final		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010242 Anexo 6				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 10-XI-2023	al 20-IX-2024	

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **09** días del mes de **Julio** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento (e), Ing. **JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Secretario de Vias (e)

Proyectó: Samuel Medina/

Revisó: María Camila Viloria/

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	07	2024	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 890.180.927-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATONO.01985/2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

MPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2023	20/01/2025	$49,337,772.00	$49,337,772.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/11/2023	20/09/2027	$49,337,772.00	$49,337,772.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$49,337,772.00	$49,337,772.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO NO.02 AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01985/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******36,577.00	$ *******8,000.00	$ *******8,469.00	$ **********53,047.00	$ ******148,013,316.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	07	2024	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S			NIT: 901.131.025-4
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		TELEFONO: 3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			NIT: 890.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		TELÉFONO: 5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 89 - TELEFONO: 5835469 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	48	48-40-101018242	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	07	2024	10	11	2023	00:00	20	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 890.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-0019-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01985 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CRUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927 Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS NIT 901.131.025

ENEFICIARIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O TERCEROS AFECTADOS

E EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/09/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/09/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/09/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO NO.02 AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01985/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****145,742.00	$ *******3,000.00	$ ******28,261.00	$ **********177,003.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	07	2024	10	11	2023	00:00	20	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/09/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/09/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/09/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835480 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	07	2024	10	11	2023	00:00	20	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4	
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7	
DIRECCIÓN: AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 68 - TELEFONO: 5835400 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLP1430804C

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01985 del 27 de Julio de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$493.377.720,00				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002441 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios. prestaciones sociales. indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria. cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos. tiempo. dinero o ambos)	- ADICIONAL No. 03: Agosto 28 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$493.377.720,00				
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101032305 Anexo 8				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.337.772,00	del 10-XI-2023	al 20-II-2025	
	Salarios. prestaciones sociales e indemnizaciones.	$49.337.772,00	del 10-XI-2023	al 20-X-2027	
	Estabilidad de la obra	$49.337.772,00	Cinco (05) años a partir del acta final		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010242 Anexo 9				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 10-XI-2023	al 20-X-2024	

GOBERNACION	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSION 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **10** días del mes de **Septiembre** del año **2024**. el Secretario de Vias del Departamento. Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto. manifiesta la aprobación de la póliza. una vez revisado el contenido de la misma. la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó. Samuel Medina SM

Revisó: Nhora Ortega/ NO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2024	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 890.103.927-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN SCD0103, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATONO.01985/2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2023	20/02/2025	$49,337,772.00	$-49,337,772.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/11/2023	20/10/2027	$49,337,772.00	$-49,337,772.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$49,337,772.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO NO.03 AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA NO.01985

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******18,140.00	$ ******8,000.00	$ ******4,966.00	$ **********31,106.00	$ ******148,013,316.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidencia de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	a

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2024	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.825-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	40	40-40-101010242	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2024	10	11	2023	00:00	29	10	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-001A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01985 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHICARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927 Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS NIT 901.131.025

BENEFICIARIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O TERCEROS AFECTADOS

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/10/2024	$260,000,000.00	$-260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/10/2024	$260,000,000.00	$-260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/10/2024	$260,000,000.00	$-260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO NO.03 AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA NO.01985

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******73,424.00	$ ******3,000.00	$ ******14,520.00	$ **********90,945.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5833460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Clavijo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2024	10	11	2023	00:00	20	10	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/10/2024	$260,000,000.00	$-260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/10/2024	$260,000,000.00	$-260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/10/2024	$260,000,000.00	$-260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 80 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143866C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	09	2024	10	11	2023	00:00	20	10	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT:	901.131.025-4
DIRECCION: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT:	890.103.927-7
DIRECCION: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 00 - TELEFONO: 5835466 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planeac

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1439996

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
Ministerio del Interior GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSION 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01985 del 27 de Julio de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$493.377.720,00				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002441 del 18/IV/23 - $500.000.000.00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- ADICIONAL No. 04: Septiembre 26 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$493.377.720,00				
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101032305 Anexo 9				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.337.772,00	del 10-XI-2023	al 20-III-2025	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	$49.337.772,00	del 10-XI-2023	al 20-XI-2027	
	Estabilidad de la obra	$49.337.772,00	Cinco (05) años a partir del acta final		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010242 Anexo 10				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 10-XI-2023	al 20-XI-2024	

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
Gobernación Norte de Santander	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los 07 días del mes de **Octubre** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Revistó: Samuel Medina/

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2024	10	11	2023	00:00	20	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUI	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.31985 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927 Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS NIT 901.131.025

BENEFICIARIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O TERCEROS AFECTADOS

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	10/11/2023	20/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	10/11/2023	20/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	10/11/2023	20/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO No. 04 AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA N 01985 DEL 7 DE JULIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******72,871.00	$ *******3,000.00	$ ******14,415.00	$ **********90,286.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 98 - TELEFONO: 5835480 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2024	10	11	2023	00:00	20	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCION:		CIUDAD:		TELEFONO:
CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCION:		CIUDAD:		TELEFONO:
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUI		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

DLF143966

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2024	10	11	2023	00:00	20	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCION:		CIUDAD:		TELEFONO:
	CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELEFONO:
	AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUI		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

190

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2024	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.131.025-4
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUI	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	5710290
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO 01985 2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2023	20/03/2025	$49,337,772.00	$49,337,772.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/11/2023	20/11/2027	$49,337,772.00	$49,337,772.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$49,337,772.00	$49,337,772.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO No. 04 AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA N 01985 DEL 7 DE JULIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******17,545.00	$ ******4,000.00	$ ******4,093.00	$ **********25,638.00	$ ******148,013,316.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835480 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 86, PISO 5 TELEFONO: 601-2188877, 601-6915330 DLP143886C 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	- AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	10	2024	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 890.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUI	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 89 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01985 del 27 de Julio de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$493.377.720,00				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002441 del 18/IV/23 - $500.000.000.00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**	**(%)**	
Garantia de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios. prestaciones sociales. indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria. cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos. tiempo. dinero o ambos)	- ADICIONAL No. 05: Octubre 29 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$493.377.720,00				
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101032305 Anexo 11				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.337.772.00	del 10-XI-2023	al 20-IV-2025	
	Salarios. prestaciones sociales e indemnizaciones,	$49.337.772.00	del 10-XI-2023	al 20-XII-2027	
	Estabilidad de la obra	$49.337.772,00	Cinco (05) años a partir del acta final		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010242 Anexo 12				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 10-XI-2023	al 20-XII-2024	

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **06** días del mes de **Noviembre** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento. Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Revisó: Samuel Medina/Supervisor,

Aprobó: Claribel Vergel Badillo/Abogada Externa

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2024	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN		CIUDAD:		TELÉFONO:
CL 11 NRO 4 - 39 CC LECS OF 320		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
AVENIDA 5 ESQUINA ENTRE CALLE 13 Y 14		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		5710290

ADICIONAL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUBIOB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.986/2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2023	20/06/2025	$49,337,772.00	$49,337,772.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/11/2023	20/12/2027	$49,337,772.00	$49,337,772.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$49,337,772.00	$49,337,772.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL ASEGURADO BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927 -7 Y / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807 -4

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******148.013.316.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2024	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.925-4
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AVENIDA 5 ESQUINA ENTRE CALLE 13 Y 14	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DAF1436465

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

196

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	10	2024	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 890.103.927-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV 5 CALLE NRO 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUDIOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NO995/2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHICARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2023	20/06/2025	$49,337,772.00	$49,337,772.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/11/2023	20/12/2027	$49,337,772.00	$49,337,772.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$49,337,772.00	$49,337,772.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO NO.05 AL CONTRATO DE ELECTRIFICACION DE OBRA PUBLICA NO.01995/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******18,140.00	$ ******4,000.00	$ ******4,206.00	$ **********26,346.00	$ ******148,013,316.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032305	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	10	2024	10	11	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4	
DIRECCIÓN: CL 11 NRO 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 890.103.927-7	
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101032305

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF1434SC

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

198

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	22

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2024	10	11	2023	00:00	20	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO 4 - 39 CC LECS OF 320	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

RECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA 5 ESQUINA ENTRE CALLE 13 Y 14	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

NEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001F-D00I. QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO 01985 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927 Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS NIT 901.131.025

BENEFICIARIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O TERCEROS AFECTADOS

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL A SEGURADO BENEFICIARIO

PARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927 -7 Y O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *****260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ciodo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	12

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2024	10	11	2023	00:00	20	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4
DIRECCIÓN: CL 11 NRO 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCION: AVENIDA 5 ESQUINA ENTRE CALLE 13 Y 14	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	5710290

BENEFICIARIO 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 99 - TELEFONO: 5836400 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	11	2024	10	11	2023	00:00	20	12	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S		NIT: 901.131.025-4	
DIRECCIÓN: CL 11 NRO 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.103.927-7
DIRECCION: AVENIDA 5 ESQUINA ENTRE CALLE 13 Y 14	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELEFONO:	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 8835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1439MC

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	10	2024	10	11	2023	00:00	20	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4	
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 890.103.927-7	
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01985 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 890 103 927 Y SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE SAS NIT 901 131 025

BENEFICIARIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y O TERCEROS AFECTADOS

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO NO 05 AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO 01985/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****70,520.00	$ *****3,000.00	$ *****13,968.00	$ **********87,489.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	1438606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	11

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	10	2024	10	11	2023	00:00	20	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 11 NRO. 4 - 39 CC LECS OF 320		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2023	20/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010242	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	10	2024	10	11	2023	00:00	20	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.131.025-4

DIRECCIÓN: CL 11 NRO 4 - 39 CC LECS OF 320 — CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER — TELEFONO: 3124537509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER — IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA — CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER — TELEFONO: 5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 86 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010242

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

DLF1436PC

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y
VIAS DEL NORTE S.A.S
NIT: 901.131.025-4

CONTRATO DE OBRA No N°.01985 del 27 de julio de 2023

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER

INFORME FINAL DE OBRA

29 DE NOVIEMBRE DE 2024

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

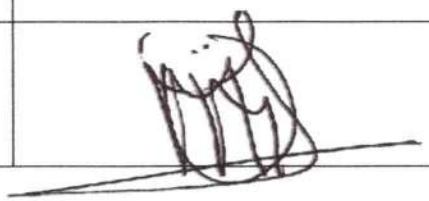
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

CONTROL DE DISTRIBUCION DEL DOCUMENTO

NOMBRE	AREA O ENTIDAD	FECHA
Informe Final	SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S	29/11/2024

REVISION Y APROBACION

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ			
REVISÓ Y APROBÓ	YENNY MILENA MONTAÑEZ	Representante legal de obra	
FECHA:	**29/11/2024**		

CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

CONTENIDO

1.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO 4
..... 8
1.1 INFORMACION DE CONTRATO DE OBRA 9
1.2 GARANTIAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS..... 10
2.0 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR 12
3.0 CANTIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO. 13
4.0 AVANCE DE OBRA**¡Error! Marcador no definido.**
5.0 CONCLUSIONES**¡Error! Marcador no definido.**

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

INTRODUCCION

El presente informe describe las actividades desarrolladas correspondientes del Contrato de Obra No. N°01985 del 27 de julio de 2023, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.**

se procedió con la: EJECUCION DE OBRA (En esta Etapa se realizará la ejecución de las actividades contractuales y no previstas cumpliendo con los diseños aprobado) del MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.

1.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

Muchas de las zonas de Colombia, cuentan con serias limitaciones en relación a la prestación de servicios e infraestructura, por lo que se hace necesario emprender todo tipo de acciones que contribuyan a la disminución de las disparidades presentadas entre las zonas urbanas y rurales, y al mismo tiempo que permita mejorar las condiciones de competitividad de los territorios. Por tal motivo es de gran importancia la inversión en el sector transporte ya que constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo, generando progresos en la intercomunicación municipal, dinámicas comerciales de los territorios y mejoras en la calidad de los habitantes de las zonas afectadas.

En el marco del programa Colombia Rural, el día 23 de diciembre de 2020, el Instituto Nacional de Vías – Invias y la Gobernación de Norte de Santander, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1605 de 2020, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÌAS TERCIARIAS EN JURISDDICIÒN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", para el mantenimiento y mejoramiento de vías que se determinen en el Departamento de Norte de Santander.

Con el presente proyecto **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER** identificado con el código BPIN 2020004540035, trayendo consigo beneficios en ahorro en los costos de operación de los vehículos de transporte, mejorar la calidad de vida de cerca de 8.000 habitantes y apoyo a los procesos productivos que contribuyen a la generación de empleo y al intercambio comercial. Este mejoramiento se hará a través de la construcción de placa huella y sus respectivas obras de drenaje y construcción de muro de gaviones.

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

En armonía con el objeto se realizará la ejecución de las siguientes actividades

			Gobernación de Norte de Santander				
GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER							
SECRETARÍA DE VÍAS							
MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.							
	GENERAL 2018	**PARTICULAR**					
			SECCIÓN 1 - ATIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:			**ML**	
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	29.00	$ 26,778.00	$ 776,562.00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	123.00	$ 97,550.00	$ 110,398,650.00
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	5,832.00	$ 7,700.00	$ 44,906,400.00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	162.00	$ 286,940.00	$ 46,484,280.00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	58.00	$ 518,418.00	$ 30,068,244.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 232,634,136.00**
			CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES		**25.00**	**ML**	
6	681.1		GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	220.00	$ 453,436.00	$ 99,755,920.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES:				**$ 99,755,920.00**
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:		**10**	**Un**	
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	308.00	$ 26,778.00	$ 8,247,624.00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	54.60	$ 897,550.00	$ 49,006,230.00

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

9	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	5.60	$ 684,135.00	$ 3,831,156.00
10		610.1 P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	38.50	$ 33,094.00	$ 1,274,119.00
11	610.2		RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	38.50	$ 99,155.00	$ 3,817,468.00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	49.00	$ 866,087.00	$ 42,438,263.00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	4,052.00	$ 7,700.00	$ 31,200,400.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 139,815,260.00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	1,312.00	$ 2,249.00	$ 2,950,688.00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 2,950,688.00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	12.00	$ 611,676.00	$ 7,340,112.00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 7,340,112.00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO		**668.00**	**ML**	
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,497.00	$ 5,000,000.00
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 5,000,000.00**
			ITEMS NO PREVISTO				
	NP.1		SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 3000	M2		$ 18,258.00	
	NP.2		SUMINISTRO E INSTALACION DREN TIPO PANEL	ML		$ 69,974.00	
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 487,496,116.00**

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,942,524.00**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 492,438,640.00**
			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,942,524.00**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 939,080.00**
			COSTO TOTAL PROYECTO (C+F):				**$ 493,377,720.00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El Proponente, tendra en cuenta que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 4: La Entidad viene utilizando solamente el valor de Administración (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).	**TOTAL A. U.**	**A.U.=**	30%
NOTA 5: En la SECCIÓN 1 y SECCION 2, se presentan las actividades de mejoramiento y de mantenimiento periódico, teniendo en cuenta el valor asignado para cada una en el convenio.			
NOTA 6: Los valores de reserva calculados para los items: Complemetación Ajustes de Estudios y Diseños Base, de Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias, son fijos, no se pueden modificar.			
NOTA 7: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.			

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

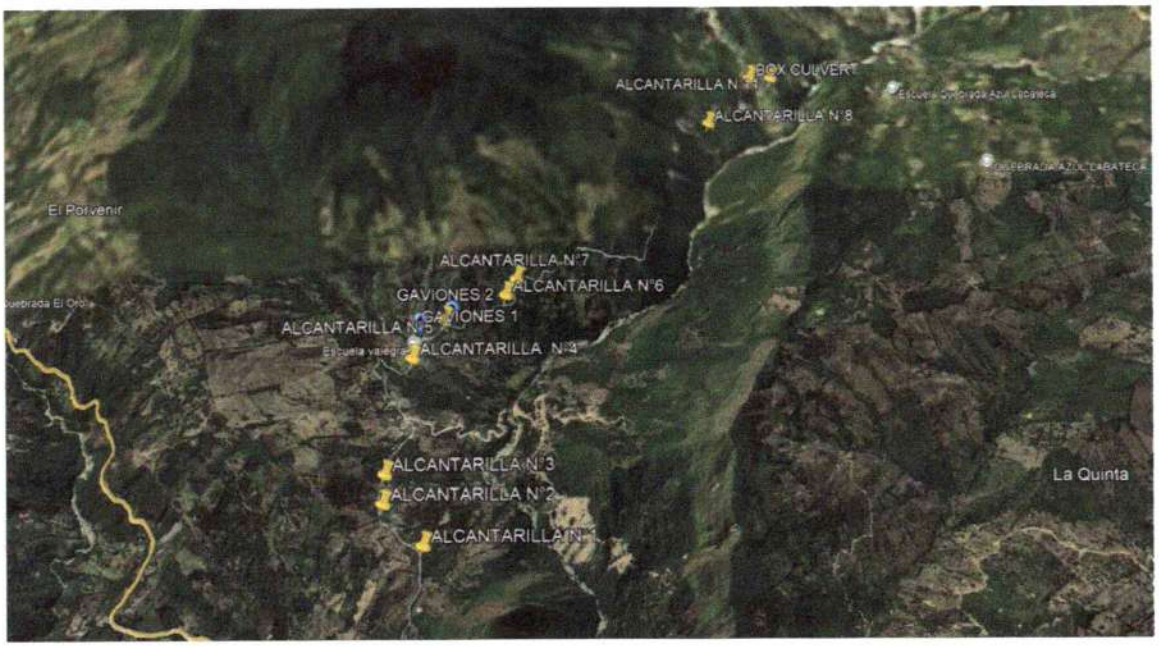


Figura 1. localización del proyecto San Bernardo Chucarima en el municipio de Toledo, en el departamento de Norte De Santander.

Fuente: GOOGLE EARTH PRO

CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

1.1 INFORMACION DE CONTRATO DE OBRA

Tabla 1. Información legal del contrato de obra 01985-2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	**01985**		**DE FECHA**		**27 DE JULIO DE 2023**
TIPO DE CONTRATO			Contrato de obra pública		
DEPENDENCIA CONTRATANTE			Secretaria de vías		
CONTRATISTA			**SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S**		
NIT			**901131025-4**		
R/L			**YENNY MILENA MONTAÑEZ**		
C.C.			60.261.490		
OBJETO DEL CONTRATO			MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER		
VALOR DEL CONTRATO			$ 493.377.720,00		
PLAZO O DURACIÓN			Tres (03) meses		
FECHA DE INICIO			**FECHA DE TERMINACION**		
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
14	11	2023	29	06	2024
LUGAR DE EJECUCIÓN			VIA TERCIARIA SAN BERNARDO CHUCARIMA, MUNICIPIO DE TOLEDO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			N° 00 002441del 18 de ABRIL de 2023		
RUBRO			2.3.2.02.02.005 servicios de la construcción fuente del recurso 1.3.3.11.07-RB. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general – 2402112- vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.		
SUPERVISOR			**Samuel Daria Medina Parra,** Profesional especializado de la secretaria de vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.		

INTERVENTOR (Externo)	INVIAS-CONSULTORES SOLANO NACAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023		
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	**VIGENCIA**	
		10 DE NOVIEMBRE DE 2023	10 DE JUNIO DE 2024
	VALOR ASEGURADO	$ 49.337.772,00	
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	VIGENCIA	
		10 DE NOVIEMBRE DE 2023	10 DE FEBRERO DE 2024
	VALOR ASEGURADO	$ 49.337.772,00	
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**VIGENCIA**	
		5 AÑOS 0 MESES	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	27 DE JULIO DE 2023
Registro Presupuestal	N° 00 006031 27-07-2023

De conformidad con la información referida en la tabla 1, **SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S** ha cumplido con su obligación contractual de actualizar pólizas de acuerdo con los eventos contractuales que configuren dicha necesidad.

1.2 GARANTIAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS.

En lo que respecta del presente informe, a continuación, se describen las pólizas y los amparos del contrato de obra No. 01985-2023.

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Tabla 2. Relación Pólizas contrato de obra No. 01985-2023.

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza de cumplimiento ANEXO No. 1 No. 49-44-101032305- ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Cumplimiento, multas y Clausula penal	10/11/2023	20/04/2025	$49.337.772,00	05/11/2024
Pago de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones	10/11/2023	20/12/2027	$49.337.772,00	05/11/2024
Estabilidad y Calidad de la obra	29/11/2024	29/11/2029	$49.337.772,00	05/11/2024
	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras por tramo vial (Acta de Recibo Final de cada tramo)			

Tabla 3.Pólizas de responsabilidad civil extracontractual cto obra **01985-2023**

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza responsabilidad civil extracontractual ANEXO 2 No. 49-40-101010242 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Predios labores y operaciones.	10/11/2023	20/12/2024	$260.000.000,00	05/11/2024
Contratistas y subcontratista	10/11/2023	20/12/2024	$260.000.000,00	05/11/2024
Vehiculares propios y no propios	10/11/2023	20/12/2024	$260.000.000,00	05/11/2024

2.0 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR

Dentro de la ejecución del contrato cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER**, se evidencian las condiciones de la vía, condiciones de topografía y taludes en media ladera, como se puede ver en las imágenes, para lo cual se pretende restablecer las condiciones de servicio dentro de la zona objeto del contrato.

A continuación, se presenta el registro fotográfico inicial

	
Imagen 1 Tramo a intervenir con alcantarilla 1	Imagen 2 Tramo a intervenir con alcantarilla 4
	
Imagen 3 Tramo a intervenir con alcantarilla 7	Imagen 4 Tramo a intervenir con alcantarilla 3

Figura 2. Registro fotográfico inicial

3.0 CANTIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO.

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S, durante el proceso de selección oferto el siguiente presupuesto para la ejecución del contrato de obra No. 01985-2023

Tabla 4. Presupuesto oficial proceso N°01985-2023

GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER							
SECRETARÍA DE VÍAS							
MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.							
	GENERAL 2018	PARTICULAR					
			SECCIÓN 1 - ATIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:			**ML**	
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	29.00	$ 26,778.00	$ 776,562.00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	123.00	$ 897,550.00	$ 110,398,650.00
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	5,832.00	$ 7,700.00	$ 44,906,400.00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	162.00	$ 286,940.00	$ 46,484,280.00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	58.00	$ 518,418.00	$ 30,068,244.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 232,634,136.00**
			CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES		**25.00**	**ML**	
6	681.1		GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	220.00	$ 453,436.00	$ 99,755,920.00

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES:				**$ 99,755,920.00**
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:		**10**	**Un**	
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	308.00	$ 26,778.00	$ 8,247,624.00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	54.60	$ 897,550.00	$ 49,006,230.00
9	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	5.60	$ 684,135.00	$ 3,831,156.00
10		610.1P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	38.50	$ 33,094.00	$ 1,274,119.00
11	610.2		RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	38.50	$ 99,155.00	$ 3,817,468.00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	49.00	$ 866,087.00	$ 42,438,263.00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	4,052.00	$ 7,700.00	$ 31,200,400.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 139,815,260.00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	1,312.00	$ 2,249.00	$ 2,950,688.00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 2,950,688.00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	12.00	$ 611,676.00	$ 7,340,112.00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 7,340,112.00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO		**668.00**	**ML**	
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,497.00	$ 5,000,000.00
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 5,000,000.00**
			ITEMS NO PREVISTO				

CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

	NP.1		SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 3000	M2		$ 18,258.00	
	NP.2		SUMINISTRO E INSTALACION DREN TIPO PANEL	ML		$ 69,974.00	
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 487,496,116.00**
			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,942,524.00**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 492,438,640.00**
			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,942,524.00**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 939,080.00**
			COSTO TOTAL PROYECTO (C+F):				**$ 493,377,720.00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El Proponente, tendrá en cuenta que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 4: La Entidad viene utilizando solamente el valor de Administración (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).	**TOTAL A.U**	**A.U.=**	30%
NOTA 5: En la SECCIÓN 1 y SECCION 2, se presentan las actividades de mejoramiento y de mantenimiento periódico, teniendo en cuenta el valor asignado para cada una en el convenio.			
NOTA 6: Los valores de reserva calculados para los items: Complementación Ajustes de Estudios y Diseños Base, de Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias, son fijos, no se pueden modificar.			
NOTA 7: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.			

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

		SECRETARÍA DE VÍAS									MS-CC-CS-04 (ANEXO)	
Gobernación de Norte de Santander		CTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01									FECHA DEL ACTA	15/10/2024
		RATO DE OBRA No. 01985 DE 2023										
CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL						MODIFICACIONES			CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VLR. PARC.	+/-	CANT	VR.TOTAL	UND.	CANT.	VLR. PARC.	
	SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO											
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA											
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	0.00	$ 26,778.00	$ -	+	0.00	$ -	M3	0.00	$ -	
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	0.00	$ 897,550.00	$ -	+	0.00	$ -	M3	0.00	$ -	
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	0.00	$ 7,700.00	$ -	+	0.00	$ -	KG	0.00	$ -	
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	0.00	$ 286,940.00	$ -	+	0.00	$ -	M3	0.00	$ -	
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	0.00	$ 518,418.00	$ -	+	0.00	$ -	M3	0.00	$ -	
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ -**						**$ -**	
	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES											
6	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	176.00	$ 453,436.00	$ 79,804,736.00	+	0.00	$ -	M3	176.00	$ 79,804,736.00	
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES:				**$ 79,804,736.00**						**$ 79,804,736.00**	
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:											

	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	1,389.35	$ 26,778.00	$ 37,204,014.30	+	128.00	$ 3,427,584.00	M3	1,517.35	$ 40,631,598.30
8	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	71.57	$ 897,550.00	$ 64,237,653.50	-	7.13	-$ 6,399,531.50	M3	64.44	$ 57,838,122.00
9	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	69.34	$ 684,135.00	$ 47,437,920.90	+	0.00	$ -	M3	69.34	$ 47,437,920.90
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	50.40	$ 33,094.00	$ 1,667,937.60	+	0.00	$ -	M3	50.40	$ 1,667,937.60
11	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	215.50	$ 99,155.00	$ 21,367,902.50	+	0.00	$ -	M3	215.50	$ 21,367,902.50
12	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900 mm DE DIÁMETRO INTERIOR	ML	50.40	$ 866,087.00	$ 43,650,784.80	+	0.60	$ 519,652.20	ML	51.00	$ 44,170,437.00
13	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	9,297.56	$ 7,700.00	$ 71,591,212.00	-	452.86	-$ 3,487,022.00	KG	8,844.70	$ 68,104,190.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 287,157,425.60**						**$ 281,218,108.30**
	TRANSPORTES										
14	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	1,312.00	$ 2,249.00	$ 2,950,688.00	+	0.00	$ -	M3/KM	1,312.00	$ 2,950,688.00
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 2,950,688.00**			**$ -**			**$ 2,950,688.00**
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD										
15	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	12.00	$ 611,676.00	$ 7,340,112.00	+	0.00	$ -	UND	12.00	$ 7,340,112.00
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 7,340,112.00**			**$ -**			**$ 7,340,112.00**
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO										

	PERFILADO Y CUNETEO										
16	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,497.00	$ 5,000,000.00	+	0.00	$ -	M2	3,340.01	$ 5,000,000.00
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 5,000,000.00**			**$ -**			**$ 5,000,000.00**
	ITEMS NO PREVISTOS										
17	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA	M3	284.43	$ 144,374.00	$ 41,063,813.18	+	39.27	$ 5,669,566.98	M3	323.70	$ 46,733,380.16
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 3000	M2	160.20	$ 24,295.00	$ 3,892,059.00	+	0.00	$ -	M2	160.20	$ 3,892,059.00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DREN HORIZONTAL	ML	51.00	$ 105,908.00	$ 5,401,308.00	+	0.00	$ -	ML	51.00	$ 5,401,308.00
20	CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa (D)-MEZCLA IN SITU- BOX CULVERT	M3	52.59	$ 1,043,658.00	$ 54,885,974.22	+	0.00	$ -	M3	52.59	$ 54,885,974.22
	COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 487,496,116.00**						**$ 487,226,365.68**
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ -**						
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 487,496,116.00**						**$ 487,226,365.68**
	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,942,524.00**						**$ 4,942,524.00**
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 939,080.00**						**$ 939,080.00**
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD										**$ 269,750.32**
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 493,377,720.00**						**$ 493,107,969.68**

1. Dado que han surgido contingencias con la comunidad respecto a la ubicación originalmente propuesta para las alcantarillas y la reubicación de los gaviones, es fundamental reevaluar estos elementos del proyecto. Esto asegurará que se consideren las preocupaciones de la comunidad y se minimicen posibles conflictos.

2. En el punto donde se había previsto la instalación de una alcantarilla doble, se ha propuesto la construcción de un box culvert. Esta decisión se fundamenta en la mayor capacidad de esta estructura para manejar el caudal de la quebrada que atraviesa esa área, garantizando un mejor control del flujo de agua y reduciendo los riesgos asociados, como inundaciones o erosión.

3. Que, atendiendo a lo anterior se procedió a realizar un ajuste de mayores y menores cantidades de obra.

3.1. ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO CONTROL DE PROGRAMACIÓN.

En resumen, **$ 493.377.720,00** del valor total del contrato, Y un porcentaje en avance de obra acumulado de 100.00**%.** Dichas actividades van sustentadas con el registro fotográfico y las respectivas memorias de cálculo.
Después de ejecutado este periodo en aspectos financieros el proyecto maneja las siguientes relaciones de costeo:

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 493.377.720,00**	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 493.377.720,00**	
VALOR POR EJECUTAR		
SUMAS IGUALES	**$ 493.377.720,00**	**$ 493.377.720,00**

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

ANEXOS

Semana no.15 del 29 de abril de 2024 al 04 de mayo de 2024.

ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640



CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.16 del 06 de mayo de 2024 al 11 de mayo de 2024.

ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.17 del 14 de mayo de 2024 al 18 de mayo de 2024.

ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640







CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.18 del 20 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2024.

ALCANTARILLA #7 ABSCISA K5+640







CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4







CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.19 del 27 de mayo de 2024 al 01 de junio de 2024.

ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

ALCANTARILLA #3 ABSCISA K3+473









CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

ABSCISA K3+473





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.20 del 04 de junio de 2024 al 08 de junio de 2024.

ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280







CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280







CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

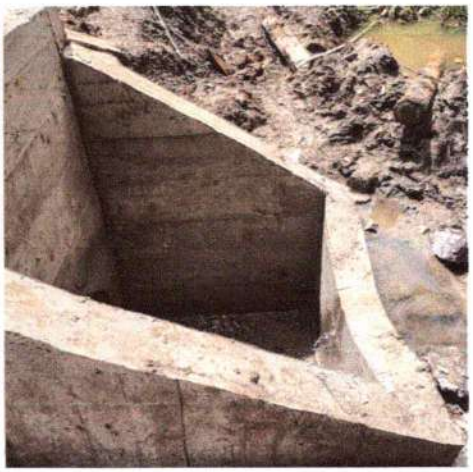
Semana no.21 del 11 de junio de 2024 al 15 de junio de 2024.

ALCANTARILLA #2 ABCISA K3+280









CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.22 del 17 de junio de 2024 al 22 de junio de 2024.

ALCANTARILLA N°9 ABSCISA K8+435







CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

ALCANTARILLA N°9 ABSCISA K8+43







CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

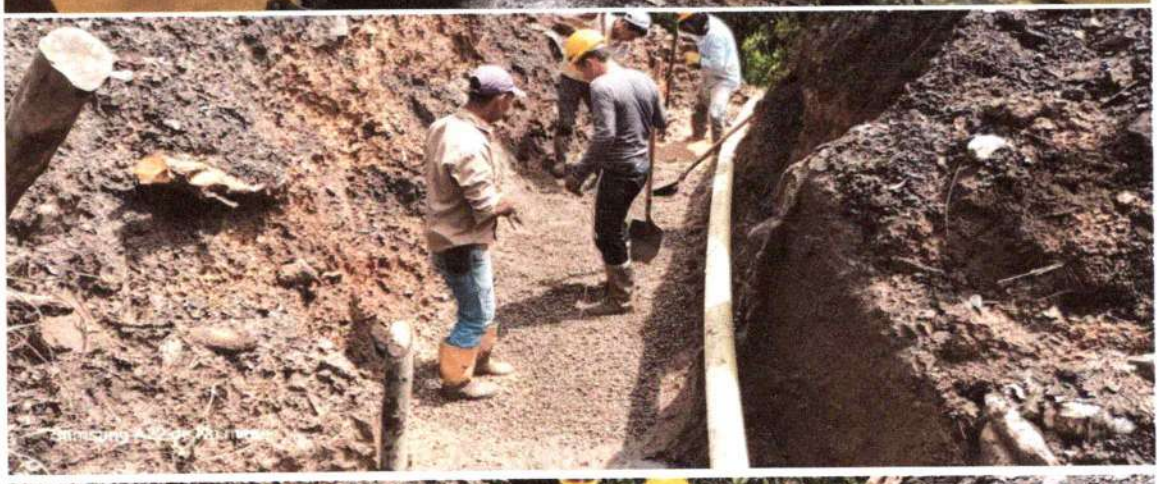
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.23 del 24 de junio de 2024 al 29 de junio de 2024.

ALCANTARILLA N° 6 ABSCISA K5+483







CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

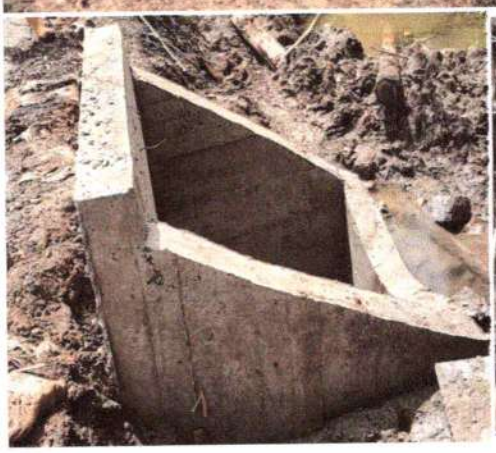
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.24 del 02 de julio de 2024 al 06 de julio de 2024.

ALCANTARILLA N° 6 ABSCISA K5+483







ALCANTARILLA N° 5 ABSCISA K5+035





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.25 del 08 de julio de 2024 al 16 de julio de 2024.

ALCANTARILLA N° 5 ABSCISA K5+035



CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.26 del 17 de julio de 2024 al 19 de julio de 2024.

ALCANTARILLA N°4 ABSCISA K4+660







CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

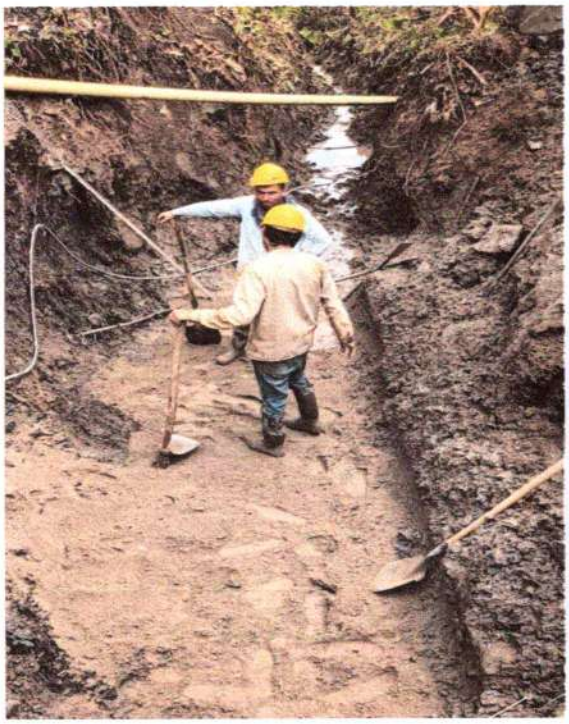
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

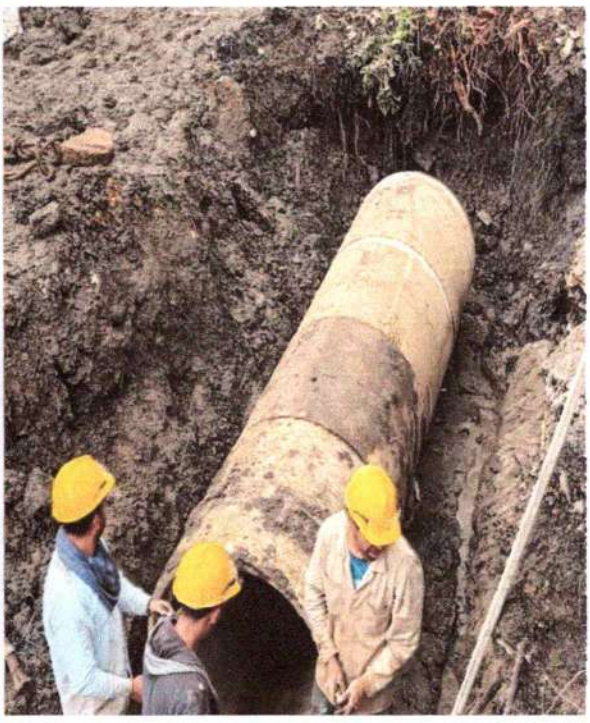
NIT: 901.131.025-4

Semana no.27 del 22 de julio de 2024 al 27 de julio de 2024.

ALCANTARILLA N°4 ABSCISA K4+660







CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

ALCANTARILLA N°4 ABSCISA K4+660





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.28 del 29 de julio de 2024 al 03 de agosto de 2024

ALCANTARILLA N°4 ABSCISA K4+660





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y
VIAS DEL NORTE S.A.S
NIT: 901.131.025-4

ALCANTARILLA N°4 ABSCISA K4+660






CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.29 del 05 de agosto de 2024 al 10 de agosto de 2024.

ALCANTARILLA N° 6 ABSCISA K5+483







CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.30 del 12 de agosto de 2024 al 16 de agosto de 2024.

ALCANTARILLA N° 6 ABSCISA K5+483







CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.31 del 19 de agosto de 2024 al 24 de agosto de 2024.

ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4



CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.32 del 26 de agosto de 2024 al 29 de agosto de 2024.

ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4



TRAMO GAVIONES #1 (18 METROS) ABSCISA K4+890 A K4+908





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.33 del 30 de agosto de 2024 al 05 de septiembre de 2024

ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4



TRAMO GAVIONES #1 (18 METROS) ABSCISA K4+890 A K4+908



CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y
VIAS DEL NORTE S.A.S
NIT: 901.131.025-4

Semana no.34 del 07 de septiembre de 2024 al 16 de septiembre de 2024.

ALCANTARILLA #8 ABSCISA K7+840





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.35 del 17 de septiembre de 2024 al 19 de septiembre de 2024.

ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.36 del 21 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2024.

ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253







CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4



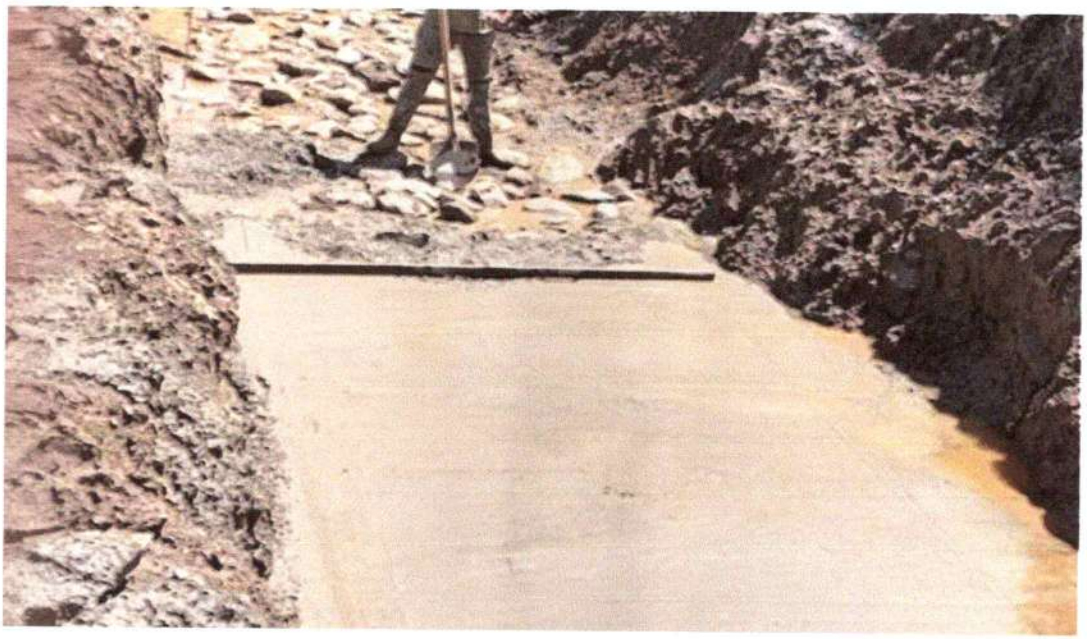


CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

TRAMO GAVIONES #1 (18 METROS) ABSCISA K4+890 A K4+908





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.37 del 30 de septiembre de 2024 al 05 de octubre de 2024

ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4



'TRAMO GAVIONES #1 (18 METROS) ABSCISA K4+890 A K4+908



CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.38 del 07 de octubre de 2024 al 16 de octubre de 2024.

ALCANTARILLA #1 ABSCISA K4+253





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4



CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.39 del 17 de octubre de 2024 al 19 de octubre de 2024.

TRAMO GAVIONES # 2 (18 METROS) ABSCISA K5+100 A K5+118





EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA BOX CULVERT ABSCISA K8+290

CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.40 del 21 de octubre de 2024 al 26 de octubre de 2024.

TRAMO GAVIONES # 2 (18 METROS) ABSCISA K5+100 A K5+118



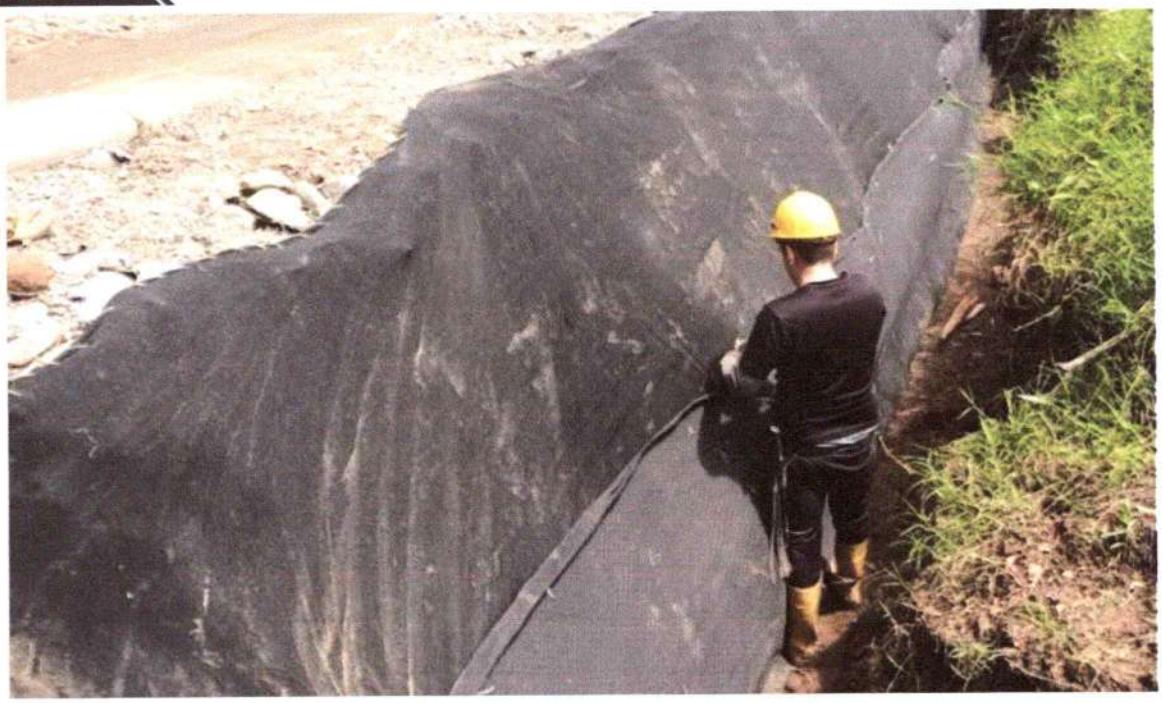




CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4





BOX CULVERT ABSCISA K8+290

CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.41 del 28 de octubre de 2024 al 02 de noviembre de 2024





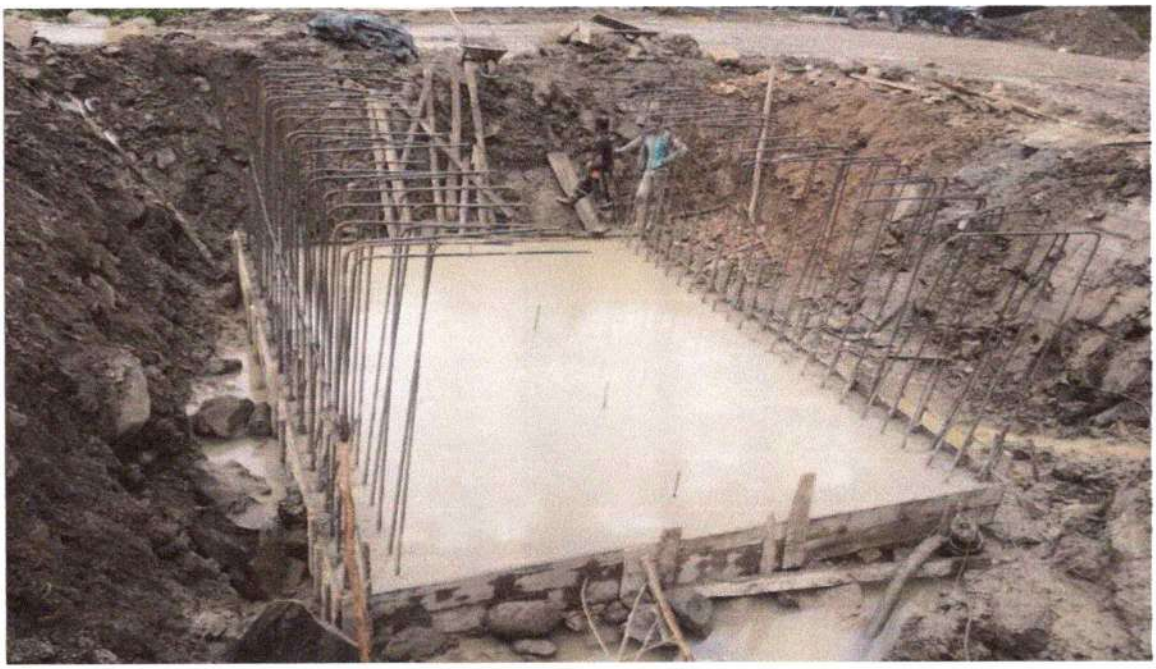
CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa (D)-MEZCLA IN SITU- BOX CULVERT ABSCISA K8+290





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.42 del 05 de noviembre de 2024 al 09 de noviembre de 2024.



CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.43 del 12 de noviembre de 2024 al 16de noviembre de 2024.





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Semana no.44 del 18 de noviembre de 2024 al 23 de noviembre de 2024.





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4



Semana no.45 del 25 de noviembre de 2024 al 29 de noviembre de 2024.



CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4





CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509
yenny_milena@yahoo.com-CUCUTA –NORTE DE SANTANDER

INFORME MENSUAL DE SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATISTA.

INFORME FINAL.

Contrato de obra

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.".

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
0	30-11-2024	FINAL

RELACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME AMBIENTAL Y ANEXO

FORMATOS		
REQUERIMIENTOS		**SI/NO**
MASPS-MN-1-IN-1-FR-4 Informe Estado Ambiental del Proyecto		SI
MASPS-MN-1-IN-1-FR-3 Preacta mensual de inversión ambiental		SI
MASPS-MN-1-IN-2-FR-2 Matriz de cumplimiento Ambiental de actos administrativos		SI
MASPS-MN-1-IN-2-FR-3 Matriz de cumplimiento Ambiental del PMA y/o PAGA		SI
ANEXOS		
REQUERIMIENTOS	**VER**	**FOLIOS**
Soportes de capacitaciones y conformación grupo de gestión ambiental	Anexo 2	0
Copia de oficios ambientales generados por la interventoría durante el mes	NA	0
Copia oficios ambientales generados por el contratista en el mes	NA	0
Copia de las actas ambientales generadas en obras	Anexo 1	3
Copia de las planillas o registros de disposición de residuos hospitalarios y domiciliarios	NA	0
Soportes del manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	NA	0
Soportes del programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos	NA	0
Soportes relacionados con la instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal, así como de plantas de trituración, asfalto y concreto	Anexo 3.	3
Soportes de manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Anexo 4	3
Informes de requerimientos presentados a la autoridad ambiental	NA	0
Copia de los resultados de monitoreos en el mes	NA	0
Registro fotográfico ambiental del mes de cada programa ambiental del PAGA	Ver informe escrito	20
Incluir los indicadores de las fichas ambientales que apliquen.	Ver informe escrito	20

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Indicadores conformación y/o reuniones del grupo de gestión ambiental.. 8 Tabla 2. Indicador de cumplimiento de requisitos legales 9
Tabla 3. Relación de los permisos y/o licencias ambientales de los proveedores. 10 Tabla 4. Indicador de relación de las cantidades de los materiales 11
Tabla 5. Volumen de materiales 12
Tabla 6. Indicador de señalización 12
Tabla 7. Indicador de disposición de RCD 13
Tabla 8. Indicador de disponibilidad de servicio sanitario 16
Tabla 9. Indicador de disponibilidad de áreas de trabajo 18
Tabla 10. Indicador de permisos ambientales 19
Tabla 11. Indicador de Certificado técnico mecánica 20
Tabla 12. Relación de vehículos activos 20

TABLA DE IMÁGENES

Imagen 1. Localización del proyecto 7
Imagen 2. Jornada de trabajo con interventoría ambiental 8
Imagen 3. Señalización en trabajo 13
Imagen 4. Señalización vial en trabajo 13
Imagen 5. Disposición de material vegetal producto 15
Imagen 6. Punto ecológico 15
Imagen 7. Unidad sanitaria oficina 16

INTRODUCCIÓN

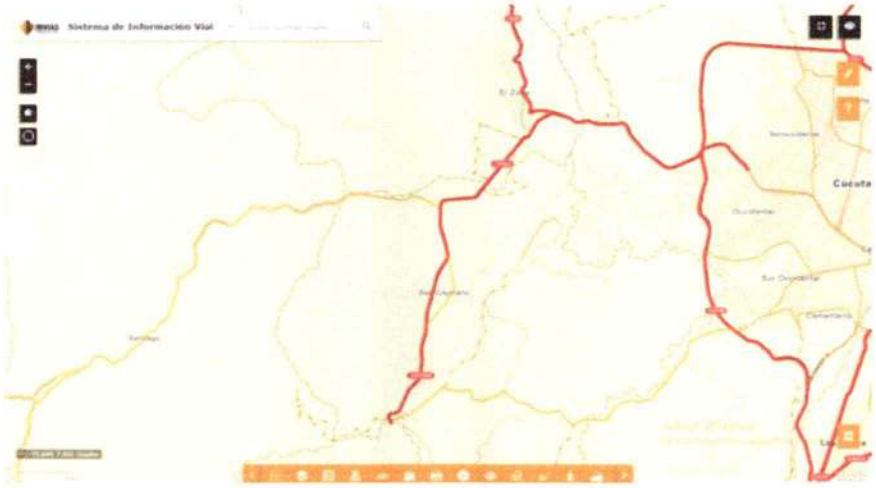
El Informe Ambiental final, el cual presenta el desarrollo de los programas de la gestión Ambiental establecidos en el Plan de adaptación de la guía ambiental PAGA.
Con cada programa se presenta el desarrollo las acciones y el registro fotográfico como evidencia de las actividades de GESTIÓN AMBIENTAL durante la ejecución cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER

OBJETIVO GENERAL

Diseño e implementación de medidas prevención, mitigación, control y de seguimiento ambiental del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, durante el periodo descrito.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Localización.



El proyecto sobre el cual se hará la rehabilitación se llevará a cabo en la VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER

DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONTRATISTA

A continuación se presenta el desarrollo de los programas que aplican conforme a las actividades ejecutadas en el mes de NOVIEMBRE 2024. por parte del contratista, que van de acuerdo con los lineamientos y las actividades que se desarrollaron durante la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.

Estos programas se derivan de la identificación de los impactos ambientales significativos donde se establece las medidas y los controles ambientales para minimizar y mitigar el impacto ambiental durante la ejecución de las actividades que se desarrollaran en este proyecto.

Programa 1. Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

Proyecto 1. Conformación del grupo de Gestión Ambiental.

Para el mes de NOVIEMBRE 2024. se desarrolló:

Tabla 1. Indicadores conformación y/o reuniones del grupo de gestión ambiental

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultad o de evaluación
(Personal contratado/personal requerido) * 100	Grupo de Gestión socio ambiental	Cuantitativo	Mensual	Personal requerido = 3 Personal contratad o= 3	(5/5) * 100= 100%

Se desarrollo las respectivas reuniones mensuales las cuales se gestionaron en 5 meses de ejecución de la obra.

En cumplimiento al indicador del ítem.

1.1 PROYECTO 1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL.

se evidencia que la ejecución de la obra se implementó el compromiso del grupo de gestión socio ambiental en donde se ejecutaron las reuniones pertinentes.

Proyecto 2. Capacitación ambiental al personal de obra.

Con base en el item anterior, el grupo de gestión socio ambiental se programa una capacitación mensual al personal de obra; en ese orden de ideas se presenta el desarrollo de capacitaciones en los meses desde el mes de mayo al mes de noviembre, se establece los temas a tratar en este proyecto. Anexo 5. Actas capacitaciones.



Imagen. Capacitación personal en obra.

Proyecto 3. Cumplimiento de requisitos legales.

Para el mes de NOVIEMBRE 2024. se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 2. Indicador de cumplimiento de requisitos legales

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(N° permisos obtenidos / N° permisos requeridos) * 100	Cumplimient o de requisitos legales aplicables	Cuantitativ o	Mensual	Número de permisos obtenidos =0 Número de permisos requeridos =0	(0/0) * 100= ND%

A continuación, se presenta la relación de los permisos y/o licencias ambientales de Área Metropolitana de Cúcuta: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER

En la siguiente tabla se presenta la relación de los permisos y/o licencias ambientales de los proveedores que prestaron los servicios al SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S. durante el mes de NOVIEMBRE 2024.

Tabla 3. Relación de los permisos y/o licencias ambientales de los proveedores

TIPO DE USO	PROVEEDOR	TIPO DE PERMISO	OBSERVACIONES
Agua para uso industrial	NA	NA	NA
Baño doméstico	NA	NA	Contrato contraído con propietarios de viviendas aledañas a la obra.
Asfalto	ASVICOL	TRANSMATERIALES RUCOM-2018051512045 Resolución 396 de 11 de abril de 2018 Ver Anexo 3.	ASVICOL comercializa y usa los materiales extraídos y manufacturados de Transmateriales.
Material granular	NA	NA	NA
RCD	NA	NA	Se realiza certificado INVIAS para la entrega de material de residuos de obras a los municipios
Residuos no peligrosos	VEOLIA	Resolución 450 de 24 de NOVIEMBRE de 2006	Los residuos no peligrosos generados en las actividades del proyecto son recolectados por la empresa VEOLIA S.A. E.S.P.
Residuos peligrosos	NA	NA	NA

Programa 2. Actividades constructivas
Proyecto 1. Manejo integral de materiales de construcción.

A continuación, se presenta la relación de las cantidades de los materiales utilizados en el proyecto.

Tabla 4. Indicador de relación de las cantidades de los materiales

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(V de insumos utilizados / V de insumos proyectados) * 100	Volumen de material	Cuantitativo	Mensual	Volumen de insumos utilizados= *84 m3* Volumen de insumos proyectados= *84 m3*	*(84 / 84)* * 100= 100%

Tabla 5. Volumen de materiales

MATERIAL	*VOLUMEN m3*
Asfalto	*0*
Concreto	*0*
Base granular	*84*
Sub-base granular	*0*

Proyecto 2: Explotación Fuentes De Materiales

Con base en el tipo de contrato y sus responsabilidades este item no aplica, dado a que se desarrolla las actividades constructivistas con materiales suministrados por terceros los cuales tienen su Licencia Ambiental vigente.

Proyecto 3. Señalización de frentes de obra y/o sitios temporales

Para el mes de NOVIEMBRE 2024. se obtienen los siguientes resultados.

Tabla 6. Indicador de señalización

Indicador	Descripció n del indicador	Tipo de indicador	Periodicida d de evaluación	Evaluación del indicador	Resultad o de evaluació n
(N° de juegos de señalizació n temporales requeridos / Número de frentes de obra) * 100	Señales instaladas en frentes de obra	Cuantitativ o	Mensual	Número de juegos de señalización =1 Número de frentes de obra=1	(0/0) * 100= 100%

En el meses de MAYO a NOVIEMBRE 2024. se desarrollaron acciones en:

- Residuos de obras.

Esta actividad de mantenimiento vial, además de los mantenimientos rutinarios, mantenimiento periódico, están a cargo de la empresa AS) que utiliza su juego de señalización respectiva.

Imagen 3. Señalización en trabajo



Imagen 4. Señalización vial



Proyecto 3. Manejo y disposición de escombros.

Para el meses de MAYO A NOVIEMBRE 2024. Producto del manejo de residuos generados de la actividad de excavaciones, dispondrá de estos según certificado por la alcaldía en la cual indican que el material resultante se reutilizo en obra. Se reutilizo en obra anexo. CERTIFICADO ALCALDIA.

Tabla 7. Indicador de disposición de RCD

Indicad or	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicado r**	**Periodicid ad de evaluació n**	**Evaluación del indicador**	**Resultado de evaluación**
(Volume n de material a dispone r / Volume n de material generad o) * 100	Volumen de residuos dispuestos adecuadame nte	Cuantitati vo	Mensual	Volumen de material a disponer = 0 Volumen de material generado= 0	(0/ 0) * 100= 100%

De manera especial, en el mes de NOVIEMBRE 2024. se realiza entrega del material de residuos de obras a los municipios de Toledo, con base en lo acordado en el acta de interventoría donde se aprueba dicha acción.

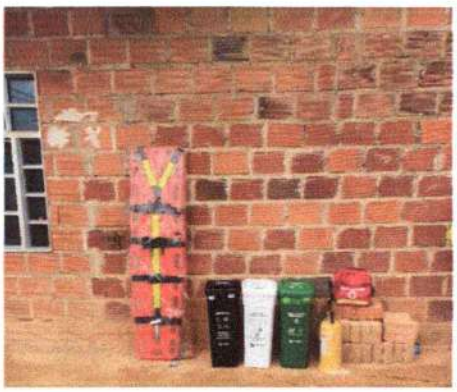
Proyecto 5: Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Durante el meses de MAYO a NOVIEMBRE 2024. realiza la entrega de los residuos sólidos no peligrosos (convencionales) a la empresa Veolia Aseo Cúcuta S.A E.S.P, quienes tienen una frecuencia de recolección de 3 días a la semana (martes, jueves y sábado).

Es importante dar a conocer que durante el periodo del presente informe no se reporta generación de residuos peligrosos (RESPEL).

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de Evaluación
(Número de entregas de residuos a gestor externo realizadas / Número de entregas de residuos a gestor externo proyectadas) * 100	Entrega de residuos a gestor externo	Cuantitativo	Mensual	Número de entregas de residuos a gestor externo realizadas=1 0 Número de entregas de residuos a gestor externo proyectadas = 10	(10/10) * 100= 100%

Imagen 6. Punto ecológico



Programa 3: Gestión hídrica

Proyecto 1: manejo de aguas superficiales.

En el periodo de los informe s del mes de (MAYO A NOVIEMBRE 2024.) no se realizan actividades que requieran de recurso hídrico. Por tanto, para este periodo no se suministró por parte del almacén contratado.

Proyecto 2: manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.

El SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S. cuenta con un almacén provisional contratado en las inmediaciones de obra en via exactamente en el km 33 PR 100+. Contratado con la señora MARIA ANTONIA FLOREZ MENDEZ propietaria. Para el uso de las baterías sanitarias de este predio.

Tabla 8. Indicador de disponibilidad de servicio sanitario

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(Número de baños disponibles / Número de baños requeridos) * 100	Disponibilidad de servicio sanitario	Cuantitativo	Mensual	Baños disponibles = 1 Baños requeridos = 1	(1/1) * 100= 100%

Imagen 7. Unidad sanitaria hombres



Predio alquilado para almacenamiento y batería sanitaria

Programa 4: Protección de fauna

Durante el periodo de este informe no se reporta afectación de fauna en el área correspondiente del proyecto.

Programa 5: Biodiversidad y servicios ecosistémicos

De la misma manera del item 3.4. no se presenta afectación a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos.

Programa 6: Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos.

Proyecto 1: instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.

El SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S. cuenta con un almacén provisional contratado en las inmediaciones de obra en via exactamente en el km 33 PR 100+. Contratado con la señora MARIA ANTONIA FLOREZ MENDEZ propietaria.

Tabla 9. Indicador de disponibilidad de áreas de trabajo

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(Inspección realizada / Inspección programada) * 100	Disponibilidad de áreas	Cuantitativo	Mensual	Inspección realizada = 1 Inspección programada = 1	(1/1) * 100= 100%

Imagen 9. Fotografía de la parte externa de predio donde se establece almacén provisional.



Proyecto 2: instalación, funcionamiento y desmantelamiento de instalaciones para la planta de trituración, asfalto y concreto

Para este periodo, el SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S. no cuenta con instalaciones de planta de trituración, asfalto y concreto, por lo que este proyecto no aplica directamente. Para la adquisición de estos materiales se contará como proveedor TRANSMAETERIALES SAS – ASVICOL SAS que cuentan con los permisos y/o licencias ambientales.

Tabla 10. Indicador de permisos ambientales

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de evaluación
(Número de permisos obtenidos / Número de permisos requeridos) * 100	Permisos	Cuantitativo	Mensual	NA	0

Proyecto 3: manejo de maquinaria, equipos y vehículos

En el mes de NOVIEMBRE 2024. , se obtuvo los siguientes resultados:
Tabla 11. Indicador de Certificado técnico mecánica

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Evaluación del indicador	Resultado de Evaluación
(Número de vehículos con certificación técnico mecánica / Número de vehículos utilizados) * 100	Certificado técnico mecánica	Cuantitativo	Mensual	Número de vehículos con inspección preoperacional = 3 Número de vehículos inspeccionados= 3	(3/3) * 100= 100%

Durante el mes de NOVIEMBRE 2024. el SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S. cuenta con los vehículos relacionados a continuación, los cuales presentan su documentación pertinente,
Ver ANEXO 2. Inspecciones pre operacionales.

Tabla 12. Relación de vehículos activos

VEHICULOS ACTIVOS				
#	VEHICULO	PLACA	MODELO	FECHA DE VENCIMIENTO CERTIFICADO DE GASES
1	Camión Empresa	WFD705	2018	NA

CONCLUSIONES

En el desarrollo de la obra. desde el componente ambiental, se prevén acciones para manejar, prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos derivados de las actividades constructivas del contrato, de tal modo que se presentan evidencia a través de registros fotográficos, certificados, documentos y demás, necesarios para soportar el cumplimiento de este.

En los meses de mayo a noviembre. no se presentaron oficios ambientales generados por la interventoría y por ende no se presentaron respuesta por parte del contratista.

ANEXOS

Anexo 1. Conformación de comité ambiental en el mes (1)
Anexo 2. Pre operacionales de maquinaria, equipos y vehículos
Anexo 3. Documentos del proveedor ASVICOL
Anexo 4. Contrato almacén provisional.
Anexo 5. Listado de asistencia a capacitaciones.
Anexo 6. Veolia resolución lugar disposición. Residuos Solidos Ordinarios

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNION	CODIGO	REFERENTE AL NUMERO
		VERSION	1
		VIGENCIA	

ACTA DE REUNION No. 4
(La secuencia para esta reunión)

UNIDAD EJECUTORA: CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE DIRECCION TERRITORIAL: NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. 0196 de 2013
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: PROVEEDOR UNO SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

OBJETIVOS DE LA REUNION

Conformar el grupo de Gestion Socio - Ambiental del proyecto y desarrollarlo vial integral del área mejorable MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALMAZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION

1. Apertura de la reunión por parte del ingeniero director del proyecto.
2. Conformación del grupo de Gestion Socio - Ambiental
3. Definición de responsabilidades
4. Marcha Final

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Apertura de la reunión por parte de la ingeniera directora del proyecto

Se da inicio por parte de la ing. LIBETH PAOLA VERA, la cual manifiesta a todos los asistentes, la importancia del cumplimiento de los lineamientos contractuales y la responsabilidad en el tema socioambiental en el proyecto.

2. Conformación del Comité

Los asistentes manifiestan que el comité debe quedar conformado de la siguiente manera
-Un (1) Representante directivo
-Un (1) Profesional de obra
-Un (1) Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo
-Un (1) Representante del componente social
-Un (1) Representante del componente ambiental
-Un (1) Representante de los operarios

3. Definición de responsabilidades.

Funciones del Representante

directivo
-Velar por el cumplimiento de la normatividad social - ambiental vigente.
-Incorporar el componente ambiental en la toma de decisiones dentro del proyecto
-Actuar como mecanismo de vigilancia para el cumplimiento de los programas sociales y ambientales a implementar en el proyecto
-Gestionar recursos que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dar la gestión ambiental
-Cumplir con las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada

Funciones del Profesional de obra
-Velar por el cumplimiento de la normatividad social - ambiental vigente.
-Incorporar el componente ambiental en la toma de decisiones dentro del proyecto
-Promover el mejoramiento de la gestion y el desempeño ambiental
-Actuar como mecanismo de vigilancia para el cumplimiento de los programas sociales - ambientales a implementar en el proyecto.
-Cumplir con las demás funciones que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestion ambiental adecuada

Funciones del representante de Seguridad y Salud en el trabajo

-Velar por el cumplimiento de la normatividad social - ambiental vigente
-Acoger las actividades de formación y capacitación a todos los trabajadores

-Garantizar la dotación de elementos de protección personal para la manipulación de residuos peligrosos.
-Proponer medidas y el desarrollo de actividades que protejan y mantengan la salud en los lugares y ambientes.
-Monitorear y controlar los riesgos sobre la salud de los trabajadores
-Cumplir con las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada

Funciones del representante del componente social

-Velar por el cumplimiento de la normatividad social vigente.
-Apoyar las actividades de formación y capacitación a todos los trabajadores.
-Definir los programas sociales a realizarse en el proyecto
-Mantener actualizada la información social y generar informes periódicos a las Autoridades de Control que lo requieran
-Velar por el cumplimiento de los programas sociales a implementar en el proyecto.
-Convocar las reuniones del grupo de Gestión socio - ambiental
-Cumplir con las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión Ambiental adecuada

Funciones del representante del componente ambiental

-Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
-Apoyar las actividades de formación y capacitación a todos los trabajadores.
-Definir los programas ambientales a realizarse en el proyecto.

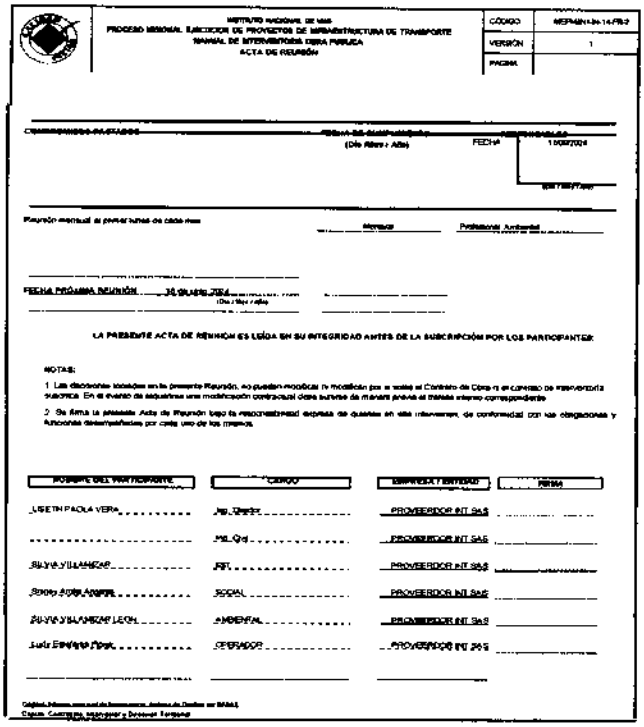
-Mantener actualizada la información ambiental y generar informes periódicos a las Autoridades de Control que lo requieran
-Establecer e implementar acciones de prevención, mitigación y corrección de los impactos ambientales que se generen
-Velar por el cumplimiento de los programas ambientales e implementar en el proyecto.
-Convocar las reuniones del grupo de Gestión socio - ambiental
-Cumplir con las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada.

Funciones de los representantes de los operarios

-Velar por el cumplimiento de los programas socio - ambientales.
-Asistir con el acerdo de trabajo a las actividades de formación y capacitación en materia social, ambiental y de seguridad
-Brindar la información necesaria para la generación de indicadores socio - ambientales.
-Cumplir con las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión social - ambiental adecuada

4 Marcha Final

Desde la socialización de las funciones de los miembros del grupo de Gestión Ambiental, se da por terminada la reunión con el compromiso de estar atentos a la dinámica del proyecto, y en cuanto se llega a necesitar se convocarán a los miembros a una nueva reunión



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL: EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPMIN-In-14-FR-2
VERSIÓN	1
PAGINA	

Ciudad/municipio/departamento: [illegible] (Día Mes / Año) FECHA: 15/08/2024

Reunión mensual el primer lunes de cada mes — Interventor: [illegible] Profesional Ambiental: [illegible]

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: 16 de julio 2024 (Día / Mes / Año)

LA PRESENTE ACTA DE REUNION ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el convenio de interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe tramitar de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la reconocimiento expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
LISETH PAOLA VERA	Ing. Director	PROVEEDOR INT SAS	
[illegible]	Ing. Qhse	PROVEEDOR INT SAS	
SILVIA VILLAMIZAR	RT	PROVEEDOR INT SAS	
Sandra [illegible]	SOCIAL	PROVEEDOR INT SAS	
SILVIA VILLAMIZAR LEON	AMBIENTAL	PROVEEDOR INT SAS	
Luis Eduardo [illegible]	OPERADOR	PROVEEDOR INT SAS	

Original: Reposa en el archivo de la interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 3. DOCUMENTACION PROVEEDOR – ASVICOL TRANSMATERIALES.

TRITURADORA ®

Transmateriales S.A.
más que agregados para construcción

San José de Cúcuta, veintidós de noviembre de dos mil veintitrés

Señores:
ASVICOL S.A.S.
ciudad

REF: "CERTIFICACION DE ORIGEN AGREGADOS PETREOS"

La suscrita gerente de **TRANSMATERIALES S.A.** empresa con Nit 890.500.988-6, ubicada en el anillo vial oriental vía cárcel modelo frente al c.c. Jardín Plaza Barrio Escobal,

CERTIFICA QUE:

Los agregados pétreos para construcción que suministra nuestra empresa, en los cuales la materia prima utilizada en la producción durante el presente año, fueron extraídos bajo el **CONTRATO MINERO No. 293-54 (GHTG-03) y LICENCIA AMBIENTAL DE RESOLUCIÒN No. 0020 de enero del año 2009**, expedida por CORPONOR.

Los mencionados han sido suministrados durante el periodo de cuatro (04) de enero de 2023 al veintiuno (21) de noviembre de 2023, a la empresa **ASVICOL S.A.S.** identificado con Nit 901584788-9.

Para mayor información y verificación de nuestra licencia, diríjase a la página www.corponor.gov.co

Cordialmente,

DIANA CAROLINA FORERO GARZON
Gerente

Anexo:
Licencia ambiental
Contrato de concesión
Registro único de comercializadores de minerales **RUCOM**

ANILLO VIAL ORIENTAL VÍA CÁRCEL MODELO
FRENTE C.C. JARDÍN PLAZA BARRIO ESCOBAL
TEL: 607 5784911 - 607 5784937
CEL: 317 500 9759
SERVICIOALCLIENTE@TRANSMATERIALES.COM
TRANSMATERIALES.SAS@GMAIL.COM
WWW.TRANSMATERIALES.COM
CÚCUTA / COLOMBIA

ASOGRAVAS
icontec ISO 9001 SC-CER 830961
icontec ISO 45001 ST-CER 830339
IQNET

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2018051512045**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que TRANSMATERIALES S.A con NIT número 890500988 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 06-05-2024 hasta el 31-07-2025. Durante el mes de mayo de 2025 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 6 dias del mes de mayo del año 2024.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

JAVIER TORRES
06-05-2024 04:24

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR

Resolución N° - 396 de 11 ABR 2018

"Por la cual se realiza una cesión total de los derechos y obligaciones consagradas en la Resolución No. 020 del 19 de enero de 2009, del señor GABRIEL FORERO FERNANDEZ identificado con cedula No. 13.459.682, a favor de la empresa TRANSMATERIALES S.A, identificada N.I.T: 890500988-6 y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las concedidas por la Ley 99 de 1993, Decreto Unico Reglamentario 1076 del 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 99 de 1993 establece que corresponde a la Corporación ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que, el artículo 31, numeral noveno, ibidem, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales tiene entre otras funciones la de *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente."*

I. ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No.020 del 19 de enero de 2009, la Corporación, otorgó una Licencia Ambiental al señor GABRIEL FORERO FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.459.682, con contrato de concesión No. 293, para la explotación de material de arrastre, localizado en el sector de El cerrito en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Que, mediante escrito con radicado No. 2874 de fecha 02 de Marzo de 2015, el señor, GABRIEL FORERO FERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.459.682, manifiesta en su calidad de beneficiario del título minero No. 293, la cesión total de los derechos y obligaciones que tiene sobre la Licencia Ambiental No.' 020 del 19 de enero 2009, a favor de la empresa TRANSMATERIALES S.A, identificada con N.I.T: 890500988-6, para lo cual anexa la siguiente información y/o documentación.

1. Resolución No. 0117 de fecha 25 de marzo de 2009, por medio de la cual, la Agencia Nacional de Minería Declara en el Artículo Primero, *"(...) Autorizar y declarar formalizada la cesión total de todos los derechos, preferencias y prerrogativas que el señor GABRIEL FORERO FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía número 13.459.682 de Cúcuta, tiene sobre el contrato de concesión número 293-54 para la explotación de material de arrastre localizado en jurisdicción del municipio de Cúcuta, departamento Norte de Santander, a favor de la empresa TRANSMATERIALES S.A. empresa constituida mediante escritura pública 000760 del 14 abril de 1997,(...)"*

2. - Fotocopia de la cámara de comercio a nombre de la empresa TRANSMATERIALES S.A, con N.I.T: 89500988-6.
 - Fotocopia de cedula de ciudadanía del señor GABRIEL FORERO FERNANDEZ, con N° 13.459.682.

3. Documento de compraventa cesión de derechos – contrato de concesión No. 293.

Resolución N° - 396 - de 11 ABR 2018

"Por la cual se realiza una cesión total de los derechos y obligaciones consagradas en la Resolución No. 020 del 19 de enero de 2009, del señor GABRIEL FORERO FERNANDEZ identificado con cedula No. 13.459.682, a favor de la empresa TRANSMATERIALES S.A, identificada con N.I.T: 890500988-6 y se dictan otras disposiciones"

Que el cedente y el cesionario cumplen con el lleno de los requisitos para realizar la cesión de una Licencia Ambiental de acuerdo a los siguientes fundamentos legales:

II. FUNDAMENTO JURIDICO SOBRE LA CESION DE LA LICENCIA AMBIENTAL.

Que la Licencia Ambiental se encuentra definida en la ley la Ley 99 de 1993 de la siguiente manera:

"Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada."

Que el Artículo 34 del Decreto 2041 del 2014 del Ministerio Ambiente, y Desarrollo sostenible:

"Cesión total o parcial de la licencia ambiental. El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;
b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;
c) A efectos de la cesión parcial de la licencia ambiental, el cedente y el cesionario deberán anexar un documento en donde se detallen todas y cada uno de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad. (...)"

Que el Articulo Artículo 2.2.2.3.11.1. *Régimen de transición. El régimen transición se Aplicará a los proyectos, o actividades que se encuentren en los siguientes Casos:*

"1. proyectos, o actividades que iniciaron trámites para la obtención de una licencia ambiental o un plan de manejo ambiental o modificación de los mismos, continuarán su trámite de con la norma vigente en el momento su inicio. (...)"

Que, cabe precisar que la cesión no solo implica derechos, sino también obligaciones que se deriven de las actuaciones y actividades previstas en la Resolución No. 020 del 19 de enero 2009, igualmente debe asumir las obligaciones que surjan en el desarrollo del control y seguimiento de la misma.

Que, la solicitud para la Cesión total de los derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 020 del 19 de enero 2009, cumple con el lleno de los requisitos exigidos.

Que, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, es competente para realizar la cesión total de los derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental No.020 del 19 de enero de 2009.

Que, la empresa TRANSMATERIALES S.A, identificada con N.I.T: 890500988-6, deberá cumplir con todos los derechos y obligaciones como titular de la Licencia Ambiental No.020 del 19 de enero de 2009, so pena de que el incumplimiento de cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones, o exigencias contemplados en ella, dará lugar a la revocatoria o a la suspensión de la misma y a las sanciones a las que hubiere lugar.

Que, de conformidad con lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, siguiendo sus lineamientos y atendiendo los preceptos legales, procederá a realizar la CESIÓN TOTAL de derechos y obligaciones establecidas en la Resolución No 020 del 19 de enero de 2009, a favor de la empresa TRANSMATERIALES S.A, identificada con N.I.T: 890500988-6.

Que, en mérito de lo expuesto,

Resolución N° - 396 de 11 ABR 2018

"Por la cual se realiza una cesión total de los derechos y obligaciones consagradas en la Resolución No. 020 del 19 de enero de 2009, del señor GABRIEL FORERO FERNANDEZ identificado con cedula No. 13.459.682, a favor de la empresa TRANSMATERIALES S.A, identificada con N.I.T: 890500988-6 y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la CESION TOTAL de los derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación, mediante Resolución No. 020 del 19 de enero de 2009, a favor de la empresa TRANSMATERIALES S.A, identificada con N.I.T: 890500988-6, para la explotación de material de arrastre, del contrato de concesión.N°293 de fecha 09 de marzo de 2009 Localizado en el sector de El Cerrito en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. A partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, tener como Titular de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 020 del 19 de enero de 2009, la empresa TRANSMATERIALES S.A, identificada con N.I.T: 890500988-6, la cual asume como cesionario, con todos los derechos y obligaciones y demás administrativos que se deriven de ésta, so pena en caso de incumplimiento, verse incurso en un procedimiento sancionatorio de carácter ambiental al tenor de lo señalado en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás artículos de la Resolución No. 020 del 19 de enero de 2009, continuarán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar la presente actuación administrativa a la Subdirección Financiara de CORPONOR, para que todas las facturas y soportes contables que antes se expedían a nombre del señor GABRIEL FORERO FERNANDEZ identificado con cedula No. 13.459.682, pasen a nombre de la empresa TRANSMATERIALES S.A, identificada con N.I.T: 890500988-6, por concepto de ésta cesión

ARTÍCULO QUINTO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al señor GABRIEL FORERO FERNANDEZ identificado con cedula No. 13.459.682, y a quien cumpla la función de representante legal de la empresa TRANSMATERIALES S.A, identificada con N.I.T: 890500988-6, apoderados y/o autorizados debidamente constituidos. En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. El Presente acto deberá publicarse en el boletín ambiental de CORPONOR, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 76 y con el lleno de los requisitos establecido en el Artículo 77 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL GREGORIO NAVI ANGARITA LAMK

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	María Eugenia Acevedo Díaz	Jefe de Oficina Asesora Jurídica (C)	
Elaboró:	Anderson Rodolfo Pacheco	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Ordenador.

CORPONOR

CORPONOR
NOTIFICACION PERSONAL
En 18 de Mayo de 2018
Se notifica personalmente de la Sentencia Interna
Orlando Tarazona en calidad de Resolución 396/2018.
Que antecede Sandra Y. Ortiz
Notificado
C.C. No. 60.[illegible].016 Tarjeta Profesional No. [illegible].

306

CORPONOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
(SINA)

Resolución No. 0020 de 19

"Por la cual se renueva una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL "CORPONOR"

[illegible] en uso de sus facultades legales conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 685 de 2001, Decreto 1220 de 2005 y

CONSIDERANDO.

Que, La Ley 99 de 1993 establece que "corresponde a la Corporación ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a las orbitas y directrices trazadas por el Ministerio del medio ambiente

Que según la normatividad vigente especificamente la contenida en el código de minas ley 685 de 2001 estableció los Medios e instrumentos ambientales para vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental a saber entre otros Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles

Que según la Ley 685 de 2001 Las autoridades ambiental y minera en forma concertada ajustarán términos de referencia normalizados, aplicables en la elaboración, presentación y ajuicación de los estudios de orden ambiental para el sector de la minería así como la expedición de guías técnicas para adelantar la gestión ambiental en los proyectos mineros

Que dichas formatos, guías y procedimientos tendrán como objeto facilitar y agilizar las actuaciones de las autoridades y de los particulares en lo sujeción a ellos sin cuestiones o formalismos que en nada garanticen el rechazo o dilación de la correspondiente solicitud, estudio o [illegible]

Que, El decreto 1220 de 2005 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial establece las actividades que por su naturaleza requieren la obtención de Licencia Ambiental

Que, el señor GABRIEL FORERO FERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No 13.469.662 actuando como titular del contrato de concesión 287 presentó a Corponor solicitud de renovación de licencia ambiental para la explotación de material de arrastre a realizarse en el

Resolución No. 5-0021 de 13 ENE 2011

"Por la cual se renueva una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones"

Que la Subdirección de Control y Calidad Ambiental de la Corporación rinde el siguiente concepto:

GENERALIDADES

El acceso al área 293 se realiza por la vía que de Cúcuta conduce al Corregimiento de San Faustino con vía pavimentada hasta llegar al Kilometro 8 después de la caseta modelo, en la margen derecha de la vía existe un carreteable que conduce a río Pamplonita de 300 metros de longitud el cual se encuentra en regulares condiciones de transitabilidad.

El área de explotación se encuentra en el sector El Cerrito en jurisdicción del Municipio de Cúcuta, departamento Norte de Santander. El área otorgada del contrato de concesión 293 es de 15 hectáreas y 0.035 m², y se encuentra delimitada por el siguiente polígono:

Alinderación Contrato de concesion 293

LADO	C. NORTE	C. ESTE
PA	1.372.700,00	847.000,00
1	1.372.850,00	847.470,00
2	1.372.840,37	847.519,00
3	1.372.800,00	847.520,00
4	1.372.814,47	847.552,02
5	1.372.570,00	847.539,99
6	1.372.455,00	847.364,99
7	1.372.460,00	847.251,00
8	1.372.580,00	847.099,99
9	1.372.700,00	847.099,99

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la explotación y aprovechamiento a cielo abierto del material aluvial compuesto por arenas y gravas en las llanuras bajas del río Pamplonita en el sector del área otorgada.

Adecuación del área e Infraestructura

Se requiere adecuar la vía existente la cual llega hasta la orilla del río Pamplonita no se tiene proyectado construir carreteras adicionales.
No se contempla la construcción de instalaciones de apoyo como campamentos, oficinas, etc.

Sistema de Explotación

Inicialmente se hará el retiro de la vegetación hasta llegar a los bancos de gravas y arenas, luego se procederá a la explotación del río Pamplonita la explotación se desarrollara a cielo abierto mediante el sistema de pequeñas y cortas transversales los cuales se realizarán paralelo al río Pamplonita. Se estima extraer un volumen de 20.000 m³.
El material extraído inmediatamente será cargado a las volquetas y de ahí evacuarán a los centros de consumo fuera de la zona de explotación y el material no útil se utilizara para acordonar las márgenes.

EQUIPOS Y MAQUINARIA A UTILIZAR

El arranque y cargue del material útil y de las sobrecargas se realizara con retroexcavadora y el

Resolución No. 0021 de 13 [illegible] 2009

"Por la cual se renueva una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones"

Geología: Corresponde a depósitos de origen aluvial recientes depositados sobre el curso del río Pamplonita están compuestos por gravas y arenas principalmente

Geomorfología: Se caracteriza por ser una zona de llanura baja casi plana las pendientes oscilan entre los 2 y 5% hacia la margen izquierda se encuentran las terrazas y flanco oriental del anticlinal del Tasajero y a la margen derecha el plano inundable del valle del río Pamplonita donde se bifurca el Táchira

Climatología: Corresponde a un clima seco de bajas precipitaciones con comportamiento bimodal caracterizado por dos periodos secos (Enero-Marzo y Junio-Septiembre) separados por dos épocas lluviosas (Abril-Mayo y Octubre- Diciembre) con un promedio anual de 850 mm, temperatura promedio de 24.0 °C y promedio de humedades relativas de 71%

Hidrografía: La cuenca del río Pamplonita drena en dirección sur norte aproximadamente 7 kilómetros aguas arriba del río Táchira confluye con el Pamplonita de la zona occidental en épocas de lluvias fluyen una serie de drenajes de aguas de escorrentía pero ninguna corriente de manera

Componente Biótico: Corresponde a la vegetación del bosque muy seco tropical altamente intervenida se observan especies de pastos en las zonas próximas al río en la llanura de inundación la vegetación es arbopparrada rala, espinosa de hojas pequeñas y copas aparasoladas La fauna que subsiste en la zona es baja a pequeña escala se encuentran las siguientes especies pero con una baja densidad poblacional de acuerdo a la limitante de recursos de agua Fauna terrestre Lagarto, iguana, culebras como coral, guardacamino etc Avifauna Murciélagos pericos gavilán, guaflor lechuza, torcaza etc y reptiles y anfibios

Componente social: El área urbana mas cercana es el Cenito la cual cuenta con viviendas de adobe en las zonas próximas a la vía Cúcuta San Faustino red de energía eléctrica telefonía y servicio de educación básica primaria en la margen derecha se encuentran cultivos de caña en el territorio de Venezuela El servicio de agua potable y alcantarillado es prestado parcialmente para unas viviendas en el sector de El Cenito
La población del sector se dedica a las labores industriales existentes en la zona como son las curtiembres granjas porcícolas tejares etc

Evaluación ambiental: El efecto de la explotación de material de arrastre en el componente hídrico trae consigo una serie de impactos como el aumento en la sedimentación y turbidez de las aguas del río Pamplonita el derrame de hidrocarburos y aceites por parte de la retroexcavadora y volquetas durante las operaciones mineras así como afectación de la ictiofauna y flora acuática por la remoción de los sedimentos en el fondo del lecho del río La alteración hidráulica y la posibilidad de generación de fenómenos erosivos que causen la inestabilidad en los taludes de las márgenes son efectos previsibles que ocurran por la realización de actividades mineras durante la vida útil del proyecto

Aunque la actividad se realizara en el cauce húmedo del río podrá existir remoción de cobertura vegetal en las zonas aledañas al río la cual generaría un impacto negativo en las geoformas naturales Los suelos son de mediana profundidad con baja intensidad de uso actualmente pues no acoge de tiempo atrás

La afectación de la calidad del aire por efecto de la explotación que implica el desplazamiento de partículas sólidas por acción del viento es un impacto leve con debido a las explotaciones se realizan en el cauce del río y en existe gran cantidad de arcilla el material una vez extraído será cargado en las volquetas y de allí se transportará al centro de consumo pero sin embargo el

Resolución No. 0020 de 19 [illegible] 2013

"Por la cual se renueva una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones"

Analizando las características del sector con respecto al funcionamiento de la actividad, se puede determinar que puede presentarse una afectación negativa del medio ambiente por las labores de explotación y extracción del mineral, estas de magnitud media por tratarse de una explotación de un área con actividad minera que ha presentado altos niveles de alto riesgo, siendo [illegible] las medidas del Plan de Manejo Ambiental, mas las medidas de [illegible] el efecto negativo [illegible] sobre el medio ambiente.

MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL

A continuación se presenta un resumen de las medidas de manejo ambiental a desarrollar por parte del titular minero en el área de contrato de concesión 293

- Información a la comunidad
- Divulgación ambiental a durante del proyecto
- Contratación de personal.
- Aprovechamiento de aguas
- Manejo de los residuos.
- Manejo ambiental de explotación
- Monitoreo y seguimiento
- Reforestamiento forestal y restauración vegetal
- Plan de monitoreo y seguimiento ambiental.

RECURSOS NATURALES

Se solicita el uso de los siguientes recursos naturales

- No se requiere captar de agua superficial ni subterránea para el proceso de explotación ya que se explotara por debajo del nivel freático
- Se generaran emisiones atmosféricas por el transito normal de acceso y la operación de los equipos de oficinas y maquinaria utilizada
- Se realizara la retiro de la capa de suelo y de la cobertura vegetal compuesta por vegetación propia del lugar en muy poca proporción en los cantos de grava y arena

PLAN DE COMPENSACION

El titular acepta pagar a CORPONOR el Programa de Compensación Ambiental creado según acuerdo 171 de Marzo 30 2009 la cantidad de 16.6 SMMLV por cada año durante la vida útil del proyecto como medida compensatoria. El pago de estos recursos deberá realizarse dentro [illegible] siguiente [illegible] de cada año. Con este Programa se busca compensar los impactos y efectos ambientales [illegible] con estas actividades antrópicas de explotación de material de arrastre y la [illegible] de verdaderos en un pasivo ambiental.

Dentro [illegible] de compensación con el componente silvicultural se debe realizar el repoblamiento [illegible] en las áreas de Parque ornamental la cantidad a suministrar será de 5.000 árboles [illegible] del recurso natural por las actividades de explotación esta actividad [illegible] CORPONOR, por lo que para la amparo se [illegible] se [illegible] a Compensación por el efecto de [illegible] ambiental.

RECOMENDACIONES

[illegible] presentado el estudio de impacto ambiental con los requisitos establecidos en la ley 99 de 1993, el decreto reglamentario 1220 de abril de 2005 se considera [illegible] la licencia ambiental al Señor GABRIEL FORERO FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 13.466.662 actuando como titular de contrato de concesión 293 [illegible] en el Municipio de Chitaga Norte de Santander sujeto al

Resolución No. 5-0021 de 16 ENE 2013

"Por la cual se renueva una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones"

1. Se deberá dar estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental presentado a consideración de CORPONOR y que hace parte del estudio de impacto ambiental.

2. Bajo ninguna circunstancia se podrá adelantar actividad fuera de área autorizada por la Secretaría de Minas y CORPONOR, en caso de comprobarse que se explota material de arrastre fuera de área autorizada se podrá suspender o revocar la Licencia Ambiental.

3. Según lo indicado en el Sistema de Información Geográfica de la Corporación, el área del polígono 1 y polígono 2 la actividad de explotación de material de arrastre es permitida por cuanto la zonificación ambiental no tiene restricción para el desarrollo de las actividades relacionadas con la extracción de materia de arrastre en los aluviones recientes del río Pamplonita para una franja de terreno ubicada dentro del suelo rural.

 a. Se concluye que la actividad de explotación de materiales aluviales se puede desarrollar bajo condicionamiento. Por ello se requiere que la extracción se realice sobre el lecho húmedo del río Pamplonita únicamente y no en las terrazas de protección de la margen occidental (Municipio de Cúcuta) y oriental (República Bolivariana de Venezuela), implementando medidas de control para evitar mayores impactos y efectos sobre las terrazas aledañas al río, donde se deben construir las medidas de control necesarias (gaviones, espolones, etc.) para evitar la erosión y afectación del comportamiento natural de la carretera Cúcuta San Faustino, escarpes, taludes y demás elementos de la margen izquierda y derecha del río Pamplonita que al ser afectados pueden generar situaciones de riesgo e impacto sobre el recurso hídrico y sus zonas aledañas.
 b. En lo concerniente sobre la terraza de la margen izquierda del río Pamplonita se deben construir las obras de protección necesarias (gaviones, espolones, etc.) y evitar la conformación de cauce del río depositando material para minimizar el efecto erosivo sobre el río Pamplonita el cual hace actualmente esta margen. Las obras a que haya lugar se deben implementar durante el primer año de vigencia de la licencia ambiental.

4. Deberá hacer llegar un reporte topográfico semestral con la zona de explotación antes y después de las explotaciones para verificar los posibles cambios de cauce con ello se debe realizar un levantamiento topográfico con secciones cada 10 metros, el cual debe tener 200 metros aguas abajo y 100 para 200 metros aguas arriba de los frentes de explotación. Esto se realizará en el primer semestre y se entregará con el informe semestral para verificar el cumplimiento de la Resolución por las autoridades.

5. En caso de disminución significativa de los caudales sobre el Río Pamplonita o por cualquier otra circunstancia a juicio de CORPONOR podrá ordenar la suspensión temporal de la explotación, así también las instalaciones, terminar totalmente con todos los gastos que determinen los funcionarios de la entidad.

6. El titular minero deberá dar señalamientos y cumplir la autoridad ambiental en el contrato de concesión minera cuando los mismos sean inferiores a los establecidos.

7. La licencia ambiental no autoriza el funcionamiento de plantas trituradoras para la transformación para el funcionamiento de la planta se deben tramitar los permisos ambientales requeridos para el establecimiento emisiones atmosféricas (vertimientos, etc.) y los demás permisos ante otras autoridades que sean necesarios.

8. La apertura y construcción de vías internas serán autorizadas con base en la visita de inspección previa presentación del trazado topográfico.

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

N° 31523

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLORACIÓN - EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION No. 408 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA. -MINERCOL LTDA Y GABRIEL FORERO FERNANDEZ.

Entre los suscritos, **LA EMPRESA NACIONAL MINERA LIMITADA MINERCOL LTDA,** Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 4005 de diciembre 23 de 1998 de la Notaría Novena del Círculo de Bogotá D.C., representada en este acto por su Presidente, **HÉCTOR PIEDRAHITA MEDINA**, designado al cargo por Decreto 2415 del 15 de noviembre de 2001 y Acta de Posesión No. 278 del 29 de noviembre del mismo año, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.959.272 de Cali, debidamente facultado para la celebración de este Contrato, de conformidad con las normas legales y estatutarias, como de la Resolución No. 181130 de 2001, en adelante llamada **EL CONCEDENTE** de una parte, y, **GABRIEL FORERO FERNANDEZ**, mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13'459.682 de Cúcuta (N. Sant.), quien en adelante se denominará **EL CONCESIONARIO**,

CONSIDERANDO

- Que **EL CONCESIONARIO** Presentó Propuesta de Contrato de Concesión, radicada con el número **408** el día 19 de marzo de 2002, para la exploración y explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** sobre una zona ubicada en jurisdicción del Municipio de **CUCUTA,** Departamento de **NORTE DE SANTANDER**.
- Que la propuesta en mención cumplió con todos los requisitos establecidos en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas).
- Que de conformidad con el artículo 279 del Código de Minas es procedente celebrar el presente Contrato de Concesión.

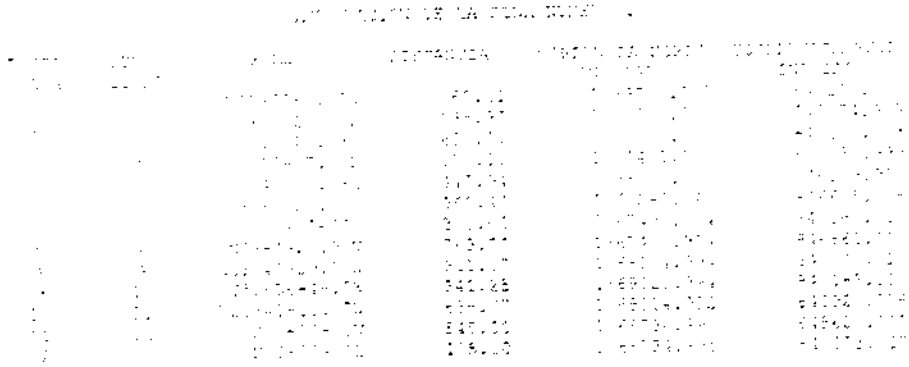
ACUERDAN:

Celebrar un Contrato de Concesión, con base en la facultad otorgada a **EL CONCEDENTE** en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2001, y por la Resolución No. 18-1130 de 07 de septiembre de 2001, mediante la cual se delegaron unas funciones a la **EMPRESA NACIONAL MINERA LIMITADA, MINERCOL LIMITADA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.- 1.1.**El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de **EL CONCESIONARIO** de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

No 51524

liga íntima o asociados con éstos o se obtengan como subproductos de la explotación descritos en el oficio No. 7938 del 11 de Octubre de 2001. **1.3. EL CONCESIONARIO** se sujetará a los Términos de Referencia del Programa de Exploración Geológica–PEG y Guías Mineras (Anexo No. 2) y al Programa de Trabajos y Obras - P.T.O. (Anexo No. 3), este último aprobado por **EL CONCEDENTE** con anterioridad a la iniciación de la etapa correspondiente, en los términos de las cláusulas cuarta, séptima y décima, respectivamente, los cuales formarán parte del presente Contrato. **1.4.** El área objeto del presente Contrato está descrita así; Descripción del Punto Arcifinio: Confluencia del río Tachira en el río Pamplonita; Plancha IGAC.: 88-3-D, y comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas:



1.5. El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de **CUCUTA,** en el Departamento de **NORTE DE SANTANDER** y comprende una extensión superficiaria total de **51 hectáreas y 2687.5 metros cuadrados** distribuidas en una zona, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No. 1 de este Contrato y hace parte del mismo. **1.6**. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto y en consecuencia, **EL CONCESIONARIO** no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este Contrato. **1.7. EL CONCEDENTE** no se compromete para con **EL CONCESIONARIO** a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. **1.8**. En el presente Contrato se entienden excluidas o restringidas de pleno derecho, las zonas, terrenos y trayectos en los cuales, de conformidad con los Artículos 34 y 35 del Código de Minas, está prohibida la actividad minera o se entenderá condicionado a la obtención de permisos o autorizaciones especiales. Esta exclusión o

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

N: 51540

CUADRAGÉSIMA: ANEXOS.- Son anexos de este Contrato y hacen o harán parte integrante del mismo, los siguientes:

Anexo No. 1. Plano Topográfico.

Anexo No. 2. Términos de Referencia para del Programa de Exploración Geológica y guías.

Anexo No. 3. Programa de Trabajos y Obras, de Explotación Anticipada aprobados.

Anexo No. 4. Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula del **CONCESIONARIO**
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero - ambiental
- El certificado de inscripción del Contrato, en el Registro Minero Nacional.
- Constancia de pago del impuesto de timbre.

Para constancia se firma este Contrato por los que en él intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los días del mes de de 2003.

EL CONCEDENTE

HÉCTOR PIEDRAHITA MEDINA

EL CONCESIONARIO

GABRIEL FORERO FERNANDEZ

FLR.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2018051512045**

En cumplimiento del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que TRANSMATERIALES S.A con NIT número 890500988 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 06-05-2024 hasta el 31-07-2025. Durante el mes de mayo de 2025 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 6 dias del mes de mayo del año 2024.

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

JAVIER TORRES
06-05-2024 04:24

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

ANEXO 4. CONTRATO ALAMACEN PROVISIONAL

EN EL CONTRATO OBJETO MANTENIMIMIENTO DE LA CARRETERA 55NS08 SAN CAYETANO - CORNEJO, PR 25+0000 - PR 33+0000 Y CARRETERA CORNEJO - ZULIA (7009A), SECTOR R70+0000 - PR75+0000, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.”., DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDERCONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscrito a saber los señores MARIA ANTONIA FLOREZ MENESES identificado con la cedula de ciudadanía número 60.324.123 DEL ZULIA y la JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ identificados con el NIT 88.324.189 denominara contratante y por otra parte el señor dueño de la vivienda ubicada en predio ubicado en la KM 30 PR 100+ vía Via CORNEJO – EL ZULIA y quien hace de veces de campamento en representación propia y para efecto del presente documento contractual se denomina contratista, han acordado celebrar este contrato el cual se regirá por las siguientes clausuras: **PRIMERA: OBJETO.** El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a prestar los SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EL USO DE AGUA PARA FINES PROPIOS DE LA OBRA, BATERIAS SANTIARIAS Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS para el personal de obra “OBJETO DE LA OBRA”: SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO. Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de: VALOR FIJO: de DOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($200.000), más el valor del presente contrato es de: VALORES EN LETRAS, más valor que resulte del consumo de agua y este supere el promedio consumido mensual según recibos de la empresa de acueducto. TERCERA. FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagara en cortes mensuales. CUARTA. OBLIGACIONES: El contratista se compromete a 1. Mantener a disposición las baterías para el personal de obra en los siguientes horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m a 5:00 p.m y sábados de 7:00 a.m a 12:00 a.m. 2. Suministrar el agua necesaria para el consumo de la obra QUINTA. DURACION El presente contrato tendrá una duración de término de la obra. Para constancia se firma por las partes en El Zulia - Norte de Santander, 10/09/2024.

JESUS ENRIQUE VARGAS
Representante Legal.

Propietaria MARIA FLOREZ
60.324.123 DEL ZULIA

Anexo 5. Veolia – Resolución disposición.

CORPONOR
NORTE DE SANTANDER
Abriendo por Naturaleza!

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio del medio Ambiente
Corporación Autónoma Regional
de la Frontera Nororiental

24 AGO 2006

0150

"Por la cual se decide una solicitud de renovación de licencia ambiental y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En uso **de las facultades que le confieren la Ley 99 de 1993** y **el Decreto 1220 de 2005** y

C O N S I D E R A N D O:

Que, La Ley 99 de 1993 establece que corresponde a la Corporaciones Autónomas Regionales, ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que, mediante acto administrativo 0796 del 21 de diciembre de 2000, se otorgó licencia ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario Guayabal, a ubicarse en el Corregimiento de Buena Esperanza, Vereda Patillales, Sector Guayabal, aproximadamente kilómetro 10 de la vía que de Cúcuta conduce a Puerto Santander, solicitada por el señor SIMÓN EMILIANO CALLEJAS, en su calidad de Representante Legal de Aseo Urbano E.S.P.

Que, el artículo tercero del acto administrativo mencionado, señala que la licencia ambiental se otorga por el término de cinco (5) años, la cual será renovada por el tiempo de duración del relleno, condicionado al cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Que, el acto administrativo 0976 del 21 de diciembre de 2000, fue notificado el 18 de enero de 2001 y vence el 18 de enero de 2006.

Que, mediante oficio de fecha 28 de noviembre de 2005, el señor ANGEL URIEL GARCÍA TORRES, Gerente de la empresa Aseo Urbano S.A., solicita a CORPONOR renovación de la licencia ambiental.

Que, atendiendo a la solicitud presentada, la Subdirección de Control y Calidad Ambiental de la Corporación rinde el siguiente concepto:

PROYECTO:	RELLENO SANITARIO GUAYABAL
TITULAR O PROPIETARIO:	ASEO URBANO S.A. E.S.P.
RESOLUCIÓN:	0976 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2000
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE CÚCUTA
ASUNTO:	**RENOVACIÓN LICENCIA AMBIENTAL**

OBSERVACIONES GENERALES:

Mediante contrato No. 0618 de 18 de septiembre de 2000, la Alcaldía de San y operación José de Cúcuta, otorgó en concesión la construcción del nuevo relleno sanitario, por un termino de 25 años, a la Empresa Aseo Urbano SA ESP.

La Empresa Aseo Urbano SA ESP solicitó a CORPONOR Licencia Ambiental para construcción y operación del Relleno Sanitario Guayabal, localizado en el Sector Guayabales, Vereda Patillales, Corregimiento de Buena Esperanza, Municipio de Cúcuta, la cual fue otorgada mediante resolución 0976 de 21 de diciembre de 2000 y notificada el día 18 de enero de 2001.

Carmen Elvira Lizcano Villamizar
NOTARIA SEXTA DE CÚCUTA

ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – CENTRO DE TECNOLOGIA AMBIENTAL INTEGRADOR A LA RESOLUCION N° 0450 DE AGOSTO 24 DE 2006 POR EL CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EMPRESA ASEO URBANO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO GUAYABAL.

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal del presente Plan de Manejo Ambiental Integral es formular las medidas necesarias para la mitigación, compensación y prevención de los efectos adversos (críticos y severos), causados por las actividades de los diferentes proyectos que actualmente se desarrollan y que a futuro se ejecutaran en el Relleno Sanitario Guayabal sobre los elementos ambientales, según identificación y valoración efectuadas , así como las recomendaciones para el futuro control, seguimiento y mejoramiento de dichos efectos.

De igual manera se pretende con el presente plan de manejo, integrar todas las actividades que se ejecutan y se ejecutaran en el relleno sanitario Guayabal, demostrando la interacción de los componentes medioambientales en el manejo de todos los tipos de residuos.

2. ALCANCE

El alcance de las medidas del Plan de Manejo Ambiental incluye las actividades de:

1. Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios.
2. Disposición Final de Residuos Peligrosos:
 - 2.1 Residuos Hospitalarios y Similares.
 - 2.2 Residuos Industriales (Gestión en Celdas de Seguridad Incluye Almacenamiento, Transporte Interno y Disposición final).
 - 2.3 Recuperación de Suelos Contaminados (Bioremediacion)

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

SECTOR/OBRA :	Mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias san bernardo chucarima
	Municipio Toledo (N. de S.)
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - Planta Pamplonita
DIRIGIDO:	Sociedad consorcio construcciones y vias del norte s.a.s
SOLICITANTE:	Agregados Pamplonita S.A.S

HUMEDAD NATURAL AGREGADO FINO - ARENA DE TRITURACION

No.recipiente	108	32	24
Whumedo+Wrecipiente	230.74	234.13	234.64
Wseco+Wrecipiente	224.36	227.72	228.13
Wrecipiente	78.35	80.71	80.88
Humedad (%)	4.37	4.36	4.42
Humedad Promedio(%)	4.38		

HUMEDAD NATURAL AGREGADO GRUESO DE 3/4 DE PULGADA

No.recipiente	107	42	78
Whumedo+Wrecipiente	202.95	222.64	188.52
Wseco+Wrecipiente	202.30	221.88	187.84
Wrecipiente	86.97	77.56	70.31
Humedad (%)	0.56	0.53	0.58
Humedad Promedio(%)	0.56		

INGESCOL

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

SECTOR/OBRA :	Mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias san bernardo chucarima
	Municipio Toledo (N. de S.)
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - Planta Pamplonita
DIRIGIDO:	Sociedad consorcio construcciones y vias del norte s.a.s
SOLICITANTE:	Agregados Pamplonita S.A.S

MASA UNITARIA AGREGADO FINO

No.recipiente	Planta Concretos y Triturados Pamplonita		
W Recipiente + Material Suelto grs	13821		
W Recipiente grs	5384		
W Material Suelto grs	8437		
Volumen Recipiente cms3	5560		
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1.517**		
W Recipiente + Material Compacto grs	15179		
W material Compacto grs	9795		
Masa Unitario Compacto grs/cms3	**1.762**		

MASA UNITARIA AGREGADO GRUESO

No.recipiente	Planta Concretos y Triturados Pamplonita		
W Recipiente + Material Suelto grs	12770		
W Recipiente grs	5384		
W Material Suelto grs	7386		
Volumen Recipiente cms3	5560		
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1.328**		
W Recipiente + Material Compacto grs	13793		
W material Compacto grs	8409		
Masa Unitario Compacta grs/cms3	**1.512**		

INGESCOL **INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S**

SECTOR/OBRA :	Mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias san bernardo chucarima Municipio Toledo (N. de S.)
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - Planta Pamplonita
DIRIGIDO:	Sociedad consorcio construcciones y vias del norte s.a.s
SOLICITANTE:	Agregados Pamplonita S.A.S

DISEÑO DE UNA MEZCLA DE CONCRETO

PROPIEDADES DE LA MEZCLA

Resistencia especificada: 210 Kg/cm^2 - 3000 p.s.i.
Resistencia de diseño: 250 Kg/cm^2 - 3550 p.s.i.
Asentamiento: 3 pulgadas

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS FINOS

SECTOR/OBRA :	Mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias san bernardo chucarima Municipio Toledo (N. de S.)
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion - Planta Concretos y Triturados Pamplonita
DIRIGIDO:	Sociedad consorcio construcciones y vias del norte s.a.s
SOLICITANTE:	Agregados Pamplonita S.A.S

	1	2	3
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	491.27		
B = Peso del balon lleno con agua (gr.)	656.00		
S = Peso de muestra saturada y superficialmente seca (gr.)	500.00		
C = Peso del balon con la muestra y el agua hasta la marca de calibracion (gr.)	965.00		
Peso específico aparente Pea = ((0,9975*A)/(B+S-C))	**2.57**		
Peso especifico saturado y superficie seca Pea . sss = (S*0,9975)/(B+S-C))	2.61		
Peso especifico nominal Pen=(0,9975*A)/(B+A-C))	2.69		
% Absorción = ((500-A)/A)*100	**1.78**		

INGESCOL

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS GRUESOS

SECTOR/OBRA :	Mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias san bernardo chucarima
	Municipio Toledo (N. de S.)
PROCEDENCIA :	Triturado de 3/4 de pulgada - Planta Concretos y Triturados Pamplonita
DIRIGIDO:	Sociedad consorcio construcciones y vias del norte s.a.s
SOLICITANTE:	Agregados Pamplonita S.A.S

	1	2		
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	1913.0	1760.0		
B = Peso de la muestra saturada interiormente y seca superficialmente (gr.)	1940.0	1784.0		
C = Peso en el agua de la muestra de ensayo saturada (gr.)	1224.0	1134.0		
Peso específico aparente Pea = (A*0,9975)/(B - C))	**2.67**	**2.70**		
Peso específico aparente y superficialmente seco Peb = (B*0,9975)/(B - C))	2.70	2.74		
Peso especifico nominal Pe nominal = (A*0,9975)/(A - C))	2.77	2.80		
% Absorción = ((B - A)/A)*100	**1.41**	**1.36**		

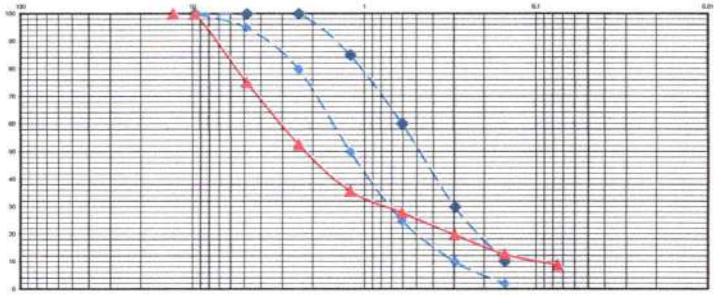
INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

Granulometria Agregado Fino

SECTOR/OBRA :	Mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias san bernardo chucarima
	Municipio Toledo (N. de S.)
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion - Planta Concretos y Triturados Pamplonita
DIRIGIDO:	Sociedad consorcio construcciones y vias del norte s.a.s
SOLICITANTE:	Agregados Pamplonita S.A.S

Peso Inicial **2300** **Peso Lavado y Seco** **2099**

		lim inf	lim sup	Peso Retenido	% Retenido	% Rete Acum	% pasa
12.7	.1/2			0.00	0.00	0.00	100.00
9.51	.3/8	100	100	0.00	0.00	0.00	100.00
4.76	4	100	95	568.00	24.70	24.70	75.30
2.38	8	100	80	521.00	22.65	47.35	52.65
1.19	16	85	50	389.00	16.91	64.26	35.74
0.595	30	60	25	180.00	7.83	72.09	27.91
0.292	50	30	10	186.00	8.09	80.17	19.83
0.149	100	10	2	165.00	7.17	87.35	12.65
0.074	200			90.00	3.91	91.26	8.74
	Fondo			201.00	8.74	100.00	0.00
	Total			2300.00	100.00		



Mod finura Calculado **3.76**

Norma 2.38 - 3.15

MUS **1.517**
MUC **1.762**

INGESCOL

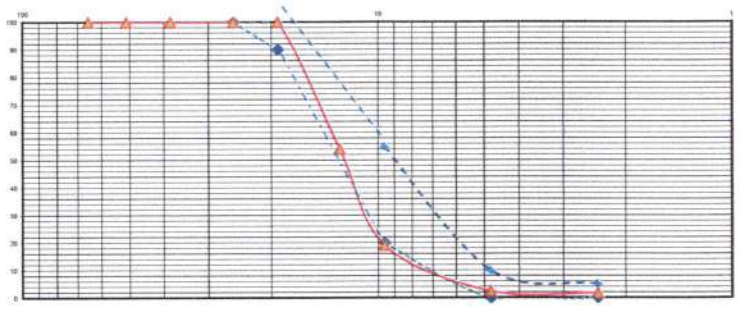
INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

Granulometria Agregado Grueso

SECTOR/OBRA :	Mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias san bernardo chucarima
	Municipio Toledo (N. de S.)
PROCEDENCIA :	Triturado de 3/4 de pulgada - Planta Concretos y Triturados Pamplonita
DIRIGIDO:	Sociedad consorcio construcciones y vias del norte s.a.s
SOLICITANTE:	Agregados Pamplonita S.A.S

Peso Inicial **4400**

		lim inferior	lim superior	Peso Retenido	% Retenido	% Ret. Acum	%Pasa
				0.00			
64.9	2 .1/2			0.00	0.00	0.00	100.00
50.8	2			0.00	0.00	0.00	100.00
38.1	1 1/2			0.00	0.00	0.00	100.00
25.4	1	100	100	0.00	0.00	0.00	100.00
19	,3/4	90	100	0.00	0.00	0.00	100.00
12.7	,1/2			2019.80	45.90	45.90	54.10
9.51	,3/8	20	55	1535.00	34.89	80.79	19.21
4.76	N° 4	0	10	734.20	16.69	97.48	2.52
2.38	N° 8	0	5	34.70	0.79	98.27	1.73
	Fondo			76.30	1.73	100.00	0.00
				4400.00			



T Max	**19.00**
TMN	**19.00**
MUS	**1.328**
MUC	**1.512**

INGESCOL

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

Diseño Mezcla de Concreto

SECTOR/OBRA :	Mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias san bernardo chucarima Municipio Pamplonita (N. de S.)
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - Planta Concretos y triturados Pamplonita
DIRIGIDO:	Sociedad consorcio construcciones y vias del norte s.a.s
SOLICITANTE:	Agregados Pamplonita S.A.S

SECTOR/OBRA : Mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias san bernardo chucarima
Municipio Toledo (N. de S.)
SOLICITANTE: Agregados Pamplonita s.a.s
FECHA Marzo del 2024

1. Caracterísiticas de los Agregados Petreos y Cemento

Agregado Grueso	Planta Pamplonita		Agregado Fino	Planta Pamplonita	
Tam. Maximo	19	mm	Modulo Finura	3.76	
P.U.Suelto	1.328	g/cc	P.U.Suelto	1.517	g/cc
P.U.Compacto	1.512	g/cc	P.U.Compacto	1.762	g/cc
D.apar.seca	2.67	g/cc	D.apar.seca	2.57	g/cc
Absorcion	1.41	%	Absorcion	1.78	%
Humedad natural	0.56	%	Humedad natural	4.38	%

Cemento	Portland Tipo I		Tequendama		
Gs Cemento	3.15	g/cc	PUS cemento	1.2	g/cc

2. Requisitos de resistencia y manejabilidad de la mezcla de concreto

Resistencia requerida	210	kgf/cm2	Resistencia diseño	250	kgf/cm2
Asentamiento	10	cms	Relación A/C	0.53	
Contenido de Aire	2	%	Contenido de agua	206	lt/m3

3. Metodo de diseño: Combinacion Agregados ROAD NOTE LABORATORY

%Ag.fino/Ag.total	75	%
Cemento	388.68	Kg/m3

3.1. Cantidades de material por M3 de concreto

Material	Peso seco	Densidad	Volumen	% Agreg	Corrección	Peso/M3
	Kg/M3	g/cc	Lt/M3	en peso	humedad	Agr. Humedo
Cemento	388.7	3.2	123.4			388.7
A.Fino	1251.9	2.6	488.0	75.0	54.9	1306.8
A.grueso	433.5	2.7	162.7	25.0	2.4	435.9
Agua	206.0	1.0	206.0		28.9	177.1
Aire			20.0			
TOTAL	2280.1		1000.0	650.6		

4. Resumen diseño mezcla: Cantidades de material /M3 de concreto y Proporciones

	Peso seco	Proporcion	Peso humedo	Proporcion	Vol. suelto	Proporcion
	Kg/M3	Peso	Kg/M3	Peso	Lt/M3	Volumen
Cemento	388.7	1.0	388.7	1.0	323.9	1.0
A.Fino	1251.9	3.2	1306.8	3.4	825.0	2.5
A.grueso	433.5	1.1	435.9	1.1	326.3	1.0
Agua	206.0		177.1		206.0	

5. Cilindros prueba			Volumen 1 molde	0.00556	lt/cilindr
No. Cilindros	7.500		Volumen mezcla	39.761	Litros
Cemento	15.454	Kilos	A.Fino	51.960	Kilos
Agua	7.041	Litros	A.grueso	17.332	Kilos

6, Proporciones en Volumen Suelto

Cemento	9.15	Bultos / m3 de concreto	
Arena	825.02	0.825	m3 / m3 de concreto
Triturado	326.32	0.326	m3 /m3 de concreto

7, Reducción a un Bulto de Cemento

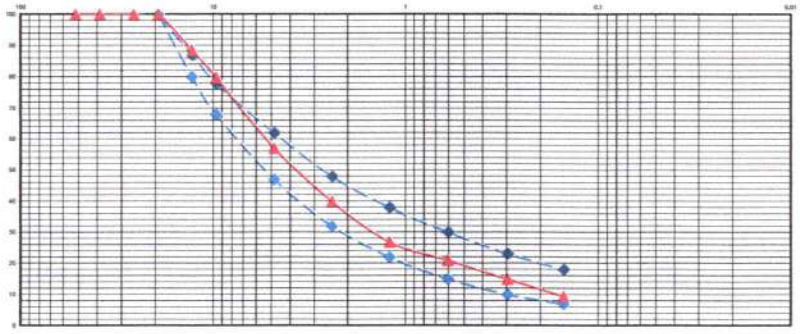
Cemento	1 bulto de 42,5 Kg		
Arena	0.090	m3/bulto	9 Baldes de 10 litros
Triturado	0.036	m3/bulto	4 Baldes de 10 litros
Agua Estimada	3 valdes de 10 litros		

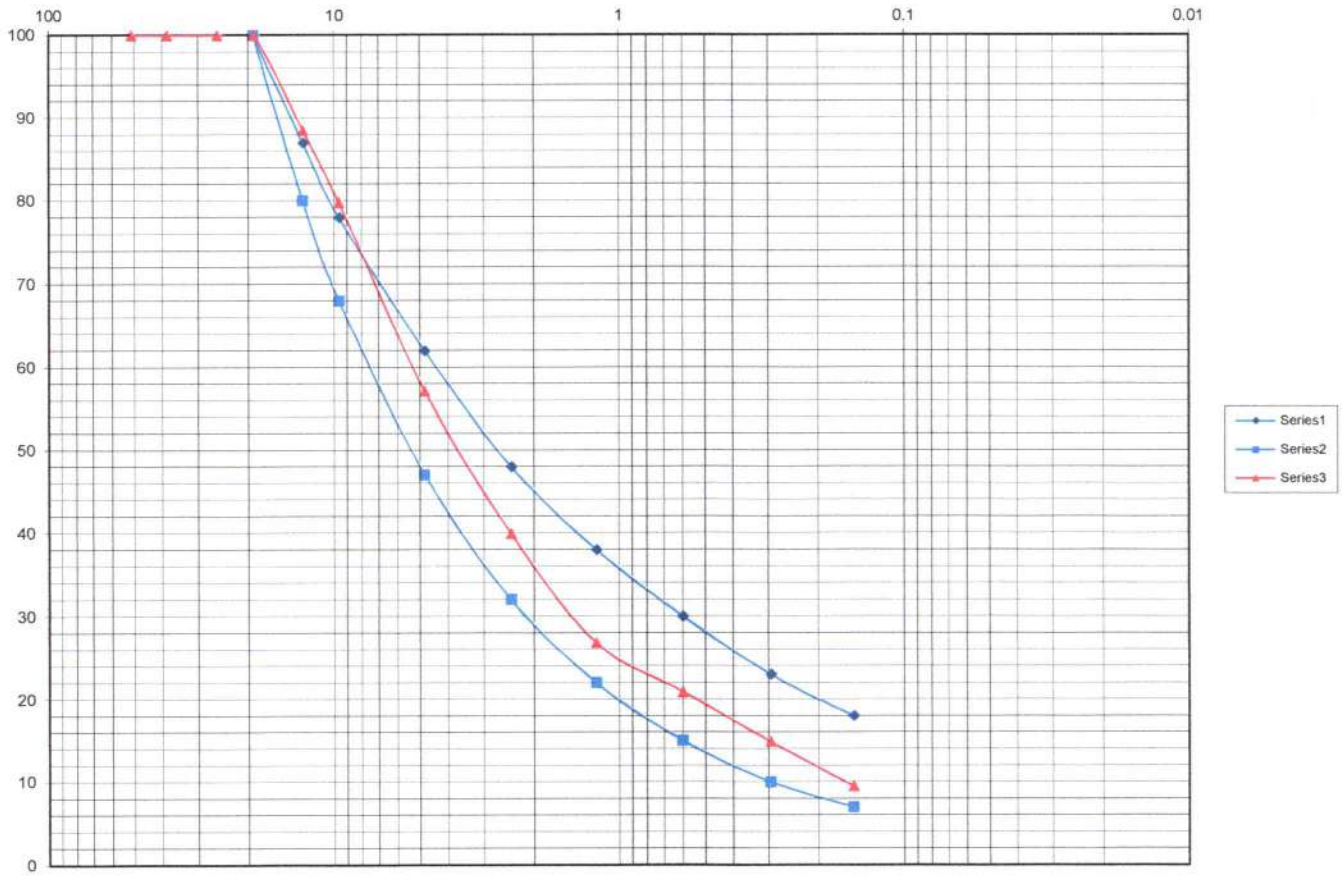
INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

Granulometria Agregado Integral

SECTOR/OBRA :	Mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias san bernardo chucarima
	Municipio Toledo (N. de S.)
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - Planta Cncretos y Triturados Pamplonita
DIRIGIDO:	Sociedad consorcio construcciones y vias del norte s.a.s
SOLICITANTE:	Agregados Pamplonita S.A.S

	% Ag. Fino	**75 %**		**% Ag. Grueso**	**25 %**	
				Ag Grueso	Ag fino	Combinado
50.8	2			0	0.00	100.00
38.1	1.1/2			0.00	0.00	100.00
25.4	1			0.00	0.00	100.00
19	.3/4	100	100	100.00	0.00	100.00
12.7	.1/2	87	80	54.10	100.00	88.52
9.51	.3/8	78	68	19.21	100.00	79.80
4.76	4	62	47	2.52	75.30	57.11
2.38	8	48	32	1.73	52.65	39.92
1.19	16	38	22	0.00	35.74	26.80
0.595	30	30	15	0.00	27.91	20.93
0.292	50	23	10	0.00	19.83	14.87
0.149	100	18	7	0.00	12.65	9.49
0.074	200			0.00	8.74	




100
10
1
0.1
0.01
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
Series1
Series2
Series3

Ingeniería + Control 2011 SAS	ONAC ACREDITADO ISO/ IEC 17025:2017 19-LAB-014	FORMATO LABORATORIO INFORME DE RESULTADOS	CÓDIGO: F-MLA-95/03

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS

N° Informe: 167-2024

LABORATORIO:	INGENIERIA + CONTROL 2011 SAS
DIRECCION:	CALLE 25 #8-42 LOS PATIOS - NTE DE SANTANDER
SOLICITANTE:	AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.
PROYECTO:	PLANTA AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.
DIRECCION:	MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER
SITIO DEL ENSAYO:	CALLE 25 #8-42 LOS PATIOS - NTE DE SANTANDER
PROYECTO:	PLANTA AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.
IDENTIFICACION DE LA MUESTRA:	OL 4026
REFERENCIA /TIPO:	ARENA DE TRITURACIÓN - TRITURADO 3/4"
CONDICIONES DE LA MUESTRA:	LA MUESTRA NO REQUIERE DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA EJECUCION DEL ENSAYO
USO DE LA MUESTRA:	N.A.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL CLIENTE		
MATERIAL	**FUENTE**	**ENSAYOS /NORMA DE ENSAYO**
ARENA DE TRITURACIÓN	PLANTA AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.	INV E-122: 2013 HUMEDAD
TRITURADO DE 3/4"		INV E-213: 2013 GRANULOMETRÍA

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO:
ENSAYO ACREDITADO
SI
SI

FECHA DE RECEPCION: 2024-01-24
FECHA DE ENSAYO: 2024-01-27
FECHA DEL INFORME: 2024-02-22

NUMERO DE PAGINAS INCLUYENDO ANEXOS: **SIETE (07)**

Consulte aquí nuestros certificados de calibración

FIRMA AUTORIZADA

Ingeniería + Control 2011 SAS
DIRECTOR TÉCNICO
NIT. 900 410 635-0

IVAN ENRIQUE RANGEL VERA
DIRECTOR TÉCNICO

Ingeniería + Control 2011 / ONAC ACREDITADO ISO/ IEC 17025:2017 19-LAB-014	FORMATO	CÓDIGO: F-MLA-95/03
	LABORATORIO	
	INFORME DE RESULTADOS	

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS

N° Informe: 167-2024

RESUMEN DE ENSAYOS

ENSAYO	Norma de ensayo	Triturado 3/4"		Arena de Trituración	
		Resultado	Especificación ARTICULO 630-22	Resultado	Especificación ARTICULO 630-22
GRANULOMETRIA		% Pasa		% Pasa	
1-1/2"				-	100
1"		100	100	-	95-100
3/4"		91	90-100	-	-
1/2"		39	-	-	25-60
3/8"		17	20-55	-	-
No 4	INV E 213: 2013	1	0-10	100	0-10
No 8		1	0-5	73	0-5
No 16		1	-	51	-
No 30		1	-	38	-
No 50		1	-	23	-
No 100		1	-	10	-
No 200		0,3	-	3,7	-
HUMEDAD (%)	INV E 122: 2013	1	-	4	-

Ingeniería + Control 2011 SAS
DIRECTOR TECNICO
NIT 900.410.655-0

* Este informe expresa fielmente el resultado de los ensayos realizados.
* Los resultados obtenidos se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
* El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los resultado, ni de la información suministrada por el cliente que pueda afectar la validez de los resultados (por ejemplo: fuente de la muestra).
* Los resultados aplican para las muestras tal como se recibieron.
* Prohibida la reproducción parcial de este informe sin previa autorización de INGENIERIA+CONTROL 2011 SAS.
* Este documento es válido cuando lleve la firma de quien autoriza y el sello del laboratorio, o en su defecto la firma digital.

Ingeniería + Control 2011 / ONAC ACREDITADO ISO/ IEC 17025:2017 19-LAB-014	FORMATO	CÓDIGO: F-MLA-95/03
	LABORATORIO	
	INFORME DE RESULTADOS	

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS

N° Informe: 167-2024

RESUMEN DE EQUIPOS

NORMA	ENSAYO	EQUIPOS UTILIZADOS	CODIGOS
INV E- 213	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO	*Balanza Electronica *Balanza Portatil *Horno Digital *Serie de Tamices	*A-00125 *A-00043 *A-00021 *A-00132
INV E- 122	DETERMINACIÓN EN EL LABORATORIO DE CONTENIDO DE AGUA (HUMEDAD) DE SUELO.	*Horno Digital *Balanza Electronica	*A-00021 *A-00125

Ingeniería + Control SAS
DIRECTOR TECNICO
NIT. 900 410 635-0

* Este informe expresa fielmente el resultado de los ensayos realizados.
* Los resultados obtenidos se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.
* El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los resultado, ni de la información suministrada por el cliente que pueda afectar la validez de los resultados (por ejemplo: fuente de la muestra).
* Los resultados aplican para las muestras tal como se recibieron.
* Prohibida la reproducción parcial de este informe sin previa autorización de INGENIERIA+CONTROL 2011 SAS.
* Este documento es válido cuando lleve la firma de quien autoriza y el sello del laboratorio, o en su defecto la firma digital.

Ingeniería + Control 2011 / ONAC ACREDITADO ISO/ IEC 17025:2017 19-LAB-014	FORMATO LABORATORIO INFORME DE ENSAYO	CÓDIGO: F-MLA-01/08

DETERMINACIÓN EN EL LABORATORIO DEL CONTENIDO DE AGUA (HUMEDAD) DE MUESTRAS DE SUELO, ROCA Y MEZCLA DE SUELO - AGREGADO INV E-122: 2013

N° Informe: 167-2024

LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES CALLE 25 # 8 - 42 PATIO CENTRO - LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER TEL: 5802179

Proyecto:	PLANTA AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S. MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER	**Fecha de Informe:**	2024-02-22
Solicitante:	AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.	**No. de Orden:**	OL 4026
Situación:	ARENA DE TRITURACIÒN	**Fecha de recolección:**	2024-01-24
Fuente:	PLANTA AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.	**Fecha de recepción:**	2024-01-24
Descripción:	N.A.	**Fecha de ensayo:**	2024-01-27

Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

MUESTRA No	ABSCISA	PROFUNDIDAD (m)	RECIPIENTE No	MASA RECIPIENTE (g)	MASA RECIPIENTE + MASA SUELO HUMEDO (g)	MASA RECIPIENTE + MASA SUELO SECO (g)	MASA AGUA (g)	MASA SUELO SECO (g)	HUMEDAD (%)
1	-	-	248	71,80	1198,10	1156,90	41,2	1085,1	4

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN: - % Humedad

OBSERVACIONES:

Ingeniería + Control 2011 S.A.S.

DIRECTOR TÉCNICO
NIT. 900.410.635-0

AUTORIZÓ	FIRMA Y SELLO
ING. IVAN ENRIQUE RANGEL VERA	
DIRECTOR TÉCNICO	

Prohibida la reproducción parcial de este informe sin previa autorización de INGENIERIA+CONTROL 2011 SAS
Este documento es válido cuando lleve la firma de quien autoriza y el sello del laboratorio.

Ingeniería + Control 2011 / ONAC ACREDITADO ISO/ IEC 17025:2017 19-LAB-014	FORMATO LABORATORIO INFORME DE ENSAYO	CÓDIGO: F-MLA-06/07

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS INV - E 213: 2013

N° Informe: 167-2024

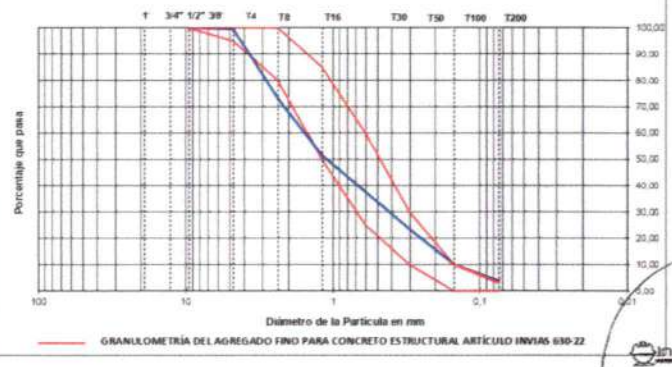
LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES CALLE 25 # 8 - 42 PATIO CENTRO - LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER TEL : 5882179

Proyecto:	PLANTA AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER	**Fecha de Informe:**	2024-02-22
Solicitante:	AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.	**No. de Orden:**	OL 4026
Situación	ARENA DE TRITURACIÓN	**Fecha de recolección:**	2024-01-24
Fuente:	PLANTA AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.	**Fecha de recepción:**	2024-01-24
Descripción:	N.A.	**Fecha de ensayo:**	2024-02-04

Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

Masa Total (g): 1085,10 **Masa Pasa No. 4 (g):** 1080,00 **Masa Fracción fina (g):** 1080,00

GRAVAS	ARENA	LIMO Y/O ARCILLA



Tamiz	Masa Retenida (g)	% Retenido Individual	% Retenido	% Pasa	% Incertidumbre
3" (76,2 mm)					
2 - 1/2" (63,5 mm)					
2" (50,8 mm)					
1 - 1/2" (38,1 mm)					
1" (25,4 mm)					
3/4" (19 mm)					
1/2" (12,7 mm)					
3/8" (9,51 mm)	0,00	0	0	100	
No. 4 (4,76 mm)	5,10	0	0	100	
No. 8 (2,36 mm)	286,90	26	27	73	
No. 16 (1,18 mm)	235,50	22	49	51	
No. 30 (600 µm)	149,80	14	62	38	
No. 50 (300 µm)	154,60	14	77	23	
No. 100 (149 µm)	144,70	13	90	10	
No. 200 (75 µm)	68,40	6	96	3,7	
Fondo					
Módulo de Finura	3,05		**Gravas %**	0,5	
			Arenas %	99,5	
			Finos %	0,0	

AUTORIZÓ	
ING. IVAN ENRIQUE RANGEL VERA	DIRECTOR TÉCNICO NIT. 900.410.655-0
DIRECTOR TÉCNICO	FIRMA Y SELLO

Prohibida la reproducción parcial de este informe sin previa autorización de INGENIERIA+CONTROL 2011 SAS
Este documento es válido cuando lleve la firma de quien autoriza y el sello del laboratorio

Ingeniería + Control 2011 — ONAC ACREDITADO — ISO/ IEC 17025:2017 19-LAB-014	FORMATO	CÓDIGO: F-MLA-01/08
	LABORATORIO	
	INFORME DE ENSAYO	

DETERMINACIÓN EN EL LABORATORIO DEL CONTENIDO DE AGUA (HUMEDAD) DE MUESTRAS DE SUELO, ROCA Y MEZCLA DE SUELO - AGREGADO INV E-122: 2013

N° Informe: 167-2024

LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES CALLE 25 # 8 - 42 PATIO CENTRO - LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER TEL: 5802179

Proyecto:	PLANTA AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.		
	MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER	**Fecha de Informe:**	2024-02-22
Solicitante:	AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.	**No. de Orden:**	OL 4026
Situación:	TRITURADO 3/4"	**Fecha de recolección:**	2024-01-24
Fuente:	PLANTA AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.	**Fecha de recepción:**	2024-01-24
Descripción:	N.A.	**Fecha de ensayo:**	2024-01-27

Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

MUESTRA No	ABSCISA	PROFUNDIDAD (m)	RECIPIENTE No	MASA RECIPIENTE (g)	MASA RECIPIENTE + MASA SUELO HUMEDO (g)	MASA RECIPIENTE + MASA SUELO SECO (g)	MASA AGUA (g)	MASA SUELO SECO (g)	HUMEDAD (%)
1	-	-	216	62,00	815,90	811,10	4,8	749,1	1

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN: - % Humedad

OBSERVACIONES:

Ingeniería + Control 2011

DIRECTOR TECNICO
NIT. 900.410.635-0

AUTORIZÓ	FIRMA Y SELLO
ING. IVAN ENRIQUE RANGEL VERA	
DIRECTOR TÉCNICO	

Prohibida la reproducción parcial de este informe sin previa autorización de INGENIERIA+CONTROL 2011 SAS

Este documento es válido cuando lleve la firma de quien autoriza y el sello del laboratorio.

Ingeniería + Control 2011 / ONAC ACREDITADO	FORMATO	CÓDIGO: F-MLA-06/07
ISO/ IEC 17025:2017 19-LAB-014	LABORATORIO	
	INFORME DE ENSAYO	

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS INV - E 213: 2013

N° Informe: 167-2024

LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES CALLE 25 # 8 - 42 PATIO CENTRO - LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER TEL: 5802179

Proyecto: PLANTA AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.
MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER
Solicitante: AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.
Situación TRITURADO 3/4"
Fuente: PLANTA AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.
Descripción: N.A.

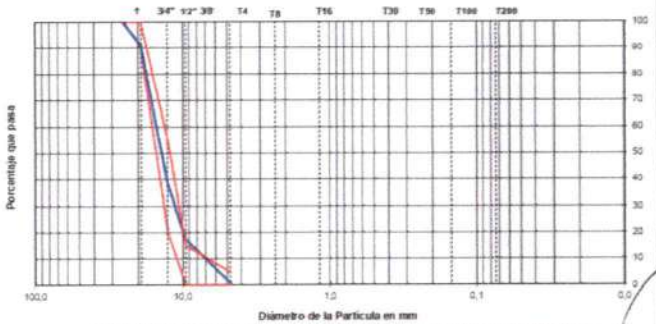
Fecha de Informe: 2024-02-22
No. de Orden: OL 4026
Fecha de recolección: 2024-01-24
Fecha de recepción: 2024-01-24
Fecha de ensayo: 2024-02-01

Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

Masa Total (g) 3250,30 **Masa Pasa No. 4 (g):** 25,80 **Masa Fracción fino (g):** 25,80

GRAVAS	ARENA	LIMO Y/O ARCILLA

CURVA GRANULOMÉTRICA



Tamiz	Masa Retenida (g)	%Retenido Individual	%Retenido	% Pasa	%Incer/dumbre
3" (76,2 mm)					
2 - 1/2" (63,5 mm)					
2" (50,8 mm)					
1 - 1/2" (38,1 mm)					
1" (25,4 mm)	0,00	0	0	100	
3/4" (19 mm)	299,80	9	9	91	
1/2" (12,7 mm)	1679,40	52	61	39	
3/8" (9,51 mm)	705,80	22	83	17	
No. 4 (4,76 mm)	539,50	17	99	1	
No. 8 (2,36 mm)	4,20	0	99	1	
No. 16 (1,18 mm)	0,70	0	99	1	
No. 30 (600 µm)	0,80	0	99	1	
No. 50 (300 µm)	1,50	0	99	1	
No. 100 (149 µm)	3,60	0	100	0	
No. 200 (75 µm)	5,80	0	100	0,3	
Fondo					
Módulo de Finura			**Gravas %**	99,2	
			Arenas %	0,8	
			Finos %	0,0	

Ingeniería + Control 2011 SAS

DIRECTOR TECNICO
NIT. 900.410.655-0

AUTORIZO
ING. IVAN ENRIQUE RANGEL VERA
DIRECTOR TÉCNICO

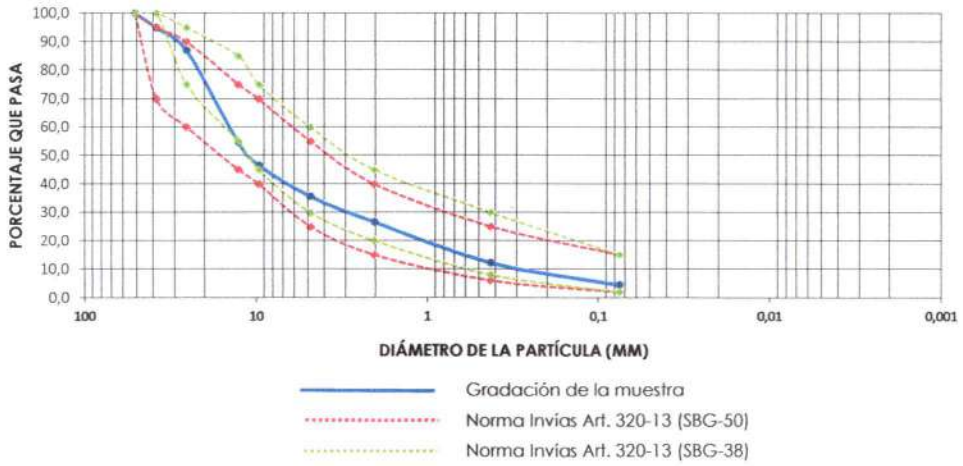
FIRMA Y SELLO

Prohibida la reproducción parcial de este informe sin previa autorización de INGENIERIA+CONTROL 2011 SAS
Este documento es válido cuando lleve la firma de quien autoriza y el sello del laboratorio

tecnosuelos ltda	FORMATO ANÁLISIS, CÁLCULO Y ELABORACIÓN DE INFORMES		
	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO - NORMA INV E-213-13/ NTC 1522		
	CÓDIGO F-AC-03	ELABORADO 2019/10/01	VERSIÓN 00

CONTROL	**: SUB-BASE GRANULAR**		
SOLICITANTE	**: AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.**		
LOCALIZACIÓN	**: PLANTA TRITURADORA VEREDA ZARCUTA. BOCHALEMA, N. DE S.**		
DESCRIPCIÓN	**: GRAVAS ARENOSAS (FUENTE RIO PAMPLONITA)**		
MUESTRA	**: 1**	**NORMA : INV ART. 320-13**	**FECHA: 2023-04-20**

GRADACIÓN SUB-BASES GRANULARES							
P1=	2090,0	P2=	1996,0	SBG - 50		SBG - 38	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	Min.	Max.	Min.	Max.
2	0	0,0	100,0	100	100	100	100
1 1/2"	108	5,2	94,8	70	95	100	100
1"	165	7,9	86,9	60	90	75	95
1/2"	677	32,4	54,5	45	75	55	85
3/8"	169	8,1	46,5	40	70	45	75
No. 4	227	10,9	35,6	25	55	30	60
No. 10	188	9,0	26,6	15	40	20	45
No. 40	303	14,5	12,1	6	25	8	30
No. 200	159	7,6	4,5	2	15	2	15
P200	94	4,5					



Observaciones: Ensayo granulométrico realizado sobre la muestra suministrada en la fecha 2023-04-18

Digitó:
Tecnólogo. Merly Carrero Rodriguez
Jefe de Laboratorio

Tecnosuelos Ltda

Reviso y aprobó:
Ing. Vicky Durán Prato
Mat. Prof. No. 54202-73456 NTS
Director Técnico

Este folio no deberá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de Tecnosuelos Ltda.

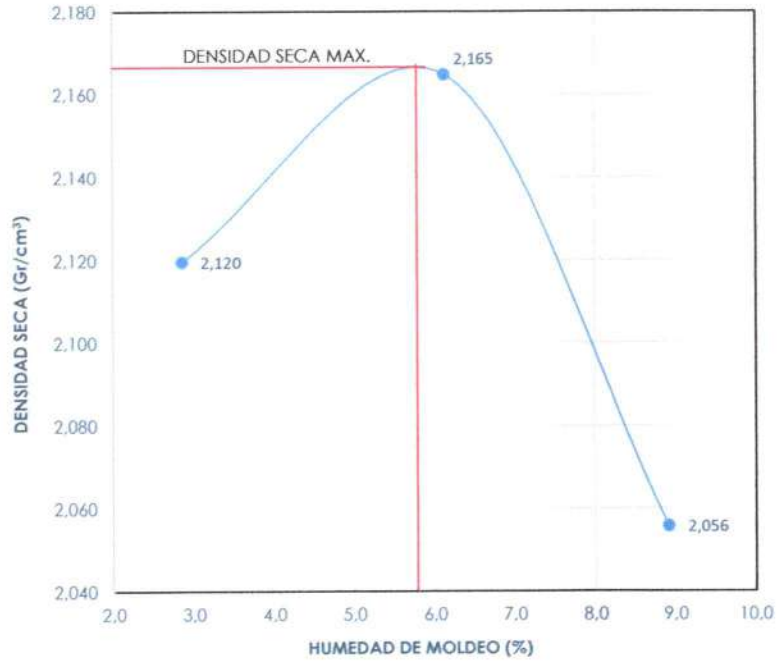
Nota: Este documento tiene validez cuando lleve implícito el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden a la muestra ensayada.

tecnosuelos ltda.	FORMATO ANÁLISIS, CÁLCULO Y ELABORACIÓN DE INFORMES		
	RELACIONES HUMEDAD – PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN) - NORMA INV E-142-13		
	CÓDIGO F-AC-22	ELABORADO 2019/10/01	VERSIÓN 00

CONTROL : SUB-BASE GRANULAR
SOLICITANTE : AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.
LOCALIZACIÓN : PLANTA TRITURADORA VEREDA ZARCUTA. BOCHALEMA, N. DE S. **PROCTOR METODO "C"**
DESCRIPCIÓN : GRAVAS ARENOSAS (FUENTE RIO PAMPLONITA)
MUESTRA No. : 1 **REF. NORMA INV ART. 320-13** **FECHA: 2023-05-04**

HUMEDAD				
	1	2	3	
No. De golpes/ No. De capas :	56/5	56/5	56/5	
Tara No.:	A-17	A-18	A-19	
Peso tara + Suelo humedo (g):	380	472	679	
Peso tara + Suelo seco (g):	371	448	628	
Peso tara (g):	56	56	56	
Agua adicional (cm3)	150	320	440	

DENSIDAD SECA				
No. De molde :	1	1	1	
Peso de la muestra humeda y molde (g):	11398	11649	11524	
Peso del molde (g):	6728	6728	6728	
Peso de la muestra humeda (g):	4670	4921	4796	
Volumen del molde (cm3):	2142	2142	2142	
Densidad humeda (gr/cm3):	2,180	2,297	2,239	
Humedad (%):	2,9	6,1	8,9	
Densidad seca (gr/cm3):	2,120	2,165	2,056	



CLASIFICACIÓN

U.S.C.	:
A.A.S.H.T.O.	:
Indice de Grupo	:

RESULTADOS

DENSIDAD SECA MAXIMA	:	**2,166 gr/cm3**
HUMEDAD OPTIMA	:	**5,7 %**

OBSERVACIONES

% RET. T 3/4 : **46,56%**
MARTILLO UTILIZADO: 50,8 mm (10 lb)

Digitó:
Tecnólogo. Merly Carrero Rodríguez
Jefe de Laboratorio

Tecnosuelos Ltda
Vicky Durán P.

Reviso y aprobó:
Ing. Vicky Durán Prato
Mat. Prof. No. 54202-73456 NTS
Director Técnico

Observaciones: Ensayo realizado sobre la muestra suministrada en la fecha 2023-04-18
Los datos obtenidos en el presente ensayo, solo tienen validez para el lote de producción en planta, utilizado en obra y correspondiente a la muestra ensayada.

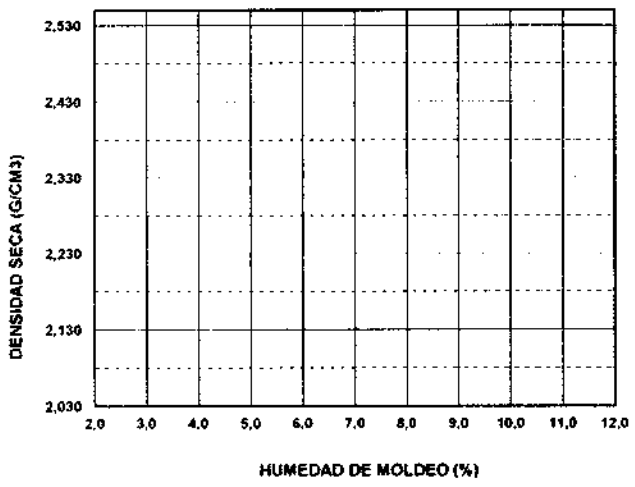
Este folio no deberá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de Tecnosuelos Ltda.
Nota: Este documento tiene validez cuando lleve implícito el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden a la muestra ensayada.

tecnosuelos ltda.	FORMATO ANÁLISIS, CÁLCULO Y ELABORACIÓN DE INFORMES RELACIONES HUMEDAD-PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (COMPACTACIÓN) - NORMA INV E-142-13		
	CÓDIGO F-AC-22	ELABORADO 2019/10/01	VERSIÓN 00

CONTROL : SUB-BASE GRANULAR
SOLICITANTE : AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.
LOCALIZACIÓN : PLANTA TRITURADORA VEREDA ZARCUTA. BOCHALEMA, N. DE S.
DESCRIPCIÓN : GRAVAS ARENOSAS (FUENTE RIO PAMPLONITA) **PROCTOR METODO "C"**
MUESTRA : 1 **NORMA : INV E-148-13** **FECHA: 2023-05-04**

HUMEDAD				
DATOS	1	2	3	
No. GOLPES/No CAPAS:	56/5	25/5	10/5	
No DE TARA:	A-17	A-18	A-19	
PESO TARA + SUELO HÚMEDO (g):	426	417	377	
PESO TARA + SUELO SECO (g):	406	398	360	
PESO TARA (g):	56	56	56	
AGUA ADICIONAL (Cm3)	300	300	300	

DENSIDAD SECA				
No. MOLDE:	1	2	3	
PESO MUESTRA HUMEDA + MOLDE (g):	12.591	11.845	11.520	
PESO DEL MOLDE (g):	7.762	7.320	7.042	
PESO DE LA MUESTRA HÚMEDA (g):	4.829	4525	4.478	
VOLUMEN DEL MOLDE (Cm3):	2124,3	2124,3	2124,3	
DENSIDA HÚMEDA (g/Cm3):	2,273	2,130	2,108	
HUMEDAD (%):	5,7	5,6	5,6	
DENSIDA SECA (g/Cm3):	2,150	2,018	1,996	



CLASIFICACIÓN

U.S.C.	:
A.A.S.H.T.O.	:
Indice de grupo	:

RESULTADOS

Densidad Seca Max.	
Humedad Óptima	
% Ret. T 3/4"	

OBSERVACIONES

Proctor para C.B.R.
Norma ASTM D1557

Digitó:
Tecnólogo. Merly Carrero Rodriguez
Coordinador de Laboratorio

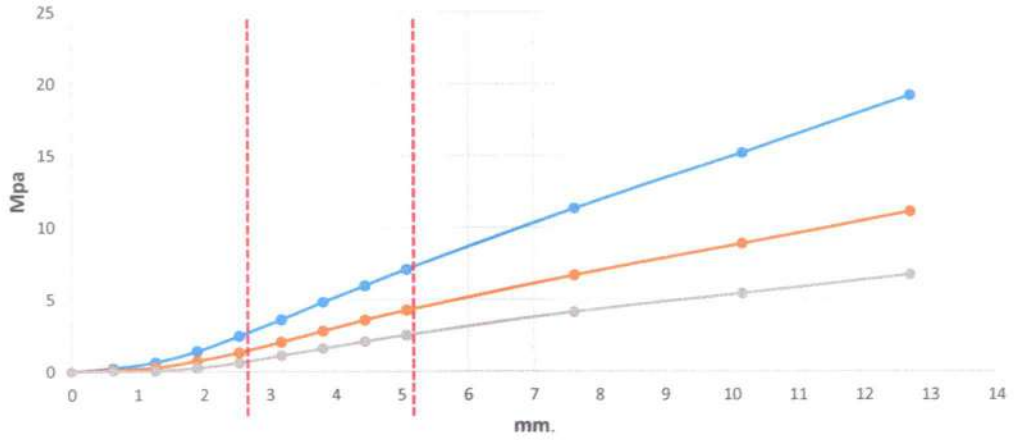
Tecnosuelos Ltda
Revisó y Aprobó:
Ing. Vicky Durán Prato
Mat. Prof. No. 54202-73456 NTS
Director Técnico

Este folio no deberá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de Tecnosuelos ltda.
Nota: Este documento tiene validez cuando lleve implícito el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden a la muestra ensayada.

tecnosuelos ltda.	FORMATO ANÁLISIS, CÁLCULO Y ELABORACIÓN DE INFORMES C.B.R. CURVAS DE PRESION - PENETRACION - DENSIDAD SECA - NORMA INV E-148-13/ NTC 2122		
	CÓDIGO F-AC-16	ELABORADO 2019/10/01	VERSIÓN 00

CONTROL : SUB-BASE GRANULAR
SOLICITANTE : RETROSAENZ CONSTRUCTORES S.A.S.
LOCALIZACIÓN : PLANTA TRITURADORA VEREDA ZARCUTA. BOCHALEMA, N. DE S.
DESCRIPCIÓN : GRAVAS ARENOSAS (PLANTA RETROSAENZ /FUENTE RIO PAMPLONITA)
MUESTRA No. : 1 **NORMA : INV E-148-13** **FECHA: 2023-05-04**

No. Molde:		1		2		3	
No. Golpes		56/capa		25/capa		10/capa	
Dias de inmersión:		3		3		3	
Lectura expansión inicial:		0		0		0	
Lectura expansión día 2:		0		0		0	
Expansión (%):		0,00		0,00		0,00	
PENETRACIÓN DEL MATERIAL CON HUMEDAD OPTIMA							
PENETRACIÓN		**CARGA**		**CARGA**		**CARGA**	
mm.	**Pulg.**	**Kn**	**Mpa**	**Kn**	**Mpa**	**Kn**	**Mpa**
0,64	0,025	0,48	0,248	0,26	0,13	0,09	0,05
1,27	0,050	1,30	0,673	0,58	0,30	0,15	0,08
1,91	0,075	2,80	1,449	1,50	0,78	0,52	0,27
2,54	0,100	4,80	2,484	2,60	1,35	1,20	0,62
3,18	0,125	6,98	3,612	4,00	2,07	2,20	1,14
3,81	0,150	9,32	4,824	5,47	2,83	3,16	1,64
4,45	0,175	11,50	5,952	6,90	3,57	4,05	2,10
5,08	0,200	13,70	7,090	8,20	4,24	4,90	2,54
7,62	0,300	21,85	11,308	12,90	6,68	7,99	4,14
10,16	0,400	29,33	15,180	17,10	8,85	10,46	5,41
12,70	0,500	37,05	19,175	21,40	11,08	12,96	6,71
C.B.R. Corregido. 0.1"		36,0		19,5		9,0	
C.B.R. Corregido. 0.2"		**68,8**		**41,2**		**24,6**	



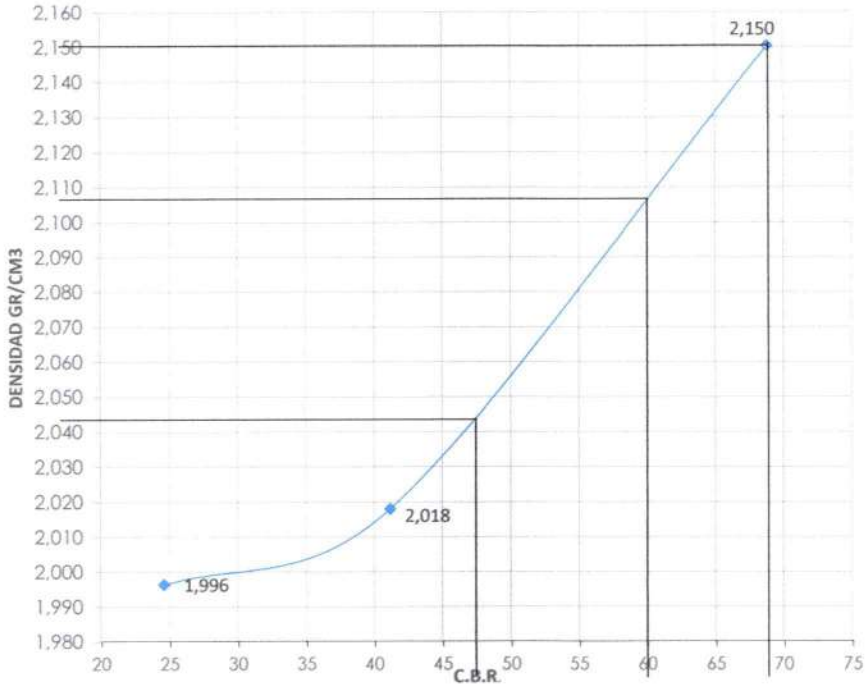
Digitó:
Tecnólogo. Merly Carrero Rodríguez
Coordinador de Laboratorio

Tecnosuelos Ltda
Revisó y Aprobó:
Ing. Vicky Durán Prato
Mat. Prof. No. 54202-73456 NTS
Director Técnico

Este folio no deberá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de Tecnosuelos ltda.
Nota: Este documento tiene validez cuando lleve implícito el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden a la muestra ensayada.

tecnosuelos ltda.	FORMATO ANÁLISIS, CÁLCULO Y ELABORACIÓN DE INFORMES		
	C.B.R. CURVAS DE PRESION-PENETRACIÓN - DENSIDAD		
	SECA - NORMA INV E-148-13/ NTC 2122		
	CÓDIGO	ELABORADO	VERSIÓN
	F-AC-16	2019/10/01	00

CONTROL	: SUB-BASE GRANULAR		
SOLICITANTE	: AGREGADOS PAMPLONITA S.A.S.		
LOCALIZACIÓN	: PLANTA TRITURADORA VEREDA ZARCUTA. BOCHALEMA, N. DE S.		
DESCRIPCIÓN	: GRAVAS ARENOSAS (FUENTE RIO PAMPLONITA)		
MUESTRA	: 1	NORMA : INV E-148-13	FECHA: 2023-05-04



Densidad Max. Seca (gr/cm³)		% CBR
Al 95 %	2,043	47,0
Al 98 %	2,107	60,0
Al 100%	2,150	69,0

Digitó:
Tecnólogo. Merly Carrero Rodríguez
Coordinador de Laboratorio

Tecnosuelos Ltda
Revisó y Aprobó:
Ing. Vicky Durán Prato
Mat. Prof. No. 54202-73456 NTS
Director Técnico

Este folio no deberá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de Tecnosuelos ltda.
Nota: Este documento tiene validez cuando lleve implícito el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden a la muestra ensayada.

Corponor
Cuidemos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

RESOLUCION 369 DE 27 MAY 2022

"Por medio del cual se modifica una licencia ambiental y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR,

En uso de las facultades Constitucionales y en especial las atribuidas en la Ley 1955 de 2019, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales, a ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante resolución con No. 1412 del de 2013, CORPONOR otorgo una licencia ambiental a la comunidad minera tradicional relacionado en dicho acto admistrativo, para la explotación de material de arrastre en el contrato especial de concesión ARE – SEN - 11191, ubicado en el Municipio de Pamplonita, Departamento Norte de Santander, con una estimación aproximada de explotación de 108.000 M3 año.

Que, el señor CARLOS SAENZ BARCO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.485.047, en su calidad de titular de la licencia ambiental y actuando en representación de la comunidad minera tradicional, solicito ante CORPONOR, modificar el acto administrativo que otorga la licencia ambiental para incluir el cambio aprobado por la Agencia Nacional de Minería por medio de la cual autoriza aumentar la extracción de materiales de construcción de 108.000 M3/año a doscientos cincuenta mil (250.000) metros cúbicos/año. Para ello, allega PARCU-865 de 23 de septiembre de 2021.

Que, en cuanto a la modificación de una licencia ambiental, el articulo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015 estableció las causales por medio de las cuales se modificaría una licencia ambiental, señalando para tal efecto lo siguiente:

1. Cuando el titular de la licencia ambiental pretenda modificar el proyecto, obra o actividad de forma que se generen impactos ambientales adicionales a los ya identificados en la licencia ambiental.
2. Cuando al otorgarse la licencia ambiental no se contemple el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables, necesarios o suficientes para el buen desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.
3. Cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable, de forma que se genere un mayor impacto sobre los mismos respecto de lo consagrado en la licencia ambiental.
4. Cuando el titular del proyecto, obra o actividad solicite efectuar la reducción del área licenciada o la ampliación de la misma con áreas lindantes al proyecto.

5. Cuando el proyecto, obra o actividad cambie de autoridad ambiental competente por efecto de un ajuste en el volumen de explotación, el calado, la producción, el nivel de tensión y demás características del proyecto.
6. Cuando como resultado de las labores de seguimiento, la autoridad identifique impactos ambientales adicionales a los identificados en los estudios ambientales y requiera al licenciatario para que ajuste tales estudios.
7. Cuando las áreas objeto de licenciamiento ambiental no hayan sido intervenidas y estas áreas sean devueltas a la autoridad competente por parte de su titular.
8. Cuando se pretenda integrar la licencia ambiental con otras licencias ambientales.
9. Para el caso de proyectos existentes de exploración y/o explotación de hidrocarburos en yacimientos convencionales que pretendan también desarrollar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales siempre y cuando se pretenda realizar el proyecto obra o actividad en la misma área ya licenciada y el titular sea el mismo, de lo contrario requerirá adelantar el proceso de licenciamiento ambiental de que trata el presente decreto.

Que considerando que con la solicitud presentada no se abarca algunas de las causales establecidas en el articulo mencionado con anterioridad, en donde a su vez, el aumento de la extracción o calado no exige el cambio de autoridad ambiental por motivos de competencia conforme a lo estipulado en el numeral 5 del artículo en cuestión, se procedió a remitir a la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible la solicitud presentada en aras de determinar si era necesario darle aplicabilidad al procedimiento establecido en el artículo 2.2.2.3.8.1 ibidem y subsiguientes.

En respuesta a lo anterior, la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible procedió a emitir el concepto técnico relacionado a continuación, el cual constituya parte integral del presente acto administrativo.

"DESCRIPCIÓN

Una vez revisada y evaluada la documentación presentada por los señores: ORLANDO CALDERÓN PUENTES, CESAR SEPÚLVEDA GAMBOA, VICTOR JULIO FRANCO VILLAMIZAR, RUBEN DARÍO MARTÍNEZ, FROILÁN SAYAGO MERCHÁN, JOSÉ DEL CARMEN SÁENZ MÁRQUEZ Y CARLOS OMAR SÁENZ BARCO, titulares de la Licencia ambiental No 1412 del 13 diciembre de 2019 expedida por la Corporación, para conceptuar acerca la modificación del aumento de la producción de materiales de construcción de 108.000 M3 año, hasta llevarla a 250.000 toneladas/ año, se puede dar concepto favorable, por cuanto se cumplen preceptos técnicos básicos, como son la existencia del material disponible para aprovechar en el Rio Pamplonita en el área del polígono verificada en la visita técnica, y aprobado por la Agencia Nacional de Minería, quien es la que mediante los estudios técnicos verifica la existencia de los materiales. Por otra parte, la cantidad de material a explotar, no sobrepasa el volumen establecido por el decreto 1076 de 2015, relacionado el límite establecido para cada autoridad, en este caso, 50.000 M3/ año, no supera la cifra de 250.000 M3/año, que es donde terminaría la competencia de la Corporación para decidir al respecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que se ha presentado el Plan de Manejo ambiental ajustado, para la modificación del Plan de Trabajos y obras (PTO) aprobado por la agencia Nacional de Minería, mediante AUTO PARCU No 865 de 23 de septiembre de 2021, en el cual se pasa de una explotación 108.000M3 , pasa a 250.000 M3, revisada la información presentada, se considera viable autorizar el incremento en la cantidad a explotar por los señores ORLANDO CALDERÓN PUENTES, CESAR SEPÚLVEDA GAMBOA, VICTOR JULIO FRANCO VILLAMIZAR, RUBEN DARÍO MARTÍNEZ, FROILÁN SAYAGO MERCHÁN, JOSÉ DEL CARMEN SÁENZ MÁRQUEZ Y CARLOS OMAR SÁENZ BARCO, titulares de la Licencia ambiental No 1412 del 13 diciembre de 2019 la nueva cifra a explotar, no puede superar la cifra de 250.000 M3/año, que es donde terminaría la competencia de la Corporación para decidir al respecto.

- *La Corporación realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales incluidas en la modificación de la Licencia Ambiental y especialmente al proceso de explotación. Se deberá dar estricto cumplimiento a las profundidades máximas establecidas en el Plan de Trabajos y Obras (PTO), aprobado por la Agencia nacional de Minería y las distancias entre dársenas planteadas en los estudios. Sin embargo, La Corporación en el proceso de seguimiento de la actividad, podrá suspender los trabajos, si como consecuencia de la misma, se ponga en riesgo el ecosistema propio del Río pamplonita o el comportamiento hidráulico e hidrológico del cuerpo de agua, de tal forma que conlleve a afectaciones aguas arriba y abajo del área de la explotación.*

- *El titular de la Licencia Ambiental deberá continuar dar estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental que fue presentado a consideración de **CORPONOR** y que hace parte del acto administrativo que aprobó la Licencia Ambiental.*

- *Bajo ninguna circunstancia, se podrá adelantar actividad fuera del área autorizada por la secretaria de Minas y Energía y, CORPONOR, en caso de comprobarse, que se explota material de arrastre fuera del área autorizada se podrá suspender o revocar la licencia ambiental.*

- *El titular debe llevar un control topográfico en detalle de la zona de explotación antes y después de las explotaciones para verificar los posibles cambios del cauce, por ello se debe realizar un levantamiento topográfico con secciones cada 10 metros, el cual debe iniciar 200 metros aguas abajo y finalizar 200 metros aguas arriba de los frentes de explotación. Este levantamiento se realizará y se entregara con el informe semestral para verificar el comportamiento del rio Pamplonita por las intervenciones.*

- *En caso de disminución significativa de los caudales del rio Pamplonita o por cualquier otra contingencia sobre el mismo CORPONOR podrá ordenar la suspensión temporal de la explotación hasta tanto las circunstancias, términos, condiciones u obligaciones que determinaron la suspensión no hayan finalizado.*

- *Continuar con las actividades del plan de gestión social, por medio de una serie de estrategias que sirvan de guía en especial de materiales de construcción contando con la participación de la comunidad, la empresa minera y el personal que labora en la empresa, Se elaboraran programas sociales que se puedan desarrollar y que se ajusten a las necesidades del personal. Las capacitaciones ejecutadas en el programa de Gestión social se deberán anexar a los informes semestrales con las respectivas evidencias que soporten lo desarrollado.*

- *Se deberá dar cumplimiento a las obligaciones del ministerio de la Protección Social (Salud Ocupacional) además a los lineamientos relacionados con el control de accidentalidad y riesgos profesionales.*

- *CORPONOR, no se hará responsable de los daños que se causan a terceros por el desarrollo de la actividad minera, estas responsabilidades son única y exclusivamente del propietario del proyecto, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones no previstos y no considerados en este concepto.*

- *La Corporación realizará los respectivos seguimientos y una vez ejecutada dicha actividad, generará el respectivo requerimiento a las observaciones de carácter técnico y administrativo con base en el Plan de Manejo Ambiental o en el cronograma de actividades propuesto por el usuario.*

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en el informe dará lugar a la revocatoria de la licencia ambiental o a las aplicaciones de las medidas sancionatorias establecidas por la ley y por los decretos reglamentarios.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que se ha presentado el Plan de Manejo ambiental ajustado, para la modificación del Plan de Trabajos y obras (PTO) aprobado por la agencia Nacional de Minería, mediante AUTO PARCU No 865 de 23 de septiembre de 2021 , en el cual se pasa de una explotación autorizada de 106.000 M3 año, a una explotación con maquinaria, con una producción de 250.000 M3 , revisada la información presentada, se considera viable autorizar el incremento en la cantidad a explotar por los titulares de la Licencia Ambiental No 1412 del 13 diciembre de 2019, ORLANDO CALDERÓN PUENTES, CESAR SEPÚLVEDA GAMBOA, VICTOR JULIO FRANCO VILLAMIZAR, RUBEN DARÍO MARTÍNEZ, FROILÁN SAYAGO MERCHÁN, JOSÉ DEL CARMEN SÁENZ MÁRQUEZ Y CARLOS OMAR SÁENZ BARCO ,la nueva cifra a explotar, no supera la cifra de 250.000 M3/año, que es donde terminaría la competencia de la Corporación y se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *La Corporación realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales incluidas en la modificación de la Licencia Ambiental y especialmente al proceso de explotación. Se deberá dar estricto cumplimiento a las profundidades máximas establecidas en el Plan de Trabajos y Obras (PTO), aprobado por la Agencia nacional de Minería y las distancias entre dársenas planteadas en los estudios. Sin embargo, La Corporación en el proceso de seguimiento de la actividad, podrá suspender los trabajos, si como consecuencia de la misma, se ponga en riesgo el ecosistema propio del Río pamplonita o el comportamiento hidráulico e hidrológico del cuerpo de agua, de tal forma que conlleve a afectaciones aguas arriba y abajo del área de la explotación.*

- *El titular de la Licencia Ambiental deberá continuar dar estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental que fue presentado a consideración de **CORPONOR** y que hace parte del acto administrativo que aprobó la Licencia Ambiental.*

- *Bajo ninguna circunstancia, se podrá adelantar actividad fuera del área autorizada por la secretaria de Minas y Energía y, CORPONOR, en caso de comprobarse, que se explota material de arrastre fuera del área autorizada se podrá suspender o revocar la licencia ambiental.*

- *El titular debe llevar un control topográfico en detalle de la zona de explotación antes y después de las explotaciones para verificar los posibles cambios del cauce, por ello se debe realizar un levantamiento topográfico con secciones cada 10 metros, el cual debe iniciar 200 metros aguas abajo y finalizar 200 metros aguas arriba de los frentes de explotación. Este levantamiento se realizará y se entregara con el informe semestral para verificar el comportamiento del rio Pamplonita por las intervenciones.*

- *En caso de disminución significativa de los caudales del rio Pamplonita o por cualquier otra contingencia sobre el mismo CORPONOR podrá ordenar la suspensión temporal de la explotación hasta tanto las circunstancias, términos, condiciones u obligaciones que determinaron la suspensión no hayan finalizado.*

- *Continuar con las actividades del plan de gestión social, por medio de una serie de estrategias que sirvan de guía en especial de materiales de construcción contando con la participación de la comunidad, la empresa minera y el personal que labora en la empresa, Se elaboraran programas sociales que se puedan desarrollar y que se ajusten a las necesidades del personal. Las capacitaciones ejecutadas en el programa de Gestión social se deberán anexar a los informes semestrales con las respectivas evidencias que soporten lo desarrollado.*

- *Se deberá dar cumplimiento a las obligaciones del ministerio de la Protección Social (Salud Ocupacional) además a los lineamientos relacionados con el control de accidentalidad y riesgos profesionales.*

- *CORPONOR, no se hará responsable de los daños que se causan a terceros por el desarrollo de la actividad minera, estas responsabilidades son única y exclusivamente del propietario del proyecto, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones no previstos y no considerados en este concepto.*

347

Resolución N° de 27 MAY 2022

"Por la cual se hace un requerimiento y se toman otras determinaciones"

- *La Corporación realizará los respectivos seguimientos y una vez ejecutada dicha actividad, generará el respectivo requerimiento a las observaciones de carácter técnico y administrativo con base en el Plan de Manejo Ambiental o en el cronograma de actividades propuesto por el usuario.*

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en el informe dará lugar a la revocatoria de la licencia ambiental o a las aplicaciones de las medidas sancionatorias establecidas por la ley y por los decretos reglamentarios

En consecuencia y considerando que existe un acto administrativo emitido por la autoridad competente que aprueba la modificación del volumen de explotación, CORPONOR,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR los apartes de la Resolución 1412 del de 2013, concernientes al volumen de explotación y establecer para tal efecto el aumento la extracción de materiales de construcción de 108.000 M3/año a doscientos cincuenta mil (250.000) metros cúbicos/año, a favor de la comunidad minera tradicional reconocida en el contrato especial de concesión ARE – SEN - 11191, ubicado en el Municipio de Pamplonita, Departamento Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicional a las obligaciones establecidas en la Resolución 1412 del de 2013, los titulares de la licencia ambiental modificada mediante el presente acto administrativo, deberán dar cumplimiento a la siguientes obligaciones y recomendaciones:

1. La Corporación realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales incluidas en la modificación de la Licencia Ambiental y especialmente al proceso de explotación. Se deberá dar estricto cumplimiento a las profundidades máximas establecidas en el Plan de Trabajos y Obras (PTO), aprobado por la Agencia nacional de Mineria y las distancias entre dársenas planteadas en los estudios. Sin embargo, La Corporación en el proceso de seguimiento de la actividad, podrá suspender los trabajos, si como consecuencia de la misma, se ponga en riesgo el ecosistema propio del Río pamplonita o el comportamiento hidráulico e hidrológico del cuerpo de agua, de tal forma que conlleve a afectaciones aguas arriba y abajo del área de la explotación.

2. El titular de la Licencia Ambiental deberá continuar dar estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental que fue presentado a consideración de **CORPONOR** y que hace parte del acto administrativo que aprobó la Licencia Ambiental.

3. Bajo ninguna circunstancia, se podrá adelantar actividad fuera del área autorizada por la secretaria de Minas y Energía y, CORPONOR, en caso de comprobarse, que se explota material de arrastre fuera del área autorizada se podrá suspender o revocar la licencia ambiental.

4. El titular debe llevar un control topográfico en detalle de la zona de explotación antes y después de las explotaciones para verificar los posibles cambios del cauce, por ello se debe realizar un levantamiento topográfico con secciones cada 10 metros, el cual debe iniciar 200 metros aguas abajo y finalizar 200 metros aguas arriba de los frentes de explotación. Este levantamiento se realizará y se entregara con el informe semestral para verificar el comportamiento del rio Pamplonita por las intervenciones.

5. En caso de disminución significativa de los caudales del rio Pamplonita o por cualquier otra contingencia sobre el mismo CORPONOR podrá ordenar la suspensión temporal de la explotación hasta tanto las circunstancias, términos, condiciones u obligaciones que determinaron la suspensión no hayan finalizado.

6. Continuar con las actividades del plan de gestión social, por medio de una serie de estrategias que sirvan de guía en especial de materiales de construcción contando

con la participación de la comunidad, la empresa minera y el personal que labora en la empresa. Se elaboraran programas sociales que se puedan desarrollar y que se ajusten a las necesidades del personal. Las capacitaciones ejecutadas en el programa de Gestión social se deberán anexar a los informes semestrales con las respectivas evidencias que soporten lo desarrollado.

7. Se deberá dar cumplimiento a las obligaciones del ministerio de la Protección Social (Salud Ocupacional) además a los lineamientos relacionados con el control de accidentalidad y riesgos profesionales.

8. CORPONOR, no se hará responsable de los daños que se causan a terceros por el desarrollo de la actividad minera, estas responsabilidades son única y exclusivamente del propietario del proyecto, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones no previstos y no considerados en este concepto.

9. La Corporación realizará los respectivos seguimientos y una vez ejecutada dicha actividad, generará el respectivo requerimiento a las observaciones de carácter técnico y administrativo con base en el Plan de Manejo Ambiental o en el cronograma de actividades propuesto por el usuario.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al señor CARLOS SAENZ BARCO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.485.047, en su calidad de titular de la licencia ambiental y actuando en representación de la comunidad minera tradicional, a través del correo electrónico proporcionado en la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 491 de 2020.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal de Pamplonita para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido erf el artículo 76 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTICULO SEXTO: El presente auto deberá publicarse en el boletín ambiental de CORPONOR, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro:	Jonathan Contreras Rolón	Profesional especializado	
Reviso:	Juan Pablo Peña Castro	Profesional especializado	
Reviso:	María Eugenia Ararat Díaz	Subdirectora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

PAVCO wavin

GEODREN VIAL

2904170 - 2904168 - 2904172

GEODREN VIAL TB 100mm

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

LOTE 221091

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), *certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación* ***GAI LAP (The Geosynthetic Institute)****, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por* ***ICONTEC Internacional.***

PROPIEDAD	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VALOR
GEOTEXTIL NO TEJIDO DE FILTRO			
Tamaño de abertura aparente	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0,180 (80)
Permitividad	ASTM D 4491	s^{-1}	2,9
Permeabilidad		cm/s	46×10^{-2}
Tasa de flujo		l/min/m²	8109
GEORED (HDPE)			
Espesor	ASTM D 5199	mm	5,8
Resistencia a la compresión	ASTM D 1621	kPa	700
Resistencia a la tensión	ASTM D 4595	kN/m	4,8

TASA DE FLUJO GEODREN				
Gradiente hidráulico (i)	Presión kPa			
1,0	10	ASTM D 4716	l / (s-m)	0,489
	20			0,449
	50			0,391

CAPACIDAD HIDRAULICA DE LA TUBERIA CORRUGADA DE DRENAJE 100 mm (Formula de prandit colebrook)				
% Pendiente	Calculada	v/(m/s) Q(l/s)	v(m/s)	Q(l/s)
0,5			0,38	3,05
1,0			0,55	4,33
2,0			0,77	6,12
4,0			1,09	8,67
6,0			1,34	10,62
8,0			1,55	12,26
10,0			1,73	13,71

Fecha emision: oct-22

Factura # WB613033 / 20-02-23

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • https://wavin.com/es-co

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación GAI LAP (The Geosynthetic Institute).

SIG

COLOMBIA: Planta Bogota • Tel.: (571) 782 5000
Servicio al cliente : Tel. Bogota (571) 782 5000 Exts: 1518/19/20/21/22 • Resto del pais: 01 8000 912 286
• Medellin Tel.: (574) 3256660 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 375 8100
• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • https://wavin.com/es-co

GAI-LAP

PAVCO wavin

GEOTEXTILES NO TEJIDOS

2904232 - 2904236 - 2904237 - 2904238

NT 1600

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

LOTE 241103

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), *certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación GAI LAP (The Geosynthetic Institute), nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por ICONTEC Internacional.*

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR[1]
Método Grab *Resistencia a la tensión*	ASTM D 4632	N (lb)	400 (90)
Elongación		%	>50
Resistencia al punzonamiento Método CBR	ASTM D 6241	kN (lb)	1.1 (247)
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N (lb)	164 (37)
PROPIEDADES HIDRAULICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Tamaño de abertura aparente[2]	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.212 (70)
Permitividad	ASTM D 4491	s^{-1}	2.1
Permeabilidad		cm/s	27 x 10-2
Tasa de flujo		l/min/m²	5800
PROPIEDADES FISICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión: nov-24

1 *Valor Máximo Promedio por Rollo* corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
2 El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota *Mexichem* Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web : https://wavin.com/es-co

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad. Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute).**

COLOMBIA: Planta Bogota - Tel.: (571) 782 5000
Servicio al cliente : Tel. Bogota (571) 782 5000 Exts: 1518/19/20/21/22 - Resto del pais: 01 8000 912 286
- Medellin Tel.: (574) 3256660 - Cali Tel.: (572) 442 3442/44 - Barranquilla Tel.: (575) 375 8100
- E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com - https://wavin.com/es-co

GAI-LAP

PAVCO wavin

GEOTEXTILES NO TEJIDOS

2004240 - 2004241 - 2004242

NT 1600S

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

LOTE 241101

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), *certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación GAI LAP (The Geosynthetic Institute), nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por ICONTEC Internacional.*

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR[1]
Método Grab	ASTM D 4632	N (lb)	360 (70)
Resistencia a la tensión			
Elongación		%	>50
Resistencia al punzonamiento Método CBR	ASTM D 6241	kN (lb)	1.0 (225)
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N (lb)	160 (30)
PROPIEDADES HIDRAULICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Tamaño de abertura aparente[2]	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.212 (70)
Permitividad	ASTM D 4491	s^{-1}	2.7
Permeabilidad		cm/s	35 x 10-2
Tasa de flujo		l/min/m²	8100
PROPIEDADES FISICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión: nov-24

1 Valor Mínimo Promedio por Rollo corresponde al valor promedio de 2 lados menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la prueba.

2 El valor de TAA representa el valor de abertura máxima por filtro

Nota: Mexichem Colombia S.A.S. (Pavco Wavin) no asume responsabilidad en relación al uso final de este material por parte del comprador. La aplicación correcta de los geosintéticos es responsabilidad del comprador.

Los valores relacionados en el presente documento son promedios típicos de producción y no especificaciones de venta. Para mayor información por favor visite nuestra página web: https://wavin.com/es-co

Este producto ha sido fabricado bajo un sistema de calidad auditado y aprobado por GAI LAP (The Geosynthetic Institute).

COLOMBIA Planta Bogotá • Tel.: (571) 782 5000
Servicio al cliente : Tel. Bogotá (571) 782 5000 Exts 1818/19/20/21/22 • Resto del país: 01 8000 912 286
• Medellín Tel.: (574) 3268800 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 378 8100
• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • https://wavin.com/es-co

SIG

GAI-LAP

352

PAVCO wavin

GEOTEXTILES NO TEJIDOS

2904255 2[illegible] 2[illegible]

NT [illegible]500

CERTIF[illegible]

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN [illegible]
propiedades abajo mencionada. Nuestro laboratorio [illegible]
han sido manufacturado bajo los controles establecidos [illegible]
norma ISO 9001:2015 certificado por ICONTEC [illegible]

PROPIEDADES MECANICAS			
Metodo Grab			
Resistencia a la tensión	A[illegible]		
Elongación			
Resistencia al punzonamiento Metodo CBR	A[illegible]		
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	A[illegible]		
PROPIEDADES HIDRAULICAS			
Tamaño de abertura aparente [2]	A[illegible]		
Permitividad			
Permeabilidad	A[illegible]		
Tasa de flujo			
PROPIEDADES FISICAS			
Resistencia UV @ 500 horas			

[illegible] los valores promedio [illegible]

[illegible]

Nota [illegible]

[illegible]

[illegible]

COLOMBIA [illegible]

Servicio al cliente - Tel. Bogotá [illegible]

[illegible] - Medellín Tel. (574) [illegible] - Cali Tel. [illegible]

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-203
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Fecha reporte: 13/10/2024
Periodo de análisis de: 30/09/2024
a : 06/10/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

El presente es un **Informe de Resultados Parcial**. El informe final se emitirá cuando se cumplan 28 días luego de realizar el montaje de los ensayos y los valores pueden variar con respecto a este Informe Parcial.
La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote especifico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe parcial

Composición Química	
Oxido	**Resultado Promedio**
SiO2 (%)	33.7
Al2O3 (%)	4.7
Fe2O3 (%)	2.51
CaO (%)	45.5
MgO (%)	0.8
SO3 (%)	2.31
P.I. (%)	9.6
Na2O (%)	0.09
K2O (%)	0.78
TiO2 (%)	0.32
P2O5 (%)	0.24
Mn2O3 (%)	0.080
Cl (%)	0.080
Suma (%)	100.4

Ensayos Físicos			
Ensayo	**Unidad**	**Resultado Promedio**	**Especificación NTC 121_2021**
Blaine	m2/kg	600	N/A
Densidad	g/cm3	2.83	N/A
Finura 45 µm	%	8.7	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	145	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	250	N/A
Consistencia Normal	%	27.5	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.5	N/A
Resistencia 3 días	MPa	11.5	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.1	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	N/D	≥ 24
A/C	% masa cemento	52.1	N/A
Contenido de aire	%	5.00	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Wilson Cárdenas

Wilson Andrés Cárdenas
Coordinador Control Calidad (E)

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-202
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Fecha reporte: 13/10/2024

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Periodo de análisis de: 23/09/2024
a : 29/09/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

El presente es un **Informe de Resultados Parcial**. El informe final se emitirá cuando se cumplan 28 días luego de realizar el montaje de los ensayos y los valores pueden variar con respecto a este Informe Parcial.

La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote especifico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe parcial

Composición Química	
Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	32.6
Al2O3 (%)	4.6
Fe2O3 (%)	2.48
CaO (%)	44.5
MgO (%)	0.8
SO3 (%)	2.21
P.I. (%)	11.8
Na2O (%)	0.05
K2O (%)	0.74
TiO2 (%)	0.32
P2O5 (%)	0.23
Mn2O3 (%)	0.070
Cl (%)	0.050
Suma (%)	100.4

Ensayos Físicos			
Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121_2021
Blaine	m2/kg	620	N/A
Densidad	g/cm3	2.89	N/A
Finura 45 µm	%	7.0	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	175	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	285	N/A
Consistencia Normal	%	28.0	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.6	N/A
Resistencia 3 días	MPa	12.3	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.4	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	N/D	≥ 24
A/C	% masa cemento	52.2	N/A
Contenido de aire	%	5.00	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Wilson Cárdenas

Wilson Andrés Cárdenas
Coordinador Control Calidad (E)

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-201
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Fecha reporte: 03/10/2024

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Periodo de análisis de: 16/09/2024
a : 22/09/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: *Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua*
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

El presente es un **Informe de Resultados Parcial**. El informe final se emitirá cuando se cumplan 28 días luego de realizar el montaje de los ensayos y los valores pueden variar con respecto a este informe Parcial.
La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote especifico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con **sello de calidad ICONTEC.**
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe parcial

Composición Química	
Oxido	**Resultado Promedio**
SiO2 (%)	31.8
Al2O3 (%)	4.6
Fe2O3 (%)	2.57
CaO (%)	46.4
MgO (%)	0.7
SO3 (%)	2.01
P.I. (%)	10.9
Na2O (%)	0.05
K2O (%)	0.79
TiO2 (%)	0.32
P2O5 (%)	0.23
Mn2O3 (%)	0.090
Cl (%)	0.050
Suma (%)	100.4

Ensayos Físicos			
Ensayo	**Unidad**	**Resultado Promedio**	**Especificación NTC 121_2021**
Blaine	m2/kg	610	N/A
Densidad	g/cm3	2.81	N/A
Finura 45 µm	%	8.4	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	160	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	275	N/A
Consistencia Normal	%	28.5	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.7	N/A
Resistencia 3 días	MPa	12.4	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.4	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	N/D	≥ 24
A/C	% masa cemento	52.4	N/A
Contenido de aire	%	5.00	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Paola Pineda

Jennifer Paola Pineda
Coordinadora Control Calidad

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-200
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Fecha reporte: 13/10/2024

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Periodo de análisis de: 09/09/2024
a : 15/09/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
ente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote especifico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe de Resultados Final

Composición Química	
Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	31.9
Al2O3 (%)	4.7
Fe2O3 (%)	2.57
CaO (%)	45.7
MgO (%)	0.7
SO3 (%)	2.06
P.I. (%)	10.7
Na2O (%)	0.04
K2O (%)	0.85
TiO2 (%)	0.33
P2O5 (%)	0.23
Mn2O3 (%)	0.110
Cl (%)	0.070
Suma (%)	99.9

Ensayos Físicos			
Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121_2021
Blaine	m2/kg	580	N/A
Densidad	g/cm3	2.85	N/A
Finura 45 µm	%	8.9	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	160	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	270	N/A
Consistencia Normal	%	29.0	N/A
Resistencia 1 día	MPa	7.1	N/A
Resistencia 3 días	MPa	12.1	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.0	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	24.0	≥ 24
A/C	% masa cemento	53.4	N/A
Contenido de aire	%	5.0	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Wilson Cárdenas

Wilson Andrés Cárdenas
Coordinador Control Calidad (E)

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-199
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Fecha reporte: 13/10/2024

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Periodo de análisis de: **02/09/2024**
a : **08/09/2024**

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote especifico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe de Resultados Final

Composición Química	
Oxido	**Resultado Promedio**
SiO2 (%)	33.3
Al2O3 (%)	4.8
Fe2O3 (%)	2.57
CaO (%)	45.7
MgO (%)	0.7
SO3 (%)	2.08
P.I. (%)	11.1
Na2O (%)	0.08
K2O (%)	0.89
TiO2 (%)	0.33
P2O5 (%)	0.24
Mn2O3 (%)	0.080
Cl (%)	0.060
Suma (%)	101.9

Ensayos Físicos			
Ensayo	**Unidad**	**Resultado Promedio**	**Especificación NTC 121_2021**
Blaine	m2/kg	610	N/A
Densidad	g/cm3	2.85	N/A
Finura 45 µm	%	8.9	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	200	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	320	N/A
Consistencia Normal	%	28.5	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.8	N/A
Resistencia 3 días	MPa	12.0	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.3	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	24.0	≥ 24
A/C	% masa cemento	53.4	N/A
Contenido de aire	%	5.0	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.02	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.001	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Wilson Cárdenas

Wilson Andrés Cárdenas
Coordinador Control Calidad (E)

ALMASA	GESTIÓN INTEGRAL	CÓDIGO: GI-R-150
	FORMATO	VERSIÓN: 05
	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO	FECHA: 2023-12-08

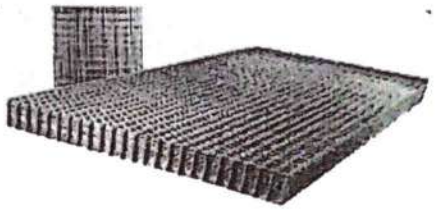
RECEPCIÓN MUESTRA	FECHA ENSAYO	FECHA DE IMPRESIÓN	REFERENCIA DEL PRODUCTO	ÍTEM	No. ENSAYO
2024-04-09	2024-04-09	2024-04-12	MALLA ELEC. ROLLO XX-084(4.0 x 4.0m)X18m	252	MTF-0115

INFORMACIÓN GENERAL	
CLIENTE	DEPOSITO HABITARE CUCUTA SAS
CIUDAD	Cúcuta
No. FACTURA	86221
ORDEN DE PRODUCCIÓN	121807
COLADA	E28192-24
GRADO DE CALIDAD	5.50 1012
DIÁMETRO (mm)	4.00

Características de la malla (NTC 5806)	Mín.	Máx.	Resultado	¿Cumple?
Dimensión longitudinal (m)	Según especificación de cartilla		18,00	Cumple
Dimensión transversal (m)			2,35	Cumple
Separación longitudinal (cm)			15,0	Cumple
Separación transversal (cm)			15,0	Cumple
Pelos longitudinales (mm)			75,0	Cumple
Pelos transversales (mm)			50,0	Cumple
Cuantía principal (cm²/ml)	0,84	No aplica	0,88	Cumple
Número de Varillas Longitudinales	Según especificación de cartilla		Bajo pedido	Cumple
Número de Varillas Transversales			Bajo pedido	Cumple
Características del grafil (NTC 5806)	**Mín.**	**Máx.**	**Resultado**	**¿Cumple?**
Masa unitaria (gr/m)	93,06	104,94	95,60	Cumple
Espaciamiento de resaltes (mm)	4,62	7,24	6,35	Cumple
Altura promedio resaltes (mm)	0,16	No aplica	0,30	Cumple
Ángulo del resalte (°)	45	70	50	Cumple
Propiedades Mecánicas de la Malla (NTC 5806)	**Mín.**	**Máx.**	**Resultado**	**¿Cumple?**
Límite de fluencia (kgf/mm²)	49,46	No aplica	51,65	Cumple
Resistencia a tracción (kgf/mm²)	56,08	No aplica	61,46	Cumple
Esfuerzo cortante (N)	3 599	No aplica	95 046	Cumple

COMPORTAMIENTO
Esfuerzo vs Deformación





¡Importante! Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 5806:2019 y con el reglamento técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas resolución 0277 de Febrero de 2015, La información de las propiedades mecánicas y dimensionales contenida en el presente reporte son valores promedio obtenidos de una muestra del lote especificado en este documento, los muestreos son realizados de acuerdo a lo establecido en el plan de calidad interno de Alambres y Mallas S.A. - ALMASA, cumpliendo con la norma antes mencionada y siguiendo los lineamientos descritos en la NTC 3353:2008

Pedro Rodríguez C.	
Pedro de Jesús Rodríguez Chalarca	Pablo Cesar Tibocha Murcia
Elaboró	Aprobó
Sector Parque Ind. Malambo SA. PIMSA Km 3	

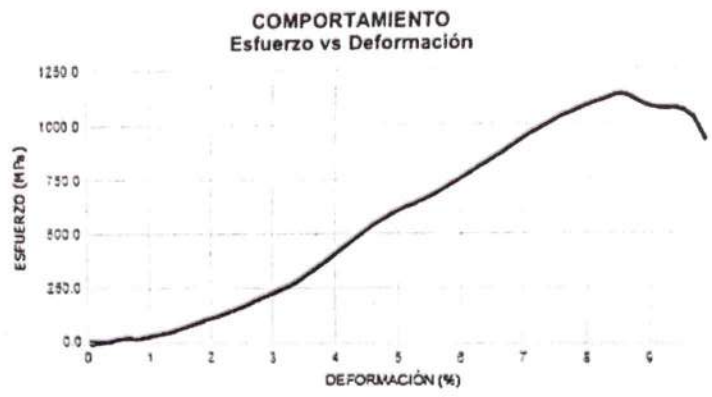
Scanned with CamScanner

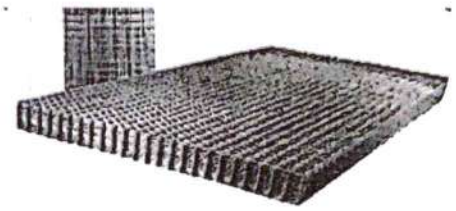
ALMASA	GESTIÓN INTEGRAL	CÓDIGO: GI-R-150
	FORMATO	VERSIÓN: 05
	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO	FECHA: 2023-12-08

RECEPCIÓN MUESTRA	FECHA ENSAYO	FECHA DE IMPRESIÓN	REFERENCIA DEL PRODUCTO	ÍTEM	No. ENSAYO
2024-04-12	2024-04-12	2024-04-12	MALLA ELECTRO XX-131 (5.0 x 5.0mm)15X15	258	MTF-0605

INFORMACIÓN GENERAL	
CLIENTE	DEPOSITO HABITARE CUCUTA SAS
CIUDAD	Cùcuta
No. FACTURA	86221
ORDEN DE PRODUCCIÓN	121930
COLADA	L0225/01
GRADO DE CALIDAD	6.0-1012
DIÁMETRO (mm)	5.00

Características de la malla (NTC 5806)	Mín.	Máx.	Resultado	¿Cumple?
Dimensión longitudinal (m)	5,94	6,06	5,96	Cumple
Dimensión transversal (m)	2,33	2,37	2,33	Cumple
Separación longitudinal (cm)	14,4	15,6	15,0	Cumple
Separación transversal (cm)	14,4	15,6	15,0	Cumple
Pelos longitudinales (mm)	62,0	88,0	75,0	Cumple
Pelos transversales (mm)	37,0	63,0	50,0	Cumple
Cuantía principal (cm²/ml)	1,31	No aplica	1,37	Cumple
Número de Varillas Longitudinales	16	17	16	Cumple
Número de Varillas Transversales	40	41	40	Cumple
Características del grafil (NTC 5806)	**Mín.**	**Máx.**	**Resultado**	**¿Cumple?**
Masa unitaria (gr/m)	144,76	163,24	147,65	Cumple
Espaciamiento de resaltes (mm)	4,62	7,24	6,35	Cumple
Altura promedio resaltes (mm)	0,20	No aplica	0,37	Cumple
Ángulo del resalte (°)	45	70	50	Cumple
Propiedades Mecánicas de la Malla (NTC 5806)	**Mín.**	**Máx.**	**Resultado**	**¿Cumple?**
Límite de fluencia (kgf/mm²)	49,46	No aplica	57,94	Cumple
Resistencia a tracción (kgf/mm²)	56,08	No aplica	58,01	Cumple
Esfuerzo cortante (N)	3 599	No aplica	54 711	Cumple





¡Importante! Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 5806:2019 y con el reglamento técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas resolución 0277 de Febrero de 2015, La información de las propiedades mecánicas y dimensionales contenida en el presente reporte son valores promedio obtenidos de una muestra del lote especificado en este documento, los muestreos son realizados de acuerdo a lo establecido en el plan de calidad interno de Alambres y Mallas S.A. - ALMASA, cumpliendo con la norma antes mencionada y siguiendo los lineamientos descritos en la NTC 3353:2008

Pedro Rodríguez C.	
Pedro de Jesús Rodríguez Chalarca	Pablo Cesar Tibocha Murcia
Elaboró	Aprobó
Sector Parque Ind. Malambo SA. PIMSA Km 3	

Scanned with CamScanner

PazdelRío
ES COLOMBIA

NIT.860.029.995-1

Datos del cliente

Nombre: DEPOSITO HABITARE CUCUTA S.A.S.
Dirección: AV 1 7 02 BRR CHAPINERO
Ciudad: CUCUTA

Conocimiento de Despacho

Documento Entrega: 8091165373
Fecha: 21.02.2024-20:48:49
Pedido: 2038603441
Orden de Compra:

Datos del Consignatario

Nombre: DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA
Dirección: CR 16 24-32 BR SAN JOSE
Ciudad: VILLA DEL ROSARIO

Datos del Transportador

Empresa: ORGANIZACION LARA CABRERA LTDA
Autorizado por:
Conductor: ALVARO NEIRA GOMEZ

Afiliado a:
Placas Vehiculo: SKO690
Identificación: 13644779

ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	U.N	LOTES	LOTES MP	DESCRIPCION MATERIAL
900001	6098049	456.000	UN	B59652-24		BARRA CORR N.6X12m NTC 2289 G60
900002	6098049	304.000	UN	E27959-24		BARRA CORR N.6X12m NTC 2289 G60
900003	6098052	112.000	UN	C56527-24		BARRA CORR N.7X12m NTC 2289 G60
900004	6098052	280.000	UN	B59411-24		BARRA CORR N.7X12m NTC 2289 G60
TOTAL UN		1.152,000	UN			

Observaciones:

LLEVA 10 PQ DE BARRA CORRU 6X12M
LLEVA 7 PQ DE BARRA CORRU 7X12M
PRECINTOS 00217551 AL 00217555
RC 84031-84032

23/02/2024.
Deposito Habitare
Cúcuta S.A.S
Nit. 900864885-3

Nro. Control del puerta: 78012024002340

Registro de Transporte: 124652484

ALMACENAMIENTO
PazdelRío
21 FEB 2024
PRODUCTOS TERMINADOS
DESPACHOS

DECLARO: QUE HE RECIBIDO EL CARGAMENTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO PARA SER ENTREGADO EN EL DEPOSITO DE DESTINO, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES ANOTADAS ANTERIORMENTE, CON EL MISMO PESO Y ESTADO EN QUE ME FUE ENTREGADO.

EL CLIENTE manifiesta que ha recibido la respectiva etiqueta por cada unidad de empaque de rollos y barras corrugadas para refuerzo así como de cada paquete de malla electrosoldada y grafiles, cumpliendo con todos los requisitos señalados en el Decreto 1513 de 2012, Resolución 1856 del 2017 y la Resolución 0277 de 2015 respectivamente. Firma Cliente: _____

LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE EXAMINAR EL CARGAMENTO EN CUALQUIER MOMENTO Y LUGAR

Scanned with CamScanner

PazdelRío
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 01.12.2023
HORA: 14:26:43
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6098049 - BARRA CORR N.6X12m NTC 2289 G60 — REPORTE: 49844
CLIENTE: 5255167 / DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA — ORDEN DE ENTREGA: 8091150370
DIRECCIÓN: CR 16 24-32 BR SAN JOSE — PLACA: SYK436

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Ru(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	R/F Plasa	AL(%) %	D/DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
Mínimo:	0,22	0,00	0,000	0,000	0,00								550,00	420,00	1,25	14,00		2,1		0,97	
Máximo:	0,33	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540,00					11,57		7,37

Lote Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Ru(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	R/F Plasa	AL(%) %	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
41299	0,26	1,36	0,020	0,019	0,17	0,000	0,047	0,018	0,019	0,003	0,017	0,492	636,93	456,30	1,37	16,58	B	2,391	11,35	1,31	6,83
827642-21	0,27	1,36	0,019	0,015	0,19	0,000	0,286	0,078	0,078	0,013	0,019	0,497	624,85	456,06	1,37	16,28	B	2,242	11,31	1,07	6,81
859520-21	0,27	1,33	0,024	0,024	0,14	0,000	0,046	0,026	0,019	0,004	0,017	0,467	655,71	478,04	1,37	19,80	B	2,255	11,41	1,27	5,45

Características: Ru (MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad.

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

Scanned with CamScanner

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: Ternium del Atlantico S.A.S. Página Web: www.ternium.com.co
NIT: 901131909-1
Teléfono: 01 8000 423 724
Dirección: Palmar de Varela-Ponedora (ruta 25) km PR48+600

INFORMACION GENERAL

Cliente:	BODEGA DE SAN JOSE VILLA DEL ROSARI	Fecha Impresión	24/05/14	Informe N°:	1302
Dirección:	CR 16 24 32 VILLA DEL ROSARIO	No. Remisión:	187002807	Informe Ant N°:	
Telefono:	3134338017	Página:	1 de 4		

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA/PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Cr	% Ni	% Cu	% V	% Mo
C900121*2	BARRA CDR 1/2"(No.4) 12m NTC2289GR60	88C4743116	NTC 2289 GR60	Temium Atlántic	0.28	1.06	0.21	0.020	0.025	0.01	0.01	0.01	0.001	0.000
C900121*2	BARRA CDR 1/2"(No.4) 12m NTC2289GR60	88C4743111	NTC 2289 GR60	Temium Atlántic	0.28	1.00	0.21	0.020	0.025	0.01	0.01	0.01	0.001	0.000
C900121*2	BARRA CDR 1/2"(No.4) 12m NTC2289GR60	88C4843116	NTC 2289 GR60	Temium Atlántic	0.27	1.09	0.19	0.016	0.017	0.01	0.01	0.01	0.004	0.000
C900121*2	BARRA CDR 1/2"(No.4) 12m NTC2289GR60	88C4843115	NTC 2289 GR60	Temium Atlántic	0.27	1.09	0.19	0.016	0.017	0.01	0.01	0.01	0.004	0.000
C900121*2	BARRA CDR 1/2"(No.4) 12m NTC2289GR60	88C4843113	NTC 2289 GR60	Temium Atlántic	0.27	1.09	0.19	0.016	0.017	0.01	0.01	0.01	0.004	0.000
C900121*2	BARRA CDR 1/2"(No.4) 12m NTC2289GR60	88C4843112	NTC 2289 GR60	Temium Atlántic	0.27	1.09	0.19	0.016	0.017	0.01	0.01	0.01	0.004	0.000

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS	
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA/PRODUCTO	FABRICANTE	% Nb	% CE
C900121*2	BARRA CDR 1/2"(No.4) 12m NTC2289GR60	88C4743116	NTC 2289 GR60	Temium Atlántic	0.000	0.44
C900121*2	BARRA CDR 1/2"(No.4) 12m NTC2289GR60	88C4743111	NTC 2289 GR60	Temium Atlántic	0.000	0.44
C900121*2	BARRA CDR 1/2"(No.4) 12m NTC2289GR60	88C4843116	NTC 2289 GR60	Temium Atlántic	0.001	0.45
C900121*2	BARRA CDR 1/2"(No.4) 12m NTC2289GR60	88C4843115	NTC 2289 GR60	Temium Atlántic	0.001	0.45
C900121*2	BARRA CDR 1/2"(No.4) 12m NTC2289GR60	88C4843113	NTC 2289 GR60	Temium Atlántic	0.001	0.45
C900121*2	BARRA CDR 1/2"(No.4) 12m NTC2289GR60	88C4843112	NTC 2289 GR60	Temium Atlántic	0.001	0.45

DATOS GENERALES	PROPIEDADES FISICAS

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
El ensayo de composición química no se encuentra dentro del alcance del laboratorio

Autoriza
Elvy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

362

Scanned with CamScanner

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: Ternium del Atlantico S.A.S. Página Web: www.ternium.com.co
NIT: 901131909-1
Teléfono: 01 8000 423 724
Dirección: Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600

INFORMACION GENERAL

Cliente:	BODEGA DE SAN JOSE VILLA DEL ROSARI	Fecha Impresión	24/05/14	Informe N°:	794
Dirección:	CR 16 24 32 VILLA DEL ROSARIO	No. Remisión:	187002806	Informe Ant N°:	
Teléfono:	3134338017	Página:	1 de 8		

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Cr	% Ni	% Cu	% V	% Mo
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0083697	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.17	0.006	0.008	0.01	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0083943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.20	0.006	0.007	0.01	0.00	0.01	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0086027	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.006	0.007	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0086028	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.006	0.007	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0086029	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.006	0.007	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0086030	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.006	0.007	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001216	BARRA COR 5/8"(No.5) 12m NTC2289/G60	BTY0082378	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.08	0.19	0.007	0.008	0.02	0.00	0.00	0.004	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3) 12m NTC2289/G60	BBC4553118	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3) 12m NTC2289/G60	BBC4553119	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3) 12m NTC2289/G60	BBC4553122	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3) 12m NTC2289/G60	BBC4553125	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3) 12m NTC2289/G60	BBC4553126	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3) 12m NTC2289/G60	BBC4553128	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3) 12m NTC2289/G60	BBC4553130	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3) 12m NTC2289/G60	BBC4553132	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.06	0.18	0.021	0.014	0.02	0.01	0.00	0.003	0.000
C9001207	BARRA COR 3/8" (No.3) 12m NTC2289/G60	BBC3153166	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.07	0.18	0.018	0.022	0.01	0.01	0.01	0.005	0.000

Autoriza
Elvy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
El ensayo de composición química no se encuentra dentro del alcance del laboratorio

Scanned with CamScanner

ACESCO

CERTIFICADO DE CALIDAD

ACESCO COLOMBIA S.A.S.
Nit. 8600267530
Parque Industrial Malambo S.A., Km 3 Via Malambo-Sabanagrande,
Atlántico, Colombia.
PBX: 57-5-3716100,
Fax: 57-5-3478030/31/32
www.acesco.com

N. ENTREGA: 8000450960
CLIENTE: DEPOSITO HABITARE CUCUTA S.A.S

FECHA 27.11.2024

MATERIAL: 104604 - VARILLA CORR. #3 X 12MTS 60W NTC 2289
NORMA DE CALIDAD: NTC 2289 / ASTM A706

LOTE No	0010925235	0010925236	0010925237	0010925238	0010925240
COLADA No	24-05127	24-05127	24-05127	24-05127	24-05127
PESO	2.002,560 kg	2.002,560 kg	2.002,560 kg	2.002,560 kg	2.002,560 kg
PORCENTAJE DE CARBONO	0,290 %	0,290 %	0,290 %	0,290 %	0,290 %
PORCENTAJE DE MANGANESO	0,920 %	0,920 %	0,920 %	0,920 %	0,920 %
PORCENTAJE DE SILICIO	0,190 %	0,190 %	0,190 %	0,190 %	0,190 %
PORCENTAJE DE FÓSFORO	0,024 %	0,024 %	0,024 %	0,024 %	0,024 %
PORCENTAJE DE NÍQUEL	0,160 %	0,160 %	0,160 %	0,160 %	0,160 %
PORCENTAJE DE CROMO	0,150 %	0,150 %	0,150 %	0,150 %	0,150 %
PORCENTAJE DE MOLIBDENO	0,026 %	0,026 %	0,026 %	0,026 %	0,026 %
PORCENTAJE DE COBRE	0,460 %	0,460 %	0,460 %	0,460 %	0,460 %
PORCENTAJE DE VANADIO	0,003 %	0,003 %	0,003 %	0,003 %	0,003 %
PORCENTAJE DE NIOBIO O COLUMBIO	%	%	%	%	%

Las propiedades químicas presentadas son las reportadas por el proveedor de origen de la materia prima.

Certificamos que el material aquí descrito ha sido inspeccionado y ensayado conforme a los estándares mencionados. No requiere firma autógrafa ya que los resultados son generados por computador.

Scanned with CamScanner